

# RETOS DEL DERECHO

Frente al Desarrollo Sostenible  
y la Responsabilidad Social  
Empresarial en Colombia  
en el Siglo XXI



**Colección Investigación Sociojurídica**

Dra. Berónica Narváez Mercado - Directora

Dr. Iván Vargas Chaves  
(Corporación Universitaria del Caribe - Colombia)

Dr. José Cruz Guzmán Díaz  
(Universidad de Guadalajara – México)

Dr. Miryam Al Fawal Portal  
(Sociedad Europea de Ciencias Forenses SECIFO – España)

Dr. Gustavo Calvino  
(Universidad de Buenos Aires UBA – Argentina)

Dra. Arletys Varela Mayor  
(Universidad de la Habana – Cuba)



# RETOS DEL DERECHO FRENTE AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN COLOMBIA EN EL SIGLO XXI

Berónica Narváez Mercado

*Editora*

## **Autores**

Asier Tapia Gutiérrez	Jorge Armando Valdelamar Montes
Berónica Narváez Mercado	Zay Zarack Herrera Mejía
Gabriela Charris Romero	Lodis Velilla Benítez
Santiago Pérez Albor	Aníbal González Gallo
Paulo Sánchez Pastrana	Dulfay Monsalve Muñoz
David Camargo Nossa	Branda Marcela Cuello Colón
Luis García Aguas	Melissa Milena Montenegro Polo
Ana López Vizcaíno	Astrid Aurora Márquez Álvarez
Victoria Wilches Luna	Laura Sofia Araujo Cantillo
Clay Said Sotelo Aragón	Rosa María Bermúdez Lezano
José Alberto Igirio Orozco	María Teresa Carrillo Parejo
Marianella Marcucci Vargas	María José Castiblanco Tovar
Kelly Viviana Aristizábal Gómez	Valentina Rodríguez Guerrero
Joselyn Castillo, Natalia Garay	Cristian David Roncallo Pirela

Este libro es producto resultado de investigación, evaluado bajo el sistema doble ciego por pares académicos.

Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Noel Morales Tuesca

**Rector**

Alfredo Flórez Gutiérrez

**Vicerrector Académico**

Jhon Víctor Vidal

**Vicerrector de Ciencia, Tecnología e Innovación**

María Eugenia Vides

**Decana de la Facultad de Derecho**

Luty Gomez CÁCERES

**Director de Investigaciones**

Jorge Luis Barboza

**Coordinador Editorial CECAR**

Editorial.cecar@cecar.edu.co

**Colección:** Investigación Sociojurídica.

**Número:** 1.

© 2020. Retos del Derecho frente al Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia en el Siglo XXI.

ISBN: 978-958-5547-86-5 (digital)

DOI: <https://doi.org/10.21892/9789585547865>

**Editora:** Berónica Narváez Mercado.

**Autores:** Asier Tapia Gutiérrez, Berónica Narváez Mercado, Gabriela Charris Romero, Santiago Pérez Albor, Paulo Sánchez Pastrana, David Camargo Nossa, Luis García Aguas, Ana López Vizcaíno, Victoria Wilches Luna, Clay Said Sotelo Aragón, José Alberto Igrorio Orozco, Marianella Marcucci Vargas, Kelly Viviana Aristizábal Gómez, Joselyn Castillo, Natalia Garay, Jorge Armando Valdelamar Montes, Zay Zarack Herrera Mejía, Lodis Velilla Benítez, Aníbal González Gallo, Dulfay Monsalve Muñoz, Branda Marcela Cuello Colón, Melissa Milena Montenegro Polo, Astrid Aurora Márquez Álvarez. Laura Sofía Araujo Cantillo, Rosa María Bermúdez Lezano, María Teresa Carrillo Parejo, María José Castiblanco Tovar, Valentina Rodríguez Guerrero, Cristian David Roncallo Pirela.

Sincelejo, Sucre, Colombia.

Retos del derecho frente al desarrollo sostenible y la responsabilidad social empresarial en Colombia en el siglo XXI / editora y autora, Berónica Narváez Mercado ; autores Asier Tapia Gutiérrez ... (y otros veintiseis). -- Sincelejo : Editorial CECAR, ©2020.

172 páginas.

Colección Investigación Sociojurídica ; 1

Incluye referencias al final de cada capítulo.

**ISBN:** 978-958-5547-86-5 (digital)

1. Desarrollo sostenible -- Investigaciones -- Colombia -- 2. Desarrollo sostenible -- Aspectos jurídicos -- Colombia 3. Responsabilidad social -- Investigaciones -- Colombia 4. Responsabilidad social -- Aspectos jurídicos -- Colombia 4. Responsabilidad social de los negocios -- Investigaciones -- Colombia 5. Paz -- Colombia 6. Derechos Humanos -- Colombia 7. Medio ambiente -- Aspectos jurídicos -- Colombia. 8. Recursos energéticos -- Aspectos jurídicos -- Colombia 9. Construcción sostenible -- Aspectos jurídicos -- Colombia I. Autor II. Título.

333.72 R438 2020

CDD 22 ed.

CEP – Corporación Universitaria del Caribe, CECAR. Biblioteca Central – COSiCUC

# CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
---------------------	----------

---

## **CAPÍTULO 1**

<b>EMPRESA, PAZ TERRITORIAL Y MODELO DE DESARROLLO EN COLOMBIA</b>	<b>9</b>
--	----------

---

*Asier Tapia Gutiérrez  
Berónica Narváez Mercado*

## **CAPÍTULO 2**

<b>TRANSICIÓN DE LAS ENERGÍAS TRADICIONALES A LAS RENOVABLES Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN</b>	<b>28</b>
---	-----------

---

*Gabriela Charris Romero  
Santiago Pérez Albor  
Paulo Sánchez Pastrana*

## **CAPÍTULO 3**

<b>CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, USO EFICIENTE DEL AGUA Y SU AHORRO</b>	<b>47</b>
--	-----------

---

*David Camargo Nossa  
Luis García Aguas  
Ana López Vizcaino*

**CAPÍTULO 4**

**TICS Y EFECTIVIDAD EN LA  
GOBERNANZA PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**61**

*Victoria Wilches Luna  
Clay Said Sotelo Aragón*

**CAPÍTULO 5**

**ALCANCE JURÍDICO DE LA RESPONSABILIDAD  
SOCIAL EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN  
LABORAL PARA LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD EN COLOMBIA**

**78**

*José Alberto Igirio Orozco  
Marianella Marcucci Vargas  
Kelly Viviana Aristizábal Gómez*

**CAPÍTULO 6**

**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL  
AMBIENTAL EN  
LA UNIVERSIDAD SERGIO  
ARBOLEDA SEDE BARRANQUILLA**

**91**

*Joselyn Castillo  
Natalia Garay*

**CAPÍTULO 7**

**ROL DE LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO DE LOS  
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES, A PARTIR  
DE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA SDG COMPASS.**

**ESTUDIO DE CASO: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
DEL CARIBE CECAR, COLOMBIA, AÑOS 2018 –2019 103**

---

*Jorge Armando Valdelamar Montes*

*Zay Zarack Herrera Mejía*

*Lodis Velilla Benítez*

*Aníbal González Gallo*

**CAPÍTULO 8**

**LA EMPRESA COMO AGENTE PARA LA  
REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS  
HUMANOS EN COLOMBIA A PARTIR DE  
LA GUÍA ETHOS DE BRASIL**

**128**

---

*Dulfay Monsalve Muñoz*

*Branda Marcela Cuello Colón*

*Melissa Milena Montenegro Polo*

*Astrid Aurora Márquez Álvarez*

**CAPÍTULO 9**

**EL ALCANCE DE LA REGULACIÓN COLOMBIANA  
DIRIGIDA A LA PRODUCCIÓN, MANEJO Y  
GESTIÓN ADECUADA DE RESIDUOS DE LOS  
PRODUCTOS PLÁSTICOS**

**157**

---

*Laura Sofía Araujo Cantillo*

*Rosa María Bermúdez Lezano*

*María Teresa Carrillo Parejo*

*María José Castiblanco Tovar*

*Valentina Rodríguez Guerrero*

*Cristian David Roncallo Pirela*

# INTRODUCCIÓN

Este libro, resultado de investigación, plasma los retos del Derecho y el alcance de la regulación colombiana para el Desarrollo Sostenible, inicia con el análisis de la Empresa, la Paz Territorial y el modelo de Desarrollo en Colombia, con estudios sobre el uso eficiente del agua y su ahorro, los derechos de los ríos y su perspectiva frente a los dragados, el manejo y gestión adecuada de residuos de los productos plásticos, la construcción sostenible, la transición de las energías tradicionales a las renovables y su impacto en los derechos de tercera generación y el uso de las TICS y su efectividad en la gobernanza para el desarrollo sostenible.

Asimismo, presenta el alcance jurídico de la responsabilidad social empresarial en diversos contextos: en torno a las estrategias de inclusión laboral para las personas con discapacidad en Colombia, la responsabilidad social empresarial ambiental en estudio de caso de la Universidad Sergio Arboleda, sede Barranquilla, el rol de la empresa en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, en el marco del post-acuerdo colombiano, Caso Sucre, años 2016 – 2018 y el papel de la empresa como agente para de la realización de los Derechos Humanos en Colombia, a partir de la guía ETHOS de Brasil en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial y los Derechos Humanos en Colombia.

En el Capítulo 1, “Empresa, paz territorial y modelo de desarrollo en Colombia”, investigación cualitativa, se planteó como objetivo en la investigación el análisis del concepto la problemática del rol de la empresa

en la sociedad, su función social, sus aportes para la construcción de paz desde el territorio y modelo de desarrollo en Colombia, partiendo del modelo de Justicia Transicional y el rol de la Empresa con enfoque de Derechos Humanos. Se presenta una proposición ante la experiencia de Colombia con la Paz Territorial y su vinculación con el modelo de desarrollo, enfatizando enormemente la participación y el llamado a establecer procesos participativos de decisión del modelo de desarrollo, logrando concluir que finalmente no se tienen muchos visos de poder ser llevados a la práctica, en cuanto contradigan los Planes de Desarrollo de instancias superiores a los que estarán sometidos.

El Capítulo 2, “Transición de las energías tradicionales a las renovables y su impacto en los derechos de tercera generación”, abordó el tema de las energías renovables, enfocando particularmente en el efecto que tienen éstas en la materialización de los derechos de tercera generación, es decir, los derechos colectivos y del medio ambiente, contemplados en el Capítulo III de la Constitución Política de nuestro país. Su objetivo fue investigar en qué medida la transición de energías tradicionales fósiles a estas energías alternativas materializa el cumplimiento de los Derechos Humanos de tercera generación, así como su aporte en materia de contribución al establecimiento de un medio ambiente sano, su impacto y a su vez, las distintas prácticas de incorporación que se han adoptado en Colombia. Se evidenciando que, en los últimos años, cada vez más países han venido dejando a un lado las

energías tradicionales para la realización de sus actividades productivas.

En el Capítulo 3, “Construcción sostenible, uso eficiente del agua y su ahorro”, se indagó la problemática de la construcción sostenible como herramienta fundamental para la consecución del desarrollo sostenible y las respectivas metas que este plantea. Se describe qué es la construcción sostenible y cuáles son sus pilares principales. Se evidenció la necesidad de buscar métodos alternativos de edificación ambientalmente responsables y que respondan a las exigencias del desarrollo económico y el crecimiento demográfico; la construcción sostenible surge como una propuesta que pretende garantizar el crecimiento social, sin olvidar la importancia del correcto aprovechamiento de los recursos naturales.

“TICs y efectividad en la gobernanza para el desarrollo sostenible”, Capítulo 4, tuvo por objeto determinar la influencia de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) para la efectividad en la gobernanza, abordando la convergencia entre comunicación política y planeación participativa con técnicas de gobierno electrónico, para acercar la ciudadanía a la institucionalidad e incidir en la toma de decisiones a través del estudio de casos de las APPs *Mi Concejal* y *Tico el buen ciudadano (redes sociales)*, y su aplicación en los instrumentos de planeación en el Distrito de Barranquilla con el propósito de alcanzar la visión de desarrollo endógeno-local que requieren el territorio y las comunidades.

El Capítulo 5, “Alcance jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial como estrategia de inclusión laboral para las personas con discapacidad en Colombia”, pretendió

brindar claridad respecto al alcance jurídico de la responsabilidad social empresarial como estrategia de inclusión laboral para las personas con discapacidad en Colombia a partir de la normatividad jurídica nacional e internacional así como la jurisprudencia y la literatura especializada a fin de precisar la relación este tipo de responsabilidad que se le atribuye a las empresas y la inclusión laboral para poder señalar bajo qué circunstancias esta Responsabilidad Social Empresarial se convierte en una estrategia de inclusión laboral para las personas con discapacidad.

En “La Responsabilidad Social Empresarial Ambiental en la Universidad Sergio Arboleda Sede Barranquilla”, Capítulo 6, se investigó la importancia de las instituciones de educación superior en la sociedad en la problemática ambiental, un corpus teórico que busca informar al lector sobre cuáles son las problemáticas medio ambientales en la actualidad respecto del contexto universitario y cuáles son los métodos que pueden ser implementados para mitigarlos y si es posible, eliminarlos del todo. Finalmente, se planteó la manera en la que la Universidad Sergio Arboleda sede Barranquilla implementó el plan integral de gestión ambiental y como los estudiantes pueden participar activamente en este plan.

El Capítulo 7. “Rol de la empresa en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, a partir de la aplicación de la guía SDG Compass. Estudio de Caso: Corporación Universitaria del Caribe CECAR, Colombia, años 2018 –2019”, investigación de enfoque cualitativo, presenta los fundamentos teóricos y normativos de la empresa desde el sistema jurídico colombiano, y como elemento de

transformación del medio ambiente. Además, se relaciona el panorama empresarial del departamento de Sucre y la analogía que tiene la acción empresarial de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR para la contribución al cumplimiento de las SAO al aplicar los cinco pasos de la guía SDG Compass a la acción empresarial de la Corporación para evidenciar su contribución a las SAO, en particular el Objetivo 4, asegurando una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

En el Capítulo 8, “La empresa como agente para la realización de los Derechos Humanos en Colombia a partir de la guía Ethos de Brasil”, se buscó orientar las iniciativas sociales empresariales hacia la realización de los Derechos Humanos atendiendo al contexto colombiano, a partir de los indicadores de responsabilidad social empresarial Ethos de Brasil- 2015. Se logró determinar una constante que marca la forma de actuar de las empresas, y que hace el trabajo más arduo, puesto que existen posiciones divergentes sobre la necesidad de realizar un aporte al desarrollo de la comunidad adicional al cumplimiento del objeto social de la empresa, lo cual cobra una importancia adicional al diferenciar cuándo una iniciativa se adopta buscando el bienestar de la comunidad.

Finalmente, en el Capítulo 9, “El alcance de la regulación colombiana dirigida a la producción, manejo y gestión adecuada de residuos de los productos plásticos”, se identificaron los principales aspectos sobre la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a la legislación de Colombia, específicamente los ODS número tres: salud

y bienestar, seis: agua limpia y saneamiento, doce: producción y consumo responsable, trece: acción por el clima, y catorce: vida submarina; a partir de un análisis de la regulación colombiana dirigida a la producción, manejo y gestión adecuada de residuos de los productos plásticos y qué alcance y/o efectividad ha tenido desde su expedición.

Esta obra colectiva en coautoría y colaboración con investigadores que presentan resultados de investigaciones de proyectos de instituciones tales como Universidad Popular del Cesar, Corporación Universitaria Americana, Universidad Simón Bolívar, Corporación Antonio José de Sucre, Universidad de Cartagena, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, Universidad Sergio Arboleda Santa Marta y La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR en el marco de la Alianza con la Red de Grupos y Centros de Investigación Sociojurídica, Nodo Caribe.

Libro resultado de investigación, producto del desarrollo del proyecto de convocatoria interna de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, titulado: Modelo integrador de construcción de paz desde la familia, la educación y la empresa para la reconciliación y el ejercicio de los Derechos Humanos en el departamento de Sucre, Colombia.

# CAPÍTULO 1

# EMPRESA, PAZ TERRITORIAL Y MODELO DE DESARROLLO EN COLOMBIA

Asier Tapia Gutiérrez  
Berónica Narvárez Mercado



# EMPRESA, PAZ TERRITORIAL Y MODELO DE DESARROLLO EN COLOMBIA<sup>1</sup>

*Asier Tapia Gutiérrez<sup>2</sup>, Berónica Narváez Mercado<sup>3</sup>*

## RESUMEN

### Palabras clave

Empresa, paz territorial, justicia transicional, modelo de desarrollo y planes de desarrollo.

Ante la problemática del rol de la empresa en la sociedad, se planteó como objetivo en la investigación, el análisis de su concepto, función social, aportes para la construcción de paz desde el territorio y modelo de desarrollo en Colombia, partiendo del modelo de Justicia Transicional y el rol de la Empresa con enfoque de Derechos Humanos. A su vez, la caracterización de la Paz Territorial en Colombia articulada con la Intervención extranjera, la crisis y apertura económica, como una mirada en clave del territorio en medio del conflicto y de la construcción de Paz en Colombia. Al desarrollar una investigación cualitativa, se presenta una proposición ante la experiencia de Colombia con la Paz Territorial y su vinculación con el modelo de desarrollo, enfatizando enormemente la participación y el llamado a establecer procesos participativos de decisión del modelo de desarrollo, logrando concluir que finalmente no se tienen muchos visos de poder ser llevados a la práctica, en cuanto contradigan los Planes de Desarrollo de instancias superiores a los que estarán sometidos. En este sentido, en la posible dicotomía Desarrollo-Interés ciudadano el gobierno prioriza el interés desarrollista. Ello puede derivar nuevamente en comportamiento indebidos de empresas que continúen rigiéndose por el único objeto del lucro sin atender a la circunstancia excepcional en que sus actividades se están ejecutando.

- 
1. Capítulo resultado de investigación del proyecto de convocatoria interna de CECAR, titulado: Modelo integrador de construcción de paz desde la familia, la educación y la empresa para la reconciliación y el ejercicio de los Derechos Humanos en el departamento de Sucre.
  2. Magíster en Ciencias Sociales de la Universidad del País Vasco, Magíster en Derecho de la Universidad Pablo De Olavide, Magíster en Estudios Internacionales de la Universidad del País Vasco, Abogado. Docente Invitado de la Universidad de Cartagena, Investigador Junior ante Colciencias. Email: asiertg@hotmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4785-4367>
  3. Doctorante en Derecho de la Universidad Libre de Colombia. MBA de la Escuela Libre de Derecho de Costa Rica, Abogada, Conciliadora y Docente Investigadora, Directora del Grupo de Investigaciones Socio jurídicas GISCER de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria del Caribe. Email: [beronica.narvaez@cecar.edu.co](mailto:beronica.narvaez@cecar.edu.co) Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4161-9275>

## Keywords

Business, territorial peace, transitional justice, development model and development plans.

## ABSTRACT

Given the problem of the role of business in society, the objective of the research was to analyze its concept, social function, contributions to peacebuilding from the territory and development model in Colombia, based on the model of Transitional Justice and the role of business with a human rights approach. At the same time, the characterization of Territorial Peace in Colombia articulated with the foreign intervention, the crisis and economic opening, as a key look at the territory in the middle of the conflict and the construction of Peace in Colombia. By developing a qualitative research, a proposal is presented before the experience of Colombia with the Territorial Peace and its link with the development model, emphasizing greatly the participation and the call to establish participatory processes of decision of the development model, concluding that finally there are not many visions of being able to be carried out, as soon as they contradict the Development Plans of higher instances to which they will be submitted. In this sense, in the possible Development - Citizen Interest dichotomy, the government prioritizes the developmental interest. This may again lead to improper behaviour by companies that continue to be governed by the sole purpose of profit without taking into account the exceptional circumstance in which their activities are being carried out.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se realiza un análisis de la Paz Territorial, establecida en los Acuerdos de Paz De La Habana, como instrumento nuclear de construcción de Paz en el país y evaluar cuál va a ser el papel de la Empresa y la problemática de su inclusión y participación en el mismo. Con ese fin, en el primero de los apartados se expondrá como decisivo conocer cuál es el rol que se le otorga a la empresa en la sociedad. Este rol ha variado en diferentes periodos sociales y las sucesivas modificaciones son ejemplos paradigmáticos del modelo de Desarrollo implementado en cada coyuntura histórico-social y el papel de la empresa en el citado modelo. En ese mismo sentido, se expone la interacción directa entre el rol de la empresa en la sociedad y los deberes que a la misma se le exigen para con la sociedad. A continuación, se muestra cómo la responsabilidad y exigibilidad en Derechos Humanos es derivada indefectiblemente de ello.

En el segundo de los apartados, se realiza una pequeña reflexión de la esencia de los procesos de posconflicto y las dificultades inherentes a los mismos, con el objetivo de subrayar la importancia de la moderación en las formas, para que los objetivos de cambio no vayan a frustrar los beneficios inherentes a la paz. Este apartado pretende servir de introducción al estudio de la Paz Territorial advirtiendo de la problemática de la misma.

En el tercero y último de los apartados del presente trabajo se realiza un análisis en profundidad del modelo de Paz Territorial que se está implementando en Colombia, con el escaso tiempo derivado de la aplicación

de la misma y la innovación que esta nueva denominación supone para los estudios de Construcción de Paz. Con ese fin, ponemos en antecedentes la relación de Colombia con la institucionalidad internacional de apoyo a la construcción de paz, así como con la relacionada con la institucionalización del Desarrollo para comprender cual haya podido ser la influencia de ambas en relación con el modelo colombiano. En ese mismo apartado es realizado un análisis crítico de la problemática innata del conflicto colombiano que deberá solventar la Paz Territorial. A partir de ahí se expondrá cuál será el papel de la Empresa, defendiendo cómo dependerá esencialmente de si el modelo de Desarrollo propugnado es más cercano a lo regional o más emanado del centro colombiano y/o internacional.

## ROL DE LA EMPRESA EN LA SOCIEDAD

El papel, y la expectativa del mismo, que la empresa ha de jugar en la sociedad es una situación a abordar de cara a establecer el modo en que aquella va a y deba ejercer su actividad empresarial en un contexto de posconflicto. Adicionalmente el papel de la Empresa en la Sociedad es síntoma del modelo de Desarrollo ejecutado en una sociedad, dado que se observa si está más enfocado en el crecimiento económico emanado de la actuación de la empresa o es capaz de limitar éste por el bienestar ciudadano, establecido como una cuestión prioritaria. En este sentido, es necesario elucidar en un comienzo desde qué prisma se observan los deberes que la empresa tiene para con la sociedad en la que ejerce sus actividades. La exigibilidad en términos de Derechos Humanos se derivará

directamente de lo anterior, en cooperación con la fuerza de exigibilidad de estos últimos.

El rol tradicional de la empresa en la Sociedad y en el sistema económico, ha optado por el desapego de responsabilidad social alguna, respondiendo únicamente a la creación de valor para sus propietarios, mediante la maximización del lucro. Se argumenta que en tanto libera a sus inversores y gerentes de responsabilidad jurídica en relación con sus actividades empresariales, faculta mayor propensión a la inversión alimentando el crecimiento económico.

La producción de bienes y servicios y el modo de producción de los mismos no serán sino herramientas para el logro del beneficio, independientemente de que ellos deriven en beneficios o desventajas indirectas para la sociedad en que la empresa opere. La leyenda que resume esta concepción empresarial en su excelsa claridad, fue publicada por Friedmann en un artículo de *New York Times* titulado: “La responsabilidad social de la empresa es incrementar sus beneficios” (Friedmann, 1970), donde defiende la maximización de los beneficios con el único límite de actuar acorde a la legalidad. Atribuye por tanto a los poderes del Estado el marco y los límites en que la empresa puede actuar. Sin huir de una responsabilidad ética con la sociedad por parte de la empresa, contiene la creencia de que los beneficios creados por la empresa repercutirán positivamente en la sociedad, si bien no será un asunto de la que la empresa deba preocuparse. Esta concepción empresarial alimentó la denominación de la empresa como “narcisista” (Rodríguez y Morales, 2014, pág. 83), dado que la empresa no es un agente moral sino económico. Por ello, Friedman

rechaza incluso la responsabilidad social empresarial dado que se escapa a la tarea primigenia empresarial, pese a que autores como Barón la han adoptado no sólo como una cuestión altruista sino como una cuestión estratégica que además de los beneficios sociales de la acción, revierten en la cuenta de resultados de la empresa de diversos modos en función del sector de la misma (Barón 2001). De este modo, se inserta la preocupación por los beneficios con el componente competitivo, en tanto en cuanto la acción social revierte en la empresa al hacerla más competitiva.

La concepción egoísta del papel de la empresa no se vería modificada por una coyuntura en clave de excepcionalidad como son los momentos de transición, pese a que son “un escenario de lucha, de disputa por el sentido del pasado, el presente y el futuro de la sociedad, y de la manera como se le concibe” (Martínez Correal 2013, pág. 3). La carga del control de la Empresa recaería sobre el poder ejecutivo, que, en conjunto con el legislativo, establecerá la legalidad que la empresa en todo caso debe respetar. No obstante, es evidente que en circunstancias como ésta ni las empresas están absolutamente al margen de las decisiones ejecutivas y jurídicas de los estados, ni los estados tienen la capacidad de legislar ni ejecutar sin un mínimo de conocimiento de las perspectivas empresariales en cada uno de los territorios.

Algunos autores defienden la existencia de una fase posterior a la anterior, basada en la filantropía, que huye igualmente de valores morales atribuibles a la empresa, así como de responsabilidades jurídicas. En esta fase, la empresa no sólo produce bienes o servicios, sino que se integra socialmente

y ello la lleva a realizar donaciones fundamentalmente monetarias (Kliksberg, 2009, pág. 6). Su fundamento no viene derivado tanto de la exigencia social, como ocurre con la explosión del fenómeno de la responsabilidad social empresarial, sino de la referida integración de la empresa en la comunidad donde realiza su actividad. Este tipo de implicación no aportaría grandes resultados en la construcción de paz, dado que esas aportaciones no tienen una clara relación con las necesidades sociales, ni existe la posibilidad de elaborar planes prospectivos a medio o largo plazo. Sus intenciones lejos de ser altruistas, se comprenden en clave de caridad o del logro de ventajas competitivas antedichas.

Otros autores como Carroll (Carroll, 1979), controvierten la función exclusivamente económico-lucrativa de la empresa desde varios puntos de vista. Estos nuevos prismas de observación ponen mayor énfasis en la existencia de consecuencias indirectas atisbadas de la actuación empresarial. El citado autor critica que emanado de lo anterior se separe a la empresa de su participación como agentes sociales que son, respecto de las políticas sociales, quedando en exclusiva impuestas al Estado. Este mismo ejercicio argumentativo es el que usa el antiguo Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Empresa John Ruggie cuando afirma que las empresas “son órganos especializados de la sociedad” (Ruggie, 2011), en su fundamento de no atribuirles ningún tipo de responsabilidad internacional por posibles violaciones de Derechos Humanos.

La redefinición del papel de la Empresa (especialmente la transnacional) en la Sociedad, viene emanado principalmente de la creciente influencia que ejercen en la misma por lo que “se las considera como instituciones con una importante responsabilidad moral con el conjunto de la sociedad” (Jiménez, 2015, pág.137). En este aspecto y en la necesidad de construcción conjunta se fundará la mayor participación y mayor asunción de la Empresa en un proceso de posconflicto. Esto es debido a que, en mayor o menor medida, el sistema aboga por el individualismo ciudadano y su reflejo egoísta en la agencia empresarial. Para contrarrestar estas prácticas será necesario una creencia empresarial de creer que su aporte social repercute positivamente en sus beneficios a mayor o menor plazo, o en unos poderes públicos más exigentes con cierta capacidad de coerción hacia las empresas.

Desde este punto de vista, el papel que jugarán en un proceso de construcción de paz deberá ser decisivo y eminentemente proactivo. El fin no será otro que acordar unos objetivos comunes entre todos los actores representados en los diferentes territorios del país, bajo la confianza de construir sociedad en conjunto, trascendiendo la Responsabilidad Social Empresarial.

## **JUSTICIA TRANSICIONAL, EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS**

Los procesos de posconflicto son coyunturas en las que observando y aprendiendo con detenimiento y de forma crítica del pasado, tratamos de solidificar en el presente, las bases que permitan prospectivamente dibujar un próspero futuro. Consiste en un proceso sin delimitación temporal definida, en el que la coyuntura atañe a una gran cantidad de

esferas establecidas que no se pueden cambiar repentina ni unilateralmente para el logro de una Paz en sentido positivo y amplio.

La Justicia Transicional (en adelante JT), y el proceso de posconflicto en general, deben cuestionarse la capacidad de llevar a cabo cambios estructurales, atendiendo a las posibilidades económicas, el contexto político y las consecuencias de diverso tipo que el conflicto armado ha dejado incardinadas en todo contexto social. Con el fin de no poner en riesgo el fin del conflicto y la nueva construcción del Estado, las decisiones a tomar deben ser acordadas para ello con el mayor consenso posible. En el caso de Colombia, en los territorios se ha de tener siempre presente la existencia de diversos micro poderes locales que han “gozado de un importante nivel de discrecionalidad para desarrollar sus actividades” (Barrera, 2016, pág. 24), poderes que se verán afectados por la implementación del Acuerdo y la construcción de Paz con las consiguientes resistencias.

Si el deseo, el acuerdo o consenso, y la capacidad de promover el cambio es profunda, podrá impulsarse una nueva realidad desde las políticas públicas alimentadas por los Derechos Humanos. En Colombia será perentorio poner especial énfasis en los derechos socio-económicos, que tal y como demuestran las cifras de desigualdad, han sido el gran vacío histórico de Colombia, trascendiendo las violaciones directamente relacionadas con el conflicto. El papel de la Empresa y su relación con los Derechos Humanos deberá sin duda ser reelaborado y establecido desde un prisma profundamente diferente.

El papel de la Comisión de la Verdad jugará un papel decisivo para evidenciar hasta qué punto la carencia en el desarrollo de los Derechos Humanos pudo haber sido causa y/o consecuencia del propio conflicto. En cualquiera de los casos, el estado actual de ejecución de derechos, es motivo suficiente para que se signifiquen como política pública de primer orden por los gobiernos futuros. Adicionalmente, una verdad oficial que los exponga como causa del propio conflicto, significará un baluarte simbólico indiscutible para su impulso. Tan importante, que conminará indubitadamente a cualquier facción política a que sean incluidos como parte de su programa político en aras de una Paz duradera. Ello resultará una tarea ardua por el componente ideológico de la asunción y porque conturbará el discurso de Derechos Humanos y las políticas subsiguientes habidas hasta la fecha. Supone en definitiva contravenir la existente asunción de naturalidad de las desigualdades del país y la escasa promoción y concreción de esos derechos. Conllevará que se ha aceptado y asumido un enriquecimiento y auge en el nivel de vida de una pequeña parte de la población a costa del resto. Es una cuestión peliaguda a asumir por los sectores privilegiados desde la concepción simbólica, que resultará más espinosa de aceptar en cuanto pueda comportar una disminución de algunos de esos privilegios mantenidos larga data.

Es en este sentido, donde en Colombia se deberá reflexionar y tratar de acordar, qué modelo de Desarrollo se establece a nivel nacional y cuál deberá ser el papel de las Empresas, tanto locales como transnacionales, en el mismo. El papel de la empresa, especialmente la Transnacional y las grandes

empresas del país, será decisivo tanto en sus actividades como en el proceso de alcanzar un contrato Social del que todos los actores se puedan beneficiar. De aquí se deriva que la Paz Territorial y el papel de la Empresa en el mismo se torne determinante en lograr unas nuevas reglas de juego, fruto de una nueva dinámica social y ciudadana que derive en esa nueva Alianza entre Estado y comunidades, propuesto por Sergio Jaramillo en su proposición de Paz. Para establecer el nuevo papel de la Empresa será determinante también conocer el papel que algunas de ellas jugaron en el conflicto del país, con el objeto de restañar heridas y evitar actitudes y acciones perniciosas.

## **LA PAZ TERRITORIAL EN COLOMBIA**

### ***Intervención extranjera, crisis y apertura económica***

Como puso de manifiesto la visita de la misión del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento que Lauchlin Currie lideró en Colombia entre el 5 de Julio y el 5 de noviembre de 1949 con el fin realizar un estudio que prescribiera los problemas estructurales de subdesarrollo del país, Colombia ha sido un país manifiestamente intervenido en sus políticas públicas de Desarrollo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad. La visita de Lauchlin Currie es fruto de la Planeación del Desarrollo, establecida como “una de las instituciones más importantes dentro del desarrollo” (Escobar, 1986, pág. 24). La injerencia por la vía de la planeación pone en evidencia que es un Desarrollo pensado desde el exterior, en el que la Empresas en colaboración con intereses externos y elites

locales van a jugar un papel primordial, a menudo contrario a los intereses de la ciudadanía en el ámbito local. Uno de los elementos a modificar para una paz pensada desde el Territorio, deberá ser enfocar desde lo local el Desarrollo y que sólo las empresas que acepten esta posición puedan ser partícipes de la misma.

A partir de esa fecha, Colombia, como buena parte de Latinoamérica hizo parte del modelo de sustitución de importaciones que acaba asumiendo su fracaso de acabar con la dependencia respecto de los países desarrollados en las décadas 70-80. La denominada década perdida de los 80 en América Latina, produjo en Colombia, al igual que en el resto del subcontinente, el advenimiento del Consenso de Washington y su consiguiente proceso de privatización y liberalización empujada por las instituciones internacionales de Bretton Woods hacia la expansión regional del neoliberalismo. En el caso de Colombia, debido a que la crisis económica no resultó ser tan profunda como en otros países latinoamericanos, las directrices del Consenso de Washington y sus planes de Ajuste Estructural fueron implementados de forma más progresiva (1985-2002) (Cuervo, 2003, pág.70), dificultando la diferenciación de las fases de liberalización e institucionalización neoliberal impuestos fruto de ese Consenso y del modelo más injerencista de construcción de Paz.

El presidente César Gaviria promovió en su gobierno la denominada apertura económica mediante la Constitución de 1991 (Orjuela, 1998), producto del acuerdo con el movimiento guerrillero M-19, así como la Ley 152 de 1994 donde se consagra la Planeación

como un proceso político participativo con el que construir una política pública de forma colectiva, con el fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad y sus ciudadanos (Constitución 1991, arts. 339-344). La Constitución dota de importancia sustancial al Estado en la planeación económica escapándose parcialmente de los postulados neoliberales. Esta apertura comercial y una progresiva liberalización, mediante la firma sucesiva de Tratados de Libre Comercio, evidencian que en Colombia el impulso una Paz (neo) liberal y su vocación neocolonial no va a ser el principal fundamento del proceso de Construcción de Paz actual. Bien al contrario, la existencia de este modelo Neoliberal ya establecido, va a ser un obstáculo para la Construcción de una Paz Territorial que pueda contravenir sus postulados y para el cambio de un papel más dialogado y menos protagónico de la Empresa Transnacional en el mismo.

Colombia es un país cuya diplomacia está muy vinculada a la institucionalidad internacional y al derecho internacional, así como a los USA (Cepeda, 2002), país enormemente influyente en toda cuestión relacionada con el conflicto y posconflicto dando “continuidad a la política de intervención de Washington en el conflicto armado colombiano desarrollada desde finales de los años noventa” (Rojas, 2017, pág.38). Pese a la dependencia de Colombia del exterior, apenas ha permitido a la Sociedad Internacional inmiscuirse en el conflicto colombiano a lo largo de toda su historia, ya que:

Hasta finales de la última década del siglo XX, las autoridades colombianas

fueron reacias a aceptar la intervención de la Comunidad internacional en la solución de un conflicto considerado estrechamente vinculado a la soberanía nacional, lo que comportó una tardía internacionalización” (Cano, 2013, pág.6).

Aunque pueda resultar contradictorio se compagina con la tremenda influencia de USA en su permanente participación en Colombia en el ámbito antiterrorista y militar fundamentalmente, siendo decisivo para la progresiva construcción neoliberal del Estado. USA no interfiere de forma directa, pero nada que contradiga sus intereses puede ser realizado por el gobierno colombiano. Podríamos decir que es fruto de una influencia en términos de Soft Law y compartir intereses con la clase política colombiana en términos de desarrollo fundamentalmente

Esto conmina a pensar que la idea de Paz Territorial, si bien puede tener influencias externas, es un producto eminentemente colombiano y su influencia neoliberal será fruto de unas élites políticas que De Sousa y Mendes denominan como “Norte epistémico en el Sur Global” (De Sousa y Mendes 2007, pág.6). Esas élites han asumido y se han aprovechado de ese proceso en clave de racionalidad, configurándolo como la única vía para el logro del anhelado Desarrollo. En el ámbito más práctico de la inserción de la empresa, el origen nacional de la Paz Territorial puede facilitar la inserción de la empresa en el mismo. De ahí se observará si el tipo de Paz es más regional o emanado del centralismo del país o en colaboración verdadera entre ambos. No obstante, serán eje de conflicto entre élites nacionales vinculadas

a empresariado internacional y unas élites locales que a menudo han aprovechado su poder local en beneficio propio, frente a los intereses de los más afectados por el sistema neoliberal de Desarrollo.

De este modo, se refuerza la comprensión del modelo de Paz Territorial como un producto híbrido, al no ser producto de un origen internacional sino más bien local-nacional que la institucionalidad internacional ha apoyado por intereses geopolíticos de lograr la estabilidad y paz en la región. Ello no obsta para que Colombia, tanto en el proceso de negociación como posteriormente, haya solicitado apoyo y participación de la Comunidad Internacional y ésta haya dejado su impronta de Paz (neo) Liberal acorde al modelo ortodoxo liberal o emancipador-transformador.

### ***El territorio como clave del conflicto y de la construcción de paz en Colombia***

Reforzando la tesis de la Paz Territorial como un producto genuinamente colombiano se sitúa la importancia que el Territorio ha jugado en el conflicto colombiano y la necesidad de alcanzar la Paz en el mismo para que sea duradera en todo el país. Los mayores conflictos entre Empresas y ciudadanos, se dan habitualmente en lugares donde la presencia del estado es menos notoria, motivando un vacío de autoridad que deriva en choque fruto de intereses particulares. La complejidad alrededor del concepto se percibe desde la especial relación espiritual de buena parte de los habitantes del Territorio con sus lugares de origen, cuestión que motivó la distinción

Tierra y Territorio en la Sentencia T-763/12 del modo siguiente:

Existe una relación intrínseca entre los conceptos de tierra y territorio: la tierra hace alusión a la base física de un asentamiento humano, mientras que el territorio hace referencia a las relaciones espirituales, sociales, culturales, económicas, entre otras, que construyen las personas y las comunidades alrededor de la tierra (Sentencia T-763/12).

Esta relación simbiótica entre ambos elementos y la ciudadanía, va a requerir de una minuciosa y conjunta participación estado-habitantes en los territorios para una verdadera Construcción de Paz con visos de permanencia, tomando en cuenta siempre la heterogeneidad entre los diversos territorios del país y la diversidad de actores públicos y privados, con especial énfasis de la Empresa.

Una de las causas del conflicto, es la realidad de un país eminentemente centralizado (González Uribe, 2016), sin capacidad de actuación efectiva en todo el territorio nacional teniendo como resultado la existencia de territorios sin ley. Algunos autores retrotraen el origen de esta problemática a la época colonial, motivando a su vez la existencia de faccionalismos políticos regionales (Gutiérrez Sanín, 2014) que pervierten la gobernabilidad y alimentan el auge de la corrupción, resultando beneficiados en un inicio las empresas y empresarios con menores escrúpulos para el logro de sus objetivos, hasta resultar en un sistema corrupto ante el que te sometes o desapareces. Ante estas circunstancias, el Estado puede

facultar la construcción estatal en el ámbito local de diferentes maneras:

Una primera, que implica una perspectiva de tipo top-down, según la cual la institucionalidad emana desde el Estado central, fuerte y competente, hacia la periferia, insuficiente e incompleta. La segunda, de tipo bottom-up, que reconoce que en el territorio existen unas capacidades, unos saberes y unas dinámicas de relacionamiento preexistentes, sobre los cuales se puede asentar un proceso de construcción institucional que resulte más ajustado a las necesidades de la población local (Cely, 2018, pág. 53)

Ambos modos de construcción estatal son equivalentes a los diferentes tipos de Paz Liberal, conservadora-realista, ortodoxa-liberal o emancipadora acorde a postulados. De las visiones de la participación y construcción de Paz en el territorio, el papel de la empresa y la requisitoria que se le haga, vendrá determinada por la concertación que tenga que hacer de su actividad con los entes locales. Un modelo de Paz Territorial más participativo y emancipatorio conllevará que las empresas que participen de los éxitos y fracasos del mismo, lo harán en conjunto con la ciudadanía siendo un elemento más del mismo. Ello sin duda, puede demorar la actuación e inversión empresarial, pero es indiscutible que el ambiente será más apacible y tranquilo que desde la injerencia externa bajo intereses esencialmente económicos.

La construcción del Estado en el Territorio viene por tanto directamente incardinada con el modelo de Desarrollo y la Paz a construir en el mismo. Ello imposibilita la trasposición

mimética de unos modelos que puedan ser exitosos en unos Territorios a otros. Ante esta especial coyuntura, existe la posibilidad de dar continuidad, bajo el epíteto Paz Territorial, a un modelo de Desarrollo Extractivo impuesto desde el centralismo estatal bajo los auspicios de las multinacionales extractivas en cuanto modelo de Paz Neoliberal o promover un Desarrollo alternativo en clave participativa que responda a los deseos y necesidades de los habitantes de cada territorio, atendiendo a la heterogeneidad de los mismos.

### ***Proposición de Colombia con la paz territorial y su vinculación con el modelo de desarrollo***

El origen nacional del modelo de Paz queda constatado al observar las resoluciones (2366, 2377 y 2381 de 2017) sobre la segunda misión de Naciones Unidas en Colombia, cuyo mandato es la verificación de los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final de La Habana. Es un mandato muy limitado y su contenido responde a actuaciones técnicas análogas a las realizadas en las primeras misiones después de la Guerra Fría antes del progresivo aumento en la complejidad, la diversidad de materias asumidas y los actores participantes. Derivado de su mismo carácter, no hay referencia alguna a asuntos relativos a política económica, de Desarrollo o libre mercado que puedan denotar una vinculación clara con el modelo de Paz (neo) liberal y por tanto un modelo determinado de empresa.

De la Conferencia en Harvard del Alto Comisionado para la Paz Sergio Jaramillo, de la que nace el concepto y la idea de Paz Territorial, se puede inferir que el reducido mandato de Naciones Unidas pueda ser

ampliado posteriormente, ya que habla de diversas fases de las cuales la primera y prioritaria es el logro de la Paz (Jaramillo, 2014, pág. 2).

La colombianidad de este modelo de Paz, no supone necesariamente que se desdeñen los postulados (neo) liberales ni que la Paz (neo) liberal no ejerza su influencia en el posconflicto. Bien al contrario, Colombia, desde la “apertura económica” en adelante, ha llevado a cabo un proceso continuo de privatización, liberalizaciones y firma de Tratados de Libre Comercio con especial fruición en el saliente gobierno de Juan Manuel Santos. Colombia es un país cuya buena parte de su población, y en especial su clase política gobernante, ha asumido el neoliberalismo como razón de gobierno y de vida acorde a los postulados de Laval y Dardot. Ello explica cómo, sin una intervención externa clara se puede dar continuidad al proceso Neoliberal en la Construcción de Paz Territorial como racionalidad apolítica. Los grandes montos de Cooperación internacional financiados por la Unión Europea y USA principalmente no suponen en cheques en blanco sin condicionalidad alguna, sino que más allá de los objetivos de los proyectos en concreto acarrear intereses de política exterior de los países donantes.

Una de las características del modelo de Paz Territorial propugnado por el Estado es que ha ido muy vinculado al proceso de Paz desde un comienzo, evidenciando la preocupación del gobierno por el Territorio y la necesidad de arreglar los diversos problemas existentes en los territorios, como cauce necesario para el logro de una paz duradera. Las Empresas se

erigen en actores imprescindibles de alimento del conflicto o de la construcción de Paz en función de la coyuntura existente y la posición que adopten.

En lo que respecta a la actuación del gobierno Santos en relación al concepto Paz Territorial tras la firma de los Acuerdos de La Habana, se observa una brecha entre lo declarado y lo realizado o promovido que va a jugar un papel decisivo del papel de la Empresa en la construcción de Paz. Por un lado, no hay evidencias de la plasmación o pretensión de un cambio del modelo de Desarrollo en los diversos departamentos, de manera que se promuevan nuevas vías de producción y de crecimiento económico y/o nuevos modos de participación de la gente en la construcción de los mismos. De ser así, se estará dando continuidad al modelo extractivista del Plan Nacional de Desarrollo del primer gobierno Santos que situó las “cinco locomotoras del Desarrollo (agricultura, la minería, la vivienda, la innovación y la infraestructura) (Santos, 2010) “como eje productivo del país” alimentando gran cantidad de conflictos sociales, laborales, medioambientales y de supervivencia debido a la actuación de la industria minera e infraestructuras fundamentalmente.

Supondrá abogar no por una Paz Territorial sino, como dijera Boaventura de Sousa Santos en una Conferencia en la ciudad de Cartagena, por dar continuidad a una Paz Neoliberal (Sousa, 2017). Ello supondrá una continuidad o aumento de la conflictividad Empresas-Ciudadanos a nivel local, derivado del imaginario de la Empresa como agente externo y pasajero, advenido para la simple extracción de recursos, construcción de

infraestructuras u otras actividades que desempeñe. Esto es, un otro ajeno y negativo cuyo objetivo no es construir futuro por medio de la actividad empresarial, sino explotar el presente hasta donde sea posible antes de desaparecer como si nada hubiera pasado.

La divergencia Desarrollo-Paz Territorial se dilucidó en los Encuentros Regionales para la Paz, donde participaron gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil de territorios de todo el país con el apoyo de la Cooperación internacional de Suiza, Suecia y Noruega y el Alto Comisionado para la Paz. Los Encuentros Regionales para la Paz son una iniciativa de organizaciones de la sociedad civil, a través de las cuales se busca promover el diálogo social para el reconocimiento de capacidades y retos en la construcción de paz integral y sostenible en los territorios. Estas organizaciones critican la doble faz gubernamental, que por un lado plantea transformaciones innovadoras en el Territorio que puedan ser generadoras de paz, mientras por otro profundizan políticas generadoras de pobreza como la integración económica y la política minero energética (La Construcción de Paz desde los Territorios, 2014, pág. 11). Esta dicotomía no es sino reflejo de dos formas de entender el Territorio desde el potencial productivo que tiene, o como parte de un sistema de interacciones humanas y con la naturaleza (La Construcción de Paz desde los Territorios, 2014, pág. 14). Reflejan dos modelos de Desarrollo opuestos y dos modelos de actuación de la Empresa para la construcción de Paz. Esta discrepancia entre los modelos es la que el nuevo gobierno deberá afrontar y decidir encauzando con ello el tipo de Paz Territorial que postula.

Para ilustrar las verdaderas intenciones del gobierno a la hora de exponer la Paz Territorial y el previsible papel de las empresas en el mismo, van a ser analizados a continuación, por un lado, los documentos de los que emana la idea y el concepto de Paz Territorial y por otro los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como instrumento para evaluar un verdadero cambio de modelo de Desarrollo en los Territorios del país.

El documento elaborado a partir de la Conferencia del entonces Alto Comisionado Sergio Jaramillo no define qué es Paz Territorial, ni contiene nada conciso bajo lo que pueda sostenerse formalmente el contenido de la Paz Territorial, pero sí deja algunas notas clave del mismo. Tras expresar la preocupación gubernamental por el Territorio y los Derechos, comienza poniendo el foco de la creación de la Paz Territorial en la necesidad de Instituciones Regionales Fuertes: “Instituciones no sólo en el sentido de entidades, sino también del conjunto de prácticas y normas que regulan la vida pública y que son indispensables para la creación de condiciones de cooperación y convivencia” (Jaramillo, 2014, pág. 1). Hay una correlación clara con los modelos de Paz (neo) Liberal que abogaron por el liberalismo como solución a los problemas sociales de diversa índole para después confiar en un cambio en la institucionalidad previa o simultánea a la misma. En el caso de Colombia, con el refuerzo de la institucionalidad en los Territorios más que un paso previo antes de las privatizaciones, se intentaría ocluir fallas estructurales del Estado que han sido fuente de conflictividad, suponiendo a su vez un impulso para el desarrollo aún en su vertiente más

comercial. De este modo, se podría llegar a comprender el refuerzo de la institucionalidad como algo mucho más profundo que esa materia dentro de la Paz (neo) Liberal hasta alcanzar lo que Mauricio García Villegas y Javier Revelo Rebolledo exponen como “La construcción del Estado Local en Colombia” (Villegas y Rebolledo, 2018), esto es, una construcción de las estructuras del Estado en el Territorio que puede hacerse o no con objetivos puramente neoliberales. Sin duda, en tanto ejerza un papel neutral y cercano a los deseos, intereses de las ciudadanías locales, la aparición del estado más allá de la cuestión puntual, alimentará una mayor formalidad de las relaciones Empresa-ciudadanía y la mejora en sus relaciones y resultados.

Más allá de las cuestiones puramente lingüísticas que pueden responder no tanto a la intencionalidad sino a prácticas culturales derivadas del imaginario centralista, el texto aboga por construir la Paz Territorial mediante “procesos de planeación participativa de abajo hacia arriba (entre paréntesis en original) en los territorios” “para que se sientan parte de un mismo proceso, que la paz es de ellos y con ellos” llamando a posteriori a la población urbana a pensar y construir territorio (Jaramillo, 2014, pág. 4). Supone un llamamiento claro o un deseo de firmar un nuevo contrato social al interior del país para construir la Paz tras el prolongado conflicto y para unir a la periferia del país con el Centro. Un contrato social, donde el papel de la empresa en el territorio deberá ocupar un papel prioritario en términos de establecimiento de deberes y responsabilidades.

Con el objetivo de conocer si este modelo de Paz Territorial queda incardinado en la profundización de la Paz (neo) liberal acorde a la construcción ortodoxa liberal, o pudiera alcanzar objetivos emancipadores respecto del liberalismo, será decisivo el papel del Estado en el proceso de construcción de esta Paz dado que es en definitiva el agente principal del neoliberalismo en Colombia, así como el alcance real de la participación local en la elaboración de un nuevo modelo de Desarrollo y no de meras prácticas desarrollistas superfluas. Richmond expone la “agencia de lo local” como parte de un proceso de Paz Posliberal que tiene la capacidad de resistencia a la intervención externa (Richmond, 2011) y que ha sido parcialmente promovido desde la institucionalidad con el ánimo de evitar la imagen neocolonial en la agenda internacional de Construcción de Paz. Sin embargo, tal y como expone el profesor Richmond respecto de la participación local:

¿Qué pasa si las agencias locales no coinciden con sus agendas liberales?  
 ¿Qué pasa si, en su búsqueda de la libertad y la autodeterminación, formas localizadas de construcción de paz, resolución de conflictos o interpretaciones de Relaciones Internacionales se convierten en expresiones de resistencia? (Richmond, 2011, pág.30).

A este respecto, la implementación de la Consulta Previa en Colombia nos permite tener una idea de cuál será la respuesta: deja de forma patente que sólo en casos en que la supervivencia de la comunidad en cuestión se vea afectada por un proyecto productivo ha conseguido la ciudadanía local

imponerse al desarrollismo propugnado en el país. Para ello ha sido necesario, contra todo obstáculo y presión de las diversas jerarquías, poderes fácticos e instrumentos estatales lograr este leve reconocimiento en la Corte Constitucional colombiana (Sentencias T-769 de 2009 y T-129 de 2011).

Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), su contenido y el espíritu y objetivos que contienen, son especialmente relevantes para conocer qué propone el gobierno cuando habla y ejecuta políticas públicas para la Paz Territorial por dos motivos: Va a ser el documento de política pública decisivo en términos desarrollistas en el territorio y es fruto directo de los Acuerdos de La Habana del que deben desarrollar la Reforma Rural Integral del punto 1 del Acuerdo Final (Acuerdo Final, 2016).

La legislación para crear los PDET nace del Decreto Ley 893 de 28 de mayo de 2017 promulgado por el ejecutivo colombiano en base a las facultades extraordinarias que el Acuerdo Final de La Habana le otorga con este fin. En el mismo, así como en el Decreto 902 del día siguiente se aprecia nítidamente desde un comienzo la ardua tarea que supone su contenido, con una gran cantidad de vicisitudes por regular e implementar. Hay tres cuestiones que fundamentan su contenido y objetivos, como son: 1- La focalización de la cobertura geográfica en territorios especialmente aislados y maltratados por la violencia del conflicto sin desdeñar el objetivo de que finalmente alcance a todo el territorio; 2- El ejercicio participativo: Se observa una clara intención de promover y lograr la participación ciudadana, de forma destacada en los requisitos que han

de contener los Planes de acción para la Transformación Regional (PATR) que no son sino el instrumento de ejecutar los PDET. En los dos primeros requisitos habla de garantizar su construcción participativa y elaborar un diagnóstico participativo de las necesidades en el territorio (art 4.1 y 4.2 Decreto 893). En los requisitos subsiguientes habla en todo momento de tener en cuenta un enfoque territorial basado en características socio-históricas y del enfoque territorial y de género. (art. 4.4., 4.5 y 4.7 Decreto 893). En el mismo sentido, el artículo 5 reza:

De acuerdo a las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en -el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR.

3- El Fortalecimiento de las capacidades institucionales (Londoño, 2017): En plena coherencia con las máximas de la Paz Territorial defendidas por el Alto Comisionado Sergio Jaramillo y concordantes con los postulados de la Institucionalización de la Paz (neo) Liberal, se busca reforzar las instituciones propias de las diversas instancias territoriales.

Más allá de que una de las aristas de estos PDET será sin duda la coordinación para llevarlo a cabo entre la gran cantidad de actores e instituciones heterogéneas participantes (Londoño, 2017), el artículo 7 limita drásticamente las capacidades de innovación desarrollista de estos PDET desde el momento en que los subsume:

A los Planes Nacionales de Desarrollo, Planes Regionales de Desarrollo y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Los PDET y los PATR integrarán otros planes del territorio que contribuyan a su transformación” (art.6 Decreto 893).

Ello conlleva que, si bien el contenido de estos decretos dibuja unas puertas abiertas para cualquier modelo de Desarrollo escogido por la ciudadanía, afianzando la capacidad de decisión del modelo de Desarrollo a las respectivas comunidades que habitan los territorios, finalmente estos PDET estarán sometidos a los Planes de Desarrollo de instituciones superiores no pudiendo contradecirlos so pena de fomentar el conflicto y contravenir la Paz. Es destacable además cómo en este artículo del Decreto se debilita lo expuesto en el mismo Acuerdo de La Habana que afirmaba de forma diáfana e imperativa “El Plan Nacional de Desarrollo acogerá las prioridades y metas de los PDET” (Pto. 1.2.3 Acuerdo Final).

Si además tenemos en cuenta que será a partir de 2019 cuando el nuevo gobierno investido a raíz de las elecciones de este año elabore y publique su nuevo Plan Nacional de Desarrollo no será hasta ese momento que las metas de estos PDET sean convertidas en política pública nacional. Cabe además la posibilidad, tal y como expone Londoño, de que el nuevo gobierno no las incluya e incluso derogue el Decreto-Ley 893 suponiendo un

incumplimiento del Acuerdo de La Habana y con ello una estocada directa a la Paz Territorial.

## CONCLUSIONES

Tal y como ha podido ser observado a lo largo de todo el trabajo, la Paz Territorial pese a que Colombia es un país muy influido en sus políticas desarrollistas desde bastante tiempo atrás, es un proceso eminentemente colombiano que le va a permitir una gran autonomía en la ejecución respecto de posibles influencias externas, también en lo que al papel de la empresa en el mismo respecta.

La colombianidad del proceso de Paz Territorial y su autonomía respecto de influencias externas, van a permitir a Colombia ejecutar el proceso de construcción de paz de forma más sosegada, con el fin de lograr un contrato social que incluya a aquellas empresas que se amolden al modelo de Desarrollo proyectado. Este modelo de Desarrollo va a suponer la necesidad de coaligar y confrontar dialécticamente los intereses más cercanos al territorio y la perspectiva centralista del mismo, que a menudo se confiere bajo la denominación de interés general.

De lo expuesto en los primeros apartados del trabajo, se extrae que el tipo de Empresa, su rol en la sociedad y la responsabilidad que se le exija en el proceso de Paz Territorial, irá muy vinculado al modelo de Desarrollo implementado en los diferentes territorios del país. Ello puede poner en evidencia grandes diferenciaciones en los aspectos antedichos respecto de los diversos territorios en el país, no pudiendo establecerse un paradigma de

exigencia y responsabilidad a nivel nacional. El gobierno en cualquier caso deberá establecer unos mínimos en términos de Derechos Humanos acompañado de una fiscalización pública de su cumplimiento. El objetivo no será otro que evitar que la debilidad y la corrupción institucional en algunos territorios permita la continuidad de la cooptación institucional y territorial por parte de las mismas.

En relación con el modelo de desarrollo a implementar, el documento primigenio defendido por Sergio Caballero en Harvard sobre Paz Territorial, es muy abstracto dejando abiertas las posibilidades del mismo y apenas apuntando hacia el refuerzo de la institucionalidad y la participación ciudadana. Ello conlleva una clara vocación de promover un modelo de Desarrollo acorde al deseo territorial ciudadano por encima de los intereses del desarrollismo. Sin embargo, si bien los Decretos de Desarrollo de los PDET enfatizan enormemente la participación y el llamado a establecer procesos participativos de decisión del modelo de Desarrollo, finalmente no tienen muchos visos de poder ser llevados a la práctica en tanto en cuanto contradigan los Planes de Desarrollo de instancias superiores a los que estarán sometidos. En este sentido, en la posible dicotomía Desarrollo-Interés ciudadano el gobierno prioriza el interés desarrollista. Ello puede derivar nuevamente en comportamiento indebidos de empresas que continúen rigiéndose por el único objeto del lucro sin atender a la circunstancia excepcional en que sus actividades se están ejecutando.

## REFERENCIAS

- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, 2015. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/acuerdo-final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-duradera/>
- Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia 1991.
- Barrera, Víctor, “Pacificar los medios y civilizar los fines”, en GONZÁLEZ, Fernán, GUZMAN, Tania y BARRERA, Víctor, Estrategias para la construcción de paz territorial en Colombia, CINEP, 2016, pp.14-42.
- Baron, D. “Private Politics, Corporate Social Responsibility and Integrated Strategy”, *Journal of Economics and Management Strategy*, 10 (1): 745-765, 2001.
- Cano, M<sup>a</sup> Ángeles. “El conflicto colombiano ante las instituciones internacionales”, *Revista Electrónica Iberoamericana*, vol. 1988, 2013.
- Carroll, A. “A three dimensional Conceptual model of corporate performance”, *Academy of Management Review*, 4(4): 497-505, 1979.
- Cely, Nicolás. “La disputa por el territorio en el posconflicto rural en Colombia: el caso del territorio campesino agroalimentario del norte de Nariño y el sur del Cauca”, *Análisis Político*, vol. 31, no 92, 2018, pp. 52-68
- Cepeda, Fernando, “La política exterior de Colombia y la internacionalización del proceso de paz”, *Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, 2002, p. 177-206
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 2377 (2017)>. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8049<sup>a</sup> sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2017.

- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 2381 (2017)>. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8063<sup>a</sup> sesión, celebrada el 5 de octubre de 2017.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 2366 (2017)>. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7997<sup>a</sup> sesión, celebrada el 10 de julio de 2017
- Corte Constitucional, Sentencia T-769 De 2009.
- Corte Constitucional, Sentencia T-129 De 2011
- Corte Constitucional, Sentencia T-763/12.
- Correal, Diana. “El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso> CIDER, 2013, [https://cider.uniandes.edu.co/Documents/Paginas%20desdevictimas\\_memoria\\_justicia-UNAL.pdf](https://cider.uniandes.edu.co/Documents/Paginas%20desdevictimas_memoria_justicia-UNAL.pdf)
- Cuervo, Jorge Iván. “La reforma del Estado y el ajuste estructural en América Latina. El caso de Colombia”, *Revista Opera*, vol. 3, no 3. 2003. P.67-110.
- De Sousa, B. Y MENDES J.M. “Prefacio” en “Demodiversidad. Imaginar nuevas posibilidades democráticas”, Akal, Madrid, 2007.
- Departamento Nacional de Planeación. *La Construcción de Paz desde los Territorios*, 2014
- Escobar, Arturo. “La invención del desarrollo en Colombia”, *Lecturas de economía*, no 20, 1986, p. 9-35.
- Friedman, M. “The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits”, *The New York Times Magazine*, September 13, 1970.
- González, Álvaro, ¿Qué es la paz territorial? [http://viva.org.co/cajavirtual/svc0505/pdfs/Articulo320\\_505.pdf](http://viva.org.co/cajavirtual/svc0505/pdfs/Articulo320_505.pdf), 2016.
- Jaramillo, Sergio. *La paz territorial. Equipo paz gobierno*, 2014
- Jiménez, Vicente. “La redefinición del papel de la empresa en la sociedad”. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 2015, no 20, p. 129-145.
- Kliksberg, B. “Una agenda renovada de responsabilidad empresarial para América Latina en la era de la crisis”, en: *RSE y trabajo decente en la Argentina*. Disponible en: [http://www.trabajo.gob.ar/downloads/biblioteca\\_libros/LibroRSEyTD.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/biblioteca_libros/LibroRSEyTD.pdf), 2009.
- Laval, Christian; DARDOT, Pierre. *La nueva razón del mundo*. Madrid, Editorial Gedisa, 2013
- Londoño, Rocío, Los programas de desarrollo territorial: ¿qué son y cómo van funcionar?, *Razón Pública*, 3 de julio de 2017. <https://www.razonpublica.com/index.php/regiones-temas-31/10373-los-programas-de-desarrollo-territorial-qu%C3%A9-son-y-c%C3%B3mo-van-funcionar.html>
- Orjuela, Luis Javier, “El Estado colombiano en los noventa: entre la legitimidad y la eficiencia”, *Revista de estudios sociales*, no 1, 1998, p. 56-60
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto Ley 893 de 28 de mayo de 2017.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 902 de 29 de mayo de 2017.
- Richmond, Oliver. *Resistencia y paz postliberal*, *Relaciones Internacionales*, n16 2011.
- Rodríguez, G; Morales, M. F. “Rol de las empresas en la sociedad contemporánea”, *Revista Relaciones Internacionales*, N.º 87.vol 2, julio-diciembre de 2014 Pp. 81-91.
- Rojas, Diana Marcela” *Estados Unidos en la construcción de la paz en Colombia*”, *Análisis Político*, vol. 30, no 91, 2018, p. 37-52.
- Ruggie, J. *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*. “<https://>

[www.ohchr.org/documents/publications/  
guidingprinciplesbusinesshr\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf)

Sanín, Francisco Gutiérrez. "El orangután con sacoleva: cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)" Bogotá, EPRI, 2014.

Santos, Juan Manuel. Plan nacional de desarrollo 2010-2014. Prosperidad para Todos, Bogotá, 2010.

Sousa, Boaventura, Charla en el atrio de los Gentiles, 18 de junio de 2017, Cartagena de Indias, Colombia.

Villegas, Mauricio, Rebolledo, Javier, "La construcción del Estado local en Colombia", *Análisis Político*, vol. 31, no 92, 2018, p. 68-95.

# CAPÍTULO 2

## TRANSICIÓN DE LAS ENERGÍAS TRADICIONALES A LAS RENOVABLES Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN

Gabriela Charris Romero

Santiago Pérez Albor

Paulo Sánchez Pastrana



# TRANSICIÓN DE LAS ENERGÍAS TRADICIONALES A LAS RENOVABLES Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN<sup>1</sup>

*Gabriela Charris Romero<sup>2</sup>, Santiago Pérez Albor<sup>3</sup>, Paulo Sánchez Pastrana<sup>4</sup>*

## RESUMEN

### Palabras clave

Desarrollo sostenible, energías tradicionales, energías renovables, Derechos Humanos de tercera generación, medio ambiente.

Por medio del presente trabajo se abordó el tema de las energías renovables, enfocando particularmente en el efecto que tienen éstas en la materialización de los derechos de tercera generación, es decir, los derechos colectivos y del medio ambiente, contemplados en el Capítulo III de la Constitución Política de nuestro país. Asimismo, nos adentraremos en las ventajas y desventajas de su implementación en el territorio, y los mecanismos, organismos y leyes existentes en el ordenamiento jurídico vigente que protegen su puesta en marcha. Por otro lado, evaluamos también las distintas formas en que están siendo implementadas a lo largo del territorio. Lo anterior con el objetivo de investigar en qué medida la transición de energías tradicionales fósiles a estas energías alternativas, también conocidas como energías renovables, materializa el cumplimiento de los Derechos Humanos de tercera generación, así como su aporte en materia de contribución al establecimiento de un medio ambiente sano, su impacto y a su vez, las distintas prácticas de incorporación que se han adoptado en Colombia. Se evidenció que, en los últimos años, con la aparición de una nueva categoría de derechos, originados en razón de una serie de necesidades derivadas de la evolución de la sociedad, cada vez más países han venido dejando a un lado las energías tradicionales para la realización de sus actividades productivas. Esto porque el tema del desarrollo sostenible ha alcanzado

- 
1. Informe del proyecto de investigación “Transición de las energías tradicionales a las renovables y su impacto en los derechos de tercera generación”
  2. Estudiante de Tercer Semestre de Derecho. Universidad del Norte. Email: gicharris@uninorte.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5246-2459>
  3. Estudiante de Tercer Semestre de Derecho. Universidad del Norte. Email: ppastrana@uninorte.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7451-2709>
  4. Estudiante de Tercer Semestre de Derecho. Universidad del Norte. Email: ppastrana@uninorte.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7451-2709>

un auge significativo, y con él, se han suscitado diversas estrategias para que los países puedan de esta manera lograr un desarrollo económico sin dejar atrás el cuidado por el medio ambiente.

## **ABSTRACT**

The present work addresses the issue of renewable energies, focusing particularly on the effect they have on the materialization of third generation rights, i.e. collective and environmental rights, contemplated in chapter III of our country's Political Constitution. Likewise, we will go into the advantages and disadvantages of their implementation in the territory, and the mechanisms, organisms and laws existing in the legal system in force that protect their implementation. On the other hand, we also evaluate the different ways in which they are being implemented throughout the territory. The above with the objective of investigating to what extent the transition from traditional fossil energies to these alternative energies, also known as renewable energies, materializes the fulfillment of third generation human rights, as well as their contribution to the establishment of a healthy environment, their impact and in turn, the different incorporation practices that have been adopted in Colombia. It is clear that in recent years, with the emergence of a new category of rights arising from a number of needs arising from the evolution of society, more and more countries have been leaving aside traditional energies to carry out their productive activities. This is because the issue of sustainable development has reached a significant height, and with it, various strategies have been put forward so that countries can thus achieve economic development without leaving behind care for the environment.

## **Keywords**

Sustainable development, traditional energies, renewable energies, third generation human rights, environment.

## **INTRODUCCIÓN**

La necesidad de obtener energía ha acompañado al hombre desde tiempos remotos, puesto que es bien sabido que la energía es necesaria para la satisfacción de nuestras necesidades básicas y la ejecución de tareas diarias. Tal como señala Jaime González Velasco, La mera existencia de un ser humano exige que éste ingiera alimentos, que no son otra cosa que combustibles biológicos, en las cantidades precisas para mantener el metabolismo basal y llevar a cabo los procesos vitales, así como para realizar el trabajo necesario para sobrevivir (González, 2009, p.2). A medida que la especie humana fue evolucionando, sus necesidades energéticas se intensificaron debido al tipo de actividades y trabajos que realizaban. Por esta razón, el descubrimiento y la invención de nuevos métodos para poder realizar dichas actividades de una manera más eficiente resultó esencial. Fue así como en la Revolución Industrial, debido a que se requería mucha más energía que la que podía suministrar el cuerpo humano o incluso, los animales, se aprovechó la energía liberada en la combustión del carbón para accionar las máquinas de vapor, lo que permitía que la eficiencia aumentara (González, 2009).

Desde ese acontecimiento histórico, se produjeron una serie de cambios en la población que hacían necesaria la utilización de más energía; por lo que apareció entonces, otro combustible fósil: el petróleo. La aparición de estos dos combustibles junto con el crecimiento de la población y el aumento de la demanda de los mismos, conllevó a lo que actualmente conocemos como “calentamiento global”. La existencia de este fenómeno,

producido por los gases de efecto invernadero, producto de la combustión de estos fósiles; nos obliga a que utilicemos formas alternativas de energía más amigables con el medio ambiente. Nos referimos entonces, a las fuentes de energía renovables. Merino (2003) las define como “aquellas que se producen de forma continua y son inagotables a escala humana”. De esta forma, su concepto se encuentra estrechamente relacionado con el de desarrollo sostenible, en la medida en que resultan una alternativa para mitigar los efectos producidos por el cambio climático. A su vez, estos conceptos presentan una relación con los Derechos Humanos, en particular, con los Derechos Humanos de tercera generación, donde se encuentran contemplados los derechos concernientes a la necesidad de tener un medio ambiente sano; este es entonces, el punto de partida de nuestra investigación y de donde surge nuestro interrogante principal.

Con base en la Agenda 2030 impulsada por el Programa de las Naciones Unidas y en donde se encuentran contemplados los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, optamos por escoger particularmente el numeral 13 de este acuerdo, que tiene relación con la “acción por el clima”, y lo reflejamos en nuestra investigación en la medida en que, las energías renovables constituyen hoy en día -a nivel mundial- una alternativa al sistema energético tradicional de los combustibles fósiles, siendo menos contaminantes y más amigables con el medio ambiente. Lo anterior, debido a que disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero que son principalmente causados por las actividades realizadas con las energías fósiles. Por este motivo, cada vez más países se han unido al compromiso de la materialización de la sostenibilidad, llevando a

cabo proyectos que involucran el uso de estas fuentes energéticas primarias.

De esta manera, con nuestra investigación pretendemos, poner de manifiesto el compromiso que el Estado colombiano ha tenido en materia ambiental y cuáles han sido los efectos que la implementación de las energías renovables en nuestro país ha tenido en relación con los Derechos Humanos de tercera generación, es decir, los derechos colectivos y del medioambiente. Evaluando la implementación de energías alternativas en el territorio colombiano y adentrándonos, además, en las ventajas y desventajas que posea su ejecución, para determinar su impacto en el país, así como las leyes que las regulen y los mecanismos idóneos para su implementación. Buscamos, asimismo, generar conciencia acerca de los efectos nocivos del cambio climático en relación con la supervivencia del ser humano como habitante del planeta Tierra, presentando como alternativa para aminorar los efectos del mismo, las energías renovables, que resultan ser menos peligrosas, ambientalmente hablando. Sin embargo, es importante recalcar que no es suficiente con abandonar gradualmente las energías tradicionales. Lo realmente necesario es un cambio de conciencia en el modelo de producción y consumo de la sociedad en la que vivimos.

Finalmente, para llevar a cabo nuestro objetivo, recurriremos a distintas fuentes de autoridades confiables, teniendo como base, la Agenda 2030 de la ONU. Dentro de estas fuentes, encontramos, el Ministerio de Ambiente, la Agencia Internacional de Energías Renovables, las leyes vigentes en el país, así como distintos organismos

supranacionales y material doctrinal útiles para la recopilación de datos sustanciales acerca del tema en cuestión.

## **METODOLOGÍA**

La presente investigación cuenta con un enfoque cualitativo en razón de su epistemología. En este sentido, es de orden explicativo y en ella, se analizarán los efectos que tiene la implementación de las energías renovables en cuanto a los Derechos Humanos de tercera generación en nuestro país. Esta investigación corresponde al diseño de tipo socio jurídico y tiene como objetivo principal el analizar la transición de energías tradicionales a energías renovables y el efecto que causa en los Derechos de Tercera Generación en el caso colombiano.

El territorio colombiano corresponde al espacio en el que realizamos la investigación. En cuanto al tiempo, este proyecto se desarrolla en aproximadamente cuatro meses.

Las fuentes utilizadas en esta investigación son de carácter primario, dentro de estas encontramos diferentes documentos normativos tales como las leyes vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, libros de diferentes autores acerca del tema en cuestión e investigaciones previas. En este sentido a la técnica utilizada, fue el análisis documental de los textos antes mencionados y además, entrevistas hechas a expertos como docentes de la universidad y a ciudadanos del común en relación con el tema.

## MARCO CONCEPTUAL

**Cambio climático:** De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, este es definido como el “Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. Ana Salado Osuna afirma acerca de la definición de la identificado también conocido como calentamiento global CMNUCC: “La CMNUCC utiliza la expresión cambio climático para referirse al cambio del clima () originado por la mano del hombre, esto es, por causas antropogénicas”.

**Energías tradicionales o convencionales:** Según Carlos Herrera Descalzi en su libro *Matriz energética en el Perú y energías renovables*, las energías tradicionales son “aquellas fuentes sobre las que se tiene amplia y larga experiencia y que cuentan con tecnología desarrollada que, en general, permite costos de producción dentro de estándares aceptables”.

**Desarrollo sostenible:** En el libro *Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis* del autor Roberto Bermejo, se utiliza la definición dada por la ex primera ministra noruega Gro Harlem Brundtland: es un “Modelo de crecimiento que satisface las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

**Energías renovables:** Jaime González Velasco, en su obra *Energías renovables* define estas como “Aquellas cuyo flujo es repuesto,

a partir de fuentes naturales, al mismo ritmo con que se consumen y la característica de estas fuentes es que están dispersas por todo el planeta”

**Derechos humanos de tercera generación:** El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR los define como una actualización de la Carta de 1948, Carta de la Organización de los Estados Americanos, “motivados por una serie de preocupaciones globales propias de finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente el deterioro del medioambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas”

### *Energías tradicionales, el hombre y la industrialización: Los causantes del calentamiento global*

Desde principios de los tiempos, los seres humanos han utilizado las fuentes de energía renovables para la satisfacción de diversas necesidades, principalmente la solar, la eólica y la hidráulica. Como ejemplo de esto, encontramos la navegación a vela que realizaban los piratas, y los molinos de viento y de agua. Sin embargo, posteriormente se vieron reemplazadas por considerarse inestables.

Fue este cambio de sistema energético, donde radica el germen del calentamiento global y del cambio climático a que este conlleva, el suceso transitorio, se remonta a la segunda mitad del siglo XVIII cuando el fenómeno de la Revolución Industrial, con el conjunto de cambios económicos y tecnológicos que transformó la sociedad agraria y artesanal en la moderna sociedad industrial dotada de una dinámica de

desarrollo sostenido apareció. Lo anterior debido a que las formas de energía primarias se empezaron a reemplazar por otras como el carbón y el petróleo. Gutiérrez (2014) identifica dos momentos claves relacionados con la transformación de la energía, que fueron trascendentales para el origen de este hecho que afecta a toda la comunidad mundial. En primer lugar, distingue la transición de energía hidráulica por carbón, una fuente de energía condensada por la naturaleza a lo largo de millones de años. Este aprovechamiento del carbón para impulsar nuevas tecnologías, fue lo que propulsó la llamada Revolución Industrial y desató a su vez, aumentos sustanciales en la productividad de la época. El segundo suceso, es el referente a la transformación ocurrida 150 años más tarde, en donde se empezó a implementar el petróleo, una fuente de energía humana durante milenios, en las actividades productivas.

Una de las razones con mayor peso por las que se dio este paso de las energías primarias a otras fósiles como el carbón y el petróleo, consistió en que, estas últimas, garantizaban un desarrollo más eficiente de la actividad productiva y permitían, en este sentido, la elaboración de nueva tecnología. La máquina de vapor dio cuenta de ello, al permitir la transformación de la energía térmica producida por los combustibles fósiles en energía mecánica para realizar, de este modo, las actividades productivas. Al respecto García (2008) afirma que los combustibles fósiles resultan excepcionalmente atractivos como fuentes de energía, además de que son altamente concentrados, energéticamente hablando, lo que permite el almacenamiento de grandes cantidades

de energía en volúmenes relativamente reducidos y relativamente fáciles de distribuir, especialmente en el caso del petróleo y el gas, que son fluidos.

Pero fue precisamente la masiva proliferación de fábricas impulsadas por fósiles y gases, lo que produjo que la temperatura del planeta se calentara cada vez más, hasta llegar a donde estamos hoy en día. Esto se puede entender de una mejor manera al observar el concepto de calentamiento global, el Órgano de Gobierno de la comunidad autónoma española de Aragón - La Dirección de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón (2007) afirma que “el cambio climático es el aumento de la temperatura media natural (calentamiento global) y se debe al aumento de la concentración en la atmósfera de gases de efecto invernadero producidos por las actividades humanas”.

En este sentido, el hombre, en pleno auge de la industrialización, con el afán de producir en masa y ganar más dinero con las actividades realizadas, *constituye* el factor principal para que, en el día de hoy, nuestro planeta esté sufriendo grandes males, que se pueden ver representados a lo largo del mismo de distintas maneras. El desbordamiento de los caudales de los ríos, las altas temperaturas en lugares naturalmente fríos, la niebla producida por la polución en el aire, entre otras consecuencias dan cuenta de que el cambio climático es un fenómeno real que no puede ser ignorado y que es preciso tomar por los cuernos para mitigar, el Panel Internacional para el Cambio Climático define mitigación como la “intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero” así, sus efectos. Acerca de

esto, el reporte del Panel Intergubernamental de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (2008) confirmó, sin lugar a dudas, que el calentamiento global no es especulación de algunos científicos, sino un vasto y progresivo fenómeno, cuyos efectos ya se sienten

Tal como menciona Gamboa (1998), durante el siglo XX, el nivel de los océanos ha ascendido debido a la expansión térmica del agua oceánica, lo que representa amenazas para algunas zonas costeras, especialmente ciertas islas y deltas; tales como desaparición, inundación y consecuente desplazamiento y reinstalación de los habitantes de las zonas bajas costeras. Asimismo, el calentamiento global puede ser perjudicial para los cultivos, además, puede producir grandes reducciones de bosques boreales localizados en altas latitudes, variaciones en el volumen y las características de las lluvias y las tormentas, en las condiciones de los suelos y en los modelos de vegetación y distribución de patógenos.

Es por este motivo que distintos países, -incluyendo el nuestro- ante todo el peligro derivado por la considerable emisión de gases efecto invernadero producto de las actividades antropogénicas han decidido tomar cartas en el asunto por medio de su participación en diferentes acuerdos, pactos, convenciones y la implementación de legislación en sus respectivos ordenamientos jurídicos. Ha habido, en este sentido, un cambio de mentalidad en los grandes empresarios y en los pequeños productores con respecto a los modelos energéticos utilizados para producir energía con respecto a años anteriores.

Así, en la Conferencia Colombia realizada en la ciudad de Bogotá en el año 2016, distintas entidades gubernamentales, tales

como la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y agremiaciones e iniciativas privadas como la Asociación Colombiana de Energías Renovables (ACER) y la Alianza Colombiana de Energía Eléctrica Inteligente (ACEEI) se pronunciaron acerca del tema energético afirmando que su apuesta, era la de seguir produciendo la mayor cantidad de energía a base de recursos fósiles, tratando de implementar políticas de producción limpia; por lo que las energías renovables quedaron en segundo plano, al menos en aquella época.

Planteándose de este modo, una dicotomía entre la necesidad de contar con un medio ambiente sano y por consiguiente, un planeta sano y el desarrollo eficiente de las actividades económicas para una mayor generación de ingresos. Es aquí, donde entra el concepto de desarrollo sostenible y sus distintas implicaciones.

De esta manera, para nadie es un secreto que la situación geográfica del país y los distintos recursos naturales con los que cuenta, facilitan la implementación de las energías renovables a lo largo del territorio. Teniendo esto en cuenta, hoy en día, la perspectiva de los distintos entes colombianos es otra, pues estas energías alternativas se han convertido en las protagonistas del sector energético, todo esto con el objeto de emprender acciones para mitigar los efectos del cambio climático, siempre de la mano del desarrollo económico, para garantizar de este modo, la sostenibilidad. Así las cosas, Baeza (2007, 2), afirma que “la generación eléctrica debe garantizar el suministro, asegurar unos costes energéticos competitivos para la economía

productiva y garantizar la sostenibilidad medioambiental”, y las energías renovables no escapan esta realidad.

Estas constituyen entonces, el tema principal del cual nos ocuparemos en el siguiente capítulo titulado *Las energías renovables: Una alternativa para los efectos ocasionados por las actividades antropogénicas*.

### ***Las energías renovables: Una alternativa para los efectos ocasionados por las actividades antropogénicas***

Por el término “antropogénico” se pueden entender aquellos efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas y que repercuten, de alguna forma, en el entorno en el que vivimos, y que tienen su origen, como anteriormente habíamos mencionado, en el *boom* de la revolución industrial, pues fue ahí cuando se empezaron a construir fábricas para poder producir masivamente de manera más eficiente, teniendo como motor las fuentes energéticas fósiles. El anterior suceso, trajo como consecuencia, un aumento en la emisión de gases de efecto invernadero, y consiguientemente, un impacto negativo a lo largo y ancho del planeta Tierra.

Es en este contexto, que los términos *desarrollo sostenible* y *sostenibilidad* aparecen, generando estrategias para permitir que las naciones alcancen no sólo un sistema económico eficiente, sino que él mismo, vaya de la mano con la protección medioambiental para asegurar a las generaciones presentes y futuras. Dentro de estas estrategias, distintos países -incluyendo el nuestro- han tenido como premisa fundamental para aminorar

estos efectos, la implementación de energías renovables, que son definidas por González (2009) como “aquellas cuyo flujo es repuesto, a partir de fuentes naturales, al mismo ritmo con que se consumen y la característica de estas fuentes es que están dispersas por todo el planeta”, se conciben entonces, como una fuente alterna al sistema energético tradicional para poder reducir los efectos ocasionados por las actividades derivadas desde los inicios de la industrialización y asimismo, se erigen como una estrategia de sostenibilidad, que se refiere a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social que cada vez más está siendo utilizada por diferentes países para alcanzar el fin propuesto por este concepto. Constituyen así, una evolución del sistema energético tradicional a uno más consciente del impacto negativo que los fósiles ocasionan en el medio ambiente, e igualmente, de sus distintas repercusiones.

Esta evolución, fue necesaria en la medida en que las anteriores fuentes energéticas traían consigo problemas ambientales, económicos y sociales que hacían del sistema insostenible en todos los ámbitos. Acerca de esto, Baños et al. (2011) señalan “las energías limpias pretenden reducir la dependencia de los combustibles fósiles, disminuir la emisión de gases efecto invernadero y evitar problemas de seguridad ocasionados por la energía atómica, entre otros”. En este sentido, se han venido desarrollando distintos avances tecnológicos para que la utilización de fuentes de energía renovables sea cada vez mayor.

A continuación, presentaremos algunas de las fuentes no renovables más utilizadas a nivel mundial. Sin embargo, en el capítulo 5, haremos énfasis específicamente en las más utilizadas en el caso colombiano.

### ***Energía solar***

La energía solar constituye una de las formas de aprovechamiento de energía más antiguas, pues desde tiempos remotos se han desarrollado instrumentos para hacer uso de la radiación solar. En primer lugar, podemos distinguir entre dos maneras de utilizar la energía solar: térmica y fotovoltaica. Empezaremos entonces, tratando -aunque brevemente- el tema de la energía solar térmica, Bribián y Usón (2009) señalan que “La energía solar térmica consiste en la captación de la radiación del sol y su transformación en calor para su aprovechamiento en diversas aplicaciones. Esta transformación se realiza por medio de unos dispositivos específicamente diseñados denominados colectores solares”.

Oviedo et al. (2015) mencionan que los griegos y los romanos, en el siglo III a.C fueron los primeros en hacer uso de esta fuente, al poder encender las antorchas utilizadas para los rituales religiosos por medio de unos recipientes en forma parabólica con el interior reflejante. Este artefacto funcionaba de manera sencilla, debía exponerse a los días soleados para que la radiación se concentrara en su foco, lo que permitía que alcanzara altas temperaturas, y en el momento en que se ponía una antorcha en el foco, esta prendía en pocos segundos. Se dice en varios documentos encontrados acerca de la historia de la energía solar, que años después, en la época del Renacimiento, Leonardo Da Vinci se interesó

grandemente por la capacidad calorífica, por lo que en el año 1515 inició un proyecto para la producción de vapor y de calor industrial por medio de las radiaciones provenientes del calor del sol. Sin embargo, nunca logró terminar el proyecto.

Oviedo et al. (2015) señalan además que, el científico suizo Horace de Saussure fue también uno de los precursores de la energía solar térmica, y logró un aporte fundamental a la materia, al elaborar lo que él denominó “Caja caliente” pues de ahí surgieron posteriormente, otros inventos relacionados con calentadores solares de agua y aunado a ello, se dio pie a la elaboración de hornos solares. Esto es, “cajas calientes” que permitían la cocción de alimentos.

Por otro lado, encontramos la energía solar fotovoltaica, que es definida por la Asociación de Empresas de Energías Renovables de Europa APPA, como la transformación directa de la radiación solar en electricidad, producida en unos dispositivos denominados paneles fotovoltaicos, que tienen su base en el efecto fotovoltaico.

Siguiendo a Oviedo et. al (2014), este efecto fue descubierto por Alexandre Edmond Becquerel en el año de 1839, y consistía en la transformación directa de la luz en electricidad utilizando un semiconductor. Posteriormente, el inglés William Grylls Adams profesor de Filosofía Natural, junto con su alumno Richard Evans Day, crearon la primera célula fotovoltaica de selenio. Sin embargo, la energía obtenida por medio de esta, era muy reducida. Por lo que tuvo que transcurrir un siglo más (1953), para que Gerard Pearson de Laboratorios Bell patentara la primera célula fotovoltaica a base

de silicio, que resultaba mucho más eficiente que cualquiera hecha de selenio.

Desde entonces, muchos científicos a lo largo de la historia han trabajado en la construcción de células fotovoltaicas que permitan cada vez más, una mayor generación de energía. Puesto que constituyen, además, una alternativa energética limpia, que comporta un impacto positivo para el medio ambiente.

Acerca de los beneficios de esta fuente, en relación con las energías fósiles, existen varias posiciones. Así las cosas, la empresa global con un modelo de negocio basado en la sostenibilidad que trata de dar respuesta a las principales necesidades de la sociedad proporcionando energía renovable, infraestructuras, agua y servicios ACCIONA, señala que al ser fuentes inagotables y no contaminantes, contribuirían al desarrollo sostenible y que, además, favorecerían el desarrollo del empleo local. Asimismo, pueden ser aprovechadas de diferentes maneras y puede ser usada, particularmente, en lugares aislados donde el tendido eléctrico es escaso, como las zonas rurales o en zonas geográficas cuyo clima permite muchas horas de sol al año. Además, los paneles solares cuentan con una vida útil extensa y su costo, a medida que su demanda ha aumentado, ha disminuido exponencialmente, por lo que son una alternativa rentable en contraposición con las energías fósiles. Siguiendo esto, National Geographic (2018) afirma que “Según los más optimistas, con pequeñas mejoras continuadas (sin necesidad de ningún avance revolucionario) y con el apoyo decidido del gobierno, la energía solar puede llegar

a ser tan eficiente y económica como los combustibles fósiles”.

### ***Energía eólica***

Este tipo de energía constituye también uno de los métodos más antiguos para generar energía. La energía eólica, en la forma de los molinos tradicionales usados para moler trigo o bombear agua, ha sido usada durante siglos, pero en la segunda mitad del siglo XX y, especialmente en las últimas décadas, el uso de modernos aerogeneradores ha estado creciendo muy rápidamente. García (2008). Acerca de esto, Oviedo et. al (2015) afirman “Desde el siglo (II a.C.), en China los hombres utilizaban los molinos de viento para moler granos o bombear agua”. A finales del siglo XIX los primeros aerogeneradores estaban basados en la forma y el funcionamiento de los molinos de viento. La primera persona que utilizó el viento para generar electricidad fue Charles F. Brush, en el año de (1888), quien construyó el molino de poste Brush, en Cleveland, Ohio. Era similar a un ventilador gigante con una cola que podía hacer girar el rotor con el viento. El molino de poste producía alrededor de 12 kilovatios, cantidad que cargaba las baterías en el sótano de la casa de Brush y suministraban energía a las lámparas y a pequeños motores eléctricos.

Actualmente, esta energía producto de la fuerza del viento es una de las más utilizadas mundialmente, puesto que su gran ventaja es que no produce emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), que es uno de los gases causantes del calentamiento global, además de que, constituye claramente una fuente inagotable de energía.

## **Hidroeléctrica**

La producción de energía a través de la fuerza del agua ha tenido un auge significativo en los últimos años, tanto, que se han desarrollado diversas tecnologías para aprovechar este potencial de una manera más eficiente, tal es el caso de la energía hidroeléctrica. Al igual que el viento usado en la energía eólica, la fuerza del agua tuvo diversos usos en tiempos remotos. Dentro de estos, se encontró que se utilizaban para moler granos o triturar materiales para la producción de materia prima para papel. Sin embargo, resulta interesante que no fue hasta la Revolución Industrial cuando esta fuente energética alcanzó su máximo auge. Oviedo et. al (2015) señalan que fue en los inicios de este acontecimiento histórico cuando se aprovechó la energía del agua para la producción de energía eléctrica, puesto que la creciente industrialización del norte de Europa provocó una gran demanda de energía, que fue suplida en gran parte por la hidroelectricidad, puesto que la extracción de fósiles como el carbón, no eran lo suficientemente fuertes como para cubrir todas las necesidades que requerían las industrias.

Sanz (2008) afirma que el agua es un elemento esencial en el sector energético, es así, el recurso más utilizado en la actualidad para la obtención de energía eléctrica. Debido a que las explotaciones hidroeléctricas no producen contaminación y el agua -elemento principal de esta fuente energética- no sufre deterioro, por lo que es posible utilizarse para riego, usos sanitarios o industriales, incrementando su utilidad.

El agua como fuente de energía permite un almacenamiento y regulación en su uso,

proporcionando una trascendental ventaja con respecto a otras fuentes de carácter aleatorio como la solar y la eólica, ventaja que nos permite considerar que, entre las renovables, la energía hidroeléctrica es la de mayor calidad. (Sanz y Almécija, 2008, p.14). En este sentido, la energía proveniente de los cauces de los ríos y mares resulta una opción sostenible más rentable que otras alternativas energéticas no renovables.

A lo largo de este capítulo, pudimos observar cómo distintas clases de fuentes no renovables se erigen como una estrategia para la sostenibilidad de las naciones que han apostado por su implementación, en el capítulo titulado *Colombia: Su apuesta por las energías renovables y la sostenibilidad*, observaremos de manera detallada la manera en que el tema de las energías renovables funciona en el caso colombiano.

## **LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN SOBRE LA BASE DE LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Los Derechos Humanos nacieron justo después de la Segunda Guerra Mundial, conflicto militar global que se desarrolló entre 1939 y 1945, como un mecanismo de reparación para todas las violaciones realizadas en contra de la dignidad humana de miles de personas. En este sentido, estos, constituyeron el inicio para que después, se fueran agregando distintas garantías a las Constituciones de las naciones para aunar por la protección de los ciudadanos en relación con el menoscabo de sus derechos, y para el posterior establecimiento de distintas organizaciones que, a su vez, cumplieran este mismo fin.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, la ONU (1948) define estos últimos como aquellos inherentes a toda persona sin distinción alguna de sexo, edad, religión, origen, nacionalidad o raza. Nuestro trabajo, se centra en el estudio de los Derechos Humanos de tercera generación, que surgieron como respuesta a todos los cambios ocasionados a finales del siglo XX, producto del proceso de industrialización y las preocupaciones sociales, medioambientales y económicas a que esta conllevó. Así las cosas, los Derechos Humanos de Tercera Generación son definidos por la ACNUR como la Declaración Universal de Derechos Humanos “una actualización de la Carta de 1948, motivados por una serie de preocupaciones globales propias de finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente el deterioro del medioambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas”.

Esta actualización, como fue señalado anteriormente, se dio en razón de la evolución constante de la sociedad. En este sentido, muchos de los derechos contenidos en primera instancia, necesitaban ser adaptados a los cambios que estaban sucediendo y algunos otros, merecían ser agregados por conveniencia. Así las cosas, las primeras pinceladas de los Derechos de Tercera Generación empiezan a ser visibles a finales de la década de los setenta y a principios de la década de los ochenta con el surgimiento de una cultura medioambientalista que obligó a los países a reunirse en pactos, convenios y conferencias y, en consecuencia, se llamó la atención a la comunidad de los daños que empezaba a sufrir el planeta y se empezaron a buscar maneras para resarcir esos daños.

Siguiendo a la ACNUR, los Derechos de Tercera Generación se pueden resumir a grandes rasgos en el *Derecho al desarrollo sostenible*, el *Derecho a la autodeterminación de los pueblos*, el *Derecho a la paz*, el *Derecho a la protección de datos personales*, el *derecho al patrimonio común de la humanidad*, y finalmente, el *Derecho a gozar de un medioambiente sano*. En el presente trabajo si bien, abordaremos todos los derechos anteriormente mencionados; nos centraremos principalmente en aquellos referentes al medioambiente que tienen relación con el objetivo 13 de la Agenda 2030 -acción por el clima-, como lo son el primero y el último.

Fue sólo hasta el siglo XX, específicamente en el año 1979, en la primera conferencia mundial sobre el clima, cuando se empezó a tratar el tema del cambio climático como una realidad que necesitaba ser atacada de manera profunda, y entonces, se empezaron a organizar cumbres relacionadas con estrategias para combatir tal fenómeno, así como a exhortar a los gobiernos a evitar estos cambios provocados por el hombre.

Así las cosas, empezaremos a ahondar en el *Derecho al desarrollo sostenible* y sus implicaciones. El concepto de desarrollo es relativamente reciente. Sin embargo, de acuerdo con Dulitzky y Álvarez (2003), tal noción podría estar implícita en los documentos internacionales sobre Derechos Humanos, aunque, no es hasta la década de los ochenta que se reconoce el derecho al desarrollo como un derecho humano universal e inalienable.

Es en este contexto, de la mano del cambio climático, donde surge el concepto de desarrollo sostenible. Para efectos de aclarar esta expresión, partiremos de la definición brindada por Gro Harlem Brundtland en el

Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, creada para exhortar ahora a todas las naciones del mundo a que, conjunta e individualmente, integren el desarrollo sostenible en sus objetivos y adopten los siguientes principios que les sirvan de guía en sus normas de actuación, según la ex primera ministra noruega, el desarrollo sostenible se puede entender como “un modelo de crecimiento que satisface las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Así las cosas, el derecho al desarrollo sostenible, tiene que ver con las estructuras económicas que además de producir riquezas garanticen la sostenibilidad y cuidado de la casa común, asegurando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social. En segundo lugar, encontramos el derecho a gozar de un medioambiente sano, el cual va de la mano con la sostenibilidad planteada por el derecho al desarrollo sostenible. Este, está basado en el disfrute por parte de la persona a un entorno ambiental seguro -es aquí donde es visible la relación estrecha existente entre ambos- y trae consigo la obligación de conservarlo y protegerlo.

En el contexto colombiano, la Constitución política de 1991 fue catalogada como “la Constitución ecológica o lo Constitución verde”, lo que implica que la protección medio ambiental constituye un pilar fundamental por la que el Estado Social de Derecho debe propender. Así las cosas, esta se refiere a los Derechos de Tercera Generación en el capítulo 3 De los derechos colectivos y del medioambiente, que va desde el artículo 78 hasta el 82. Teniendo en cuenta que nuestra

investigación gira entorno a los efectos que causa la transición de energías tradicionales a renovables en los derechos de tercera generación, se consideran entonces, los contemplados en los artículos 79 y 80. En este sentido, el artículo 79 de la Carta magna reza así:

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Por otro lado, el artículo 80 contempla lo siguiente:

El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Podemos notar de esta manera, que la ola ambiental propagada desde finales de la década de los setenta e inicios de los ochenta trajo consigo no sólo implicaciones a nivel supranacional, sino nacional, a través del bloque de constitucionalidad suscrito también por nuestro país. De este modo, es preciso que tanto el Estado con políticas públicas y su participación en las distintas cumbres,

tratados y convenios mundiales, como los ciudadanos con las acciones realizadas a diario contribuyan a materializar lo contemplado en la Constitución y en los distintos tratados.

### **LAS ENERGÍAS RENOVABLES COMO GARANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE UN AMBIENTE SANO Y DURADERO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO**

En relación con las energías renovables, Colombia es considerada una potencia, esto debido a que, desde el punto de vista de varios conocedores del tema, su posición geográfica permite una gran variabilidad de climas, lo que ayuda a que sean una alternativa rentable de implementar en el territorio, puesto que, en las distintas regiones del país, podrían ser utilizados diferentes tipos de energías alternativas. Debido a la abundancia de agua existente en el país, la mayoría de la energía producida en el país es proporcionada por medio de centrales hidroeléctricas.

En 2012 el estudio de competitividad global de energía realizado por el instituto CHoiseul y Kpmg, en el estudio que proporciona una evaluación independiente y objetiva de la competitividad energética de los países, con una visión global de las políticas energéticas señaló que la generación de energía en Colombia es uno de los pilares del desarrollo económico y la destacó como una de las más competitivas del mundo, además concluyó que el sector eléctrico es de alta calidad y respetuoso con el medio ambiente. Como se ha hecho énfasis anteriormente, las energías tradicionales son un riesgo para un ambiente sano y duradero, por esta razón el país le apuesta a la inversión en el desarrollo y aplicación de energías alternativas para

contribuir con un ambiente más limpio, para solucionar problemas de crisis energética, colaborar a detener el cambio climático y garantizar la estabilidad del suministro energético a toda la población, como se puede inferir del artículo 78 de la Carta Magna.

### ***El sistema energético en Colombia***

Es propicio, antes de iniciar concretamente el presente capítulo, plantearnos una serie de interrogantes, para poder de este modo, llevar el tema de una mejor manera. Así las cosas, de un lado, ¿En qué aspectos se vería Colombia beneficiado al dar el paso de energías tradicionales a energías verdes? Por otro lado, ¿En qué medida es preciso concluir que existe una incoherencia en Colombia entre el potencial que tiene para el uso de estas energías verdes y la demora del Estado de exhortar al sector industrial en concordancia con la necesaria transición?

En primer lugar, gracias a su gran cantidad de ríos, la energía en Colombia proviene principalmente de plantas hidroeléctricas, los combustibles fósiles constituyen la segunda fuente de energía más utilizada en el país. Sin embargo, sus reservas se están agotando rápidamente debido a la sobre-explotación de estos recursos e igualmente, gracias a su naturaleza. Es por esta razón que en años recientes el Gobierno ha decidido apostar por el uso de estas fuentes alternativas. Dentro de las que encontramos la energía solar, eólica y las centrales mini hidráulicas. Sin embargo, aún no existe gran cantidad de proyectos orientados al aprovechamiento de estas energías. A continuación, realizaremos un breve esbozo de las fuentes renovables imperantes en el caso colombiano.

### **Centrales hidroeléctricas**

Colombia es uno de los países con mayores recursos hídricos en el mundo, según cifras de la unidad de Planeación Minero Energético (UPME), las centrales hidroeléctricas generan el 65% de energía en Colombia, por lo que constituyen una de las fuentes más importantes para el país. El potencial hidroeléctrico del país está estimado en 93 Gigavatio GW, con unos 25GW adicionales de centrales mini hidráulicas. Sin embargo, el potencial para las hidroeléctricas enfrenta ciertas dificultades, ya que los mejores lugares para aprovechar este recurso están en la mayoría siendo utilizados para otros proyectos. Además, de que ha existido un creciente costo social en relación con estas, y un impacto ambiental relacionado con las grandes represas. Por otro lado, la posible incidencia del cambio climático en el sistema hidrológico del país (incrementos drásticos en la temperatura de superficie de los Andes, cambios en los patrones de precipitación, e incrementos en la intensidad y frecuencia del fenómeno del Niño) demuestran prolongados períodos de sequía en el futuro, lo que resultaría perjudicial para la implementación de dicha fuente alternativa.

### **Energía eólica**

De acuerdo con la Unidad de Planeación Minero-energética (UPME) los vientos en Colombia están entre los mejores de Sudamérica. Regiones en donde se han investigado, como en el departamento de la Guajira, han sido clasificados vientos clase 7 (cerca de los 10 metros por segundo (m/s)). La única otra región con esta clasificación en Latinoamérica es la Patagonia, ubicada en Chile y Argentina. Lo que le proporciona a nuestro país una gran ventaja en relación con

otros países del continente, en relación con la utilización de esta clase de energía renovable.

Colombia posee aproximadamente un potencial de energía eólica de 21GW solamente en el departamento de La Guajira, con lo cual se pudiese abastecer perfectamente la demanda energética del país 2 veces. Pero desafortunadamente sólo se explota un 0,4% de su potencial teórico según La Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME). No obstante, se han aprobado gran cantidad de licencias ambientales a proyectos de energía eólica para comenzar a desarrollarse como son los casos que reporta la Unidad de Planeación Minero Energética, para el año 2017, se encontraban aprobados 14 proyectos de energía eólica registrados en el país. Cinco de ellos se encontraban ubicados en La Guajira, en fase 2 y aportarían 569 megavatios de potencia instalada (todos cuentan con capacidades superiores o iguales a 20 megavatios).

### **Energía solar**

Debido a que Colombia se encuentra situada en la zona ecuatorial del globo terráqueo, posee gran potencial en recursos de energía solar. La radiación media es de 4.5 kWh/m<sup>2</sup>, y el área con mejor recurso solar es la Península de la Guajira, con 6 kWh/m<sup>2</sup> de radiación. Este tipo de energía renovable presenta múltiples beneficios para nuestro territorio, en cuanto al desarrollo de la industria y la economía de la región en la que se instala.

En primer lugar, como fue dicho anteriormente, la posición geográfica de Colombia, cercana al Ecuador, beneficia la captación de este tipo de energía alternativa,

además de que no se necesita ningún permiso para instalar paneles solares. De acuerdo con la Resolución 0549 de 2015 del Ministerio de Vivienda obliga a los constructores a cumplir los parámetros de construcción sostenible de construcción sostenible para el ahorro de energía y agua.

La aplicación de esta resolución, genera beneficios económicos a largo plazo. Además de beneficios tributarios e incentivos por parte del Estado por el uso de energía solar, todo esto se encuentra establecido en la Ley 1715 del 2014. Además, permite que en ciudades como Santa Marta, Barranquilla y Cartagena que tienen altas temperaturas y producen en ocasiones sobrecargas en las redes eléctricas, la oferta de un excelente servicio de electricidad; y la posibilidad de llevar electricidad a zonas remotas y de difícil acceso donde no existe red eléctrica y la generación de nuevas oportunidades de empleo a partir de energías limpias.

Por otro lado, el uso de los sistemas de paneles solares aporta al mejoramiento del servicio energético y a la reducción de la huella de carbono en el país, por lo que resultan una alternativa rentable para llevar a cabo el fin propuesto por la sostenibilidad. Esto debido a que ayudan evitar la emisión de gases contaminantes que contribuyen al efecto invernadero, como lo es CO<sub>2</sub>, a la vez que se aporta al compromiso que tiene el país en el Acuerdo de París, de reducir en 20% sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el año 2030 bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), según el Ministerio de Medio Ambiente.

## CONCLUSIONES

En torno a la materialización de los Derechos de Tercera Generación por medio de un cambio de energías tradicionales a energías primarias que, el modelo tradicional del sistema energético tradicional no es de ninguna manera una alternativa amigable para el medioambiente, por lo que resulta una muestra expresa de un desarrollo insostenible, que no es de ningún modo viable para garantizar el derecho a un medioambiente sano y por consiguiente el derecho a la sostenibilidad y los demás derechos contemplados en Capítulo III del Título II de la Carta Magna. Así las cosas, las generaciones presentes y futuras se encontrarían en peligro evidente. Por este motivo, se hace hincapié en la urgencia de la transición hacia un sistema energético verde, puesto que de continuar con el mismo modelo, además de que se produciría un deterioro mayor del medio ambiente, sería imposible cumplir totalmente con las metas propuestas por la ONU para el año 2030 en general, y de manera específica con los objetivos 7: “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”, 11: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y 13: “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”. Estos objetivos que hacen parte de lo que se conoce como “La agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible”, fueron suscritos por distintos Estados en razón de la preocupación medioambiental. Así las cosas, se comprometieron a llevar a cabo en sus respectivas naciones acciones, estrategias y programas para lograr las metas trazadas

y luchar contra la desigualdad social y el efecto del cambio climático, para alcanzar un desarrollo económico que no vaya en contravía del hábitat del ser humano y de las demás especies que viven el planeta.

Por otra parte, a pesar de que no hemos finalizado el trabajo investigativo, podemos concluir también que en Colombia particularmente, el tema de la transición de energías renovables si bien ha tenido un avance significativo, pues se ha venido implementando con mayor medida en los últimos años, requiere aún de más fuerza en materia de legislación y de programas que apunten a su uso en todas las regiones del país. Así las cosas, todo el potencial que tiene el país debido a su ubicación geográfica y variedad climática y de ecosistemas, no está siendo explotado de la mejor manera, se desaprovecha lo que podemos ver como una gran oportunidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la agenda y garantizar de este modo, los derechos contenidos en el Capítulo III del título II de la Constitución Política de nuestro país.

## REFERENCIAS

- ACNUR. ¿Cuáles son los Derechos Humanos de tercera generación? - Retrieved from <https://eacnur.org/blog/derechos-humanos-tercera-generacion/>
- Arango, B. (2012). Antecedentes de la normatividad ambiental colombiana. *Memorando de derecho*, 3(1), 95-102
- Bermejo, R. Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis. Retrieved from <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0686956.pdf>
- Castellà, S. (2012). El principio de equidad en los mecanismos de desarrollo limpio del Protocolo de Kioto y los derechos de los pueblos indígenas.
- Consejo de Derechos Humanos. (2008). Retrieved from [http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A\\_HRC\\_RES\\_7\\_23.pdf](http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_7_23.pdf)
- Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. (1992). Retrieved from <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
- Corte Constitucional. (2002). Retrieved from <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/c-339-02.htm>
- Corte constitucional. (2004). Retrieved from <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2004/T-774-04.htm>
- Giles Carnero, R. (2012). *Cambio climático, energía y derecho internacional*. Cizur Menor (Navarra): Thomson Reuters-Aranzadi.
- González, J. A. (2009). *Energías renovables*. Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz
- Herrera Descalzi, C. Matriz energética en el Perú y energías renovables. Retrieved from <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/peru/07879.pdf>

- Hydropower status report 2018). Tomado de [https://www.hydropower.org/sites/default/files/publications-docs/iha\\_2018\\_hydropower\\_status\\_report\\_4.pdf](https://www.hydropower.org/sites/default/files/publications-docs/iha_2018_hydropower_status_report_4.pdf)
- Lorenzatti, R. (2011). *Teoría del derecho ambiental*. Cizur Menor: Aranzadi.
- Mariño, JJ. (2007). Reflexiones sobre el papel de la Ingeniería Civil en la evolución del medio ambiente en Colombia. *Revista de ingeniería Universidad de los Andes*, 26 (1), 65-73
- Meadows, D. (1972). Los límites del crecimiento. Retrieved from <https://donellameadows.org/wp-content/userfiles/Limits-to-Growth-digital-scan-version.pdf>
- Merino, L. (2007). Las energías renovables. *Madrid, España: Haya Comunicación*.
- Juana Sardón, J. M. (2003). *Energías renovables para el desarrollo*. Editorial Paraninfo.
- Moreno, L. (2019). *La regulación de las energías renovables y la eficiencia energética*. [online] Ambito Juridico. Available at: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/especiales/constitucional-y-derechos-humanos/la-regulacion-de-las-energias-renovables-y-la>.
- Pigrau, A. (2012). *Derechos humanos, justicia ambiental y cambio climático*. Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi.
- Giobán, H. y Velásquez, M. (2016). La protección constitucional del medio ambiente sano en Colombia. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=67149>
- Viña Vizcaino, G., & Amaya Navas, O. (2016). *Las Evaluaciones Ambientales Estratégicas como instrumentos para el desarrollo sostenible en Colombia*.
- Yepes C., Quintero N., Gómez A., Castaño D. y Gil, V (2016). Análisis de los tiempos del otorgamiento de la licencia ambiental en Colombia. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia*, 73(161), 205-225.

# CAPÍTULO 3

# CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, USO EFICIENTE DEL AGUA Y SU AHORRO

David Camargo Nossa

Luis García Aguas

Ana López Vizcaíno



# CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, USO EFICIENTE DEL AGUA Y SU AHORRO<sup>1</sup>

David Camargo Nossa<sup>2</sup>, Luis García Aguas<sup>3</sup>, Ana López Vizcaíno<sup>4</sup>

## Palabras claves

Desarrollo sostenible, construcción sostenible, ahorro del agua, política pública.

## RESUMEN

Este trabajo abordó la problemática de la construcción sostenible como herramienta fundamental para la consecución del desarrollo sostenible y las respectivas metas que este plantea. Se describe qué es la construcción sostenible y cuáles son sus pilares principales. Con base en estos se identificó su relación con el uso eficiente y el ahorro del agua. Lo anterior con el objetivo de identificar como ha sido la política pública implementada para el ahorro de agua en la construcción sostenible en el Área Metropolitana de Barranquilla. Se evidenció la necesidad de buscar métodos alternativos de edificación ambientalmente responsables y que respondan a las exigencias del desarrollo económico y el crecimiento demográfico; la construcción sostenible surge como una propuesta que pretende garantizar el crecimiento social, sin olvidar la importancia del correcto aprovechamiento de los recursos naturales. En consecuencia, para dar vía a su ejecución, debe existir una regulación que reglamente este modelo responsable de construcción, para lo cual en el presente trabajo se aproximó al desarrollo y evolución de la legislación y la política pública relacionada con la construcción sostenible como herramienta de consecución de las metas del desarrollo sostenible y de garantía de Derechos Humanos.

- 
1. Ponencia presentada al XIII Encuentro de la Red de Grupos y Centros de Investigación. Informe de avance del proyecto “*Construcción Sostenible, uso del agua y su ahorro*” adelantado en el marco del curso de Metodología de la Investigación Jurídica y Socio Jurídica del programa de Derecho de la Universidad del Norte.
  2. Estudiante de Derecho – Universidad del Norte. Email: dnossa@uninorte.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5483-552X>
  3. Estudiante de Derecho – Universidad del Norte. Email: claguas@uninorte.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7111-8247>
  4. Estudiante de Derecho – Universidad del Norte. Email: mavizcaino@uninorte.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6165-4751>

**Keywords:**

Sustainable development, sustainable construction, water saving, public policy.

**ABSTRACT**

This work was addressed the problem of sustainable construction as a fundamental tool for the achievement of sustainable development and the respective goals that this poses. It was described what is sustainable construction and what are its main pillars. Based on these, their relationship with the efficient use and saving of water will be identified. The above has the objective of identifying how the public policy implemented for saving water in sustainable construction in the Metropolitan Area of Barranquilla has been. Currently, there is evidence of the need to seek alternative environmentally responsible building methods that respond to the demands of economic development and population growth; sustainable construction arises as a proposal that aims to ensure social growth, without forgetting the importance of the proper use of natural resources. Consequently, to give way to its execution, there must be a regulation that regulates this responsible model of construction, for which in the present work it will approach the development and evolution of legislation and public policy related to sustainable construction as a tool for achievement of the goals of sustainable development and guarantee of human rights.

## INTRODUCCIÓN

Es necesario para el Estado colombiano y el mundo en general, plantear modelos de desarrollo económico sostenible, que permitan establecer una relación positiva entre el desarrollo económico; entendido como formación de industrias, producción de bienes, comercialización de servicios y protección ambiental. El aumento en la temperatura del planeta a ha afectado a la sociedad en! general en múltiples aspectos tales como la disponibilidad de recursos como el agua potable, la pérdida de ecosistemas, vegetación y el deterioro de la calidad de vida de las personas. Por ello, se hace necesario que la humanidad se traslade de un modelo de vida consumidor basado en la extracción irresponsable, a uno sostenible. Comenzando por la forma en que construyen sus ciudades puesto que el entorno construido, donde el hombre permanece más del 90% de su vida, es en gran medida culpable de la contaminación (Alavedra, Domínguez, Gonzalo, & Serra, 1998).

El sector constructor, si bien es importante para el crecimiento y desarrollo económico de las ciudades, constituye además uno de los principales actores en el proceso de contaminación y modificación del planeta, dado que es un gran consumidor de recursos y generador de desechos. (Acevedo Agudelo, H., Vásquez Hernández, A., & Ramírez Cardona, D, 2012). Alrededor del 40% del consumo de energía mundial toma lugar en el sector de la construcción (UNEP, 2009) y este consumo se nutre, en su mayor parte de fuentes no renovables, trayendo como consecuencia un aumento en la demanda de petróleo y el deterioro de los ecosistemas. Esto lo justifica la

página web Sostenibilidad para todos (2019) quien informa que, en pocos años, cifras que ponen al descubierto la necesidad de hacer una reducción en el consumo de energía para disminuir la explotación de los recursos minero - energéticos del mundo. Colombia, de acuerdo al Banco Mundial (2019) desde 1971 al 2015 continúa produciendo el mayor porcentaje de su energía a través de petróleo, gas y carbón: entre 31,76% y 34,93% del total. Por otra parte, estructurar nuestras ciudades bajo el concepto de construcción sostenible (de acuerdo al ODS No 11) se hace necesario en la medida que para el 2050 se espera que la población urbana alcance los 6.5 mil millones de habitantes (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019). Y de no estar acompañado del correspondiente crecimiento de infraestructuras, servicios y viviendas, en vez de un aumento en la calidad de vida, las ciudades se verán condenadas a la destrucción del medio ambiente sano y la pérdida de la calidad vida de sus habitantes (Vilches, A., Gil Pérez, D., Toscano, J.C. Y Macías, 2014) es decir, las ciudades y cascos urbanos se convertirán en focos de producción de CO<sub>2</sub>, basuras y gasto energético dado que la industria de la construcción en el país consume el 40% de la energía y el 60% de los materiales extraídos de la tierra, genera el 30% del CO<sub>2</sub> y el 40% de los residuos sólidos (Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, 2008). Además, esta problemática se acentúa si se tiene en cuenta que en la actualidad 828 millones de personas viven en barrios marginales, (cifra que va en aumento) y que muchas de los trabajos de las personas que viven en estos barrios, alrededor de 1.2 mil millones, dependen de un ambiente sano y estable (Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo, 2019) porque viven de actividades como la agricultura y la ganadería. De ahí que se hace necesario para evitar una crisis alimentaria y de empleo, contribuir desde la planeación de las ciudades a disminuir el impacto del calentamiento global y afectación a los derechos de las personas, especialmente el derecho al medio ambiente sano porque el 40% del agua utilizada en el mundo se destina a abastecer las instalaciones sanitarias y otros usos en los edificios; el 60% de la mejor tierra cultivable que deja de utilizarse para agricultura se utiliza para la construcción y el 70% de los productos madereros mundiales se dedican a la construcción de los edificios (Espíndola, 2008) sin mencionar que las ciudades ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan del 60% al 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019) y que además se estima que a nivel mundial la construcción de los edificios consume el 17% del agua potable (CAMACOL, 2019).

Respecto al uso de agua en los edificios y especialmente en los hogares, La Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. El fundamento; para crear esta institución fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera constituida por constructores, representantes de la industria y del comercio (2019) citando a Pablo Barrera (s.f.) afirma que “el mayor consumo de agua en los hogares está en los sanitarios, porque la mayoría de ellos fueron fabricados hace

más de 15 años y la capacidad de tanques es muy grande (...) sin embargo se pasó de productos que consumen entre 13 y 17 litros de agua en cada descarga a unos estándares internacionales de consumo menores a 6 litros de agua por descarga” cifra que aún debe continuar descendiendo si se tiene en cuenta que la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y que se calcula que al menos una de cada cuatro personas se verá afectada por escasez recurrente de agua para 2050 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

Ahora bien, adicionalmente se debe señalar que en Colombia y en el mundo se hace imperioso adoptar los nuevos modelos sostenibles de construcción puesto que de acuerdo a Rick Fedrizzi (2019) presidente, director ejecutivo y presidente fundador del Consejo de la Construcción Ecológica de los Estados Unidos (U.S. Green Building Council) en su guía de conceptos básicos de Edificios verdes y LEED “Core Concepts and LEED Guide” el efecto acumulado de las prácticas convencionales en la industria de la construcción presenta profundas implicancias para la salud humana, el medio ambiente y la economía tales como la limpieza del terreno para el desarrollo a menudo destruye los hábitats de vida silvestre, la extracción, la fabricación y el transporte de materiales pueden contaminar el agua y el aire, liberar productos químicos tóxicos y emitir gases de efecto invernadero.

Las operaciones de construcción requieren grandes aportes de energía y agua, y generan considerables corrientes de desechos. El transporte hacia y desde los edificios por parte de las personas que van

a trabajar diariamente y los proveedores del servicio suma a los efectos ambientales nocivos asociados con el uso de vehículos, tales como el mayor consumo de energía y contaminación. Ahora bien, con el propósito de reducir las preocupantes cifras es necesario prever la legislación y actuación por parte de las entidades y gobernantes, que permitan establecer medidas de limitación de emisión de residuos, ahorro del recurso hídrico y parámetros de construcción y de muebles que ayuden al mantenimiento de la construcción sostenible; la ciudad de Barranquilla y sus municipios aledaños que conforman el área metropolitana deben ser partícipes del proceso de estructuración de política pública y planeación gubernamental, en el proceso de concesión de licencias, vigilancia en los procesos de edificación e inspección en el consumo de los recursos por parte de los usuarios.

En suma, teniendo en cuenta el costo social y la contaminación que produce el mantenimiento de los edificios de una ciudad que no implementa el concepto de construcción sostenible, sumado al impacto negativo que generan los procesos antes y durante la construcción, y que, con relación al agua, la construcción sostenible puede ser una herramienta de ahorro de este recurso, se pretenderá responder al siguiente interrogante: ¿Cómo es la política pública implementada para el ahorro del agua, en la construcción sostenible en el Área Metropolitana de Barranquilla?

## METODOLOGÍA

El presente trabajo buscará identificar como ha sido el desarrollo de la política pública implementada en el Área Metropolitana de Barranquilla en relación a la construcción sostenible y al ahorro del agua en el proceso de construcción y mantenimiento de las edificaciones sostenibles. El enfoque de la investigación corresponde al tipo cualitativo, el cual supone la recolección de datos con el análisis documental, la interpretación y síntesis de los mismos. En la investigación se procurará la realización de entrevistas que permitan saber de fuente directa la realidad; además, en el presente trabajo se indagará no solo la legislación y sino también el testimonio de los actores de la construcción sostenible, informe sobre sus funciones y datos concretos del tema. La presente investigación es de tipo socio jurídica, según Munévar C, 2014, aludiendo a Giraldo (2010, p. 3)

La investigación Socio-jurídica es aquella que estudia la realidad social, porque su objeto es actuar sobre los comportamientos sociales, pero con miras a regularlos para lograr los fines políticos que se propone un Estado en un momento histórico determinado. Ella no se queda en el conocimiento de los fenómenos sociales, sino que después de conocerlos, los trasciende y los valora con relación a dichos fines, para poder definir de qué manera los debe modificar para alcanzar las metas buscadas., pues no se reduce o limita al estudio estricto de la legislación y la normativa existente en la materia como análisis documental, sino que acude a la realidad para formular respuesta a la pregunta que se está intentando responder, es decir,

requiere un contacto directo con la sociedad y la problemática en espacio y tiempo real.

El proceso de investigación; análisis de documentados, doctrina, normas y demás junto a la práctica de entrevistas a usuarios y habitantes de edificios sostenibles, miembros de la administración, representantes de las empresas constructoras y otros será realizado en el Área Metropolitana de Barranquilla. Esta se encuentra conformada por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y los municipios de Soledad, Galapa, Malambo y Puerto Colombia. El presente trabajo pretende establecer cuál es la respectiva regulación en cada entidad territorial, y como se conforman las cifras de ahorro del agua en los municipios visitados.

La investigación procurará realizar un análisis o síntesis de los puntos de inflexión principales de la legislación en materia de construcción sostenible y ahorro de agua ocurrido en la década de los noventa, es decir, identificar con exactitud desde cuando se explica en la política pública y la normativa nacional dicho concepto, sus pilares e implicaciones para el desarrollo económico y social de la nación. Es necesario la realización de un estudio completo de la normativa y la política pública del Área Metropolitana en relación con la construcción sostenible y sus implicaciones medioambientales, estudiar las decisiones proferidas por la administración, algunas de las licencias ambientales de construcción otorgadas y los criterios de la administración para la entrega de las mismas. Además, se procederá al análisis del estudio de las disposiciones publicadas en el diario oficial de cada entidad, junto a los informes dados por las mismas, sin olvidar los estudios

académicos realizados acerca de la temática y los acercamientos a los usuarios que ofrecerán balances o indicios acerca de cómo se está regulando la implementación de la construcción sostenible y el ahorro del recurso hídrico que consigo trae.

Entre los objetivos previstos con anterioridad se pretende explicar lo que se entiende por construcción sostenible, para lo cual se procederá al análisis documental de libros, revistas académicas, trabajos de grado, monografías. Con este mismo modelo se buscará contestar cual es la posición teórica de los doctrinantes y expertos frente al tema, teniendo como base lo dispuesto acerca de construcción sostenible en la normativa nacional vigente. Además, se busca identificar desde que momento se construye en la normativa nacional el concepto e implicaciones de la construcción sostenible y así mismo explicar a partir de esa legislación y la política pública construida lo que se entiende por ahorro del agua. En este análisis documental se buscará identificar cuáles son las limitaciones o rangos máximos señalados para consumo en el Área Metropolitana y cuál es la respuesta o efectividad de las instituciones estatales frente a la vigilancia del consumo del agua.

Ahora bien, partiendo de los otros objetivos planteados, se evidencia la necesidad de realizar entrevistas a actores directamente implicados en el fenómeno de la construcción sostenible, tales como miembros de la administración pública, usuarios de edificaciones sostenibles, representantes de constructoras e inmobiliarias y administradores de conjuntos residenciales de la ciudad de Barranquilla y los municipios

aledaños de su Área metropolitana, con el propósito de describir cuales han sido los resultados en materia de ahorro de agua en los edificios levantados mediante construcción sostenible. Además de comparar a partir de la información obtenida cómo ha sido el rendimiento en materia de ahorro de agua de los edificios sostenibles frente a aquellos que no cumplen los criterios del LEED.

En síntesis, se procederá a recurrir a fuentes primarias de información nueva y original, para obtener de propia voz resultados acerca del ahorro del agua, y balances acerca de la implementación de la construcción sostenible; se estudiarán los primeros artículos, revistas, libros y conceptos que acuñaron el término y su relación con el desarrollo sostenible. Sin embargo, no se excluirán las fuentes secundarias de información, se procederá al análisis de normativas vigentes y se extraerá de ellas la regulación pertinente a la materia tratada en la investigación.

## **LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y SUS IMPLICACIONES**

Se considera importante iniciar con el concepto de la propiedad horizontal, como un tipo especial de propiedad que consiste en la convivencia de distintas personas bajo un régimen de propiedad particular en el cual concurren bienes comunes y espacios privados. El art. 3° de la Ley 657 de 2001 define la propiedad como “Sistema jurídico que regula el sometimiento a propiedad horizontal de un edificio o conjunto, construido o por construirse”, este tipo de propiedad implica un reglamento y condiciones que la misma ley establece. A su vez, distintos autores que se han ocupado de realizar definiciones acerca de construcción sostenible, tienden a coincidir

en diferentes aspectos. Por su parte, Alavedra et al. (1998) en su escrito “El estado de la cuestión” citando a Casado (1996) define a la construcción sostenible como aquella que, con especial respeto y compromiso con el medio ambiente, implica el uso sostenible de la energía. Cabe destacar la importancia del estudio de la aplicación de las energías renovables en la construcción de los edificios, así como una especial atención al impacto ambiental que ocasiona la aplicación de determinados materiales de construcción y la minimización del consumo de energía que implica la utilización de los edificios. (Ramírez, 2002), presidente del Consejo de la Construcción Verde, España; sostiene que “La Construcción Sostenible se puede definir como aquella que, teniendo especial respeto y compromiso con el medio ambiente, implica el uso eficiente de la energía y del agua, los recursos y materiales no perjudiciales para el medioambiente, resulta más saludable y se dirige hacia una reducción de los impactos ambientales.”

Según la Guía de construcción sostenible para el ahorro de agua y energía en edificación (2015) “Una construcción sostenible es aquella que está en sincronía con el sitio, hace uso de energía, agua y materiales de un modo eficiente y provee confort y salud a sus usuarios. Todo esto es alcanzado gracias a un proceso de diseño consciente del clima y la ecología del entorno donde se construye la edificación.” En el mundo se comienza a hablar de construcción sostenible a raíz del primer informe del Club de Roma de 1971 en el cual se plantea dudas acerca de la viabilidad del crecimiento económico a nivel mundial, además, se tantea la idea del Eco desarrollo, sin embargo, este “nunca llegó a

encajar realmente en los círculos económicos convencionales, aunque contribuyó al aumento de la conciencia social.”

Más tarde con la crisis del petróleo en 1973 se comienza a esbozar la necesidad de ahorro energético. Pero es 1987 en inmediaciones de las Naciones Unidas, y dentro del informe de Brundtland “Nuestro Futuro Común” donde se introduce el término de Desarrollo sostenible. A lo largo de los años noventa se menciona sobre este tema, sin embargo es importante hacer énfasis en hechos como el Protocolo de Kioto, el cual fue resultado del Convenio sobre el cambio climático del año 1997 (Construmatica, 2019).

Según “Los objetivos de desarrollo del Milenio Informe 2015” En el año 2000, “189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas se comprometieron a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).” “En la declaración del Milenio se recogieron ocho Objetivos referentes a la erradicación de la pobreza, el alcance de la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la reducción de la mortalidad infantil y materna, la lucha contra el avance del VIH/sida, el sustento del medio ambiente, y en respuesta de aquellos que demandaban un cambio hacia posturas más sociales de los mercados mundiales y organizaciones financieras, se añadió el Objetivo 8, ‘Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.’”

Finalmente, luego del cierre de los ODM, en 2015 se expide la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible en la cual se hace “un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen

de paz y prosperidad. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

Todo esto debe ser entendido a partir de la relación que existe entre el desarrollo sostenible y la construcción sostenible, dado que esta última tiene por objetivo la agenda 2030 de desarrollo sostenible. La construcción sostenible consta de tres pilares fundamentales: agua, energía y disposición de recursos, sin embargo, existen tres enfoques desde los que se pueden analizar estos pilares: ambiental, económico y social. El enfoque ambiental hace referencia al uso eficiente de los recursos naturales, y a la implementación de la energía renovable. El enfoque social se enfatiza a las personas que vivirán en la edificación, que estas puedan gozar de buenas condiciones de vida, pero respetando el medio ambiente; por último, el enfoque económico se orienta al hecho de que la construcción sostenible no necesariamente debe ser excesivamente costosa (Los tres pilares de la construcción, 2014). En últimas, la construcción sostenible es importante dado que para medio ambiente es urgente detener el alto grado de contaminación ambiental por la que atraviesa el planeta; teniendo en cuenta que “el entorno construido a nivel mundial es responsable del 33% de las emisiones de gases efecto invernadero, 40% del uso de materiales y energía, el 20% del consumo de agua potable” (Aristizábal, A. Lopera, G. Botero, P. 2017) citando al Consejo Colombiano de construcción sostenible (2018).

## **AHORRO DEL AGUA SEGÚN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA**

Actualmente la legislación nacional plantea la necesidad de reglamentar la construcción sostenible y exhortar a las empresas nacionales a la ejecución y vinculación a los métodos y técnicas de edificación ambientalmente responsable, ahora bien junto a los avances en materia legislativa, se ha producido de manera simultánea un desarrollo jurisprudencial en aspectos relacionados al desarrollo sostenible, e implementación de mecanismos para contribuir a los objetivos del milenio y los planteados en la agenda 2030.

En materia legislativa, se encuentra la ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. La cual en los artículos 1, 2,5, explica el termino ahorro del agua. El artículo 1° establece que:

Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Así mismo, el artículo 2° del mismo fundamento legal cuyo tenor literal reza la ejecutoriedad y planificación de los programas de uso eficiente de agua, afirmando que:

El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar

basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Adicionalmente el Artículo 5° de la citada ley, que establece la reutilización obligatoria del agua; afirma que:

Las aguas utilizadas, sean éstas de origen superficial, subterráneo o lluvias, en cualquier actividad que genere afluentes líquidos, deberán ser reutilizadas en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo ameriten y aconsejen según el análisis socio-económico y las normas de calidad ambiental.

El Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Económico reglamentarán en un plazo máximo de (6) seis meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, los casos y los tipos de proyectos en los que se deberá reutilizar el agua. La Mencionada ley, fue modificada por la ley 812 de 2003, que reglamenta el respectivo Plan Nacional de Desarrollo para el gobierno de la época, sin embargo, se mantienen las precitadas definiciones. Otras

disposiciones normativas como el Decreto 3102 de diciembre 30 de 1997 mediante el cual se reglamenta el artículo 15 de la ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, las cuales son ratificadas mediante jurisprudencia en la sentencia del 30 de octubre del año 2015, Radicación Número: 25000-23-41-000-2015-01461-01 del Consejo de Estado y numerosas sentencias de la Corte Constitucional, por ejemplo, la T – 338 de 2017.

### ***Punto de partida de la legislación en materia de ahorro de agua***

Existe en Colombia una marcada legislación que pretende la protección y amparo del medio ambiente, desde la consolidación de la constitución de 1991, una constitución con grandes valores ecológicos y garantistas de la protección ambiental, que ha dictado en distintas regulaciones normativas que van desde los supremos artículos constitucionales hasta resoluciones de reglamentación de normas nacionales, fundamentados en el alcance de los artículos 79 y 80 de la Constitución, que establecen el derecho al medioambiente sano, la protección del ambiente, y la obligación del Estado de intervenir en materia del cuidado ambiental y la garantía de espacios sanos para todos. Una primera ley por la cual se define y formula la protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, entre ellos el agua, es la ley 99 de 1993.

En ella se garantiza la participación de la comunidad, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, y protección de los recursos

naturales. Seguido a esta ley, en el año 1997 se expide la ley 373 por la cual se establece el “Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua”; que según Bedoya (2016) citando a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico-Minambiente (2015), es un conjunto de proyectos y acciones dirigidas que plantean y deben implementar los usuarios del recurso hídrico, allí establecidos, para hacer un uso eficiente del agua. Uno de sus aportes más significativos es el que nos ofrece el artículo 7 (*ibídem*): “Consumos Básicos Y Máximos: Es el deber de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, de acuerdo con sus competencias, establecer consumos básicos en función de los usos del agua, desincentivar los consumos máximos de cada usuario y establecer los procedimientos, las tarifas y las medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado”. Es así como las CAR’S al ser instituciones gubernamentales están en la obligación de generar términos de referencia para realizar programas de uso Eficiente y ahorro de agua para los diferentes usuarios del agua según criterios que la corporación considere. Un ejemplo fue la resolución de la CRA 493 del 25 de febrero del 2010, derogada por la Resolución 726 de 2015 a su vez derogada por la resolución de la CRA 763 de 2016 que con el fin de fomentar una utilización eficaz y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo como lo planteó el artículo 3 (*ibídem*) “Desincentivo para el consumo excesivo del agua potable” determinó que el consumo excesivo para los usuarios residenciales es aquel que se encuentre por encima de 35 m<sup>3</sup>/suscriptor/

mes y se cobraba el desincentivo según lo determinaba la misma ley. Otras disposiciones que reglamentan el uso eficiente del agua en la actualidad son algunas dictadas por entidades como el Ministerio de Vivienda en Resolución 549 del 10 de julio de 2015 que establece en Colombia los parámetros y lineamientos para construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en las edificaciones como lo hace la resolución 1257 del 10 de julio de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## CONCLUSIONES

En síntesis, podemos concluir de manera inicial, dado que el presente escrito corresponde a un avance de la propuesta final de investigación, que existe en Colombia una marcada política pública en general acerca del desarrollo sostenible y de manera más específica en lo referente a la construcción sostenible, sus respectivas implicaciones y las metas a lograr respecto a los resultados en el uso de los recursos en el proceso de construcción. Ahora bien, la existencia de este modelo alternativo y práctico de edificación de las estructuras físicas, el cual constituye un avance importante en materia de ciencia, arquitectura e ingeniería; así como en el desarrollo económico responsable, y el correcto aprovechamiento de los recursos naturales, prevé la necesidad de establecer mediante normas jurídicas del ordenamiento su reglamentación e incluso su imposición a los sectores empresariales de construcción en los estados.

La regulación legislativa referente a las implicaciones de la construcción sostenible en Colombia y por ende en el Área Metropolitana de Barranquilla, se limita a exponer de manera breve cuando se encuentran los supuestos de construcción sostenible en una edificación. Desde la expedición de la ley 373 de 1997, han sido las autoridades administrativas quienes desarrollaron la definición y las implicaciones para con la práctica puesto que son numerosos los decretos y resoluciones dictadas por ministerios y corporaciones autónomas, los que pretenden establecer las metas para ahorro de los recursos como el agua y la respectiva reglamentación de las técnicas de construcción sostenible. Esto se evidencia en disposiciones como la resolución de la CRA 493 del 25 de febrero del 2010, y la 549 del 10 de julio de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, los cuales han sido fuertemente ratificados en sentencias judiciales dictadas por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado que pretenden situar como fundamento jurídico interno el derecho al medio ambiente sano y a la protección del medio ambiente, consagrados en los artículos 79 y 89 de la Constitución Política de Colombia.

Es decir, la normativa vigente en el ordenamiento colombiano, pretende exhortar al sector de la construcción del país a construir edificios ambientalmente responsables, que constituyan en sí mismos, experiencias de mantenimiento en donde se evidencie el ahorro del agua y el correcto aprovechamiento del mismo estableciendo límites para su consumo. Sin embargo, no existe en la normativa colombiana y en la política pública implementada en la nación y el Área Metropolitana de Barranquilla

disposiciones imperativas que obliguen a los afiliados y usuarios a preferir la construcción sostenible junto a las técnicas de edificación y mantenimiento que esta implica.

## REFERENCIAS

- Acevedo, H., Vásquez, A., & Ramírez, D. (2012). Sostenibilidad: Actualidad y Necesidad en el Sector de la Construcción en Colombia. *Gestión y Ambiente*, 15(1), 105-118. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/30825>
- Alavedra, P., Domínguez, J., Gonzalo, E., & Serra, J. (1998). La Construcción sostenible. El estado de la cuestión. (I. J. Herrera, Ed.) *Habitat.aq* (4). Obtenido de <http://polired.upm.es/index.php/boletincfs/article/view/2527/2604>
- Aristizábal, A. Lopera, G. Botero, P. citando al Consejo Colombiano de construcción sostenible. s.f. Construcción Sostenible: menores costos, mayor rentabilidad y un medioambiente más saludable (2017). Tomado de: <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/capital-inteligente/tendencias/sostenibilidad/construccion-sostenible-menores-costos-mayor-rentabilidad-medioambiente-mas-saludable>
- Banco Mundial. (2019). Obtenido de [http://www.spaingbc.org/files/Core%20Concepts%20Guide\\_ES.pdf](http://www.spaingbc.org/files/Core%20Concepts%20Guide_ES.pdf)
- Bedoya, L. J. (2016). Análisis del Estado Actual del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de la. Obtenido de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/6848/333912C355.pdf?sequence=1>
- Camacol. (2019). *CAMACOL*. Obtenido de <https://camacol.co/noticias/constructores-podr%C3%A1n-reducir-consumo-de-agua-hasta-en-un-70>
- Consejo Colombiano de Construcción Sostenible. (31 de diciembre de 2018). Obtenido de <https://www.cccs.org.co/wp/capacitacion/talleres-de-preparacion-lead/>
- Construcción sustentable. Los tres pilares de construcción sustentable (2014). Tomado de: <https://felipeinostrozadc.wordpress.com/2014/05/30/los-tres-pilares-de-construccion-sustentable/>
- Construmatica (2019). Construcción sostenible: Historia. Tomado de: [https://www.construmatica.com/construpedia/Construcci%C3%B3n\\_Sostenible:\\_Historia](https://www.construmatica.com/construpedia/Construcci%C3%B3n_Sostenible:_Historia)
- Espíndola, H. S. (2008). *Una nueva visión. Arquitectura y desarrollo sustentable*. México: UNAM.
- Fedrizzi, R. (2019). *Core Concepts and LEED Guide*. Estados Unidos. Obtenido de [http://www.spaingbc.org/files/Core%20Concepts%20Guide\\_ES.pdf](http://www.spaingbc.org/files/Core%20Concepts%20Guide_ES.pdf)
- Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. (2008). *Política de gestión ambiental urbana*. Bogotá. D.C.: Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. (2015). Guía de Construcción sostenible para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Tomado de <http://www.minvivienda.gov.co/Documents/ViceministerioVivienda/ANEXO%201%200549%20-%202015.pdf>
- Munévar C, 2014 en La investigación socio-jurídica en nuevos objetos de regulación: desafíos metodológicos de alcance inter, trans y multidisciplinar en el estudio del derecho ambiental. Tomado de: <http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar/iv-elmecs/MunearPONmesa15.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). *UNDP*. Obtenido de

<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Ramírez, A. (2002). La construcción sostenible. *Física y sociedad*, 13, 30-33.

Sostenibilidad para todos. (2019). *CONSECUENCIAS AMBIENTALES DEL MODELO ENERGÉTICO CONVENCIONAL*. Obtenido de <https://www.sostenibilidad.com/medio-ambiente/consecuenciasambientales-del-modelo-energetico-convencional-introduccion/>

UNEP. (2009). *Buildings and climate change*. Obtenido de <http://admin.indiaenvironmentportal.org.in/files/SBCI-BCCSummary.pdf>

Vilches, Amparo & Pérez, Daniel & Toscano, Juan & Macías, Óscar. (2014). *Urbanización y Sostenibilidad*. OEI.

# CAPÍTULO 4

## TICS Y EFECTIVIDAD EN LA GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Victoria Wilches Luna  
Clay Said Sotelo Aragón



# TICS Y EFECTIVIDAD EN LA GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Victoria Wilches Luna<sup>1</sup>, Clay Said Sotelo Aragón<sup>2</sup>

## RESUMEN

### Palabras clave

Gobernanza, desarrollo, tecnologías de información y comunicación, planeación participativa y comunicación política.

Esta investigación tuvo por objeto determinar la influencia de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (*TICs*) para la efectividad en la gobernanza, abordando la convergencia entre comunicación política y planeación participativa con técnicas de gobierno electrónico, para acercar la ciudadanía a la institucionalidad e incidir en la toma de decisiones a través del estudio de casos de las APPs *Mi Concejal* y *Tico el buen ciudadano* (*redes sociales*), y su aplicación en los instrumentos de planeación en el Distrito de Barranquilla con el propósito de alcanzar la visión de desarrollo endógeno-local que requieren el territorio y las comunidades.

- 
1. Estudiante de Derecho, Comunicadora Social y Periodista, Especialista en Responsabilidad Social Empresarial. Email: victoriawilches@gmail.com Orcid: <https://orcid.org/000-0002-5977-2190>
  2. Abogado (E) de la Universidad del Atlántico con énfasis en investigación. Investigador en las áreas de gobierno, desarrollo sostenible y asuntos internacionales, adscrito al Grupo de Investigación INVIUS. Email: claysotelo96@outlook.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9445-2010>

## **Key words**

Governance, development, information and communication technologies, anticipatory planning and political communication.

## **ABSTRACT**

This paper was determined the influence of new information and communication technologies (ICTs) for effective governance, attending the convergence between political communication and participative planning with e-government techniques, to bring citizenship closer to institutionality and to influence decision-making through the case study of PPPs Mi Concejal (My Councilor) and Tico, el buen ciudadano (Tico, the good citizen) (social networks), and its application in planning instruments in Barranquilla district in order to achieve the vision of local-endogenous development that the territory and the communities require.

## INTRODUCCIÓN

La gobernanza correspondía al modo de llevar la administración política, siendo responsable en la toma de decisiones aplicadas según un enfoque de desarrollo. No obstante, con el fortalecimiento actual de la democracia participativa resulta imperante la interacción entre la ciudadanía, grupos económicos y los actores políticos, teniendo en cuenta la incidencia e importancia que tiene vincular a todos para alcanzar una construcción social y territorial acorde a las necesidades propias del contexto. Luego entonces, surge la planeación participativa como una expresión democrática que busca acercar los grupos sociales, empoderarlos y hacerlos partícipes en el modelo, enfoque y visión de desarrollo que se tiene según sus necesidades y realidades, dada la importancia que cobra llevar a cabo el ejercicio del buen gobierno, desde el conocimiento de los aspectos más trascendentales y demandantes contenidos en un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y un Plan de Desarrollo (PD).

Así, la comunicación política juega un papel fundamental para alcanzar la efectividad en la gobernanza, siendo el puente entre las estrategias de planeación participativa *donde los actores sociales actúan ante la institucionalidad conforme a su progreso deseado* y la gobernanza donde los dirigentes políticos y entes gubernamentales *por su rol representativo y estatal disponen de la toma de decisiones*.

Con el avance tecnológico las expresiones de democracia, participación ciudadana y gobernabilidad han tenido que adaptarse a cambios, incursionando en nuevas técnicas para cerrar brechas entre la institucionalidad y las comunidades, logrando esto desde

la conectividad que permiten las nuevas tendencias tecnológicas, traducidas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), en aras de facilitar la interacción, integrando todos los sectores sociales, políticos y económicos mediante la aplicación del gobierno electrónico, lo que deviene en el desarrollo sostenible endógeno-local.

Para el caso del Distrito de Barranquilla, una ciudad con gran potencial político, económico y social, se han proyectado y ejecutado disposiciones institucionales y políticas que han incidido en el mejoramiento de las condiciones de vida, estas han sido expresiones tecnológicas que demuestran la convergencia y necesaria utilidad de vincular la comunicación política y la planeación participativa para garantizar el desarrollo social, territorial y sostenible, esto desde la aplicación móvil *Mi Concejal* y el proyecto de influencia positiva *Tico el Buen Ciudadano* desde las redes sociales.

La metodología a aplicar en la presente investigación es de tipo teórico-descriptivo en la medida que se analizarán los factores que inciden la efectividad de la gobernanza, mediante la aplicación de las TICs, según la confluencia entre la planeación participativa y las herramientas de comunicación política que constituyen figuras de gobierno electrónico, incidiendo en el desarrollo sostenible endógeno-local.

## LOS SENTIDOS DE LA GOBERNANZA

La gobernanza en principio era vista desde un sentido amplio como el mero ejercicio o proceso de gobernar, mediante un modelo jerárquico donde las autoridades estatales

ejercían poder soberano a los grupos y ciudadanos constituyentes de la sociedad civil (Mayntz, 2001), no obstante, la gobernanza moderna se define en sentido estricto como la forma de gobernar de manera cooperativa, donde existe una interacción horizontal entre las autoridades estatales y la sociedad civil, y donde todos los actores en la nación son reconocidos como interlocutores válidos. La política contemporánea atiende a reformar el modo en cómo la misión pública es conjugada con la función pública para manifestarse la efectividad administrativa del Estado que se cumple desde el ejercicio de la gobernanza. Los gobiernos tienden a ser fieles a sus proyectos de progreso deseado, respondiendo desde la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad a un proceso de desarrollo endógeno-local que tiene gran influencia social-económica y territorial.

Por ello, la gobernanza debe ser entendida como el proceso integral, sistemático y participativo donde confluyen armónicamente la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias abordadas desde diversas áreas del conocimiento, teniendo como propósito el cumplimiento de metas institucionales con una confluencia de actores, atendiendo a los principios democráticos establecidos en el Estado Social de Derecho donde la gerencia de lo público requiere de la búsqueda de efectividad para el mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo sostenible.

La organización del sector público es notoriamente compleja en las últimas décadas con el uso de diferentes herramientas que propician la participación de diversos grupos poblacionales como actores locales, sector

privado y alianzas estratégicas público-privadas desde nuevas tendencias en materia de tecnologías de la información y comunicación (TICs), lo que Guy B. Peters expone en su teoría *Sobre los cuatro modelos de gobernar*, al describir que para alcanzar el Estado participativo se debe poner acento en el empoderamiento y la participación de los ciudadanos en los sentidos públicos (Peters, 2018).

La gobernanza inicia entonces un tránsito hacia la participación activa de todos los elementos y actores que convergen en la visión de desarrollo de un contexto en particular; por ello, mediante los procesos de planeación participativa se insta a la ciudadanía a conocer de la institucionalidad a través de la divulgación de disposiciones transmitidas con la comunicación política, facilitando la posibilidad de ser partícipes en la toma de decisiones que inciden el desarrollo sostenible endógeno-local conforme a la gerencia de ciudad, la visión de territorio y el futuro de las generaciones venideras.

## **TOMA DE DECISIONES Y COMUNICACIÓN POLÍTICA**

La gobernanza esencialmente alcanza solidez al bajar el Estado a la ciudadanía, es decir, acercando la institucionalidad al conglomerado, lo que es necesario para la formación de políticas y normas que atiendan a un proceso de conferencia y retroalimentación que resulta de la apertura de espacios donde el control de calidad y eficacia en la toma de decisiones son determinantes en los territorios donde se lleva a cabo una construcción social (Revista Dinero, 2004). Es imperante tener en cuenta que la correcta aplicación de la gobernanza debe estar

orientada a una visión de desarrollo donde la sociedad mantenga comunicación activa con los entes públicos, desde la divulgación de las disposiciones gubernamentales hasta la forma de aplicación de los instrumentos de planeación por los cuales será desarrollado un Plan de Ordenamiento territorial o Plan de Desarrollo, el cual será producto de los diferentes actores que convergen en un espectro territorial similar. Con base en lo anterior, la comunicación política desempeña un papel fundamental en el modo en el que la gobernanza desarrolla la formulación de instrumentos de planeación, pues esta se encarga principalmente de propiciar la relación gobierno-sociedad (Zavariz, 2014), es decir, se crea un vínculo donde la confluencia de ideas son institucionalizadas produciendo efectos políticos, jurídicos y sociales, teniendo como referencia un enfoque alternativo de desarrollo que debe atender las realidades de los territorios y las comunidades.

Para alcanzar mejores condiciones de vida existen modelos socio-económicos de desarrollo, que se diferencian de los enfoques, de estos últimos los enfoques de desarrollo endógeno y local representan la perspectiva que busca impactar un territorio junto a la visión de progreso, producto de las necesidades propias del contexto y el conglomerado, según sus características y formas de organización. Esto teniendo en cuenta la capacidad de la comunicación política en producir la interacción social, conforme a los sentidos propios que aborda, lo cual según Habermas se da por la presencia de lo público según las acciones comunicativas, discursivas y participativas, provocando visibilidad y transparencia (Arce, 2005). La gobernanza para alcanzar efectividad en

el proceso de actividades contenidas en los planes, programas y proyectos por los cuales se lleva a cabo la gerencia de ciudad y la gestión de lo público necesita de un procedimiento de aplicación contenido en las estrategias de planeación participativa, las cuales parten de las características específicas en el modo de cómo afrontar el desarrollo sostenible según las realidades y perspectivas en lo que respecta al conglomerado, y la visualización futura del territorio como ambiente que supla las necesidades que demandan los actores sociales, económicos y estatales.

### **APLICACIÓN DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA**

La participación ciudadana representa uno de los sentidos más puros de la democracia según los principios liberales promulgados por la revolución francesa y el derecho natural desde su teoría contractualista (Fernández, 2001), del mismo modo, lo expuesto por Lasalle en sus postulados constitucionalistas (Lasalle, 1999), todos aterrizan sus posturas hacia la necesidad de que la ciudadanía incida activamente en la toma de decisiones emanadas del Estado, pues el conglomerado social es uno de los pilares fundamentales de este, y a falta de participación ciudadanía, el Estado se vuelve fallido frente a sus fines esenciales (Ruíz, 2011). La planeación es el medio que conlleva al desarrollo, por lo tanto es necesaria en la medida en que de esta depende el mejoramiento en las condiciones de vida de las comunidades según la visión de progreso y gerencia de ciudad que esperan, en aras de alcanzar una adecuada construcción social y de ciudad conforme al contexto. Motivo que orienta la planeación como una

herramienta dinámico-materializadora del desarrollo por excelencia.

La participación ciudadana y la planeación requieren de una interacción directa entre los grupos sociales y los actores del Estado, adecuando las necesidades endógenas y locales, para producir de manera correcta los instrumentos de planeación que se llevarán a cabo, traducidos en POTs y PD, donde concurren los sentidos políticos que tiene la participación social en la toma de decisiones, que busca alcanzar la efectividad del desarrollo sostenible en las ciudades, teniendo en cuenta la importancia que cobra la comunicación política para materializar un enfoque endógeno-local con alto impacto de sostenibilidad. Para la aplicación efectiva de la planeación participativa en la gobernanza es menester desarrollar una estrategia socio-política para la construcción de lo público, entendiendo que debe gestarse el reconocimiento de intereses populares y derechos que se producen en las comunidades organizadas, esto se entiende como el reconocimiento del interés general, la visibilización de las comunidades y una constante comunicación o dialogo, todo en aras de los intereses colectivos, es decir, el mejoramiento de las condiciones de vida (Obando, 2003).

La planeación participativa tiene tres sentidos centrales: *primeramente* se encuentran los intereses comunes que conciernen a los grupos sociales, *seguidamente* se presenta lo visible, es decir, aquello que se desarrolla de manera transparente; *por último* está el uso común, lo accesible a todos y a disposición de los otros (Rabotnikof, 1998). De lo anterior, el reconocimiento de los diferentes actores

estratégicos que inciden en el desarrollo son los encargados de desarrollar estrategias y propuestas para aumentar los indicadores en el fortalecimiento del desarrollo endógeno y local. Los sentidos de la planeación participativa pasaron a otro plano cuando la conducción social y política equiparó el tipo de gestión en los territorios con tendencias cambiantes (Echeverría, 2000). Entonces, la planeación como un imaginario colectivo transformador de realidades sociales, económicas y culturales deviene en la forma de gerenciar la ciudad y adquirir un nuevo sentido político mediante la descentralización y las competencias de entidades territoriales, donde se propicia el desarrollo (Obando, 2003).

### **IMPORTANCIA DE UN ENFOQUE ALTERNATIVO DE DESARROLLO ENDÓGENO-LOCAL SOSTENIBLE**

Históricamente el desarrollo fue observado desde un sentido eminentemente económico, no obstante, su concepto se ha diversificado con base en los avances actuales, al punto que hoy día confluyen definiciones de desarrollo económico, social, sostenible, local, endógeno, entre otros; pese a esto, se trata de enfoques y no de modelos, por lo que es común que sea aplicado un enfoque, influyendo de manera directa en las comunidades (Arcos, 2008). Resulta imperante que un enfoque de desarrollo sea aplicado conforme a las prioridades y realidades del contexto en el que se vaya a aplicar, esto fundamentado en la necesidad de intervenir de manera efectiva el territorio y la ciudadanía, conociendo sus construcciones sociales y visiones del entorno, para mediante la implementación de un enfoque alternativo mixto donde

se conjugue el factor local y endógeno, se alcance la convergencia entre los instrumentos de planeación y los sentidos propios de la planeación participativa expuestos según Obando (Obando, 2003).

El enfoque de desarrollo endógeno se sostiene sobre la forma de organizar el territorio según las características espaciales donde se generará un POT, esto en lo que respecta a una visión de desarrollo desde su ámbito de espacialidad. En igual sentido, el desarrollo local lo hace sobre el componente social en el que incide la aplicación de un PD según un modelo organizacional de participación ciudadana (Vásquez, 2007). Luego entonces, la importancia de un enfoque alternativo de desarrollo endógeno-local sostenible se presenta según la necesidad de alcanzar la confluencia de los sectores sociales a través de la planeación participativa en las esferas políticas mediante la comunicación política, donde las disposiciones sean divulgadas, llevando el conocimiento de la gestión institucional a un sentido de gobernanza, que implica la cooperación en la visión de desarrollo más beneficiosa para el conglomerado social.

La construcción de una política democrática de desarrollo sostenible endógeno-local implica el acercamiento a las realidades tecnológicas contemporáneas, teniendo en cuenta la democratización de las gestiones de desarrollo, la tecnificación de la ciudadanía como sujetos políticos y gestores de una construcción social capaz de impactar desde lo local en lo social y territorial el cumplimiento efectivo en los indicadores para el cumplimiento de los ODS, aplicando modelos incluyentes y equitativos donde se propicien

políticas e instrumentos de planeación con características reales requeridas por los diferentes actores mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (*TICs*).

### **TICS EN LA GOBERNANZA: RELACIÓN: TICS, COMUNICACIÓN POLÍTICA Y PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO-LOCAL SOSTENIBLE DESDE EL GOBIERNO ELECTRÓNICO**

Con la diversificación del Desarrollo se ha incursionado en campos que sólo hasta hace algunos años no eran comunes en las esferas académicas, políticas o económicas; así los avances tecnológicos actuales comienzan a incidir de manera directa en la visión de progreso deseado e, impactando la realidad social al punto de generar una revolución de la información que ha generado una necesidad imperativa de las TICs en el mundo (Quéau, 2001). Las TICs son un conjunto de herramientas que facilitan la emisión, manejo y acceso a la información mediante la innovación en las formas de comunicación, para ello, son empleados los campos de la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones, abordando una nueva metodología en cuanto a la información, según la aplicación de la radio, la telefonía, la televisión, las redes de conectividad incluidas las sociales, plataformas digitales y aplicaciones móviles (Belloch, s/f).

Por su gran capacidad de conectividad, las TICs se han convertido en herramientas fundamentales a la hora de llevar procesos de toda índole mediante la ciencia y la tecnología, esto debido al acceso de información en

grandes proporciones, la transferencia de datos y la producción de valores intangibles para el conocimiento. Lo que ha producido que las TICs se posicionen como componente esencial en los espectros políticos, en aras de propender por el desarrollo del poder, contribuyendo como soporte en los componentes y enfoques de desarrollo, el crecimiento de la productividad y la competitividad, potenciando el factor productivo y la sociedad civil para mejorar las condiciones de vida (Portafolio, 2017).

La comunicación política siendo la herramienta de divulgación de disposiciones institucionales donde se construyen y presentan las voluntades políticas, que serán en su contenido y en sus valores lo más importante en el devenir de una nación (Rodríguez, 2009), requiere llevar a cabo sus estrategias desde la aplicación y manejo de las TICs con base en la transmisión de la información de manera oportuna, eficiente y eficaz, llegando a la ciudadanía según las características propias de las nuevas tendencias tecnológicas.

De modo que la ciudadanía adquiere amplio acceso a las disposiciones gubernamentales -que por su naturaleza son de contenido público-, gracias a la presencia de medios de comunicación y dispositivos electrónicos, derivando en el sentido de conocer, participar e incidir en la toma de decisiones frente a la necesidad que requieren en su visión de desarrollo. Por lo tanto, la planeación participativa se constituye como un medio que tienen las comunidades para actuar en democracia de la construcción social, territorial y sostenible. La gobernanza parte de la confluencia entre

la planeación participativa, la comunicación política como respuesta a determinar el efectivo cumplimiento de las agendas políticas orientadas al desarrollo, según prácticas de control social a los entes estatales, mediante la cooperación estratégica de ciudadanía e institucionalidad, sin dejar de lado el medio más idóneo que corresponde a las tendencias de las TICs, constituyéndose el gobierno electrónico.

### ***Gobierno electrónico y desarrollo***

El gobierno electrónico es una correlación que consiste en un proceso de innovación constante frente a los servicios, participación ciudadana y la gobernanza mediante la transformación de las relaciones internas y externas según los nuevos medios de comunicación, el internet y la tecnología (Gartner Group: Rodríguez, Gladys S, 2012), lo cual constituye una herramienta que deriva en un mejor gobierno, pues el uso de las TICs representa la habilidad de transformar las relaciones sociales, económicas y gubernamentales (BancoMundial, 2014). El gobierno electrónico implica la materialización de unos fines públicos por medios digitales, es decir, el cumplimiento de los fines del Estado a nivel institucional por el uso de las TICs, desarrollando los servicios de manera efectiva para con el conglomerado social.

Así, se presenta un modelo de innovación frente a las relaciones internas y externas gubernamentales que se sostienen con los diferentes actores políticos que intervienen en la gobernanza, es decir, confluye la comunicación horizontal: *Estado-Agencias Gubernamentales-Funcionarios Públicos –Sector Privado-Ciudadanía*, obteniéndose un sistema

de organización administrativa donde la funcionalidad del Gobierno tiene total cobertura sobre el acceso a la información, la prestación de servicios, trámites y las diferentes formas de participación ciudadana como consultas, solicitudes y reclamos; optimizando el uso de recursos para alcanzar efectividad en la gobernanza.

El gobierno electrónico tiene unas fases según las cuales se observan los alcances y beneficios que tiene su uso y aplicación, generándose eficiencia y transparencia en las instituciones públicas:

*Presencia:* La aplicación básica de las TICs para servicios de información básica y atención al ciudadano.

*Interacción:* Se aumenta la capacidad al brindarse servicios mediante las TICs, lo que posibilita al conglomerado que pueda acceder a la información y dar su punto de vista, diligenciar formularios, llenar datos y establecer contrato mediante e-mail.

*Transacción:* Se presenta un mayor grado de desarrollo en atención, servicio y participación, por cuanto se aplica a través de las TICs un modelo de autoservicio donde la ciudadanía tiene la posibilidad de realizar completamente los trámites que requieren.

*Transformación:* Consiste en la cooperación integral de las diferentes instituciones estatales, los grupos privados y los ciudadanos, con capacidad de servicio y consultoría técnica especializada.

*Participación democrática:* Es la aplicación total de las herramientas empleadas en las fases anteriores, permite la participación activa de la ciudadanía, los grupos económicos, los entes estatales y supranacionales mediante

las TICs, con casos como el *voto electrónico*, el *acceso pleno a la información* e *incidir activamente en la toma de decisiones institucionales*, lo que amplía los sentidos de la gobernanza en el desarrollo sostenible.

CEPAL se ha pronunciado frente a las situaciones actuales en material de gobierno electrónico, sostiene que en la mayoría de países de América Latina y el Caribe no existe un modelo unificado de desarrollo social de la información integral, coordinado y articulado debidamente, esto según la organización se debe a la falta de una entidad especializada con capacidad ejecutiva, la ausencia de orientación y coordinación estratégica entre el sector público y académico, así como la falta de unificación en iniciativas, esfuerzos y manejo de recursos entre en los estados parte (Naser, A; Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL; Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES, 2011).

No obstante, Colombia ha desarrollado esfuerzos por fortalecer el gobierno electrónico como la creación del Ministerio de las TICs mediante la Ley 1341 de 2009, quienes tienen como objetivo diseñar, adoptar y promover políticas e instrumentos de planeación orientadas a las TICs, funcionando mediante la orientación y facilitación en el acceso a todos los ciudadanos en el territorio nacional a las nuevas tendencias tecnológicas, esperando el acceso efectivo y la apropiación masiva de las TICs como herramientas claves en el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos e incrementar el desarrollo social, territorial y sostenible. MinTIC mediante la investigación para la construcción del progreso deseado desde la innovación

y la apropiación de las TICs ha impactado en gran parte del territorio nacional, desarrollando instrumentos de planeación de alta trascendencia y cobertura, destacada a nivel mundial, pues, impulsa las nuevas herramientas de conectividad en el acceso a la institucionalidad, lo que se ha fomentado en la gran mayoría de las instituciones estatales, acercando el Estado y la Nación (MinTIC, Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, 2011).

Las TICs han cambiado el mundo impulsando el desarrollo y acercando las comunidades, incidiendo en las prácticas políticas y en los sentidos de la comunicación política, lo cual, no es lejano a la gobernanza, pues desde estrategias de planeación participativas donde confluyan mediante el gobierno electrónico se alcanzará el efectivo cumplimiento de los ODS, entendiendo que el Desarrollo Sostenible se obtiene del tener un mejor futuro respecto del factor social, ambiental, económico y político, lo que se implica una gobernanza efectiva. Por lo anterior, el gobierno electrónico o *e-government* como es conocido a nivel mundial, puede ser un motor de desarrollo en Colombia, proporcionando al conglomerado servicio públicos con capacidad de respuesta efectiva y transparente, donde las instituciones hagan hincapié en la gobernanza horizontal, es decir, entre los diferentes actores, con el objetivo de crear sinergias para el desarrollo sostenible (Digital, 2017), algo que es indispensable en alcanzar conforme a las necesidades de las comunidades mediante la convergencia de Comunicación política y Planeación participativa.

## **COMUNICACIÓN POLÍTICA Y PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DESDE EL GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: ESTUDIO DE CASO**

El Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en sus numerales 8 (*Principio de Transparencia*) y 9 (*principio de publicidad*) (Mora, 2017), describen la obligatoriedad de divulgar las disposiciones institucionales con base en que la actividad administrativa es de dominio público, por ello se ha empezado a cerrar la brecha entre la institucionalidad y la ciudadanía mediante herramientas como comunicaciones, notificaciones y publicaciones, incluyendo el empleo de nuevas tecnologías, con la finalidad de difundir de manera masiva las informaciones, disposiciones o instrumentos de planeación conforme a la legislación colombiana.

Con el desarrollo tecnológico actual, las formas de gobierno y el ejercicio del poder se orientan al provecho de los diferentes canales de comunicación, razón por la cual se ha procurado institucionalizar las TICs, desde la aplicación de su efectiva transmisión de información para relacionar de manera directa la ciudadanía con el Estado, acercando las voluntades políticas a las realidades sociales y económicas del conglomerado en su contexto. Desde el Gobierno colombiano se ha apostado por el fortalecimiento de la gobernanza electrónica, determinando las realidades tecnológicas actuales, lo que resulta en la utilización de plataformas digitales y redes sociales como canales de comunicación política, alcanzando una convergencia con los sentidos propios de la planeación participativa,

pues la representación política se evidencia, por lo que se disminuye la exclusión política, que era una problemática anteriormente, llegando a terminar incluso en estallidos de violencia (Yaffe, 2011).

En datos en poder del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología frente a los componentes calidad de vida, manufactura, servicios y comercio en materia de TICs se logró evidenciar que los hogares en Colombia presentan un aumento en el acceso a internet con una cobertura de 41.8%, donde las redes sociales son las abanderadas con un 67.7% del total porcentual, siguiendo las búsquedas de información con 62.9%, el uso de correos electrónicos con 55.1% y educación-aprendizaje con un 40.6%; lo que evidencia el fortalecimiento de las TICs en Colombia (Martínez, 2017).

La población colombiana en cifras de las Naciones Unidas tiene gran acceso a la información pública en los sitios web del Estado, incluidos los departamentos y municipios, dado que ocupa el cuarto puesto en el continente americano y segundo en América Latina, después de Chile, e internacionalmente se mantiene en el puesto 43, de lo que se infiere la voluntad política por parte del Gobierno Nacional por utilizar y aplicar las nuevas tecnologías de la información dentro del espectro gubernativo. Por lo tanto, es menester señalar la notoriedad de las políticas cercanas a las TICs, con base en el fomento de la tecnología, investigación y ciencia lo que implica la creación de aplicaciones móviles, medios de conectividad y plataformas digitales, así como perfiles de redes sociales donde la institucionalidad manifiesta su voluntad, la divulga y pone en

conocimiento a los actores socio-económicos de la visión de desarrollo y progreso que se espera enfocar para con el Estado, lo cual no es ajeno para el caso del Distrito de Barranquilla, que históricamente ha sido pionera en el desarrollo nacional a nivel comercial, urbanístico, industrial y cultural (Tiempo, 2017).

## **BARRANQUILLA**

La ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario es la cuarta ciudad más poblada del país, a su vez, es el principal centro económico de la costa caribe colombiana y cuenta con un gran desarrollo en los últimos años, producto de una secuencia en la gobernanza, donde de manera unificada, coordinada y articulada, las diferentes administraciones de turno se han puesto a la tarea de cumplir con los instrumentos de planeación en curso y futuros, sumado a los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial acordes al cumplimiento de los intereses sociales, económicos y políticos de la ciudad.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destaca a Barranquilla como una ciudad secundaria con alto crecimiento, con capacidad de ser epicentro del desarrollo a nivel local, regional y nacional; por lo anterior fue escogida para formar parte del programa “*Iniciativas de Ciudades Emergentes Sostenibles (ICES)*” (BID, 2012), teniendo en cuenta que Barranquilla cuenta con uno de los puertos marítimos y fluviales más importantes del país, aunado al mejoramiento de su administración financiera desde la racionalización del gasto, la reestructuración de la deuda y el aumento de los ingresos mediante nuevas estrategias y alianzas económicas de cooperación, con el

proyecto PRO Barraquilla (PROBarranquilla, 2018), esto ha devenido en un aumento en el índice de competitividad y sostenibilidad por encima de la media en Colombia y América Latina.

Producto de ello se ha presentado un mejoramiento en las condiciones de vida de los ciudadanos, dado el incremento del empleo, distribuyendo en mejor forma los ingresos públicos y privados, la ciudad posee la tasa de desempleo con un 8.3%, menor a la nacional de 9.7% (DANE, 2018). Esto sumado al alto interés por los instrumentos de planeación destinados a la cultura, arte y recuperación de obras arquitectónicas y espacios públicos, siendo Barranquilla la ciudad que más invierte por habitante en cifras del Ministerio de Hacienda (Semana, 2018).

La ciudad a su vez, es pionera en la apropiación y destinación a la ciudadanía el uso, aplicación y manejo de las TICs, aplicando desde sus instituciones y dependencias el gobierno electrónico, instalando en las zonas públicas de la ciudad acceso a internet por conexión inalámbrica *wi-fi*, así como grandes inversiones en proyectos informáticos en los planteles educativos públicos del Distrito y la destinación de recursos para proyectos de emprendimiento tecnológico, por lo que es considerada de las ciudades con mayor inversión en TICs dentro de sus instrumentos de planeación (MinTIC, 2018). Barraquilla en los últimos años ha apostado por el fortalecimiento del potencial urbanístico y económico sin dejar de lado el factor social y cultural, de lo cual se han organizado los instrumentos de planeación con un enfoque alternativo de desarrollo endógeno y local sostenible, no obstante,

esto ha estado ligado a la promoción, uso y aplicación de las herramientas que ofrecen las TICs a nivel distrital, por lo cual, las diferentes entidades distritales cuentan con herramientas de gobierno electrónico, como es el caso de la Aplicación Móvil Mi Concejal en el Concejo Distrital de Barranquilla, el Blog personal de influencia positiva Tico el buen ciudadano contenido en las redes sociales.

### ***Implicaciones de la App Mi Concejal en el Distrito de Barranquilla***

La APP “Mi Concejal” es una estrategia de fortalecimiento de las nuevas tecnologías que busca promover y propiciar el acercamiento entre la ciudadanía y la institucionalidad. Esta iniciativa ideada por Ernesto Aguilar, Concejal del Distrito de Barranquilla (2015-2019), tiene como objetivo divulgar los proyectos de Acuerdo en debate para facilitar la toma de decisiones en el cabildo. Esto mediante las votaciones de los ciudadanos que usan la aplicación, respondiendo al programa *Democracia Digital Entre Todos*, que tiene como objetivo fortalecer la participación ciudadana en territorios descentralizados. Además, la ciudadanía tiene acceso directo por el carácter de comunicatividad que implica enterarse de los instrumentos de planeación en curso y llevados en el Concejo Distrital, así como presentar una posición sobre estos con una respuesta favorable o desfavorable, argumentada y motivada.

A su vez, una de las herramientas más importantes contenidas en la App es la de notificar una problemática de ciudad, anexas fotografías, ubicaciones y características de la zona y requerir una solución, la cual

será tenida en cuenta dentro de las agendas programadas en la institución pública además de impulsar gestión y control político ante las autoridades competentes para que conozcan sobre las diferentes problemáticas y definir un plan de acción. Pero quizá el avance más trascendental está en afianzar el uso público de documentos y presentar Proyectos de Acuerdo que serán sometidos a debate para su aprobación en el Concejo Distrital, donde la ciudadanía incide directamente en la gerencia de ciudad. Otra de las grandes ventajas de Mi Concejal APP es que permite a la ciudadanía hacer seguimiento a la gestión del concejal y demás miembros del cuerpo colegiado, así como conocer los números de radicado de documentos interpuestos en instituciones y entes a que haya lugar.

### ***Blog en redes sociales Tico el Buen Ciudadano***

Es un blog personal ideado por el Concejal de Barranquilla Ernesto Aguilar, en compañía la empresa Cowork Entretodos y el Centro de Pensamiento Caribe. Se encuentra dedicado a influenciar positivamente la ciudad de Barranquilla, la Región Caribe y el Caribe, principalmente, mediante tips, datos y contenidos de actualidad que tienen como finalidad transmitir un mensaje de cómo ser buen ciudadano y enriquecer la cultura ciudadana.

Tico, como se nombra el perfil, presenta a diario consejos sencillos de fortalecimiento de la cultura ciudadana en aras de mejorar las condiciones de vida a nivel distrital desde el empoderamiento, estos son de simple cumplimiento y se representan de manera lúdica, dinámica y atractiva. Este blog se encuentra en las redes sociales

Instagram, Facebook y Twitter como @ticoelbuenciudadano, a diario publicando contenido de interés por las expresiones sociales propias de la ciudad o tratando temas coyunturales que requieren de una explicación que llegue a toda la ciudadanía siendo entendible.

Estas herramientas tecnológicas propician una disminución en la brecha entre los gobernantes y la ciudadanía, generando confianza por medio del diálogo y la divulgación de instrumentos de planeación, evidenciando la efectividad en la gobernanza al responder a las necesidades de comunicación y participación de las comunidades, así como generando un aumento en los índices de transparencia en cumplimiento del principio de publicidad al que están obligadas las instituciones estatales. No obstante, se demuestra que la comunicación política es una herramienta efectiva en los procesos de planeación participativa para garantizar los fines esenciales del Estado.

## **CONCLUSIONES**

La comunicación política actualmente y de cara al futuro no representa simplemente el accionar comunicativo del proceso político electoral, pues este se manifiesta realmente según la capacidad de divulgar las voluntades institucionales, lo que incide en la necesaria convergencia con la planeación participativa, teniendo en cuenta que la eficacia en la aplicación de instrumentos de planeación se produce por la inclusión en la toma de decisiones de los grupos sociales y económicos, lo que determina efectividad

gubernativa. La gobernanza se constituye por la confluencia entre la planeación participativa y la comunicación política donde se alcanza el acercamiento de la ciudadanía a las disposiciones institucionales, derivando en la eficiencia de los instrumentos de planeación, teniendo en cuenta que para el desarrollo sostenible, es menester la relación directa entre el conglomerado social, las instituciones y los sectores económicos, pues convergen en el mismo ámbito de espacialidad donde se produce el desarrollo endógeno (*desde el territorio*), local (*según las comunidades*) y sostenible (*de acuerdo a la visión de progreso para mejorar las condiciones de vida hacia el futuro*).

Por el avance tecnológico permanente, se hace imperante este acercamiento mediante nuevas tendencias tecnológicas contenidas en las TICs, lo que culmina en prácticas de gobierno electrónico, donde se propende por la eficiencia de la gobernabilidad transparente, orientada a los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia social, territorial, económica y política. Debe entenderse que la tecnología es una herramienta con capacidad de cambiar el mundo, incluyendo la política, por ello, es necesario entender que el ciudadano actual gracias a las TICs se encuentra conectado y comunicado en red, por lo que se hace partícipe del enfoque de desarrollo que se espera, en la visión de progreso deseado que se persigue por un conglomerado social, teniendo en cuenta que la ciudadanía constituye el pilar fundamental para la efectividad en la gobernanza, lo que se entiende en el sentido más puro de la democracia. De lo cual, el uso, promoción y empoderamiento de las herramientas tecnológicas gubernamentales

fomentan el desarrollo de las sociedades facilitando el conocimiento, lo que implica un condicionamiento de gran importancia para alcanzar las metas sociales, económicas y políticas de los países, es decir, efectiva gobernanza (OEA, 2006).

Los grandes esfuerzos en materia de cooperación con el Gobierno central, así como las alianzas estratégicas con el sector privado han hecho del Distrito de Barranquilla una ciudad con proyección internacional, atractiva para la inversión y para vivir, su mirada frente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son palpables, así como la voluntad política de brindar un sentido de democracia participativa, con aplicación de tendencias de comunicación política desde la gobernanza electrónica. En lo sucesivo, se recomienda para próximos estudios investigativos profundizar en el alcance que posee el gobierno electrónico dentro del ordenamiento político-jurídico colombiano con la finalidad de determinar las posibles herramientas más idóneas para desde las TICs, impulsar un Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con base en un enfoque alternativo de Desarrollo Endógeno-local, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Agenda 2030 y tratados internacionales en materia de desarrollo y condiciones de vida.

## REFERENCIAS

- Arce, K. (2005). El juego de poder entre la comunicación política y la sociedad: complicidad y subordinación. *Punto Cero v. 10 n.10*.
- Arcos, O. (2008). *Teorías y Enfoques de Desarrollo*. Bogotá D.C: ESAP.

- BancoMundial. (2014). Tecnologías de la información y las Comunicaciones: Resultados del sector. *Banco Mundial*.
- Belloch. (s/f). Las Tecnologías de la Información y Comunicación en el aprendizaje. *Depto MIDE. Universidad de Valencia*.
- BID. (2012). *Banco Interamericano de Desarrollo BID - Emerging and Sustainable Cities/ Housing and Urban Development*. Recuperado el 05 de 09 de 2018, de [www.iadb.org](http://www.iadb.org): <https://www.iadb.org/es/ciudades>
- DANE. (2018). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- Digital, C. C. (10 de 05 de 2017). *Colombia Digital*. Recuperado el 18 de 09 de 2018, de [Colombiadigital.net](http://Colombiadigital.net).
- Echeverría, M. &. (2000). Ciudades de territorialidades. Polemicas de Medellín. *Centro de Estudios del Hábitat Popular (CEHAP), Universidad Nacional de Colombia*.
- Fernández, E. (2001). *La aportación de las teorías contractualistas*. Mexico DF.
- Gartner Group: Rodríguez, Gladys S. (2012). Gobierno Electrónico: Hacia la Modernización y Transparencia de la Gestión Pública. *Revista de Derecho Universidad del Norte*.
- Lasalle, F. (1999). *¿Qué es una Constitución?* Elaleph.com.
- Martínez, C. I. (Octubre de 2017). Sobre las TICs. (Portafolio, Entrevistador)
- Mayntz, R. (2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. *CLAD Reforma y Democracia Vol. 21*.
- MinTIC. (2011). *Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación*. Obtenido de <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-540.html>
- MinTIC. (2018). Obtenido de <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-4314.html>
- Mora, E. (2017). *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. Bogotá: Leyer.
- Naser, A; Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL; Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES. (2011). *Gobierno Electrónico y Gestión Pública*. CEPAL.
- Obando, Á. (2003). *Sentidos sociales y políticos de la planeación participativa*. Medellín: Corporación región.
- OEA. (2006). Declaración de Santo Domingo. *Asamblea General de la OEA*. Santo Domingo: Organización de Estados Americanos.
- ONU. (2012). *E-Government Survey*. ONU.
- Peters, B. G. (2018). *The Politics of Bureaucracy*. New York: Routledge. Taylor&Francis Group.
- Portafolio. (07 de 10 de 2017). Las TICs y su rol en la ciencia y la tecnología. *Portafolio*.
- PROBarranquilla. (2018). Recuperado el 13 de 07 de 2018, de <https://www.probarranquilla.org/>
- Quéau, P. (2001). La revolución de la información: en la búsqueda de un bien común. *ACIMED Vol. 9 supl. 4 en Scielo.sld.cu*.
- Rabotnikof, N. (1998). Público-Privado. *Debate Feminista 18*.
- Revista Dinero. (16 de Abril de 2004). Obtenido de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/management/articulo/retos-gestion-publica/22650>
- Rodríguez, B. (2009). La comunicación política. *Magazine de Cultura y Pensamiento El Librepensador*.
- Ruíz, S. (2011). De los Estados fallidos. *Rev. Bol. Der. n.11*.

- Semana. (19 de 07 de 2018). Barranquilla, la que más invierte por habitante. *SEMANA*.
- Tiempo, E. (01 de 09 de 2017). ¿Barranquilla y la Costa están “jaloneando” el desarrollo del país? *El Tiempo*.
- Vásquez, A. (2007). Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial. *Investigaciones Regionales núm 11 - Asociación Española de Ciencia Regional*, 183-210.
- Yaffe, L. (2011). Armed conflict in Colombia: analyzing the economic, social, and institutional causes of violent opposition. *CS Vol. 8 Miami University*, 187-208.
- Zavariz, A. (2014). Comunicación Gubernamental en la Gestión Pública Municipal. *ALAIC-Pontificia Universidad Católica del Perú*.

# CAPÍTULO 5

## ALCANCE JURÍDICO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COLOMBIA

José Alberto Igrío Orozco  
Marianella Marcucci Vargas  
Kelly Viviana Aristizábal Gómez



# ALCANCE JURÍDICO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COLOMBIA<sup>1</sup>

*José Alberto Igirio Orozco<sup>2</sup>, Marianella Marcucci Vargas<sup>3</sup>, Kelly Viviana Aristizábal Gómez<sup>4</sup>*

## RESUMEN

### Palabras clave

Discapacidad,  
responsabilidad  
social empresarial,  
laboral, inclusión,  
empresas.

Este trabajo pretendió brindar claridad respecto al alcance jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial como estrategia de inclusión laboral para las personas con discapacidad en Colombia a partir de la normatividad jurídica nacional e internacional así como la jurisprudencia y la literatura especializada que se convierte en fundamento de la evolución tímida que en el caso colombiano ha tenido la figura en mención, iniciando con un análisis respecto al alcance de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en Colombia, continuando con los avances en materia de responsabilidad Social Empresarial, a fin de precisar la relación este tipo de responsabilidad que se le atribuye a las empresas y la inclusión laboral para poder señalar bajo qué circunstancias esta Responsabilidad Social Empresarial se convierte en una estrategia de inclusión laboral para las personas con discapacidad.

- 
1. El presente capítulo constituye un avance frente a la investigación sobre la responsabilidad social empresarial de cara a la inclusión laboral para las personas con discapacidad que actualmente se adelanta dentro del semillero de derecho laboral de la escuela de derecho Rodrigo de Bastidas, Universidad Sergio Arboleda, seccional Santa Marta, 2019.
  2. Estudiante de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, miembro activo del semillero de Derecho Laboral. Email: josealberto199316@gmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6560-9632>
  3. Estudiante de V semestre de la Universidad Sergio Arboleda, miembro activo del semillero de Derecho Laboral. Email: marymar\_183@hotmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7396-9929>
  4. Docente de la Universidad Sergio Arboleda, seccional Santa Marta. Directora del Departamento de Derecho Privado y tutora del semillero de Derecho Laboral. Email: [kelly.aristizabal@usa.edu.co](mailto:kelly.aristizabal@usa.edu.co) Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6087-4074>

## Key Words

Disability,  
Corporate Social  
Responsibility,  
labor, inclusion,  
companies.

## ABSTRACT

This paper aims to provide clarity regarding the legal scope of corporate social responsibility as a labor inclusion strategy for people with disabilities in Colombia, which has been attributed to it through the development of national and international legal regulations. Therefore, it is pertinent to analyze the scope of labor inclusion of people with disabilities in Colombia as well as the evolution of the behavior of companies, which has generated the emergence of corporate social responsibility, in order to specify the relationship between social responsibility business and labor inclusion to be able to indicate under what circumstances this corporate social responsibility becomes a labor inclusion strategy for people with disabilities.

## **INTRODUCCIÓN**

La presente ponencia pretende mostrar el alcance jurídico de la responsabilidad social empresarial como estrategia de inclusión laboral para las personas con discapacidad en Colombia, de tal manera en la que se establezca no solo la relación entre inclusión laboral y responsabilidad social empresarial, sino que esta última pueda aplicarse de manera adecuada al colectivo mencionado, beneficiando a estos y evitando la segregación de la cual son objeto dentro de la sociedad. Por tanto, se ha planteado como objetivo principal analizar las circunstancias en las que la inclusión laboral de personas con discapacidad se configura como responsabilidad social empresarial, dado a las constantes confusiones generadas en el sector empresarial frente a las circunstancias en las cuales resultan ser socialmente responsables en tanto que, al no visualizar una claridad en el asunto, se comete el error de considerar que el ceñirse a las normas( en este caso, normas que reconocen la capacidad de laborar a esta población) implica inmediatamente responsabilidad social empresarial.

Asimismo, la investigación tendrá consigo el desarrollo de tres objetivos específicos que permitan alcanzar el mencionado en el párrafo precedente, los cuales son: Identificar el alcance de la inclusión laboral en las personas con discapacidad en Colombia, describir que se entiende por responsabilidad social empresarial en Colombia y señalar la relación entre responsabilidad social empresarial y la inclusión laboral de personas con discapacidad. Con el fin de cumplir dichos objetivos, esta investigación presenta un enfoque socio- jurídico, basado en el método

documental, presentando fuentes primarias y secundarias para su fundamentación, asimismo las técnicas empleadas para desarrollar los objetivos serán la revisión de literatura especializada soportada en análisis jurisprudencial, interpretaciones de la ley, así como resúmenes analíticos de investigación. Por último, con los resultados de la presente investigación se pretende brindar claridad a la comunidad académica respecto a las circunstancias en las que la inclusión laboral de personas con discapacidad se configura como responsabilidad social empresarial.

La responsabilidad social empresarial es un concepto que ha aparecido de forma reciente en el ámbito internacional, y resulta ser relativamente nuevo en el ámbito nacional, encontrando sus orígenes a partir de los años 50, sin embargo, no sería hasta los años 70 que su implementación real se presentaría en Colombia. Es de destacar que el surgimiento de la responsabilidad social empresarial ha sido un factor clave en un contexto nacional plagado por las desigualdades, por el cual se ha buscado una regulación para las empresas en el ejercicio de sus actividades, las cuales, han generado diversidad de consecuencias, algunas no precisamente beneficiosas para la población. Por lo cual, la responsabilidad social empresarial determinó un cambio en el enfoque de las empresas, en tanto que, con anterioridad estas no estaban bajo ningún parámetro que permitiera la concientización de las transformaciones que por su actuar se visualizaba en sociedad, sin embargo, conforme con lo dicho por Marylizz Meza(2016) en su documento titulado “inclusión laboral para personas con capacidades diferentes en la empresas colombianas, una estrategia de responsabilidad

social”, en la actualidad se maneja un modelo socioeconómico de empresa orgánica, la cual tiene presentes los impactos que puede provocar en el entorno y presta atención a las necesidades y demandas de los grupos de interés, adoptando sistemas de gestión por valores que fomenten el desarrollo sostenible (Pg. 12). Es a partir de aquí que esta responsabilidad social empresarial ha llegado a involucrarse en las esferas sociales, teniendo como factor clave el de visualizar la problemática y brindar la solución a la misma, lo cual ha permitido que, entre todas las manifestaciones de esta responsabilidad, se visualice esta inclusión de personas en condición de discapacidad en el ámbito laboral, brindando una concientización del problema y a la vez permitiendo un nuevo desafío a nivel interno de la empresa, siendo un proceso muy interactivo.

Además, de que lo anterior permite propender por una visualización y solución de la compleja situación, resulta ser un gran complemento para el estado colombiano el cual ha propendido por el desarrollo normativo en torno a que se pueda presentar un verdadero compromiso y enfoque de las empresas para promover el empleo a esta población con discapacidad para así poder apartar la estigmatización de este colectivo, evitando las barreras sociales, culturales y generar respeto hacia estos individuos. Sin embargo, la responsabilidad social empresarial no solo implica una fundamentación ética o una concientización y mejora de las problemáticas, sino que esto debe ir más allá de lo que propone el marco jurídico, es decir, esta va más allá de cumplir con lo estrictamente consagrado en la norma debido a que lo que se pretende con esta figura es que

las empresas bajo su propia gestión decidan ser partícipes de un cambio social, por la cual, de manera voluntaria se propugna por un desarrollo ético de la empresa, donde no solamente se mire la rentabilidad, ganancias o riesgos sino que también se mire un equilibrio en las dimensiones sociales, económicas y ambientales.

Por tanto, es pertinente abordar la temática en tanto que tiende a ser confusa frente a qué momento la empresa se encuentra cumpliendo con lo meramente establecido en la norma y en qué momento esta empresa bajo su propia iniciativa proponga unas metas que permitan la mejora en sociedad. Además, bajo la presente investigación se propende por un aporte jurídico no solo en la precisión de las diferencias entre cumplimiento de una obligación y responsabilidad social empresarial en tanto que en el ámbito nacional no se encuentra una regulación normativa precisa frente a estas dos situaciones, sino que se pueda establecer esta relación de la responsabilidad social empresarial con el colectivo de personas con discapacidad, en específico, en la vinculación laboral de los mismos en tanto que, tal cual como se expresa por World Bank Group(2006), la responsabilidad social empresarial presenta como objetivo el perseguir un impacto positivo que sus prácticas puedan generar en distintos ámbitos con los cuales la empresa tenga relación, al mismo tiempo que contribuye a la competitividad y sostenibilidad de la empresa(Pg.1); Lo anterior implica que esta responsabilidad social empresarial es aplicada para la mejora de distintas problemáticas, no obstante, la cual compete a esta investigación será la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Lo anterior se fundamenta en el hecho de que a pesar de generarse diversas concepciones frente a este colectivo, las cuales, han propugnado la garantía de derechos y oportunidades que permitan el desarrollo de esta población dentro de la sociedad, materializándose en normativas y medidas que propendan por la inclusión de estos individuos en los distintos ámbitos de la sociedad, incluyendo el ámbito laboral, aun se presenta poca participación laboral de este colectivo, de acuerdo con Fedesarrollo (2018), dentro de la organización mundial de la salud, los países miembros reportaban aproximadamente una tasa del 40% de empleo para personas con discapacidad, cifra sumamente ínfima frente al 75% reportado para los individuos sin discapacidad, además, en el ámbito Colombiano solamente el 12% de la población registrada como personas con discapacidad se encuentra trabajando (Pg. 5). Por consiguiente, se entenderá que al colectivo sobre el cual recaerá los resultados de esta investigación serán las personas con discapacidad debido a que el estudio de la temática podrá establecer como esta denominada responsabilidad social empresarial puede convertirse en una estrategia de inclusión laboral, beneficiosa no solo para este colectivo sino para la empresa que acoge esta medida de forma voluntaria. Es por ello que resulta pertinente abordar estas temáticas a fin de responder la siguiente pregunta: ¿Cuál es el alcance jurídico de la responsabilidad social empresarial como estrategia de inclusión laboral en Colombia?

## **RESULTADOS**

Es pertinente definir lo que se considera como inclusión laboral para poder contextualizar la misma dentro del colectivo de personas con discapacidad, y es que conforme a la ley estatutaria 1618(2013) inclusión es el proceso por el cual se asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y una posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente junto con los demás ciudadanos sin ninguna limitación o restricción por causa de su discapacidad, a partir de acciones concretas que permitan mejorar la calidad de vida de esta población (Pg.2), asimismo, dentro de la guía para el proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad elaborado por el ministerio del trabajo(s.f) la inclusión laboral es una estrategia de la empresa para permitir el acceso de nuevos talentos sin que se presente discriminación, constituyendo una opción para que las personas con discapacidad puedan mostrar y ejercer sus aptitudes y su derecho al trabajo, así como un ingreso digno, a partir del cual se derivan otros derechos y deberes como ciudadanos, brindándoles a los individuos un desarrollo profesional como personal (Pg.8). Sin embargo, se ha establecido junto con este concepto de inclusión, otro el cual es la integración laboral, siendo este último confundido con la inclusión, tornándose en sinónimos, no obstante, al referirse a integración debe entenderse como una rehabilitación o un ajuste para las personas con discapacidad, de acuerdo con Losa Fernández (s.f) la integración laboral debe definirse como un proceso de inserción y

adaptación del individuo a una organización (Pg. 1).

De lo anterior, y para poder diferenciar a la inclusión laboral y la integración laboral, se podrá inferir que la inclusión se enfoca en los entornos, es decir, que el individuo con discapacidad es aceptado de la manera en la cual es, por lo cual, es el entorno, el ambiente el que debe adaptarse conforme a estos individuos para así propugnar por la igualdad de condiciones de ellos en el ámbito laboral, ello permitirá un sistema flexible por el que se acepta que todas las personas pueden trabajar y que los sistemas se encuentran en perfecta capacidad para adaptarse a las personas, sean estas con discapacidad o no, en tanto que, la integración laboral se enfoca en el individuo, por lo que se dice que el sistema no debe variar, sino que es el individuo el que debe adaptarse al entorno de tal forma que este mediante terapia y rehabilitación logre ajustarse y desempeñar labores en la empresa, de lo contrario, fracasara porque solo con la rehabilitación podrá desempeñar su trabajo. Por lo cual, en la presente investigación se ha brindado un enfoque más hacia la inclusión laboral puesto que, lo pretendido es analizar como el contexto nacional e internacional han buscado promover el empleo a esta población, no generando diferencias ni barreras, sino considerándolos como sujetos de derecho así como los demás, quienes pueden de manera plena ejercer derechos como el trabajo.

Ahora bien, se ha podido evidenciar dentro de la investigación que la inclusión laboral de personas con discapacidad ha sido una problemática a la cual el estado colombiano ha intentado solucionar, o por lo menos, ha tratado de brindar las garantías necesarias

a esta población para que se facilite la incursión de los mismos dentro de los distintos ámbitos que componen la sociedad, sin embargo, esta no sería tratada por el aspecto jurídico normativo colombiano sino hasta el surgimiento de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, promulgada el 13 de diciembre de 2006, en la cual se establecen los distintos derechos reconocidos a la población con discapacidad. Es de destacar que conforme a la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) se señala en el artículo 27 el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en condiciones iguales a los demás, señalando entre otros objetivos para salvaguardar este derecho el prohibir la discriminación por motivos de discapacidad, la protección de los derechos de este colectivo, alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral (Pg. 22)

A partir de lo anterior, y por causa de la relevancia de ceñirse a los parámetros internacionales, el estado colombiano decide adoptar esta convención en la Ley 1346 de 2009, por medio de esta se reafirmó la responsabilidad del estado colombiano de establecer mecanismos y sistemas de garantía para el ejercicio de los derechos de esta población, sin embargo, tanto en la convención como en la ley estatutaria no se especificó como se debería garantizar este acceso al trabajo ni quien debería ser garante del mismo. Por tanto, y frente a este vacío normativo, se requirió de la promulgación de la ley estatutaria 1618 del año 2013 en la cual, dentro de su artículo 13 se estableció que sería

el ministerio del trabajo quien se encargaría, entre otras funciones, de la capacitación y formación al trabajo de las personas con discapacidad y sus familias, teniendo como marco de referencia la oferta laboral del país, asimismo, fortalecerá programas de ubicación laboral de estas personas, el desarrollar los diversos planes y programas de inclusión laboral así como la generación de ingresos para quienes poseen una discapacidad severa o múltiple quienes se ven en una mayor vulnerabilidad dentro del mercado laboral, fortalecer la creación y fomentar distintas unidades productivas mediante la capacitación técnica, además, deberá encargarse de incentivar el desarrollo de negocios inclusivos, fortalecer el emprendimiento y el crecimiento empresarial de las entidades que propenden la independencia y la superación de la población con discapacidad.

Asimismo, conforme al índice D del artículo 13 de la ley 1618 (2013) se estipulo que el ministerio del trabajo unificaría esfuerzos con el departamento administrativo de la función pública para así poder establecer que el estado a través de todos sus órganos, organismos y entidades de nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado vinculen a un porcentaje de personas con discapacidad dentro de los cargos existentes (Pg. 24), de allí se entiende que esta vinculación laboral no solo es exigible al sector privado, sino al sector público. Esta exigencia de contratación laboral a personas con discapacidad aplicada al ambos puede evidenciarse aún más con los decretos 2011 de 2017 y el decreto 392 de 2018, los cuales, conforme al ministerio de trabajo (s.f) en uno se establece el porcentaje que deben tener en cuenta las entidades

públicas para la vinculación laboral de personas con discapacidad y en el otro se hace mención de los distintos incentivos que se podrían presentar a las empresas que tengan vinculadas a personas con discapacidad, de cierta forma para incentivar esta contratación laboral y evitar que las empresas se abstengan de ello por la idea de que resulte ser más tediosa la contratación de un individuo de este colectivo en comparación con la de cualquier otra persona.

Esto nos ha permitido afirmar que en Colombia, contrario a la creencia de una falta de normativas para la vinculación laboral de personas con discapacidad, se presenta un amplio compendio jurídico como respuesta del enfoque del estado colombiano para brindar el reconocimiento y la protección de los derechos fundamentales de la población con discapacidad, a fin de adaptarse a las exigencias que ha planteado la opinión internacional, proporcionando un marco jurídico orientado a la igualdad de trato y de ejercicio de derechos a este colectivo, evitando cualquier acto de diferenciación que simplemente coloque a estos individuos dentro de una posición inferior ante el resto de la sociedad. Sin embargo, la situación de este colectivo también ha sido abarcada por ámbitos distintos al jurídico, buscando una concientización dentro del territorio nacional a fin de generar acciones que materialicen todas las garantías planteadas para los sujetos con discapacidad, por ello se ha venido desarrollando distintos programas e incluso se han formado fundaciones que se han comprometido a desarrollar dentro de sus objetivos e instructivos de funcionamiento diversas estrategias que permitan una mayor inclusión de este colectivo.

Entre estos programas, se puede reconocer al llamado pacto de productividad, el cual, conforme a lo dicho por el informe de la fundación ONCE Y OISS (2017) es un programa empresarial que busca realizar la promoción laboral para personas con discapacidad, desarrollado desde el año 2009 y con financiación de organismos como el banco interamericano de desarrollo así como instituciones nacionales, y presenta como socios a la fundación corona, fundación Saldarriaga concha, el ministerio del trabajo, la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia, el servicio nacional de aprendizaje, organizaciones locales y asociaciones empresariales, asimismo, su actividad se concentra en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Pereira (Pg. 14)

Es pertinente resaltar que este pacto de productividad ha perseguido tres grandes objetivos como lo es mejorar la cualificación laboral de personas con discapacidad, movilización de empresas y apoyo a las redes de formación, logrando como resultados realización de talleres ocupacionales y cursos de formación para el trabajo, la relación entre personas con discapacidad y empresas, tanto en la firma de compromisos, como la capacitación y acompañamiento de las empresas para la vinculación de este colectivo dentro de las empresas, asimismo, ha permitido grandes resultados económicos en tanto que el pago realizado por arte de las empresas a estas personas con discapacidad vinculadas a este pacto se elevó a casi 5.200 millones de pesos, en porcentaje sería casi el 111% de los recursos usados dentro del programa.

Esto ha permitido concientización por parte de las empresas así como la adopción de medidas que permitan mejorar las oportunidades de inserción laboral del colectivo de personas con discapacidad, por tanto, se podría aseverar que toda esta articulación de diversas instituciones a nivel internacional, nacional, públicas y privadas conducen a un mayor avance en la inclusión laboral de esta población, no obstante si bien es cierto que existen entidades que ofrecen algún tipo de trabajo a personas discapacitadas y que hay otras que cada vez tienen entre su planta de personal a empleados con algún grado de complejidad, el panorama real es desalentador, estos cargos son los de menor remuneración y la carga laboral asignada es la de menor importancia dentro de la estructura del quehacer empresarial. Todos estos hechos, reflejan que se necesita más que una ley para avanzar en la inclusión laboral formal de los miembros de dicho colectivo.

De acuerdo con la Directora de Talento Humano de Ariadna Communications Group, Diana Chaves (2018) La mayoría de empresas contratan personas en condición de discapacidad por cumplir con una norma o por moda, pero la realidad es que no son conscientes del rol que ellos pueden cumplir. Plantea Chaves, que no es suficiente con que exista una norma, porque de igual manera quedan vacíos jurídicos que son una camisa de fuerza a la hora de contratar, la creación de una ley frente a esa contratación se podría tomar como una discriminación por parte del estado, pues se sobreentiende que partiendo de los derechos fundamentales del ser humano, todas las personas residentes legalmente en Colombia puede acceder

a un trabajo y ningún empleador puede ir en contra de lo señalado en la carta política, de este derecho por supuesto que se desprenden responsabilidades que deben ser cumplidas sin discriminación alguna por parte del patrón al momento de contratar y ser sujeto de las obligaciones contraídas. Por ello, y frente al panorama expuesto, se ha venido desarrollando diversas estrategias, sin embargo, la que nos compete analizar es la responsabilidad social empresarial.

Conforme a la llamada Responsabilidad Social Empresarial, se hace conveniente abordar los diferentes enfoques que se realizan frente a la misma, asimismo, dar una definición que permita la comprensión y verdadera aplicación de esta estrategia de inclusión laboral que ha sido de gran utilidad en diferentes partes del mundo logrando dejar resultados positivos frente a la vinculación laboral de las personas con discapacidad. Con respecto a los avances del objetivo segundo, es pertinente mencionar que entorno a la Responsabilidad social empresarial RSE en Colombia existen ideas erradas que no han permitido la aplicación correcta de dicha estrategia de inclusión laboral. De la denominada Responsabilidad Social Empresarial, se puede inferir que el sujeto activo de la tarea que se predica, es por supuesto el empresario, y que el beneficiado o sujeto pasivo es la persona que se pretende vincular laboralmente. En tanto a lo social, se hace referencia entonces que es la comunidad sobre la cual dicho sujeto ejerce su labor y por ende beneficia. Así pues, hay que aclarar que al hacer referencia a responsabilidad no se pretende coaccionar al empleador, sino que se entiende este término sinónimo de un acto

espontáneo o voluntario de la empresa, que jurídicamente no es exigible.

De lo anterior, entonces se afirma que el actuar de una empresa para cumplir obligaciones legales de cuotas de vinculación a su planta de personal con sujetos del colectivo aquí tratado no refleja el uso de esta estrategia de inclusión laboral de personas con discapacidad. La responsabilidad social empresarial es una temática que de por sí ha traído una serie de discusiones, en gran medida frente a qué es lo que se debe concebir para que una empresa sea socialmente responsable, generando diversas teorías frente a qué tipo de normas deberían regir para esta figura contraponiéndose los términos del soft law y del hard law. el régimen del hard law considera que deben existir conforme a esta figura de la responsabilidad social empresarial una serie de normas que sean de carácter obligatorio, sus prescripciones sean jurídicamente vinculantes y procesalmente exigibles, de acuerdo con la abogada Ibarra Padilla (2014) en su artículo de investigación Principios de la responsabilidad social empresarial en el ordenamiento jurídico colombiano los defensores de estas medidas sostienen que estas frecen soluciones cuyos estándares resultan ser más altos, comprensibles, durables, seguros, transparentes y con mayor credibilidad, conciliando los intereses en competencia y la protección del bien común, ayudando a suplir las fallas del mercado y protegiendo a los más vulnerables (Padilla, 2014 Pg. 57).

En el estudio de la responsabilidad social empresarial, las diferentes teorías han jugado un papel importante porque permiten establecer una efectiva definición de RSE

y por supuesto determinar a qué tipo de responsabilidad se hace referencia cuando se pretende aplicar esta estrategia de inclusión laboral. De acuerdo a Carroll (1991) y su teoría de la pirámide, existen cuatro clases de responsabilidad social de las empresas. Hay responsabilidades que se encuentran en el fondo de la pirámide y que son, por tanto, la base sobre la que se apoya otro tipo de responsabilidades. En esta se desarrolla cuatro clases de responsabilidades que se denominan; económicas, legales, éticas y filantrópicas. (RSEuniagustiniana, 2010). La actividad económica se dice que hace referencia a la producción de bienes y servicios que los consumidores necesitan y desean. Al referirse a las legales, se establece que es el cumplimiento de la ley y las regulaciones, del mismo modo las reglas básicas según las cuales operan los negocios. Por otro lado, menciona las responsabilidades éticas estableciendo que estas son la obligación de hacer lo correcto, justo y razonable, así como de evitar o minimizar el daño a los grupos que se relacionan con la empresa, implica respetar las actividades y prácticas que la sociedad espera.

Por último, hace referencia a las responsabilidades filantrópicas la cual comprenden aquellas acciones corporativas que responden a las expectativas sociales sobre la buena ciudadanía. Estas acciones incluyen el involucramiento activo de las empresas en actividades o programas que promueven el bienestar social y mejoren la calidad de vida de la población. La diferencia entre las responsabilidades éticas y filantrópicas está en que las primeras surgen porque la empresa quiere cumplir con las normas éticas de la sociedad; mientras que las segundas no son una norma esperada en un sentido ético o

moral, sino que representan más bien una actividad voluntaria de parte de las empresas, aun cuando siempre existe la expectativa social de que éstas las sigan. (RSEuniagustiniana, 2010). Del postulado anteriormente mencionado, se puede establecer que de acuerdo a esta teoría esa responsabilidad social es de carácter filantrópico, puesto que es la acción voluntaria y espontánea que realiza el empleador con el fin de vincular y brindar la oportunidad a las personas con discapacidad para lograr una inclusión laboral y por consiguiente, permitir que la personas discapacitada tenga la oportunidad de eliminar los límites e integrarse socialmente.

## CONCLUSIONES

Analizada la RSE y la inclusión laboral de personas con discapacidad, es posible afirmar que en Colombia no hay una ley que permita determinar el alcance de esta estrategia de inclusión laboral. El hecho de ser la responsabilidad social empresarial un actuar voluntario del empresario no permite generar avances significativos en la vinculación de personas con discapacidad al mercado laboral. Aunque la ley establece la obligación de vincular un porcentaje significativo de estas personas a la planta de personal, hay que insistir que el cumplimiento de un mandato legal no puede ser visto desde ningún punto como un acto de responsabilidad social empresarial. La verdadera implementación de dicha estrategia se da cuando el empresario decide traspasar los estándares legales que determinan un porcentaje mínimo y vincula más del mismo.

La creación de una norma que brinde una definición legal de esta estrategia cada vez se vuelve indispensable, no solo porque ilustra al empresario, sino que abre el alcance jurídico para proteger el derecho fundamental al trabajo de las personas con discapacidad.

## REFERENCIAS

- Acevedo-Guerrero, J. A; Zárate-Rueda, R; Garzón-Ruiz, W. F. (2013). “*Estatus jurídico de la responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia*”, Revista Dikaion volumen veintidós (22), número dos (2)., pp. 303-332. Recuperado de: <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/3258/3490>
- Casas Ramírez, C.P. (2013). *Discriminación en la vinculación laboral de las personas con discapacidad motora* [Trabajo de investigación]. Universidad militar Nueva Granada. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/10506/CasasRamirezClaudiaPatricia2013.pdf?sequence=1>
- Cogollo Pérez, Y. P. (2013). *La discapacidad y el derecho al trabajo. Análisis del marco normativo y jurisprudencial en Colombia*. Universidad de Cartagena. Facultad de derecho. Cartagena de Indias. Recuperado de: <http://repositorio.unicartagena.edu.co:8080/jspui/bitstream/11227/945/1/pdf%20Copia%20de%20informe%20final%20corregido%20pdf.pdf>
- Constitución Política de Colombia. (1991, julio 6). Artículo 25 [Título II]. 41ª Edición Legis. Recuperado de: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-25>
- Fedesarrollo. (2018). *Informe mensual del mercado laboral. Inclusión laboral de las personas con discapacidad*. Mayo 2018. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/5imlmayo2018web.pdf>
- Fernández Losa, N. (s.f). *Integración Laboral: Estrategias organizacionales y enfoque de contenidos*. [Archivo PDF]. Universidad de la Rioja. Logroño, España. Recuperado de: <file:///C:/Users/Marianella/Downloads/Dialnet-IntegracionLaboral-2483096.pdf>
- Fundación ONCE Y OISS (2017). *La creación de empleo para personas con discapacidad en Colombia*. Colombia. Recuperado de: [http://www.pactodeproductividad.com/pdf/la\\_creacion\\_de\\_empleo\\_para\\_pcd\\_en\\_colombia.pdf](http://www.pactodeproductividad.com/pdf/la_creacion_de_empleo_para_pcd_en_colombia.pdf)
- Gestor de contenidos Función Pública. (2018). *La inclusión laboral a personas con discapacidad es obligatoria en las entidades estatales*. Colombia. Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/la-inclusi%C3%B3n-laboral-a-personas-con-discapacidad-es-obligatoria-en-las-entidades-estatales>
- Gómez Rúa, N.E., y Montenegro Martínez, G. (2017). *Discapacidad, empleo y pobreza*. Revisa CES derecho volumen ocho (8) número dos (2). Medellín, Colombia. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2145-77192017000200001](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-77192017000200001)
- Ibarra Padilla, A. M. (2011). *Principios de la responsabilidad social empresarial en el ordenamiento jurídico colombiano*. Revista de derecho. Universidad del Atlántico. Barranquilla, Colombia. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/html/851/85131029003/>
- Ley Estatutaria N°1618. Diario Oficial de la Republica de Colombia. Bogotá, Colombia. Febrero 27 de 2013. Recuperado de: <https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013.pdf>

- Meza Vilorio, M. (2016). *Inclusión laboral para personas con capacidades diferentes en las empresas colombianas, una estrategia de responsabilidad social*. [Trabajo de grado]. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, Colombia. Páginas 1- 27. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14490/MezaViloriaMarylizz2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de la protección social. (s.f). *Procesos de inclusión laboral en la política pública de discapacidad en Colombia*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/riesgosProfesionales/Documents/Procesos%20de%20Inclusi%C3%B3n%20Laboral%20Discapacidad.pdf>  
<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Ministerio del trabajo. (s.f). *Inclusión laboral de personas con discapacidad*. Colombia. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad>
- Ministerio del trabajo. (s.f). *Guía para el proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad*. Colombia. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59111836/GUIA+PARA+EL+PROCESO+DE+INCLUSION+LABORAL+DE+PCD.pdf/1d8631c0-58d5-8626-69cb-780b169fcd7?version=1.0>
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). (s.f). *Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica*. Páginas 1 a 418. Recuperado de: <http://discapacidadcolombia.com/index.php/empleo-y-discapacidad>
- World Bank Group. (2006) ¿Qué es RSE? Páginas 1-6. Recuperado de: [https://siteresources.worldbank.org/CGCSRLP/Resources/Que\\_es\\_RSE.pdf](https://siteresources.worldbank.org/CGCSRLP/Resources/Que_es_RSE.pdf)

# CAPÍTULO 6

## LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA SEDE BARRANQUILLA

Joselyn Castillo  
Natalia Garay



# LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA SEDE BARRANQUILLA<sup>1</sup>

*Joselyn Castillo<sup>2</sup> y Natalia Garay<sup>3</sup>*

## RESUMEN

### Palabras clave

Medio ambiente,  
ecología, desarrollo  
sostenible,  
universidades  
sostenibles y  
responsabilidad  
empresarial.

En el presente trabajo se abordó la importancia que representan las instituciones de educación superior en la sociedad, específicamente ante la problemática ambiental, un corpus teórico que busca informar al lector sobre cuáles son las problemáticas medio ambientales en la actualidad respecto del contexto universitario y cuáles son los métodos que pueden ser implementados para mitigarlos y, si es posible, eliminarlos del todo. Finalmente, se planteó la manera en la que la Universidad Sergio Arboleda sede Barranquilla implementó el plan integral de gestión ambiental y como los estudiantes pueden participar activamente en este plan.

- 
1. La presente propuesta se desarrolló en el marco de las actividades del semillero institucional de la Universidad Sergio Arboleda sede Barranquilla. Le agradecemos a nuestra tutora prof. Meylin Ortiz por su esfuerzo y dedicación con la presente propuesta de investigación
  2. Estudiantes de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda. Correo: joca1598@outlook.es; joselin.castillo@correo.usa.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2825-8719>
  3. Estudiantes de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda. Correo: natalia.guzman123@hotmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3580-2412>

## **Keywords**

Environment,  
ecology, sustainable  
development,  
sustainable  
universities and  
social corporate  
responsibility.

## **ABSTRACT**

In this work we discussed the importance that higher education institutions represent in society, specifically in the face of environmental problems. This is a theoretical corpus that seeks to inform the reader about what the environmental problems are at present with respect to the university context and what methods can be implemented to mitigate them and if possible, eliminate them altogether. Finally, the way in which the Universidad Sergio Arboleda Barranquilla implemented the integral plan of environmental management and how students can actively participate in this plan was discussed.

## INTRODUCCIÓN

*“Una sociedad se define no solo por lo que crea, sino por lo que se niega a destruir”*

— *John C. Sawhili de The Nature Conservancy*

En la actualidad existe la necesidad de que la educación en las universidades trascienda hacia generar cambios en la sociedad, que constantemente se implementen nuevas estrategias pedagógicas para difundir el conocimiento. Es necesario que la enseñanza sean igual de dinámica que el mundo y se adecue a las necesidades socio- ambientales, las cuales han surgido en algunas ocasiones por la falta de gestión. El deterioro del medio ambiente es el resultado de la falta de intervención en este con el fin de solucionar los problemas y permitir una mejora de situaciones y problemáticas ambientales para poder desarrollar efectivamente la calidad de vida.

Una de las herramientas fundamentales para generar impacto en la sociedad es el papel que juegan las universidades, ya que estas cuentan con una población y una extensión significativa las cuales realizan múltiples actividades que afectan de cierta manera al medio ambiente. El propósito de la gestión ambiental en las universidades es orientar esas actividades para que se realicen, de tal forma que sus efectos sean positivos para el medio ambiente, es por esto que se requiere que, en la Universidad Sergio Arboleda, sede Barranquilla, se inicie el diseño de un modelo de desarrollo sostenible en nuevo campus para hacer una transformación en el entorno universitario. Por lo tanto pretendemos que se desarrolle un plan de gestión ambiental, el cual tenga como finalidad informar a su

población de los efectos negativos que pueden tener la contaminación ambiental, para que de este modo se pueda lograr una toma de conciencia, prevenir los efectos negativos que estas podrían ocasionar e implementar políticas institucionales para la mejora de la calidad de vida de la población estudiantil, lo cual generaría un impacto positivo en la comunidad universitaria en general. Lo planteado con anterioridad nos lleva a considerar la posibilidad de que la Universidad Sergio Arboleda, sede Barranquilla sea una Universidad ambientalmente sostenible que maneje de forma eficiente sus recursos y busque reducir los efectos nocivos en el medio ambiente. También se debe tener en cuenta que lograr de forma eficiente este proyecto generaría interés por parte de otras universidades logrando así mismo que cada vez sean más las organizaciones de educación superior interesadas en un desarrollo de la gestión sostenible tanto en la parte estructural de las universidades como la implementación de la pedagogía eficiente para el desarrollo ambiental con la finalidad de mitigar y evitar en la medida de lo posible la afectación al medio ambiente.

Se podría generar un cambio positivo notable con respecto a la población interna de cada universidad y a la sociedad, ya que se busca fortalecer el interés general por el medio ambiente, pues como se planteó anteriormente, las universidades son herramientas que juegan un papel importante en la sociedad ya que de una u otra forma generan impacto desde muchas áreas y a través de su población, que aprendiendo formas nuevas de cuidar el mundo no tienen más sino compartir ese nuevo conocimiento con personas externas a su entorno educativo.

“No es trabajo de las Universidades ofrecer lo que la sociedad le pide, sino lo que la sociedad necesita” (Edsger Dijkstra)

Existen ciertas obligaciones, nacionales e internacionales, en torno a la autosostenibilidad las cuales surgen de la responsabilidad empresarial socio-ambiental, esta viene a ser la responsabilidad social universitaria. El problema radica en que debido al reciente nacimiento de la sede, aún no existe una participación activa de parte de los estudiantes para llevar a cabo el plan integral, razón por la que es necesario impulsar dicho proceso e incentivar estipular metodologías que los incentiven a involucrarse en el cumplimiento de estas obligaciones. Por medio de este proceso se pretende que la universidad Sergio Arboleda sede Barranquilla logre convertirse en una universidad autosostenible y además haga parte del ranking de las universidades verdes. De lo anterior surge la pregunta principal de la presente investigación: ¿De qué manera pueden contribuir los estudiantes para llevar a cabo el plan integral que tiene la universidad? Del mismo modo surgen subpreguntas relacionadas al tema como son: ¿Cuáles son las obligaciones (nacionales e internacionales), desde el punto de vista jurídico, que tienen las universidades con respecto a la responsabilidad empresarial socio-ambiental? ¿qué requisitos se necesitan para hacer parte del ranking de las universidades verdes? ¿Cuáles son las normas internas que regulan este tema en la universidad Sergio Arboleda? Con el siguiente proyecto lo que se busca es reflejar el interés de la Universidad Sergio Arboleda sede Barranquilla en la preservación del medio ambiente colaborando por medio de prácticas

que logren prevenir y mitigar los daños que podrían llegar a ser causados por la población universitaria (profesores, estudiantes y el resto de personal perteneciente a la institución académica).

Se busca que exista un cambio en la conciencia de la población en general para que, a través de la investigación, se adquieran las competencias y capacidades para que se construya conjuntamente una institución que logre una eficiente gestión ambiental. Estas capacidades adquiridas no pueden ser solamente intelectuales, debe haber un actuar que complementa todos estos conocimientos para que se logre aplicar la autosostenibilidad, y así brindar la información necesaria para realizar acciones de gestión ambiental y la aplicación del conocimiento científico, con el fin de formar una cultura ambiental, y a través de la innovación darle solución a problemas ambientales locales, provenientes de la actividad universitaria, brindando apoyo al reducir los daños ambientales de la comunidad a al medio ambiente.

## **METODOLOGÍA**

El presente trabajo es una investigación de tipo cualitativa y socio-jurídico en materia de derecho ambiental, en esta se busca que los estudiantes participen en las actividades de la institución educativa para el cumplimiento del plan integral medioambiental y así mismo se logre un impacto positivo en la comunidad en general.

Se trata de una investigación de tipo analítica puesto que se descompondrán conceptos, se consideran y analizarán las causas y métodos que han sido implementados

en diferentes universidades y regulados por normas nacionales e internacionales, para, de este modo poder especificar los detalles de la población estudiantil de la Universidad Sergio Arboleda, sede Barranquilla y así lograr la participación de los estudiantes con el cumplimiento del plan integral que busca implementar la universidad. Esta investigación tiene como foco central la Universidad Sergio Arboleda sede Barranquilla.

## MARCO CONCEPTUAL

**Medio ambiente:** El término “medio ambiente” se refiere a diversos factores y procesos biológicos, ecológicos, físicos y paisajísticos que, además de tener su propia dinámica natural, se entrelazan con las conductas del hombre. Estas interacciones pueden ser de tipo económico, político, social, cultural o con el entorno, y hoy en día son de gran interés para los gobiernos, las empresas, los individuos, los grupos sociales y para la comunidad internacional (Quadri, 2004).

**Ecología:** “La ecología es el estudio científico de los procesos que regulan la distribución y la abundancia de organismos y las interacciones entre ellos, así como el estudio de cómo, a su vez, esos organismos sirven de medio para el transporte y transformación de la energía y la materia a través de la biosfera (es decir, el estudio del diseño de la estructura y la función del ecosistema)” (Krebs, 1972).

**Desarrollo sostenible:** “El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones

futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Informe Brundtland, 1987)

**Sostenibilidad Universitaria:** “Por sostenibilidad universitaria se entiende, por una parte, la utilización de los recursos de forma adecuada para garantizar la permanencia y el desarrollo de la Universidad como institución, y por otra, el efecto que tiene o puede tener la actividad universitaria para la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto” (Sureda; Sánchez, Benayas 2017)

**Responsabilidad empresarial:** Una empresa es socialmente responsable cuando responde satisfactoriamente a las expectativas que sobre su funcionamiento tienen los distintos grupos de interés. La RSE se refiere a cómo las empresas son gobernadas respecto a los intereses de sus trabajadores, sus clientes, proveedores, sus accionistas y su impacto ecológico y social en la sociedad en general, es decir, a una gestión de la empresa que respeta a todos sus grupos de interés y supone un planteamiento de tipo estratégico que debe formar parte de la gestión cotidiana de la toma de decisiones y de las operaciones de toda la organización, creando valor en el largo plazo y contribuyendo significativamente a la obtención de ventajas competitivas duraderas. (Foro de Expertos en RSE, 2005)

## MARCO TEÓRICO

Según autor Hidalgo en su capítulo “El elemento universitario de la sostenibilidad” es necesario que todos los actores hagan parte activa de la resolución de la crisis civilizatoria en la que mundo se encuentra encontramos. Las universidades cumplen un papel relevante en la sostenibilidad, ya

que estas desarrollan funciones como entidad docente e investigadora, por lo tanto, a través de estos métodos tienen la posibilidad de contribuir en respuesta a las diferentes problemáticas de la población, al gestionar el conocimiento, implementación tecnológica e incentivar a los estudiantes ya que constan de la llamada dimensión social: gestión, extensión y conexión con la comunidad. “La sostenibilidad ha de entrar a formar parte de los principios rectores de la actividad universitaria, ha de incorporarse al ADN de las universidades” (Tilbury, 2010, p. 10).

Por tal razón, es muy difícil desarrollar una buena educación ambiental en la universidad sino va acompañada de una correcta gestión de los aspectos ambientales, esto significa que no es suficiente la teoría ambiental sino la práctica y el buen ejemplo. Existen otros acercamientos de la sostenibilidad universitaria como es la labor del docente en la parte académica lo cual se conoce como ambientalización curricular, esto es el proceso de integración e incorporación en los planes de estudio/grado de saberes/conocimientos ambientales (entendiendo como un sistema complejo donde interactúan dos sistemas: sociedad y naturaleza) enfocado a la comprensión de las realidades socioambientales y a orientar las acciones en un proyecto de sostenibilidad de vida en su diversidad (Junyent *et al.*, 2003, p. 25) (Junyent y Geli, 2008, p. 764).

Por lo tanto, es necesario que las universidades mantengan una constante interacción y retroalimentación con la sociedad, para que de este modo las problemáticas sociales hagan parte de la educación universitaria y en esta misma

medida, la educación universitaria logre crear un cambio o buscar soluciones para las problemáticas sociales. Es por esta razón que Clugston sostiene que el principal problema de la universidad es que es casi imposible crear una universidad sostenible en una sociedad insostenible (Clugston, 2004, p. x). En esta relación inseparable entre la sociedad y la universidad, esta última debe ejercer liderazgo en las políticas de sostenibilidad, ya que si no se diera de este modo terminaríamos en el punto de partida del problema y por lo tanto nada cambiaría.

Guattari (2000, p. 29), lo ejemplifica con la metáfora del pintor, cuyo ideal no es repetir indefinidamente la misma obra. De la misma manera, cada institución educativa debería tener como preocupación permanente hacer evolucionar tanto su práctica como sus andamiajes teóricos. Así en la línea de las demandas sociales, la Universidad se convertiría en agente transformador de las sociedades, con posibilidades y potencial para actuar como motor de la sostenibilidad y de la metamorfosis ética (Herrero, 2006, p. 122). Sin embargo, se puede notar que las universidades no persiguen este interés, sus sistemas están organizados según las necesidades del mercado y no las necesidades sociales. Lo que se busca entonces es incentivar a un interés por los temas relacionados con sostenibilidad, de la ecoeficiencia o del greenwashing (Carreras *et al.*, 2006, 53).

Se busca encontrar la relación entre una universidad sostenible (Cortese, 2003), como el ver aquellos elementos que son fundamentales para que una universidad sea sostenible (Lozano, 2006 y Lukman y Glavič, 2007), como su aporte en diferentes

campos relacionados con la sostenibilidad, como el desarrollo sostenible (Tilbury, 2004a y 2004b) (Karatzoglou, 2013), y para que estas sean sostenibles se ha presupuesto que están deban ser cambiadas (Mader, 2012) (Tilbury, 2012) (Fadeeva *et al*, 2015), por medio del planteamiento de la tesis se puede concluir la sostenibilidad tiene como elemento las universidades a lo largo del tiempo, no enfatizándose solo en la sostenibilidad si no también en su parte educacional, en la docencia y en la investigación.

En el capítulo “La sostenibilidad ambiental universitaria: tendencias actuales” hacen referencia a la tendencia actual de convertir las universidades en entidades sostenibles, el incluir diferentes aspectos sostenibles y con enfoques diferentes, (GUNI, 2012), ya que todas las universidades tienen maneras diferentes de contribuir de actuar respecto a la sostenibilidad, ya que no tienen la misma política ni contribución ecológica, ya que sus estrategias estarán determinadas a sus cualidades y el entorno que ha ido manejando a lo largo del tiempo. No es fácil definir la responsabilidad social universitaria, siendo sus principales atributos la buena gobernabilidad, la gestión de los impactos medioambientales y sociales, el diálogo y la rendición de cuentas a las partes interesadas y las alianzas para participar en el desarrollo sostenible (Vallaey *et al*, 2009, p. 6)

## MARCO JURÍDICO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA

De acuerdo a la Constitución Política de Colombia en el Artículo 189 ordinal 11, los Ministerios del Medio Ambiente y Educación,

tienen la función de coordinar el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo. Además, los Artículos 78, 79, 80, 81 y 82 del capítulo 3 contemplan:

- a. El derecho a gozar de un ambiente sano y propicio para el bienestar del hombre y de participar en todas las actividades y decisiones que pueden afectarlo.
- b. El estado debe garantizar el buen manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez controlar los actos de deterioro y sancionar a quienes no lo cumplan.
- c. Se prohíbe la fabricación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en el Título II, Capítulo 3 “De los derechos colectivos y del ambiente”.

Sus mandatos, en lo referente al ambiente y al manejo de los recursos naturales, fueron reglamentados en lo fundamental en la Ley 99 de 1993. Por medio de esta ley se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos.

La realización del proyecto Ambiental Universitario, se rige por el decreto 1743 del 3 de agosto de 1994; por el cual se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental en todos los estamentos educativos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Ley 99 de 1993: Se mencionan algunos de los artículos de la Ley que tienen relación con el PAE:

Artículo 1°. Principios generales ambientales.

Numeral 3: Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Numeral 9: La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Numeral 10: La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

Numeral 12: El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.

A su vez, la Ley 99 de 1993: Se mencionan algunos de los artículos de la Ley que tienen relación con el PAE, complementa en el Artículo 5°. Funciones del Ministerio

Numeral 9: Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el pènsum que en los distintos niveles de la educación

nacional se adelantarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, promover con dicho Ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental.

Y la Ley 115 de 1994: De la Ley General de Educación se transcriben algunos de los Artículos relacionados con el PAE, Artículo 5°. Fines de la educación.

Numeral 9: El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

Numeral 10: La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

Complementando, la Ley 115 de 1994: De la Ley General de Educación se transcriben algunos de los Artículos relacionados con el PAE, Artículo 6°. Comunidad educativa “La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores”. Y el Artículo 73. Proyecto educativo institucional.

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. Parágrafo. “El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”

## **NORMAS INTERNACIONALES DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

La Comisión de Derecho Internacional en las Naciones Unidas (CDINU) sostiene que para que exista responsabilidad es necesario contar con ciertos elementos:

- Una obligación derivada de una norma internacional.
- La falta de cumplimiento de esa norma.
- La existencia de un daño.
- La ausencia de reparación por incumplimiento de esa obligación.
- El daño sobreviviente.

Así mismo la Comisión de Derecho Internacional de la ONU afirma, sobre la responsabilidad internacional de los Estados, que la contaminación ambiental es considerada un crimen; en su artículo 19, afirma que: [ una violación simple es] un acto

de un Estado que constituye una violación de una obligación internacional, es un acto ilícito internacional, independientemente de la materia o del sujeto de la obligación infraccionada (...) [ y un crimen es] un acto ilícito internacional producido por la violación de un Estado de una obligación internacional tan esencial para la protección de los intereses fundamentales de la comunidad internacional, que su violación es reconocida como un crimen por tal comunidad en su conjunto, y constituye un crimen internacional (...) [en consecuencia, un crimen puede resultar en] una seria infracción de una obligación internacional de importancia esencial para la salvaguarda y preservación del ambiente humano tal como aquellas prohibiciones de contaminación masiva de la atmósfera o del mar

## **CONCLUSIÓN**

La Universidad Sergio Arboleda sede Barranquilla ya cuenta con un plan integral de desarrollo autosostenible, cuenta también con una estructura y con unos implementos necesarios para afirmarse que cumple con los requisitos indispensables para considerarse una entidad amigable con el medio ambiente como son, así mismo la Universidad Sergio Arboleda cuenta con un semillero de investigación que tiene como foco central el trabajo socio-ambiental. Todos estos son aspectos que contribuyen a la presente investigación la cual busca fortalecer estos aspectos pertenecientes al normal desarrollo de las actividades en la institución y así mismo la creación de nuevos proyectos que ayuden a cumplir de forma más eficiente con el mencionado plan. Estos nuevos proyectos

surgirán a partir de las técnicas mencionadas anteriormente (grupos focales, encuestas a estudiantes, encuestas a expertos y trabajo en conjunto con el voluntariado de la universidad.)

Contamos con el Instituto de Estudios y Servicios Ambientales – IDEASA, el cual nació en la universidad Sergio Arboleda sede Bogotá con el fin de incluir el área medioambiental en todos los espacios de la universidad. Este instituto es útil para el presente trabajo pues hay evidencia de que con él se logró promover la investigación y fortalecer el conocimiento en el área ambiental por parte de los estudiantes y docentes, este tipo de procesos, además de lograr un impacto interno en la Universidad también impulsa la proyección a nivel social de la institución. Por medio de este instituto se logró implementar también la Gestión Ambiental USA, la cual cuenta con gestión de residuos, construcción sostenible, huella de carbono, oficina verde, promotores ambientales, jornada de arborización, etc. Todas estas son técnicas que se esperan implementar en la Universidad Sergio Arboleda sede Barranquilla.

## REFERENCIAS

- Quadri G, Políticas Públicas. Sustentabilidad y medio ambiente, en prensa, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, p.22.
- Bermejo R. (2016) Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis.
- D, Alba (2017) Hacia una fundamentación de la sostenibilidad en la educación superior. Universidad Autónoma de Madrid, España. Revista Ibero-americana de Educación [(2017), vol. 73, pp. 15-34].
- Tilbury, D. (2010). Sustainability in the DNA of the university. *Sustainable Mediterranean*, 63-64, 9-13.
- Junyent, M., Geli, A. M. y Arbat, E. [Coords.] (2003). *Ambientalización Curricular de los Estudios Superiores. 2. Proceso de caracterización de la ambientalización curricular de los estudios universitarios*. Girona. Red ACES y Universitat de Girona.
- Clugston, R. M. (2004). Foreword, pp ix-xii. En: Blaze Corcoran, P y Wals, A. E. J. [Eds.] (2004) *Higher education and the challenge of sustainability. Problematics, promise and practice*. Dordrecht, Holanda. Kluwer Academic Publishers.
- Monterrosa A. (2007). *Establecimiento Público Ambiental - EPA-CARTAGENA. Proyecto De Educación Ambiental*.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2012) *Política Nacional de Educación Ambiental SINA*.
- Establecimiento Público Ambiental. (2012). *EPA Cartagena. Informe Final – Boletín N° 007*.
- Guattari, F. (2000). *Las tres ecologías*. Valencia. Pre-textos.
- Herrero, H. (2006). *La educación superior frente al espejo de la sostenibilidad: ¿Reproducción o transformación?* En: Escolano, A. [Ed.] (2006) *Educación superior y desarrollo sostenible. Discursos y prácticas*. Madrid. Biblioteca nueva.
- Carreras, J., Sevilla, C. y Urbán, M. (2006). *€uro-universidad. Mitos y realidad del proceso de Bolonia*. Barcelona. Icaria Editorial Más Madera.
- Cortese, A. D. (2003). *The critical role of Higher Education in creating a sustainable future*. *Planning for Higher Education*, 31, (3), 15-22.
- Lukman, R. y Glavič, P. (2007). *What are the key elements of a sustainable university?* *Clean*

- Technologies and Environmental Policy, 9, (2), 103-114.
- Karatzogou, B. (2013) An in-depth literature review of the evolving roles and contributions of universities to Education for Sustainable Development. *Journal of Cleaner Production*, 49, 44-53.
- Tilbury, D. (2004a). Environmental Education for Sustainable Development: A force for change in higher education, pp. 97-112. En: Blaze Corcoran, P. y Wals, A. E. J. [Ed.] (2004) *Higher Education and the Challenge of Sustainability. Problematics, promise and practice*. Dordrecht, Holanda. Kluwer Academic Publishers..
- Tilbury, D. (2004b). Emerging issues in Education for Sustainable Development. pp. 139-146. En: UNESCO, (2004) *Education for a Sustainable future: commitments and partnerships*. París. UNESCO. Tilbury, D. (2010). *Sustainability in the DNA*
- Mader, C. (2012). How to assess transformative performance towards sustainable development in higher education institutions. *Journal of Education for Sustainable Development*, 6, (1), 79-89.
- Tilbury, D. (2012). Higher education for sustainability: a global overview of commitment and progress, pp 18-28 En: GUNI (2012) *Higher Education in the World 4: Higher Education's Commitment to Sustainability from Understanding to Action*. Barcelona. Pallgrave Macmillan.
- Karatzogou, B. (2013) An in-depth literature review of the evolving roles and contributions of universities to Education for Sustainable Development. *Journal of Cleaner Production*, 49, 44-53.
- Mader, C. (2012). How to assess transformative performance towards sustainable development in higher education institutions. *Journal of Education for Sustainable Development*, 6, (1), 79-89.
- Tilbury, D. (2012). Higher education for sustainability: a global overview of commitment and progress, pp 18-28 En: GUNI (2012) *Higher Education in the World 4: Higher Education's Commitment to Sustainability from Understanding to Action*. Barcelona. Pallgrave Macmillan.
- Faadeva, Z., Galkute, L., Mader, C. & Scott, G., [Edits.] (2015). *Sustainable Development and Quality Assurance in Higher Education. Transformation of Learning and Society*. UK, Palgrave MacMillan.
- Gutiérrez, J. y Pozo, M. T. (2012). Marcos de fundamentación de la educación ambiental. En: Gutiérrez, J. [Coord.] (2012) *Evaluación de la calidad de programas, centros y recursos de educación ambiental*. Granada. Editorial Universidad de Granada.
- Vallaey, F., de la Cruz, C. y Sasia, P. M. (2009). *Responsabilidad social universitaria. Manual de primeros pasos*. México, D. F. McGraw Hill y Banco Interamericano de Desarrollo.
- Krebs H. (1972). Definición de ecología. (Pp. 4-5)
- M. Reyes Ramírez y G Hernández Herrera (2003). *La responsabilidad ambiental en el Derecho Internacional*. Comisión de Ecología de México
- Anónimo. INSTITUTO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES. Universidad Sergio Arboleda
- Recuperado de: [https://www.usergioarboleda.edu.co/escuela-de-ciencias-exactas-e-ingenieria/ideasa/#quienes\\_somos](https://www.usergioarboleda.edu.co/escuela-de-ciencias-exactas-e-ingenieria/ideasa/#quienes_somos)
- Ruiz, R. *El método Científico y sus etapas*. (2007)

# CAPÍTULO 7

**ROL DE LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO DE LOS  
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES, A PARTIR  
DE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA SDG COMPASS.  
ESTUDIO DE CASO: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
DEL CARIBE CECAR, COLOMBIA, AÑOS 2018 –2019**

Jorge Armando Valdelamar Montes

Zay Zarack Herrera Mejía

Lodis Velilla Benítez

Aníbal González Gallo



# ROL DE LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES, A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA SDG COMPASS. ESTUDIO DE CASO: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR, COLOMBIA, AÑOS 2018 –2019<sup>1</sup>

*Jorge Armando Valdelamar Montes<sup>2</sup>, Zay Zarack Herrera Mejía<sup>3</sup>,  
Lodis Velilla Benítez<sup>4</sup>, Aníbal González Gallo<sup>5</sup>*

## RESUMEN

### Palabras clave

Empresas;  
Instituciones de enseñanza superior, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);  
Guía de la Brújula del ODS; Derechos Humanos;  
consolidación de la paz; sostenibilidad económica, social y ambiental.

En el Programa 2030 de las Naciones Unidas se propone la construcción de un modelo socioeconómico próspero, inclusivo y basado en el valor de la justicia. Por ello, los gobiernos del mundo establecieron unas directrices universales denominadas Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estos objetivos son el resultado de un ejercicio de análisis y evaluación de los procesos económicos y su impacto, tras la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, el comportamiento y la aplicación de estas directrices de la Compañía aún no se conocen, por lo que se fijó el objetivo de analizar el papel de la Compañía en la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a partir de la aplicación de la guía SDG Compass, en Sucre, al desarrollar el Estudio de Caso en la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, en los años 2018 - 2019. Para el desarrollo de esta investigación socio-jurídica se adoptó el enfoque cualitativo y se utili-

1. Artículo de Investigación producto del desarrollo del Proyecto de Investigación Modelo Integrador de Construcción de Paz desde la Empresa, de Convocatoria Interna de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, Sincelejo, Sucre, Colombia, realizado por miembros del Grupo de Investigación GIS CER, reconocido en categoría C.
2. Maestrante en Derecho Empresarial, Especialista en Derecho Procesal Civil, Abogado de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, Colombia. Email: Jorge.valdelamar@cecar.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7229-1386>
3. Especialista en Procesal Civil, Abogada de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, Colombia. Email: Zay.herrera@cecar.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3066-9728>
4. Estudiante de Derecho de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, Colombia. Adscrita al Semillero de Derecho Privado Empresas y Derechos Humanos. Email: Lodis.velilla@cecar.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2102-0708>
5. Abogado de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, Colombia. Adscrito al Semillero de Derecho Privado Empresas y Derechos Humanos. Email: anibal.gonzalez@cecar.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8095-6592>

zaron fuentes de información primarias y secundarias, que permitieron presentar los fundamentos teóricos y normativos de la empresa desde el sistema jurídico colombiano, y como elemento de transformación del medio ambiente. Además, se relacionó el panorama empresarial del Departamento de Sucre y la analogía que tiene la acción empresarial de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR para la contribución al cumplimiento de las SAO al aplicar los cinco pasos de la guía SDG Compass a la acción empresarial de la Corporación para evidenciar su contribución a las SAO, en particular el Objetivo 4, asegurando una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

## **ABSTRACT**

### **Keywords**

Business; Higher Education Institutions, Sustainable Development Goals (SDG); SDG Compass. guide; Human Rights; peace building; economic, social and environmental sustainability.

In the Agenda 2030 of the United Nations, the construction of a prosperous socioeconomic model, inclusive and based on the value of justice, is proposed. For this reason, the governments of the world established some universal guidelines called Sustainable Development Goals SDA, these goals are the result of an exercise of analysis and evaluation of the economic processes and their impact, after the implementation of the Millennium Development Goals MDG, However, the behaviour and application of these guidelines from the Company is not yet known, so the objective was set to analyse the Company's role in contributing to the fulfilment of the Sustainable Development Objectives (SDI), based on the application of the SDG Compass guide, in Sucre, when developing the Case Study in the Corporación Universitaria del Caribe CECAR, in the years 2018 - 2019. For the development of this socio-legal research, the qualitative approach was adopted, and primary and secondary sources of information were used, which allowed the presentation of the theoretical and normative foundations of the company from the Colombian legal system, and as an element of transformation of the environment. In addition, the business panorama of the Department of Sucre was related, and the analogy that the business action of the Corporación Universitaria del Caribe CECAR has for the contribution to the fulfillment of the ODS when applying the five steps of the SDG Compass guide to the business action of the Corporation to evidence its contribution to the ODS, particularly Goal 4 by ensuring inclusive, equitable and quality education and promoting lifelong learning opportunities for all.

## INTRODUCCIÓN

El presente es el resultado de una investigación que se origina producto de la discusión sobre el rol de las empresas para la construcción de paz y la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible en el contexto de conflicto armado en que ha estado inmerso el pueblo colombiano. De ello se identifica en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas que se hace necesario propender por la construcción de un modelo socioeconómico próspero, incluyente y basado en el valor de la justicia, por ello, los gobiernos del mundo establecieron unos lineamientos universales denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2017). Estos objetivos, son el resultado de un ejercicio de análisis y evaluación de los procesos económicos y su impacto, luego de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM.

Con la aprobación de dichos objetivos, el 23 de septiembre del año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), estableció una agenda con una “visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.” (CEPAL, 2016).

Por lo anterior, se esboza que la implementación de estos objetivos y de sus metas, impone un reto enorme para todos los actores sociales involucrados en su consecución, pues las implicaciones de su alcance influirán en la erradicación de los grandes problemas que afectan al mundo en la

actualidad (Padilla, 2016). Ahora bien, dentro de los distintos sectores sociales, cobra vital importancia la empresa, quien puede abordar la consecución de estos objetivos desde tres grandes enfoques, no excluyentes y con diferente retorno. Por un lado, se encuentra el desarrollo de acciones filantrópicas, no relacionadas con las actividades de la empresa, mediante las que se busca aportar a la mejora de las condiciones sociales y ambientales de los entornos en los que opera o no la compañía, y que tienen principalmente un beneficio reputacional. Por otra parte, es posible la implementación de iniciativas vinculadas a las operaciones de la organización para reducir y eliminar los impactos negativos y potenciar aquellos que sean positivos para los grupos de interés. En este caso, los retornos para la empresa son diversos al incluir el posible avance en la eficiencia operacional, reducción de costos, atracción y retención de talento, interés y fidelización de los clientes, entre otros. El tercer enfoque está constituido por el desarrollo de productos y servicios innovadores, en el marco del sector de actividad de la empresa, que contribuyan a las metas establecidas para los ODS al mismo tiempo que generan nuevas oportunidades de negocio. Este enfoque, así como el anterior en que se planteaban medidas en torno a los impactos operacionales, son objeto del protocolo del SDG Compass que se detalla en el siguiente apartado. (EY México, 2015). En este sentido se ubica nuestro trabajo, que hace parte integral del Macroproyecto interdisciplinario institucional de la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR, llamado Modelo de construcción de paz desde la familia, la educación y la empresa para la reconciliación y el ejercicio de los

Derechos Humanos en el departamento de Sucre, bajo la línea estratégica, Construcción de Paz y Derechos Humanos.

Teniendo como punto de partida la Agenda 2030, que contiene diecisiete (17) objetivos y ciento sesenta y nueve (169) metas en dimensiones económicas, sociales y ambientales, nos planteamos la siguiente pregunta problema: ¿Cuál es Rol de la empresa en la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a partir de la aplicación de la guía SDG Compass, en el Departamento de Sucre, en el estudio de Caso de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, en los años 2018 y 2019? Frente a esta problemática, es importante señalar que en cuanto a los ODS, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su documento *Horizontes 2030: La igualdad en el Centro del Desarrollo Sostenible* (2016), plantea una serie de análisis y reflexiones fundamentadas en una visión estructural teniendo como eje los países de la región, proponiendo una transformación progresiva y estructural de todo el andamiaje económico y social que impulse la igualdad y un medio ambiente sostenible. (CEPAL, 2016). Por ello para abordarla Ubicando a Colombia en este contexto, y particularmente a las empresas, teniendo claro, tal como lo aprecia la directora para Hispanoamérica de la Iniciativa de Reporte Global – GRI, Andrea Padilla, entrevistada por el Portal Web Dinero (2016): “los retos que plantea la agenda 2030 son enormes y requieren que exista colaboración de sector público y privado (...) la inversión e innovación requeridas para dar cumplimiento a la Agenda hacen que sea imposible lograrlo sin la participación del sector privado”. Sin embargo, no se

puede entender a Colombia exenta de su realidad sociopolítica, del conflicto armado que vivió por más de cincuenta años y que está en proceso de transformación después de la suscripción de los Acuerdos de Paz, como fruto del proceso de negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-EP, lo que exige que todo proceso interno o externo que asuma Colombia en la actualidad, debe estar orientado a la construcción de una paz estable y duradera (Acuerdo Final para la terminación del conflicto para la construcción de una paz estable y duradera., 2016).

Junto a lo anterior, estas circunstancias deben analizarse con enfoque territorial, ya que, debido a la diversidad geográfica y cultural de la nación, el conflicto se vivió de distintas maneras y con diferentes grados de intensidad dependiendo la zona del país. Particularmente, el departamento de Sucre, en la región caribe colombiana, se constituyó en uno de los departamentos más golpeados por el conflicto armado interno, y ello tiene sustento en las cifras dadas por el director del Centro de Derechos Humanos del Caribe, adscrito a la Universidad del Norte, en declaraciones dadas al periódico El Heraldo, cuando manifiesta que en Sucre: se encuentran registradas 255.743 víctimas de las cuales 250.148 son consecuencia directa del conflicto armado. Esto significa que, con una población de 826.780 habitantes, las víctimas representan un 32% de la población del departamento. Estas impactantes cifras son el reflejo de diferentes dinámicas y actores que se han desarrollado en el contexto del conflicto armado. En efecto, se han dado distintas expresiones de violencia ligadas a distintos actores como el PRT, la CRS, las Farc, las

Auc, los parapolíticos y las bacrim (Tous, 2017).

Con estos elementos, se da por sentado que cualquier iniciativa del sector empresarial, en la actualidad, debe estar orientada a la realización de los objetivos de desarrollo sostenible y a la construcción de paz, por lo tanto, en esta investigación pretende identificar las iniciativas sostenibles desarrolladas por las pymes y grandes empresas para la construcción de paz en el departamento de Sucre durante los años 2016 – 2018. Para conseguirlo, se han propuestos como objetivos, en primer lugar, identificar el desarrollo conceptual de los ODS, desde los instrumentos internacionales, así como en documentos de organismos multilaterales y distintos autores nacionales e internacionales. En segunda medida, se requiere una caracterización del sector empresarial en el departamento de Sucre; para finalmente identificar y establecer las estrategias de integración de los objetivos de desarrollo sostenible en el sector empresarial del departamento de Sucre.

Para alcanzar los resultados de esta problemática, fue necesario el planteamiento y ejecución de varios objetivos; dentro de ellos, el principal lo constituyó el analizar el rol de la empresa en la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco del post-acuerdo colombiano, en el Departamento de Sucre, durante los años 2018 – 2019, a partir del cumplimiento de la guía *SDG Compass: Caso Corporación Universitaria del Caribe CECAR*. Por lo tanto, dentro del plan metodológico se propusieron tres objetivos específicos para desarrollar el objetivo general. En el primero se realizó la conceptualización

de los diferentes tipos de empresas que existen en el ordenamiento jurídico colombiano. En segunda medida, y a partir de los fundamentos teóricos y jurídicos, se contextualizó el rol de la empresa frente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Finalmente, se realizó la aplicación de la guía *SDG Compass* a la política de sostenibilidad de la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR.

## **METODOLOGÍA**

El diseño metodológico desarrollado en este trabajo de investigación se constituye un informe de una investigación cualitativa, así que, los investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos. (Hughes, 1958, pág. 49).

La presente está clasificada como Socio jurídica, con enfoque cualitativo, dedicada al sector empresarial del Departamento de Sucre, con muestra en la Corporación Universitaria Del Caribe, CECAR, en la que se recopiló y analizó información primaria, como los derechos de petición interpuesto a la Cámara de Comercio de Sincelejo y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – ORI, y secundaria; como la base de datos aportada por la Cámara de Comercio de Sincelejo, literaturas y leyes y como Técnicas de recolección de datos, fichas bibliográficas, la matriz de caracterización, Derechos de peticiones. Toda vez que para responder la pregunta problema y lograr los objetivos propuestos, fue necesaria la revisión de material bibliográfico, de doctrina actual

sobre el tema, artículos científicos, así como normatividad en torno a los objetivos de desarrollo sostenible, la caracterización del sector empresarial de Sucre, los objetivos de desarrollo sostenible y la construcción de paz. Lo mismo puede predicarse de la revisión y análisis del documento contentivo de Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como la misma guía SDG Compass. En consecuencia, también puede afirmarse que esta investigación también es documental. El objeto de estudio de esta investigación son las pequeñas, medianas y grandes empresas del departamento de Sucre, que se encuentre debidamente registradas en la Cámara de Comercio en el año 2018. Y la muestra intencionada fue la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR.

## **EMPRESA: FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y NORMATIVOS**

Alrededor del concepto de empresa existen múltiples definiciones, sin embargo, es importante revisar el concepto desde varios autores. Para Ricardo Romero (1997), la empresa es un “organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela”. (pág. 9). Por otro lado, Julio García y Cristóbal Casanueva (2000), la definen como una “entidad que, mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados” (pág. 3). Así mismo, para Andrade (2006), la empresa es “aquella

entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios”. (pág. 257). Pero no solo la empresa tiene en si un propósito lucrativo, sino que tiene también un componente social; en este sentido, Idalberto Chiavenato (1993), quien es su libro *Iniciación a la Organización y Técnica Comercial*, define la empresa como “una organización social que utiliza una gran variedad de recursos para alcanzar determinados objetivos” (pág. 4).

Por otro lado, ese conjunto de entidades u organizaciones, socialmente se le conoce como sector empresarial, que en palabras de Quea y Brescia (2011), está compuesto por diferentes clases de personerías jurídicas, diseñadas por personas naturales, cuya finalidad principal es la creación de valor para sí mismas y al mismo tiempo para la comunidad. Esta creación de valor se genera a través de la organización del capital económico, físico y humano para producir un bien o un servicio a la sociedad. (pág. 32). Ahora bien, Se consideran pequeñas empresas aquellas que tienen menos de 20 trabajadores y medianas las que tienen entre 20 y 500 empleados. Esta definición es susceptible de variar en función de los distintos contextos económicos e históricos, no existe una definición única que categorice a la pequeña y mediana empresa dado que se utilizan diversos criterios. Según el Banco Europeo de Inversiones (BEI), se consideran pequeñas y medianas empresas aquellas con menos de 500 trabajadores y con una participación máxima de un tercio del capital en manos de una empresa de grandes dimensiones. Siguiendo la definición adoptada

por la cuarta directiva de sociedades de la Unión Europea (UE), en cambio, se considera que una empresa es pequeña cuando cuenta con menos de 50 empleados, su activo neto no supera 1,2 millones de euros y sus ventas no alcanzan los 5 millones.

Las empresas medianas son aquellas que cuentan con una plantilla comprendida entre 50 y 250 empleados, tienen un activo neto comprendido entre 1,2 y los 2,7 millones de euros y un volumen de ventas que oscila entre los 5 y los 10,7 millones. Las grandes empresas, según esta misma directiva, son aquellas que tienen en plantilla, al menos 250 trabajadores, un activo neto superior a los 2,7 millones de euros y un volumen de ventas que supera los 10,7 millones. (Iavarone, 2012) Expresa que Tales descripciones son arbitrarias y no permiten establecer una definición precisa y categórica de lo que en realidad engloba el concepto de 'PyME'. Con frecuencia, se utilizan otros criterios para definir la dimensión de la empresa en función de: 1) la plantilla de empleados; 2) el volumen de ventas y 3) el valor añadido, definido éste como la suma de costo en personal, amortizaciones, costos financieros, beneficios netos e impuestos. En la actualidad, la empresa es concebida, de acuerdo con el Diccionario de Guillermo Cabanellas como:

Organización de personal, capital y trabajo, con una finalidad lucrativa, ya sea de carácter privado, en que persigue la obtención de un lucro para los socios o los accionistas; o de carácter público, en que se propone realizar un servicio público o cumplir otra finalidad beneficiosa para el interés general.  
(1993)

En Colombia, el Código de Comercio, en su artículo 25, define a la empresa como “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio”. Así mismo en el artículo 333 de la Constitución Política de 1991 se estipula que “*la empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones*”. De igual manera el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 194 define la empresa como “...toda unidad de explotación económica o las varias unidades dependientes económicamente de una misma persona natural o jurídica, que correspondan a actividades similares, conexas o complementarias y que tengan trabajadores a su servicio” (1950). El fomento a la cultura empresarial y a la creación empresarial en Colombia se convierte en política de Estado gracias a la puesta en marcha de la Ley 590 de 2000, la cual tiene por objeto “*inducir el establecimiento de mejores condiciones del entorno institucional para la creación y operación de micros, pequeñas y medianas empresas*”, por lo que se reconoce la importancia que tienen las instituciones en el desarrollo empresarial, así mismo, con esta Ley, se estructura la composición de las pequeñas, medianas y microempresas, se crea el Sistema Nacional de Mipymes y se gestionan programas educativos para Mipymes y de creación de empresas a través de entidades como el SENA, universidades e institutos técnicos y tecnológicos, se estimula el crecimiento de este sector a través del establecimiento de líneas de crédito para los creadores de empresas.

De igual manera, la Ley de Ciencia y Tecnología, o Ley 29 de 1990, modificada por la Ley 1286 de 2009 brinda el soporte al establecimiento de incubadoras de empresas y de parque tecnológicos en Colombia y promueve la creación de empresas basadas en la innovación y el desarrollo tecnológico. Por otra parte, la Ley 1014 de 2006 se diseñó con el fin de fomentar la cultura del emprendimiento, por lo que se establecen diferentes mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento y se fortalecen los procesos empresariales que contribuyen al desarrollo local, regional y territorial, principalmente por parte de las micro y pequeñas empresas.

### **LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO**

Según el artículo segundo de la Ley 590 de 2000, modificado por la ley 905 del 2004, para todos los efectos, se entiende por empresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios: Número de trabajadores totales, Valor de ventas brutas anuales y Valor de activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales. Luego entonces, como cualquier otro tipo de organización, las empresas tienen unas características fundamentales, que las diferencian de otro

tipo de entidades. Por ejemplo, para el Departamento de Economía de la Xunta de Galicia – Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria (2018), las empresas pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

1. De acuerdo con su tamaño en micro, pequeñas, pymes y grandes empresas.
2. De acuerdo al objeto de su actividad en productoras de bienes o prestadoras de servicio.
3. De acuerdo con su ámbito de actuación en empresas locales, nacionales y multinacionales.
4. De acuerdo con el sector económico en empresas del sector primario, secundario o terciario.
5. En cuanto a la función de la propiedad de los medios o del capital con el que funcione la empresa en públicas, privadas o mixtas.
6. En cuanto a su forma jurídica en empresas individuales, sociedades, o de economía solidaria.

Ante la situación contemporánea que atraviesa la humanidad, y siendo conscientes del deber de protección y conservación del medio ambiente, de la eliminación de las desigualdades sociales y la construcción de un orden social equilibrado, la Organización de las Naciones Unidas – ONU, con 189 países miembros, en el año 2000, adoptó una serie de medidas con la finalidad fundamental de “luchar contra la pobreza extrema en sus varias dimensiones: hambre, enfermedad, pobreza de ingresos, falta de vivienda adecuada, exclusión social, problemas de educación y de sostenibilidad ambiental, entre otras.” (2018). Estos objetivos, cuya vigencia programada fue de quince (15) años, fueron

la antesala para el establecimiento de lo que hoy conocemos como Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se constituyeron en un exhorto internacional para la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las circunstancias más negativas que aquejan a la humanidad actualmente: pobreza extrema, protección del planeta, paz y prosperidad.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE FRENTE AL SECTOR EMPRESARIAL

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los objetivos, aunque tienen como punto de referencia los objetivos del milenio, adoptan medidas adicionales como la línea de cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia,

entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro” (PNUD, s.f.). Por ello, está la necesidad de identificar cada uno de los Objetivos de Desarrollo sostenible, los Objetivos de Desarrollo sostenible son: “también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030” (PNUD, 2014).

Colombia definió las metas para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una agenda adoptada por 193 países, que busca mejorar sustancialmente los indicadores de pobreza, salud, educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura, cambio climático y justicia, entre otros.

Imagen 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible



La definición y desarrollo del contenido de los ODS, está ampliamente desglosado en varios documentos, no obstante, en la presente investigación se tomará como guía el documento *Empresa y Objetivos de Desarrollo Sostenible*, de Márta Remacha, contenido en el Cuaderno N° 34 de la *Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa*, publicado en abril de 2017, ya que encuadra la definición de estos con relación al ámbito empresarial, objeto de nuestra investigación, por ello, partiendo del documento guía, haremos una síntesis de los mismos. A continuación, se realiza una descripción de los objetivos priorizados por la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, dentro de su política para contribuir a la consecución de los ODS:

#### **Objetivo N° 1: Fin de la Pobreza:**

Para Gerardo Otero (2002), “la pobreza no se reduce solo a un aspecto específico de la vida cotidiana este concepto contiene una significativa complejidad”. A lo que esta puede entenderse como la falta de capacidad para llegar a un nivel de vida aceptable. Ahora, en referencia al primero objetivo, la pobreza es la situación o condición socioeconómica de la población que no puede acceder o carece de recursos para satisfacer las necesidades básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida. Por ello la empresa puede hacer grandes aportes para su erradicación. Las compañías son de gran relevancia en la creación de empleo y en el aumento de ingresos de la población, así como en la mejora de las infraestructuras, la inversión, la investigación y el fomento de la competitividad, y el pago de impuestos. Así mismo pueden contribuir con la provisión de productos y servicios que hagan accesibles a todo el mundo la alimentación, el agua potable, la vivienda, la

energía, la educación y la asistencia sanitaria. (Remacha, 2017, pág. 9)

#### **Objetivo N° 4: Educación de Calidad:**

Para el Ministerio de Educación de Colombia (2010) la educación se define como el constante proceso de formación y aprehensión de conocimiento, personal, cultural y social que tiene fundamentos en la concepción de la persona humana en cuanto a sus derechos y deberes. Este objetivo hace referencia a la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades para acceder a la educación. Tiene esta una relación directa con la pobreza por atar a las personas que padecen de analfabetismo privándoles de progresar económicamente, ya que para nadie es un secreto que las empresas requieren de mano de obra calificada a lo que esto responde negativamente con la capacitación del talento humano El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos. (PNUD, s.f.)

#### **Objetivo N° 7: Energía Sostenible**

**y No Contaminante:** De acuerdo a las Naciones Unidas, la producción y consumo de la energía amenazan inminentemente la salud y la calidad de vida de las personas por lo que afectan los ecosistemas y aportan grandemente al calentamiento global por ello es indispensable invertir en fuentes de energía limpia, como por ejemplo la solar y eólica. (PNUD, s.f.) La importancia en el cumplimiento del presente objetivo para la responsabilidad social empresarial es sin duda la inversión en tecnología que mejore la eficiencia en energía como también procure reducir el consumo y la contaminación en los procesos productivos dejando a un lado la

extracción de la energía con tecnologías a base de carbono. (Remacha, 2017, pág. 13)

**Objetivo N° 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico:** Cuando se habla de Trabajo Decente se refiere a los trabajadores de la economía regular como también a los trabajadores asalariados de la economía informal, autónomos y los que trabajan a domicilio. La idea incluye la existencia de empleos suficientes, la remuneración, la seguridad en el trabajo y las condiciones laborales salubres. (GHAJ, 2003). En el presente objetivo de desarrollo sostenible de trabajo decente y económico requiere para su cumplimiento el aporte empresarial de tal forma que estos incentiven hábitos saludables en el entorno laboral como también comprometerse con la inclusión de algunas poblaciones con más riesgo como por ejemplo el sector de los jóvenes que es uno de los más afectados por el desempleo a nivel mundial (Remacha, 2017, pág. 13)

**Objetivo N° 9: Industria e Innovación de Infraestructura:** La inversión en la infraestructura y la innovación son determinantes para el crecimiento y el desarrollo de la economía para la extensión de las coberturas en trabajo, la promoción de la optimización energética y desarrollo tecnológico por ello con este objetivo se puede proteger el acceso igualitario a la información, y promover la innovación y el emprendimiento. (PNUD, s.f.) Con el presente objetivo, se pretende que las empresas dedicadas al sector de infraestructura y de industria generen nuevas formas de construcción que permitan que éstas sean amigables con el medio ambiente y el entorno, pero que además cuenten con las

tecnologías necesarias para resistir los embates de la naturaleza y puedan ser resistentes a la multiplicidad de eventos naturales. (Remacha, 2017)

**Objetivo N° 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles:** Para La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER (2016), una ciudad sostenible es aquella que les ofrece una alta calidad de vida a los habitantes, a través de la incorporación de políticas sobre el medio natural y que cuenta con un gobierno local para mantener su crecimiento y para llevar a cabos sus objetivos urbanos esenciales con la participación ciudadana. El presente objetivo de desarrollo sostenible abre la posibilidad a las empresas para que desarrollen su responsabilidad social cumpliendo con gestiones que minimicen de manera significativa el impacto al medio ambiente y cumpliendo con garantías en los diseños de edificios y apostándole a la adaptación al entorno urbanístico beneficiándose de la reducción de costes y ampliando la cobertura en la capacidad laboral.” (Remacha, 2017, pág. 15)

**Objetivo N° 11: Producción y Consumo Responsables:** La producción y consumo responsables es hacer más y mejores cosas con menos recursos y la reducción de la degradación y la contaminación durante todo el ciclo de vida del producto. (El Observador, 2017). Para la producción y consumo responsable es de inmensa relevancia el aporte del sector empresarial con la aplicación de medidas que contribuyan a minimizar el impacto de los desechos, dándole una adecuada reducción a los residuos en la fase desde su extracción, y/o consumo adecuando

la producción con la demanda como también generando productos ecoeficientes. (Remacha, 2017, pág. 16).

**Objetivo N° 13: Acción por el Clima:**

El cambio climático afecta a todos los países del mundo de forma general. Esto tiene un impacto negativo en la economía y en la calidad de vida de las personas sin contar que en un futuro. (ONU, s.f.) Para el cumplimiento de la presente premisa las empresas deberán adoptar medidas que contribuyan con la conservación del clima, este pueden ser la medición de sus emisiones e incorporar iniciativas de adaptación y mitigación del cambio climático por ejemplo inversiones bajas en carbono implantación de movilidad sostenible o difusión de buenas prácticas.” (Remacha, 2017, pág. 16).

**Objetivo N° 15: Vida de Ecosistemas**

**Terrestres:** El fin de este objetivo luchar con la desertificación e incentivar sostenibilidad de los bosques no solo porque estos hacen parte de más del 30 por ciento de superficie de nuestro planeta, sino que son indispensables para mantenernos por los beneficios que nos producen como el aire, agua y alimentos. Para la protección de la vida terrestre como objetivo de desarrollo sostenible requiere estrategias de biodiversidad que permitan a las empresas mitigar los impactos en el medio y le exigen ejecución en la inversión de infraestructuras verdes como por ejemplo jardines vegetales, las carreteras permeables, el cultivo de bosques y prados para purificar el agua y el aire. (Remacha, 2017, pág. 19)

**Objetivo N° 16: Paz, Justicia e**

**Instituciones Sólidas:** La paz y la justicia son de gran envergaduras en relación al Desarrollo Sostenible puesto que afectan el

desarrollo económico por ello Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. (PNUD, s.f.).

**Objetivo N° 17: Alianzas para**

**lograr los objetivos:** Los objetivos de desarrollo sostenible solo se pueden cumplir si se cumplen con las alianzas mundiales y cooperación. La finalidad de este objetivo es mejorar la cooperación mundial lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos. (PNUD, s.f.). Las alianzas para lograr los objetivos guardan abundante relación con la responsabilidad social de las empresas puesto que se necesita medidas que generen coaliciones y desarrollen herramientas junto al sector público y en colaboración de la sociedad civil, sector educativo y otras empresas como también el incentivo a la innovación, y fortalecer la cadena de suministro y el mejoramiento de la reputación del sector y acercamiento de la relación con la comunidad. (Remacha, 2017, pág. 20)

## LA GUÍA SDG COMPASS

Es un instrumento que fue elaborado por Glocal Compact, La Red Colombiana del Pacto Mundial ha publicado la traducción al castellano del SDG Compass, la guía para la acción empresarial en ODS que elaboraron conjuntamente Global Comapct, GRI y WBCSD. Esta es una guía que proporciona herramientas e información a las empresas para alinear sus estrategias, así como medir y gestionar su contribución a la consecución de

los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Según los propios autores, el SDG Compass (Brújula de los ODS) explica cómo los ODS afectan su negocio ofreciéndole las herramientas y los conocimientos necesarios para poner la sostenibilidad en el centro de su estrategia. (Pacto Mundial, 2016). De acuerdo a sus autores, la guía, en sí misma, es un ejemplo de cumplimiento del ODS 17, que anima a trabajar en alianzas a organizaciones de diferente naturaleza en pos de soluciones. En el documento se presentan cinco pasos que ayudan a las empresas a maximizar su contribución a los ODS: Comprensión de los mismos, Definición de prioridades, Establecimiento de metas, Integración de la sostenibilidad en la estrategia y Reflejo en el reporting.

### **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, A PARTIR DE LA GUÍA SDG COMPASS, AÑOS 2018 -2019**

En la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, la política que incorpora los ODS, está dada desde su Plan Prospectivo 2036, en el cual la institución planea sus acciones hacia largo plazo, y establece sus metas. Así mismo, como se mencionó en el título anterior, la Corporación ha establecido unos ejes que tienen relación directa con la contribución al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, y se desprenden de los documentos la aplicación de la siguiente manera:

#### **PASO 1: CECAR FRENTE A LOS ODS**

Dentro de esta primera fase, la Corporación a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – ORI–, realiza una serie de actividades encaminadas a la apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de las autoridades académicas y administrativas, con la finalidad de que, teniendo los fundamentos conceptuales, desarrollen la capacidad de identificar los ODS que tienen relación directa con la actividad empresarial, y en consecuencia, los efectos que tiene la actividad empresarial en la contribución a la consecución o logro de los ODS. A partir de conocimiento de éstos. Las autoridades tuvieron la capacidad de definir los propósitos de la empresa y su rol en la consecución de los ODS, y se ve reflejado en el Plan Prospectivo a 2036 (Corporación Universitaria del Caribe , 2016).

#### **PASO 2: DEFINICIÓN DE ODS E INTEGRACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

De acuerdo a los lineamientos institucionales, el objetivo priorizado, al tenor de la actividad empresarial es el **ODS N° 4**, consistente en asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, se destacan declaraciones a 2030 como: garantizar la igualdad de acceso de todas las mujeres y hombres a la educación técnica, profesional y superior, de calidad y asequible, incluyendo la Universidad; aumentar en un x% el número de jóvenes y adultos con habilidades relevantes incluidas las aptitudes técnicas y vocacionales, para el empleo, trabajo decente y el emprendimiento;

eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de la educación y la formación profesional de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, y los niños en situación de vulnerabilidad; y asegurar que todos los alumnos adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, a través de la educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles, Derechos Humanos, igualdad de género, promoción de una cultura de paz y no violencia, ciudadanía global y la apreciación de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Hay que hacer la salvedad que, a partir de la consecución de este ODS, colateralmente se contribuyen a otros, sólo que, en la acción institucional, se prioriza este. (Corporación Universitaria del Caribe , 2016)

### **PASO 3: METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

Las metas o indicadores de cumplimiento de los ODS en CECAR, están alineados a los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional que, a su vez, se soportan en los planes de acción anuales de las distintas unidades académicas y administrativas que conforman la estructura completa de la organización, que ha establecido cinco macro procesos en los cuales articula toda la actividad empresarial, a saber:

- a. Gobernanza y planificación estratégica
- b. Excelencia académica
- c. Gestión de la investigación, innovación, proyección social y extensión
- d. Gestión administrativa y financiera de apoyo, y logística

- e. Gestión de la calidad, plataformas tecnológicas y comunicaciones

De los cinco procesos establecidos por la organización, nos centraremos en tres, que tienen relación directa con los ODS.: (1) Gobernanza y Planificación Estratégica; (2) Excelencia Académica; y (3) Gestión de la Investigación, Innovación, Proyección Social y Extensión. Así pues, a continuación, se hace la relación entre metas e indicadores de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y su relación con los ODS, descritos a continuación:

1. Macro proceso 1: Gobernanza y Planificación Estratégica
2. Macro proceso 2: Excelencia Académica
3. Macro proceso 3: Gestión de la Investigación, Innovación, Proyección Social y Extensión

## MACRO PROCESO 1: GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### Variable 1: Acreditación Institucional

**Tabla 1.** Batería de metas Indicadores CECAR

Variable Estratégica	Acreditación institucional									
Descripción	Reconocimiento por parte del Estado de la calidad de la institución y de sus programas académicos, resultado de una valoración de la formación que se imparte en relación a su naturaleza, carácter, y área de conocimiento.									
Indicador	Programas acreditados en el marco de la normatividad colombiana.									
Línea Base	Cero programas acreditados									
Meta 2036	80% de los programas académicos acreditados en alta calidad									
Acciones Estratégicas	Acciones Tácticas	Indicadores	Línea base 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta Primer Quinquenio	Dependencias Responsables
Lograr la transformación a universidad, así como la acreditación institucional y de programas académicos a través de procesos permanentes de autoevaluación, planes de mejoramiento, inversiones en infraestructura y cumplimiento de estándares de calidad nacionales e internacionales que conlleven al logro de los objetivos, el posicionamiento y la competitividad de la institución.	Realizar proceso de Transformación de Institución Universitaria a Universidad	Resolución del MEN en la que se reconoce a la institución, como UNIVERSIDAD	0	1	0	0	0	0	1	Rectoría
	Lograr la acreditación de alta calidad de programas académicos	Número de Programas académicos Acreditados	0	1	2	2	2	3	10	Dirección de Autoevaluación Vicerrectoría Académica Programas Académicos
	Realizar proceso de autoevaluación permanente con fines de acreditación de los programas académicos	Porcentaje de Programas académicos autoevaluados	10	100%		100%	0	100%	100%	Dirección de Autoevaluación Vicerrectoría Académica Programas Académicos
	Realizar proceso de autoevaluación institucional en el marco de los lineamientos CNA	Número de Procesos de autoevaluación institucional realizados	0	1		1	0	1	3	Dirección de Autoevaluación Rectoría

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional CECAR 2019.

### Variable 2: Articulación con el entorno:

**Tabla 2.** Batería de metas Indicadores CECAR

Variable Estratégica	Articulación con el entorno									
Descripción	Políticas, planes y estrategias encaminadas a la articulación de la institución con las empresas y el estado.									
Indicador	Número de actividades de articulación con el entorno (Convenios, proyectos de extensión, spin off, otros)									
Línea Base	11 Proyectos (6 de regalías y 2 cooperación internacional, 3 con recursos propios)									
Meta 2036	28 Proyectos de articulación con el entorno (Convenios, proyectos de extensión, spin off)									
Acciones Estratégicas	Acciones Tácticas	Indicadores	Línea base 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta Quinquenio	Dependencias Responsables
Potenciar la relación universidad-empresa-estado y Sociedad	Ejecutar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en cooperación con otras instituciones locales, nacionales e internacionales	Número de Proyectos anuales ejecutados con la gestión y cooperación local, nacional, regional e internacional	11	12	13	14	15	16	16	Vicerrectoría de CTel
	Desarrollar programas de visibilidad de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número de Campañas de difusión regional y nacional realizada sobre las innovaciones y transferencias tecnológicas	0	2	2	2	2	2	10	Vicerrectoría de CTel
	Asegurar la participación del sector externo y egresado en los órganos colegiados (comités curriculares, consejos de facultad, consejo académico, junta directiva)	Número de Organos colegiados que cuentan con participación del sector externo y egresados	0	4	4	4	4	4	4	Rectoría
	Celebrar convenios marcos y específicos pertinentes a las necesidades de la institución y el desarrollo regional, con empresas privadas y el Estado	Número de convenios activos para realización de prácticas y pasantías Número de convenios marcos y específicos activos, pertinentes a las necesidades de la institución y el desarrollo regional, con empresas privadas y el Estado	Estadística actual Estadística actual	Línea base año actual + 5 Línea base año actual + 5	Línea base año actual + 5 Línea base año actual + 5	Línea base año actual + 5 Línea base año actual + 5	Línea base año actual + 5 Línea base año actual + 5	Línea base año actual + 5 Línea base año actual + 5	Línea base año actual + 5 Línea base año actual + 5	Línea base 2016 + 25 Línea base 2016 + 26
Aflanzar el seguimiento a graduados y su impacto en el medio	Desarrollar estudios de Impacto de graduados en el medio regional y nacional, por programa, anualmente.	Porcentaje de programas académicos que cuentan con estudios de impacto de graduados en el medio regional y nacional, con periodicidad bianual.	0	50%	50%	50%	50%	50%	100%	Planeación
	Incrementar el grado de satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño de los egresados de CECAR	Número de mecanismos definidos e implementados para medir la percepción que los empleadores tienen con respecto al desempeño de los egresados de CECAR.	0	1	1	1	1	1	1	Bienestar Universitario
		% de satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño de los egresados de CECAR.	0	Línea base año actual + 2%	Línea base año actual + 2%	Línea base año actual + 2%	Línea base año actual + 1%	Línea base año actual + 1%	Línea base año actual + 8%	Bienestar Universitario

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional, Cekar 2019

## Variable 3: Bienestar Universitario

**Tabla 3.** Batería de metas Indicadores CECAR

Variable Estratégica	Bienestar Universitario									
Descripción	Conjunto de acciones y condiciones institucionales encaminadas a promover el desarrollo integral de la comunidad universitaria y que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida.									
Indicador	Nivel de satisfacción institucional.									
Acciones Estratégicas	Acciones Tácticas	Indicadores	Línea base 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta Quinquenio	Dependencias Responsables
Fortalecimiento de la gestión de Bienestar Universitario.	Definir el procedimiento, mecanismos y evaluar el nivel de satisfacción de administrativos, docentes y estudiantes, y la manera como se utilizarán los resultados de los mismos para contribuir al logro de los objetivos institucionales	Documento que evidencie la metodología y procedimientos para medir el grado de satisfacción de la comunidad académica.	0	1	1	1	1	1	1	Bienestar Universitario
		Grado de satisfacción de la comunidad académica.	Estadística	Línea Base + 2%	Línea Base + 10%	Bienestar Universitario				
	Desarrollar e implementar estrategias para la atención de la población vulnerable.	Número de estrategias implementadas, para la atención de población vulnerable.	0	1	1	1	1	1	5	Bienestar Universitario
	Implementar programas de bienestar integral ( físico, mental y social) que generen un impacto positivo en el personal de la institución.	Numero de programas de Bienestar Integral, aprobados e implementados.	Estadística	1	1	1	1	1	5	Bienestar Universitario
	Gestionar becas con empresas de la región para bachilleres con el mejor promedio académico y talentos distinguidos.	Número de becas gestionadas y otorgadas a mejores bachilleres por parte de empresas de la región	0	2	2	2	2	2	10	Bienestar Universitario
	Rediseñar e implementar programas de apoyo económico a los estudiantes.	Programas de apoyo económico a estudiantes reestructurado y aprobado por J.D Número de auxilios económicos otorgados a estudiantes en el marco de un programa de bienestar institucional.	0 Estadística	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	Bienestar Universitario Bienestar Universitario

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional Cekar 2019

## MACRO PROCESO 2: EXCELENCIA ACADÉMICA

### Variable 1: Calidad de la Educación.

**Tabla 4.** Batería de metas Indicadores CECAR

Variable Estratégica	Calidad de la educación										
Descripción	Hace referencia a las políticas y estrategias institucionales para la formación integral con flexibilización curricular, internacionalización e interdisciplinariedad con la finalidad de transformar a los estudiantes y aumentar su rendimiento académico.										
Indicador	Número de estudiantes que mejoran su desempeño en las pruebas SABER PRO Vs SABER 11/Número total de estudiantes que presentaron las pruebas SABER PRO										
Acciones Estratégicas	Acciones Tácticas	Indicadores	Línea base 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta Quinquenio	Dependencias Responsables	
Apropiación del concepto, métodos y estrategias de desarrollo para la Formación Integral y su impacto en los estudiantes y egresados.	Revisar y actualizar el concepto de formación integral vigente respecto de la misión prospectiva institucional, para constituirlo en un programa que se desarrolla a través del currículo institucional.	Documento donde se evidencia la reflexión del concepto de formación integral y como debe reflejarse en el currículo	0	1	0	0	0	0	1	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
	Modernizar el currículo institucional coherente con la comprensión del concepto de formación integral asegurando la universalidad de saberes, la interdisciplinariedad y la flexibilidad (Curricular, didáctica, académica y administrativa)	Curriculo Institucional, ajustado al concepto de Formación Integral aprobado por Consejo Académico	0	1	0	0	0	0	1	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
	Actualizar y lograr la pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno, los lineamientos de internacionalización y el desarrollo de las ciencias y las disciplinas que soportan la formación profesional que oferta cada programa.	Número de documentos en el que se evidencia el estudio del estado del arte del desarrollo de las ciencias y las disciplinas que soportan el plan de estudio del programa. Número de programas que cumplen con la pertinencia del currículo de acuerdo a las necesidades del entorno, los lineamientos de internacionalización y el desarrollo de las ciencias y las disciplinas que soportan la formación profesional	0	1	0	0	0	0	1	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
	Desarrollar estrategias de enseñanza- aprendizaje acordes con las ciencias y las disciplinas que soportan el plan de estudio del programa y el modelo pedagógico institucional.	Porcentaje de Estrategias de Enseñanza- Aprendizaje documentadas, y con ejemplos de aplicación.	Documento con lineamientos curriculares vigentes	0	20%	40%	60%	80%	100%	100%	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
	Realizar seguimiento al estudiante para evaluar el resultado de la formación integral impartida de acuerdo al plan de estudios (Básica, Básica-Profesional, Profesional y Humanística).	Número de estudios donde se refleje el impacto de la formación integral en el estudiante	0	11	11	22	22	22	88	PROGRAMAS ACADÉMICOS	
	Realizar seguimiento al egresado para evaluar el impacto de la formación integral.	Número de estudios donde se refleje el impacto de la formación integral en el egresado.									

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional Cekar 2019

## Variable 2

Tabla 5. Batería de metas Indicadores CECAR

Mejorar el desempeño académico institucional frente a mediciones externas	Redefinir e implementar la política referente al número de estudiantes que se admiten, acorde con el cuerpo docente, los recursos físicos y de apoyo académico disponibles	Políticas referentes al número de estudiantes que se admiten, acorde con el cuerpo docente, los recursos físicos y de apoyo académico disponibles, redefinida e implementada.	0	1	0	0	0	0	1	PLANEACIÓN	
	Diseñar una política de inclusión para asegurar el acceso, permanencia y graduación en el marco de la normativa del MEN	Políticas para el manejo de la inclusión en CECAR aprobada	0	1	0	0	0	0	1	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
	Implementar la enseñanza y la evaluación del proceso Docente, en el enfoque de formación por competencias (Genéricas, transversales y profesionales)	Porcentaje de casos de inclusión a los que se realiza seguimiento, en el marco de la política de inclusión		0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	BIENESTAR INSTITUCIONAL
		Número de docentes formados para mejorar el desempeño de sus estudiantes en competencias transversales.		0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
		Número de cursos de formación a los docentes en estrategias enfocadas a mejorar las competencias transversales		0	2	2	2	2	2	2	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
	Realizar estudio para determinar el valor agregado obtenido en los resultados de las pruebas saber pro, con relación a las pruebas saber 11.	Número de docentes que han implementado el modelo de la enseñanza en el enfoque de formación por competencias		Definir	100%	100%	100%	100%	100%	100%	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
		Estudio por programa donde se evidencie el valor agregado obtenido en los resultados de las pruebas saber pro, con relación a las pruebas saber 11		0	50%	50%	50%	50%	50%	100%	PLANEACIÓN
		Realizar y aplicar plan de choque a Saber Pro	Número de estudiantes que mejoran su desempeño en las pruebas SABER PRO Vs SABER 11/Número total de estudiantes que presentaron las pruebas SABER PRO								
		Mejorar resultados en segunda lengua en Pruebas Saber Pro	Número de estudiantes que mejoran su desempeño en competencias específicas en las pruebas Saber Pro por encima de la media nacional								
	Implementación de asignaturas virtuales para fortalecer las competencias en el manejo de las TIC de los futuros profesionales y especialistas.	Número de estudiantes que mejoran su desempeño en inglés en las pruebas SABER PRO por encima de la media nacional									
Virtualizar asignaturas para fortalecer las competencias en el manejo de las TIC de los futuros profesionales y especialistas.		Número de asignaturas virtualizadas por área de formación (humanidades, básica y profesional)	0	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa	Linea Base de 2016+ 5 asignaturas virtualizadas por área de formación, por programa.	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional Cekar, 2019

Tabla 6. Batería de metas Indicadores CECAR

Implementación de asignaturas virtuales para fortalecer las competencias en el manejo de las TIC de los futuros profesionales y especialistas.	Virtualizar asignaturas para fortalecer las competencias en el manejo de las TIC de los futuros profesionales y especialistas.	Número de asignaturas virtualizadas por área de formación (humanidades, básica y profesional)	0	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa académico	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa académico	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa académico	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa académico	Linea base + 1 por cada área de formación, por programa académico	Linea Base de 2016+ 5 asignaturas virtualizadas por área de formación, por programa.	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Realizar procesos conducentes a la Renovación de Registros Calificados.	Realizar procesos de Renovación de registro calificado de programas académicos.	Programas académicos con registro calificado renovado	0	2						
Generar oferta académica de pregrado pertinente al contexto.	Actualizar los estudios de mercado de programas de pregrado con registro calificado vigente	Número de estudios de mercado de programa actualizados	0	50%	50%	0%	0%	0%	100%	PLANEACIÓN
	Realizar estudio de mercado de pregrado para determinar las preferencias de estudio de la región.	Número de estudios de mercado para determinar las preferencias profesionales de la región	0	1	0	1	0	1	3	PLANEACIÓN
	Crear nuevos programas académicos de Pregrado pertinentes al entorno económico, social y cultural de la Región.	Número de Registros Calificados de nuevos programas	0	3	2	2	0	0	7	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Desarrollo de estrategias de seguimiento y permanencia estudiantil.	Diseñar un portafolio de formación continua por facultad, nuevos, acordes con las necesidades del entorno y el sector productivo.	Número de portafolios de formación continua	0	4	4	4	4	4	20	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
	Realizar / Actualizar estudios para identificar las causas de deserción estudiantil, por programa, que permitan tomar acciones que contribuyan a su disminución.	Número de Programas con estudio de causas de deserción estudiantil / Número total de Programas.	Estadística	50%	50%	50%	50%	50%	100%	Vicerrectoría Académica
	Detectar estudiantes con bajo desempeño académico para desarrollar un programa de intervención y reducir los niveles de repitencia.	Número de estudiantes en condición de repitencia de asignaturas	Estadística							Vicerrectoría Académica
	Realizar / Actualizar estudios sobre el tiempo promedio de graduación de los estudiantes y sus causas, por programa, para tomar acciones que conlleven a su disminución.	Número de Programas con estudio sobre el tiempo promedio de graduación de los estudiantes y sus causas / Número total de de Programas.		50%	50%	50%	50%	50%	100%	PLANEACIÓN

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional Cekar 2019

Variable 3: Internacionalización.

**Tabla 7.** Batería de metas Indicadores CECAR

Macroproceso	Excelencia académica										
Variable Estratégica	Internacionalización										
Descripción	Inserción de la comunidad académica de la institución, con sus pares a nivel nacional e internacional que le permita realizar programas de cooperación, integración y participación en todos los ámbitos, compartir experiencias que enriquezcan el conocimiento mutuo, intercambio de experiencias investigativas, pedagógicas, de gestión, humanísticas y culturales que contribuyan a incrementar la competitividad de sus profesionales.										
Indicador	Número de acciones de internacionalización entre presupuesto destinado a internacionalización.										
Acciones Estratégicas	Acciones Tácticas	Indicadores	Línea base 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta Quinquenio	Dependencias Responsables	
Relaciones Externas de Docentes, Estudiantes y Administrativos de la Institución.	Diseñar e implementar una Política de internacionalización.	Documento donde se evidencia la formulación de una Política de internacionalización.	0	1	0	0	0	1	1	Vicerrectoría Académica	
	Implementar una estructura y los procesos que garanticen la operacionalización de la política de internacionalización.	Porcentaje de procesos implementados	0	50%	50%	0	0	0	100%	Vicerrectoría Académica	
Mejoramiento de la interacción de la institución con universidades nacionales e internacionales.	Establecer convenios específicos para la cooperación académica, principalmente con las instituciones nacionales e internacionales identificadas como referentes académicos.	Número de Convenios específicos celebrados y en ejecución con IES determinadas como referentes académicos.	Estadística	Línea base + 4	Línea base + 20	Vicerrectoría Académica					
	Organizar eventos con pertinencia académica, con la participación de conferencistas y docentes visitantes de universidades nacionales e internacionales	Número de eventos con pertinencia académica, con la participación de conferencistas y docentes visitantes de universidades nacionales e internacionales		0	5	5	5	5	25	Decanos	
	Establecer e implementar convenios con Instituciones de Educación Superior Nacional o internacional, para doble titulación.	Número de estudiantes participando en programas de doble titulación		0	Uno (1) por Facultad.	Cinco convenios para doble titulación, por Facultad.	Decanos				
	Realizar movilidad de docentes, tipo estancia, al interior de una red académica, en la docencia, la investigación o la proyección social, a nivel nacional.	Número de docentes que realizaron movilidad saliente, tipo estancia, a nivel nacional.	Estadística Actual de Movilidad								Decanos
	Realizar movilidad de docentes, tipo estancia, al interior de una red académica, en la docencia, la investigación o la proyección social, a nivel internacional.	Número de docentes que realizaron movilidad saliente, tipo estancia, a nivel internacional.	Estadística Actual de Movilidad								Decanos
	Promover la movilidad entrante de docentes, a través de las relaciones con instituciones académicas a nivel nacional e internacional	Número de docentes que realizaron movilidad entrante a nivel nacional e internacional.	Estadística Actual de Movilidad	Línea base más uno (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base 2016 más cinco (5), por programa académico.	Decanos
	Realizar intercambios de estudiantes a nivel nacional, tipo pasantía, para fortalecer procesos de formación, proyectos de investigación y proyección social.	Número de estudiantes en intercambio a nivel nacional e internacional.	Estadística Actual de Movilidad por intercambio de estudiantes.	Línea base más uno (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base más una (1), por programa académico.	Línea base 2016 más cinco (5), por programa académico.	Decanos

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional, Cekar 2019

**MACRO PROCESO 3: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN**

Variable 1: Innovación y Emprendimiento.

**Tabla 8.** Batería de metas Indicadores CECAR

Variable Estratégica	Innovación y emprendimiento										
Descripción	Cultura institucional de emprendimiento e innovación para favorecer la generación de nuevas ideas, cambios, métodos, prácticas, y actos creativos, para aportar al posicionamiento, visibilidad y liderazgo de la institución y contribuir en la mejora de resultados y resolución de problemas, que afectan el desarrollo de la región y el país.										
Indicador	Número de innovaciones y emprendimientos registrados por la comunidad universitaria										
Acciones Estratégicas	Acciones Tácticas	Indicadores	Línea base 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta Quinquenio	Dependencias Responsables	
Fortalecimiento del emprendimiento y la innovación.	Revisar e implementar en el currículo institucional el componente de emprendimiento e innovación.	Curriculo Institucional donde se evidencia el componente de emprendimiento e innovación.	0	1	0	0	0	0	1	Vicerrectoría Académica	
	Revisar y reestructurar el modelo de acompañamiento actual, para el emprendimiento y la innovación.	Modelo de Acompañamiento revisado y reestructurado.	0	1	0	0	0	0	1	Vicerrectoría CT+I	
	Incrementar el número de estudiantes vinculados a procesos de emprendimiento e innovación	Número de estudiantes vinculados a procesos de emprendimiento e innovación	Estadística actual	Línea base + 1 por programa	Línea base 2016 + 5 por programa	Decano					
	Incrementar el número de proyectos de emprendimiento e innovación.	Número de proyectos en incubación desarrollados	Estadística actual	Línea base + 10%	Línea base 2016 + 50%	Vicerrectoría de CT+I					
	Crear un fondo para el apoyo de los procesos de pre-inversión y planes de negocio.	Fondo para el apoyo de los procesos de pre-inversión y planes de negocio, aprobado y creado.		0	1	0	0	0	0	1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Implementar un programa de gestión de la innovación.	Programa de gestión de la innovación implementado		0	1	1	1	1	1	5	Vicerrectoría de CT+I
	Fortalecer la cultura de emprendimiento de la Institución.	Porcentaje de docentes con competencias en emprendimiento		0	10%	15%	20%	25%	30%	30%	Vicerrectoría de CT+I

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional, Cekar 2019

## Variable 2: Proyección Social.

**Tabla 9.** Batería de metas Indicadores CECAR

Variable Estratégica	Proyección social									
Descripción	Se concibe como el proceso permanente de interacción e integración con los contextos locales y sociales específicos a través de la transferencia del conocimiento científico y tecnológico, para contribuir a su desarrollo y a la comprensión y solución de sus problemas.									
Indicador	Nivel de satisfacción de usuarios.									
Acciones Estratégicas	Acciones Tácticas	Indicadores	Línea base 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta Quinquenio	Dependencias Responsables
Articulación de los centros de proyección social con la academia y la investigación.	Documentar casos y llevarlos a los planes de aula como lecturas obligatorias o complementarias.	Número de casos atendidos en el centro de proyección social, socializados a los estudiantes.	Estadística Actual	Línea base + 10 casos	Línea base 2016 + 50 casos	Vicerrectoría de CT+I				
	Publicar casos atendidos, significativos, en revistas científicas. (Previa revisión y aprobación de Investigaciones).	Número de Casos del Centro de Proyección publicados en revistas científicas.	Estadística Actual	Línea base + 1 caso publicado.	Línea base 2016 + 5 casos publicados.	Vicerrectoría de CT+I				
	Diseñar un modelo para la intervención de casos, validarlo y socializarlo a la comunidad académica.	Número de Modelos propios para la intervención de casos, en el centro de proyección social.	Estadística Actual	Línea base + 1 modelo de intervención de casos.	Línea base + 1 modelo de intervención de casos.	Línea base + 1 modelo de intervención de casos.	Línea base + 1 modelo de intervención de casos.	Línea base + 1 modelo de intervención de casos.	Línea base 2106 + 15 modelo de intervención de casos.	Vicerrectoría de CT+I
	Establecer alianzas estratégica para extender los servicios de los consultorios del centro de proyección social a la comunidad.	Número de Alianzas estratégicas para servicios de los consultorios de Proyección Social	Estadística Actual	Línea base + 2 alianzas	Línea base 2016 + 10 alianzas estratégicas.	Vicerrectoría de CT+I				
		Número de proyectos y programas desarrollados en alianzas estratégicas.	Estadística Actual	Línea base + 2 proyectos	Línea base + 2 proyectos	Línea base + 3 proyectos	Línea base + 3 proyectos	Línea base + 5 proyectos	Línea base 2016 + 15 proyectos desarrollados en alianzas estratégicas.	Vicerrectoría de CT+I
	Aumentar el número de trabajos de grado en temas pertinentes para atender las necesidades del entorno local.	Número de Trabajos de Grado enfocados a atender necesidades de la comunidad	Estadística Actual	Línea base + 3 proyectos de grado	Línea base 2016 + 15 proyectos de grado	Vicerrectoría de CT+I				
	Desarrollar proyectos emprendedores a través de las prácticas y pasantías universitarias.	Número de Proyectos resultado de prácticas y pasantías universitarias.	Estadística Actual	Línea base + 2 proyectos	Línea base + 2 proyectos	Línea base + 3 proyectos	Línea base + 3 proyectos	Línea base + 5 proyectos	Línea base 2016 + 15 proyectos	Vicerrectoría de CT+I
Aumentar el número de convenios de práctica con instituciones de educación media y básica y con el sector productivo	Número de Convenios para desarrollo de prácticas estudiantiles	Estadística Actual	Línea base + 5 convenios	Línea base + 5 convenios	Línea base + 5 convenios	Línea base + 5 convenios	Línea base + 5 convenios	Línea base 2016 + 15 proyectos	Vicerrectoría de CT+I	

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional, Cekar 2019

**Paso 4: Integración de los ODS a los procesos de integración:** Para el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional y en los distintos planes de acción de las distintas unidades académicas y administrativas, diseñó el Sistema Integral de Gestión de la Calidad, el cual le permite orientar sus esfuerzos para lograr sus objetivos y acciones, que conlleven a la consolidación de la misión y realización de la visión propuesta en el horizonte de tiempo, basado en la búsqueda de la excelencia, el fortalecimiento de la identidad, la cultura caribe, la autonomía regional, el espíritu emprendedor y el liderazgo social. (Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, 2016). Este sistema está compuesto por tres ejes: Direccionamiento Estratégico, Sistema de Gestión de la Calidad, y Sistema Nacional de Autoevaluación Permanente. De un lado, el Direccionamiento Estratégico,

es el componente que responde por los lineamientos orientadores del crecimiento institucional. Un elemento fundamental de este subsistema es la formulación de estrategias de planificación y direccionamiento de la organización; así mismo, responde por la misión, visión, principios, valores, criterios de actuación, ejes estratégicos, metas y acciones estratégicas.

**Comunicar y Reportar:** De otro lado, el Sistema de Gestión de Calidad permite organizar el trabajo y gerenciar los procesos mediante una interacción sistemática, dentro de sus componentes se trabaja políticas de calidad, objetivos de calidad, planes de mejoramiento de procesos, políticas institucionales, procedimientos, manuales, indicadores de gestión, entre otros. (Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, 2016). El Sistema Institucional de Autoevaluación Permanente, es un proceso

de revisión integral continuo, sistemático y organizado, que promueve la participación de los integrantes de la comunidad universitaria y la articulación permanente de las diferentes unidades académicas – administrativas. Es en este sistema, que las distintas unidades académicas y administrativas hacen el reporte de cumplimiento de indicadores, que al final son el soporte para acreditar la contribución al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. En dicha plataforma se hace el reporte con las evidencias que demuestren la acción positiva encaminada al logro de los indicadores, metas y objetivos.

## **CONCLUSIONES**

Se ha logrado analizar que la sostenibilidad es un principio fundamental para las empresas de los distintos sectores de cara a los compromisos establecidos por la Agenda 2030 de la Naciones Unidas, existe un tero enorme por parte del sector empresarial para contribuir a la consecución de los mismos. Adicionalmente, teniendo presente el contexto colombiano, en el marco del conflicto y el pos acuerdo, todas las iniciativas desarrolladas por las empresas deben propender por el ejercicio de los Derechos Humanos y la reconciliación, para poder contribuir a la construcción de paz en los territorios. Debido al rol que desempeñaron las empresas en el conflicto armado, y el papel que desempeñaran en el pos acuerdo para la construcción de paz en Colombia, el sector empresarial debe asumir políticas de responsabilidad social que le permitan en un primer escenario contribuir con la agenda nacional en materia de paz y con la agenda internacional en materia de sostenibilidad.

De otro lado, se logró construir un directorio de las pymes y grandes empresas del departamento de Sucre, donde se especifica claramente la organización de estas en cuanto a su tamaño, demografía y actividades económicas. Donde podemos observar que en el departamento de Sucre la mayoría de las empresas; son pequeñas, teniendo estas el 84%. No obstante, es notorio que en general las empresas se dedican a la comercialización de diferentes productos alimenticios o varios, así pues, dejando por sentado que en este departamento la ganadería no es la principal fuente de trabajo. Igualmente, se evidenció que los objetivos de desarrollo sostenible son un derrotero para la acción empresarial, y se destaca que las empresas tienen un rol importante para lograr su obtención. Adicionalmente, de acuerdo a la naturaleza de la organización, tal y como ocurre en CECAR, se puede establecer la priorización de ODS, y así mismo las acciones tendientes a su consecución. Finalmente, al aplicar los cinco pasos que contempla la guía SDG Compass, se logra evidenciar que la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, cumple con la ruta establecida para ello, e integra su acción empresarial a la contribución de los ODS, particularmente el número 4: consistente en asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

## REFERENCIAS

- Acción Contra el Hambre. (17 de JUNIO de 2015). *¿QUE ES EL HAMBRE?* Recuperado el 18 de MARZO de 2018, de <https://www.accioncontraelhambre.org/es/blog/que-es-el-hambre>
- Acción Contra el Hambre. (17 de Junio de 2015). *¿Qué es el hambre?* Recuperado el 18 de MARZO de 2018, de <https://www.accioncontraelhambre.org/es/blog/que-es-el-hambre>
- Acuerdo Final para la terminación del conflicto para la construcción de una paz estable y duradera. (24 de Noviembre de 2016). *ACUERDO FINAL*. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2017). *Estudio sobre la contribución de la empresa a la agenda de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)*. Recuperado de Colección Empresa y Desarrollo: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/Resumen%20ejecutivo%20estudio%20contribuci%C3%B3n%20de%20la%20empresa%20a%20los%20ODS.pdf>
- Andrade, S. (2006). *Diccionario de Economía, Tercera Edición*. Andrade.
- Cámara de Comercio de Sincelejo. (2018). *Base de Datos Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas en el Departamento de Sucre*. Sincelejo, Colombia.: Cámara de Comercio de Sincelejo.
- CEPAL. (Mayo de 2016). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Recuperado de Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe: <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>
- CEPAL. (27 de Mayo de 2016). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Recuperado de Horizontes 2030: La igualdad en el centro del desarrollo sostenible: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40159/4/S1600653\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40159/4/S1600653_es.pdf)
- Chiavenato, I. (1993). *Iniciación a la Organización y Técnica Comercial*. Mc Graw Hill.
- CINU. (s.f. de s.f. de 2018). *CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE BOLIVIA*. Recuperado el 17 de MARZO de 2018, de VIDA SUBMARINA: <http://www.cinu.org.bo/vida-submarina/>
- Corporación Universitaria del Caribe . (25 de 11 de 2016). *Plas Prospectivo 2036*. Recuperado de [https://cecar.edu.co/documentos/normas\\_internas/PLAN-PROSPECTIVO-A-2036.pdf](https://cecar.edu.co/documentos/normas_internas/PLAN-PROSPECTIVO-A-2036.pdf)
- Corporación Universitaria del Caribe - CECAR. (2016). *Sistema Integral de Gestión de la Calidad*. Recuperado de <https://calidad.cecar.edu.co/sigc.html>
- Dinero. (2 de Noviembre de 2016). *Publicaciones Semana S.A*. Recuperado de <http://www.dinero.com/empresas/articulo/compania-asiatica-compro-old-mutual/256482>
- El Observador. (17 de Julio de 2017). *PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE*. Recuperado el 17 de marzo de 2018, de <https://www.elobservador.com.uy/produccion-y-consumo-responsables-n1100081>
- El Observador. (s.f. de s.f. de s.f.). *PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE*. Recuperado el 17 de marzo de 2018, de <https://www.elobservador.com.uy/produccion-y-consumo-responsables-n1100081>
- Ey México. (2015). *¿Cómo pueden contribuir las empresas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?* Recuperado de La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <http://www.andi.com.co/>

- Uploads/C%C3%B3mo%20pueden%20contribuir%20las%20empresas%20a%20los%20ODS.pdf
- FINDETER. (02 de FEBRERO de 2016). *¿QUE ES UNA CIUDAD SOTENIBLE?* Recuperado el 18 de MARZO de 2018, de FINDETER: [https://www.findeter.gov.co/publicaciones/\\_que\\_es\\_una\\_ciudad\\_sostenible\\_pub](https://www.findeter.gov.co/publicaciones/_que_es_una_ciudad_sostenible_pub)
- Galindo, M., & Rios, V. (s.f. de Julio de 2015). *Desigualdad*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de Serie de Estudios Económicos, Vol. 1: [http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508\\_mexicoinequality.pdf?m=1453513192](http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoinequality.pdf?m=1453513192)
- García, J., & Casanueva, C. (2000). *Prácticas de la Gestión Empresarial*. McGraw-Hill.
- Ghai, D. (s.f. de s.f. de 2003). *REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de TRABAJO DECENTE CONCEPTO E INDICADORES: <http://ilo.org/public/spanish/revue/download/pdf/ghai.pdf>
- Gil, G. P. (s.f. de s.f. de s.f.). *EL CONCEPTO DE SALUD*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de <https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/03/concepto-de-salud.pdf>
- Grajales, J. (2011). El proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre lo político y lo judicial. *Revista Universidad del Rosario*, 149-177.
- Iavarone, p. G. (2012). *COSTOS POR ÓRDENES DE PRODUCCIÓN: SU APLICACIÓN A LA INDUSTRIA PANIFICADORA*. Recuperado el 13 de DICIEMBRE de 2018, de COSTOS POR ÓRDENES DE PRODUCCIÓN: SU APLICACIÓN A LA INDUSTRIA PANIFICADORA.: [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/5230/iavaronitabajodeinvestigacion.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5230/iavaronitabajodeinvestigacion.pdf)
- Manuel, S. S. (1997). *La nueva administración*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- México ¿Cómo vamos? (AGOSTO de 2015). *Desigualdad*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de [http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508\\_mexicoinequality.pdf?m=1453513192](http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoinequality.pdf?m=1453513192)
- Ministerio de Educación Nacional. (16 de Junio de 2010). *Educación Superior*. Recuperado el 18 de MARZO de 2018, de Sistema Educativo Colombiano: <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-231235.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (16 de JUNIO de 2010). *educación superior nacional*. Recuperado el 18 de MARZO de 2018, de SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO: <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-231235.html>
- Naciones Unidas. (s.f. de s.f. de s.f.). *VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ¿PORQUE ES IMPORTANTE?* Recuperado el 17 de marzo de 2018, de [http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/15\\_Spanish\\_Why\\_it\\_Matters.pdf](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/15_Spanish_Why_it_Matters.pdf)
- Observatorio de Paz y Conflicto de la Universidad Nacional de Colombia. (2016). *Organizaciones Guerrilleras en Colombia*. Universidad Nacional, Bogotá, Bogotá. Recuperado de [http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/3614/6980/1326/OPC\\_Organizaciones\\_Guerrilleras\\_Colombia\\_29\\_07\\_16\\_dv.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/3614/6980/1326/OPC_Organizaciones_Guerrilleras_Colombia_29_07_16_dv.pdf)
- OMS. (9 de Abril de 2013). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de [http://www.paho.org/arg/index.php?option=com\\_content&view=article&id=28:preguntas-frecuentes&Itemid=142](http://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=28:preguntas-frecuentes&Itemid=142)
- ONU. (s.f. de s.f. de 2015). *ONU MUJERES*. Recuperado el 18 de MARZO de 2018, de IGUALDAD DE GENEROS: <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/onu-mujeres-igualdad-equidad.pdf>

- ONU. (20 de Marzo de 2018). *Organización de las Naciones Unidas*. Recuperado de 17 Objetivos para transformar nuestro mundo: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>
- ONU. (s.f. de s.f. de s.f.). *OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>
- Organización de las Naciones Unidas - ONU, República Dominicana. (12 de Marzo de 2018). *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio ¿Qué son?* Recuperado de <http://portal.onu.org.do/republica-dominicana/objetivos-desarrollo-milenio/7>
- Otero, G. (s.f. de Julio de 2002). *CUADERNOS DE ECONOMIA N°65*. Recuperado el 18 de 03 de 2018, de [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/estudios\\_proyecciones/Archivos/Cuaderno65.pdf](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/estudios_proyecciones/Archivos/Cuaderno65.pdf)
- Otero, G. (s.f. de Julio de 2002). *CUADERNOS DE ECONOMIA N°65*. Recuperado el 18 de 03 de 2018, de [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/estudios\\_proyecciones/Archivos/Cuaderno65.pdf](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/estudios_proyecciones/Archivos/Cuaderno65.pdf)
- Pacto Mundial. (01 de 06 de 2016). *Pacto Mundial Red España*. Recuperado de <https://www.pactomundial.org/2016/06/se-publica-sdg-compass-castellano/>
- Padilla, H. F. (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Revista de Universidad de la Salle N° 70*, 7-11.
- PNUD. (s.f. de s.f. de s.f.). *PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de Objetivos de Desarrollo Sostenible.: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html>
- PNUD. (s.f. de s.f. de s.f.). *PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Presidencia de la República. (18 de febrero de 2015). *DECRETO NÚMERO 0280 DE 2015, POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ALTO NIVEL PARA EL ALISTAMIENTO Y LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015 Y SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)*. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de vlex: <http://app.vlex.com.ezproxy.cecar.edu.co:8080/#CO/search/jurisdiction:CO/ods/CO/vid/557984442>
- Remacha, M. (s.f. de ABRIL de 2017). *CATEDRA DE CAIXABANK DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA N°34*. Recuperado el 16 de marzo de 2018, de EMPRESA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: <http://www.iese.edu/Aplicaciones/upload/ST0438.pdf>
- Remacha, M. (s.f. de ABRIL de 2017). *CATEDRA DE CAIXABANK DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA N°34*. Recuperado el 16 de marzo de 2018, de EMPRESA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: <http://www.iese.edu/Aplicaciones/upload/ST0438.pdf>
- Romero, R. (1997). *Marketing*. Editorial Palmir E. I. R. L.
- Tous, J. (29 de Agosto de 2017). *El Heraldo*. Recuperado de Reseña histórica sobre las oleadas de violencia en el departamento y sus consecuencias en los Derechos Humanos de la población. : <https://www.elheraldo.co/politica/sucre-en-conflicto-397139>
- V., Q., & C., B. (Octubre de 2011). *Responsabilidad Empresarial: Balances y PErspectivas*. Recuperado

de Tiempo de Opinión (32-41): <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2012/03/21/articulo3.pdf>

Xunta de Galicia - Consellería de Cultura,  
Educación e Ordenación Universitaria  
. (16 de Marzo de 2018). *Clases  
de Empresas*. Recuperado de IES  
Monelos: [http://www.edu.xunta.gal/  
centros/iesmonelos/system/files/  
TEMA+2+CLASES+DE+EMPRESAS\\_0.  
pdf](http://www.edu.xunta.gal/centros/iesmonelos/system/files/TEMA+2+CLASES+DE+EMPRESAS_0.pdf)

# CAPÍTULO 8

## LA EMPRESA COMO AGENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA A PARTIR DE LA GUÍA ETHOS DE BRASIL

Dulfay Monsalve Muñoz  
Branda Marcela Cuello Colón  
Melissa Milena Montenegro Polo  
Astrid Aurora Márquez Álvarez



# LA EMPRESA COMO AGENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA A PARTIR DE LA GUÍA ETHOS DE BRASIL<sup>1</sup>

*Dulfay Monsalve Muñoz<sup>2</sup>, Branda Marcela Cuello Colón<sup>3</sup>,  
Melissa Milena Montenegro Polo<sup>4</sup>, Astrid Aurora Márquez Álvarez<sup>5</sup>*

## RESUMEN

### Palabras clave

Responsabilidad social empresarial, iniciativas, Derechos Humanos, guía Ethos de Brasil.

A través del presente proyecto de investigación se buscó orientar las iniciativas sociales empresariales hacia la realización de los Derechos Humanos atendiendo al contexto colombiano, a partir de los indicadores de responsabilidad social empresarial Ethos de Brasil- 2015. Para tal fin, se trazaron varias metas que permitieran lograr de manera estructurada y uniforme la consecución del objetivo general mencionado. Se estableció la evolución del concepto de iniciativas sociales empresariales y el marco jurídico, constitucional y convencional de los Derechos Humanos en Colombia para, por último, definir las iniciativas sociales empresariales orientadas a la realización de los Derechos Humanos en Colombia a partir de los indicadores de responsabilidad social empresaria-

1. Producto de una iniciativa investigativa que se deriva del Macroproyecto institucional de la Corporación Universitaria del Caribe- CECAR, llamado Modelo integrador de construcción de paz desde la familia, la educación y la empresa para la reconciliación y el ejercicio de los Derechos Humanos en el departamento de Sucre, apuesta investigativa que a su vez integra distintas facultades, entre ellas la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a través del Semillero de Derecho Privado-Empresa y Derechos Humanos, adscrito al grupo de investigación Socio jurídica GISCER, el cual dirige el proyecto titulado: Estrategias de iniciativas sociales desde la empresa, orientadas a la reconciliación y el ejercicio de los Derechos Humanos para la construcción de paz en el departamento de Sucre- Colombia
2. Magíster en Derecho y Abogada de la Universidad de Cartagena. Investigadora Junior ante Colciencias. Docente adscrita al Grupo de Investigación Sociojurídica GISCER de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR. Email: Dulfay.monsalve@cecar.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5159-9891>
3. Abogadas de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR. Miembro del semillero de Derecho Privado-Empresa y Derechos Humanos, adscrito al grupo de investigación Socio jurídica GISCER. Emails: Branda.cuello@cecar.edu.co Orcid: <https://orcid.org/000-0002-9138-7049>
4. Abogadas de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR. Miembro del semillero de Derecho Privado-Empresa y Derechos Humanos, adscrito al grupo de investigación Socio jurídica GISCER. Emails: Astrid.marquez@cecar.edu.co Orcid: <https://orcid.org/000-0002-8095-6592>
5. Abogadas de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR. Miembro del semillero de Derecho Privado-Empresa y Derechos Humanos, adscrito al grupo de investigación Socio jurídica GISCER. Emails: Melissa.montenegro@cecar.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/000-0002-9138-7049>

rial Ethos de Brasil-2015, lo que coadyuvará a la posterior verificación de las empresas en cuanto a la efectividad de sus acciones sociales y adaptándolas al contexto de violencia por la que ha atravesado Colombia. Lo anterior constituye investigación jurídica, propuesta bajo un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo con el uso de fuentes secundarias de información. Se ha logrado determinar una constante que marca la forma de actuar de las empresas, y que hace el trabajo más arduo, puesto que existen posiciones divergentes sobre la necesidad de realizar un aporte al desarrollo de la comunidad adicional al cumplimiento del objeto social de la empresa, lo cual cobra una importancia adicional al diferenciar cuándo una iniciativa se adopta buscando el bienestar de la comunidad.

## **ABSTRACT**

This research project seeks to guide companies in the implementation of corporate social initiatives aimed at the realization of human rights in the Colombian context, based on the indicators of corporate social responsibility Ethos of Brazil- 2015. To this end, several goals were set to achieve in a structured and uniform way the achievement of the general objective mentioned. The evolution of the concept of corporate social initiatives and the legal, constitutional and conventional framework of human rights in Colombia were established in order to, finally, define corporate social initiatives aimed at the realization of human rights in Colombia based on the Ethos corporate social responsibility indicators of Brazil-2015, which will contribute to the subsequent verification of companies regarding the effectiveness of their social actions and adapting them to the context of violence that Colombia has gone through. The foregoing constitutes legal research, proposed under a qualitative approach, descriptive type with the use of secondary sources of information. It has been possible to determine a constant that marks the way companies act, and that makes the work more arduous, since there are divergent positions on the need to make a contribution to the development of the community additional to the fulfillment of the company's social purpose, which takes on an additional importance by differentiating when an initiative is adopted for the welfare of the community.

## **Keywords**

Corporate Social Responsibility, initiatives, Human Rights, Ethos guide of Brazil.

## **INTRODUCCIÓN**

La Responsabilidad Social Empresarial permite que la labor desarrollada por las empresas se encamine no solo a la obtención de beneficios económicos, sino también, a la contribución a la sociedad, a través del mejoramiento de la calidad de vida de la población. En este sentido, conlleva a la planeación y ejecución de estrategias que buscan el desarrollo social de la comunidad, teniendo como eje principal la protección integral de los derechos individuales de las personas en una sociedad, a través de la inversión del capital privado, así mismo, puede afirmarse que la globalización, el capitalismo y las dificultades económicas que se presentan alrededor del mundo y de nuestro país junto con la corrupción que ha tomado un gran auge en estos tiempos, se convierten en los principales actores que inciden en las obligaciones que se crean para las empresas a través de la RSE, lo cual, es de gran importancia la creación de ideas con base en la necesidad de un comportamiento ético y contribuyente al desarrollo económico de la sociedad. El modelo político-económico por el cual se rige Colombia trae consigo el apoyo a la inversión y creación de la empresa privada como modo de adquirir riqueza, pero también le otorga a quienes hacen las veces de propietarios, una serie de obligaciones solidarias, y como manera de incentivar a los empresarios a crear modelos de apoyos a la sociedad misma, trae beneficios para los propietarios de las entidades privadas, que en la mayoría de los casos son enfocados en el sector tributario, dejando de lado la verdadera razón que los modelos de Responsabilidad Social apoyan.

Analizar entonces cuales de estas estrategias responden al plan real de protección de Derechos Humanos, es un reto que conlleva determinar los beneficios que realmente persigue una empresa de capital privado, al momento de ejecutar estrategias que se enmarcan en sus planes de iniciativas sociales, dentro de las cuales se encuentra la Responsabilidad Social Empresarial. Esto como un mecanismo que aporta al cumplimiento de las metas trazadas a nivel mundial y consecutivamente, a la Construcción de Paz. Trasladándose al contexto colombiano y la marcada violencia que lo ha caracterizado en las últimas décadas, se convierte en un reto de marcada importancia, atendiendo a las circunstancias especiales de su población. A raíz del auge sobre la responsabilidad social empresarial, surgen los indicadores ETHOS, los cuales son pensados para servir como guía dentro de las empresas, en el sentido de que puedan adoptarlas e incorporarlas dentro de sus planes de acción como estrategias que permiten, entre otras, el aprendizaje, evaluación y en ultimas, el desempeño general con miras a la inserción social.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza la siguiente pregunta problema: ¿Cómo orientar las iniciativas sociales empresariales a la realización de los Derechos Humanos en Colombia a partir de los indicadores de responsabilidad social empresarial Ethos de Brasil- 2015? Para dar respuesta a ello, se desplegará como objetivo general analizar las iniciativas sociales empresariales orientadas a la realización de los Derechos Humanos en Colombia a partir de los indicadores de responsabilidad social empresarial Ethos de Brasil- 2015, y para el logro del mismo,

se tendrán como objetivos específicos, i) establecer la evolución del concepto de iniciativas sociales empresariales en Colombia; ii) determinar el marco jurídico, constitucional y convencional de los Derechos Humanos en Colombia; y iii) definir las iniciativas sociales empresariales orientadas a la realización de los Derechos Humanos en Colombia a partir de los indicadores de responsabilidad social empresarial Ethos de Brasil-2015

## **METODOLOGÍA**

El presente escrito constituye el informe final de una investigación cualitativa, clasificada como jurídica – dogmática según la clasificación expuesta por el autor Manuel Sanchez Zorrilla (2010, p. 303), cuya realización implica la recopilación y análisis de información secundaria, toda vez que para responder la pregunta problema y lograr los objetivos propuestos, es necesaria la revisión de material bibliográfico, de doctrina actual sobre el tema, artículos científicos, así como normatividad aplicable al tema objeto de estudio. Lo anterior que lo convierte en un tipo especial de investigación, ya que al reconocer que una sociedad es un fenómeno de constante cambio con un estrecho vínculo entre personas, permite que el derecho se estudie desde parámetros, tales como la facticidad, es decir, aquellos hechos por los cuales nace una norma; La normatividad, que se refiere al ordenamiento y por último; La axiología, la cual hace la valoración social que se tiene de dichas normas, por lo que la interpretación y la argumentación toman un papel importante ya que permite contrastar la hipótesis, estudiando la norma dentro de

un sistema de normas, a fin de proponer o aportar posibles soluciones.

El análisis de esta investigación consistió entonces, en la realización de un ejercicio hermenéutico normativo y teórico para determinar cómo los tratados sobre DDHH pueden ser adoptados correctamente por las empresas al momento de establecer sus iniciativas sociales, teniendo como punto de partida los indicadores de responsabilidad empresarial Ethos de Brasil y se trabajará con un enfoque cualitativo, lo cual consiste en recoger información con base en técnicas de observación, para proceder a un análisis inductivo y descriptivo para generar perspectivas teóricas. El límite espacial de este trabajo lo constituye el territorio colombiano demarcado por el ámbito de aplicación de la normatividad que en virtud al bloque de constitucionalidad y convencional hace vinculante las normas que sobre Derechos Humanos existen a nivel internacional y la posible aplicación de la guía Ethos de Brasil en nuestro ordenamiento. Así mismo, el ámbito temporal está demarcado por el 2015, año de expedición de la versión de la Guía Ethos objeto de estudio en el presente trabajo, lo que no obsta para la revisión de normas y doctrina de años anteriores por conservar plena vigencia en la actualidad.

## **ESTADO DEL ARTE**

Realizamos un rastreo a través de los repositorios de trabajo de grado de universidades teniendo como referencia los conceptos de: RSE (Responsabilidad Social Empresarial), Derechos Humanos, Guía Ethos de Brasil. Donde logramos evidenciar

que a nivel institucional en la Corporación universitaria del Caribe – CECAR, existen muestras de investigación parecidas: Hallamos la investigación Estrategias de Responsabilidad Social Empresarial, orientadas al ejercicio de los Derechos Humanos. Estudio de caso: Parque Industrial y Comercial de Sincelejo, Sucre año 2018 – 2019. Esta investigación se deriva del Macroproyecto Institucional de la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR: Modelo Integrador de Construcción de Paz desde la Empresa para la reconciliación y el ejercicio de los Derechos Humanos del cual también hacemos parte. Si bien cuenta con elementos en común tales como RSE, Derechos Humanos y destaca los elementos necesarios para constituirlos como: empresa, guía Ethos de Brasil, los cuales permiten complementar los fines del macroproyecto en mención, se limita en lo relativo al sector de las empresas del Parque Industrial y Comercial de Sincelejo, en cambio nuestra investigación va enfocada a la empresa pero desde una óptica donde las entidades tienen influencia para lograr mitigar los daños que ha sufrido una población, o coadyuvar en su proceso de reparación en el marco de un posconflicto, es decir, en la aplicación de las iniciativas sociales, haciendo de éste una responsabilidad ética y social, y no una obligación legal desde la base de protección de los Derechos Humanos.

Desde una óptica departamental, a partir de una búsqueda exhaustiva no hay muestras de investigaciones parecidas, a diferencia del rango nacional que se obtuvo resultados favorables, a continuación, ilustramos. Hallamos la tesis *La Responsabilidad Social Empresarial como Estrategia de Gestión en la Organización Pranha S.A.* del autor

(Ramirez, 2013) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales que tiene por objetivo proponer una estrategia de gestión de RSE para dicha organización, empresa que opera en el sector de la construcción en la ciudad de Manizales, específicamente la construcción de vivienda y que busca dinamizar su objeto social y utilizar la RSE como herramienta administrativa que le permita el desarrollo de sus proyectos a su dinámica organizacional. Si bien este proyecto de investigación incorpora la RSE, los enfoques a analizar son diferentes, esta desde un plano corporativo dirigido a la productividad y competitividad, y nuestra investigación yace dirigida a iniciativas sociales empresariales orientadas a la realización de los Derechos Humanos teniendo como parámetro los indicadores Ethos como modelo de apoyo.

La Responsabilidad Social Empresarial como base de la Estrategia Competitiva de HZX de la autora (Aristizabal, 2009) de la Universidad Pontificia Javeriana, sede Bogotá que tiene por objetivo describir las prácticas de RSE en la estrategia competitiva en el ámbito social de dicha empresa, teniendo esto presente, se identifica a primera vista que el objeto social es distinto, ya que está es una investigación de tipo de estudio de caso y que si bien reconoce que la RSE debe ser parte del ADN de una empresa lo cual tiene similitud a nuestro interés investigativo, no se enfoca de forma amplia en la aplicación de los Derechos Humanos. Este proyecto determinó que empresas prestadoras de servicio de petróleos como lo es HZX implementan la RSE en cuanto a la intervención social que va dirigida de manera positiva al medio ambiente y la utilización de los indicadores de responsabilidad ETHOS, lo cual fue

notable la fractura en cuanto a la intervención con la comunidad y en los que discrepa con nuestro proyecto, ya que nuestra investigación va dirigida a adoptar iniciativas para el mejoramiento de la sociedad y que debe procurar por orientar todas sus acciones a la realización de los Derechos Humanos, y no como una obligación, sino como el deber ser en una sociedad que ha sacrificado tanto por consolidarlos.

Hallamos la investigación “Ser o aparentar. La Responsabilidad Social Empresarial en Colombia: Análisis organizacional basado en los lineamientos de la Responsabilidad Social Empresarial” de los autor (es) (Vergara María Paula , Vicaría Laura , 2009) Su objeto social es similar a nuestra investigación ya que reconoce la problemática desarrollada en cuanto a la RSE, donde la empresa utiliza el modelo actual de la RSE en su esquema de rentabilidad económica y deberes empresariales dejando de lado la capacidad del impacto social que generarían sus acciones al cumplimiento de los objetivos y del entorno social teniendo presente la aplicación de ésta, que como resultado aportaría a un crecimiento importante en la sociedad. La discrepancia de esta investigación con nuestro proyecto es que esta ejerce el papel de la comunicación en la construcción de condiciones para el cambio social, dándole un papel importante para comprender la RSE como un lineamiento corporativo, es decir, como una labor que permite que se conozca las incidencias de la RSE a diferencia de nuestro trabajo, lo cual va enfocado directamente con la empresa y la fortaleza de ésta en la aplicación y cumplimiento de los DDHH teniendo presente la guía de los indicadores de responsabilidad.

Hallamos la investigación Estudio de caso de responsabilidad social: en la empresa Colsubsidio, “motivos para implementar RSE” de los autor (es) (Cesar Guerrero, Paula Penagos, 2017) De primera mano podemos establecer que es un estudio de caso, lo cual se diferencia de nuestro proyecto en razón de que nuestra investigación parte del análisis de la empresa en un sentido amplio, y el comportamiento de la misma para crear modelos de apoyo a partir de las perspectivas teóricas que se generen, con base al análisis realizado. Otra discrepancia que encontramos, es que nuestra investigación tiene como parámetro la herramienta Ethos de Brasil buscando el cumplimiento y protección de los Derechos Humanos, mientras que ellos tendrán presente ISO 26000. Este proyecto reconoce a la empresa Colsubsidio como una de las mejores a nivel nacional en el ejercicio de la responsabilidad social, ya que las acciones ejecutadas por ésta responden a los grupos de interés compuestos por sus usuarios, trabajadores afiliados, comunidad, etc. Por esto, tienen como objetivo identificar los motivos que la impulsan a realizar dichas acciones. Podemos determinar entonces, que se complementa con nuestra investigación toda vez que se estudiara el impulso de la Responsabilidad social en la empresa, teniendo presente si ésta se realiza partiendo de una obligación legal, de una obligación empresarial o de un acto voluntario para el mejoramiento de la sociedad, la cual nos aportará al marco de la RSE a través de la experiencia y resultado.

Se encontró la investigación que tiene por título La Responsabilidad social empresarial y su relación teórica con la gestión del talento humano por el autor (a) (Castro,

2011) partiendo del análisis de que se puede enriquecer las políticas y prácticas de gestión del talento humano a partir de la inclusión de los planteamientos de la Responsabilidad Social Empresarial. Es claro anotar que esta investigación se realiza desde el ámbito de la psicología discrepancia con nuestra investigación que es desde lo jurídico. En este proyecto, cobra lugar protagónico las funciones que se le atribuyen a la gestión del talento humano en razón de que temas importantes como la discriminación, la desigualdad, el acoso, la seguridad e incluso la salud son factores determinantes en la RSE y a través de la GTH se busca desarrollar organizaciones responsables a nivel social. El resultado de este análisis puede ser un aliado para determinar iniciativas que partan desde la protección de los DDHH que es el objetivo de nuestro proyecto, para implementar herramientas que permitan el crecimiento y apoyo de la sociedad comenzando desde la comunidad interna de la empresa hacia el exterior.

## **EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE INICIATIVAS SOCIALES EMPRESARIALES EN COLOMBIA**

Las iniciativas sociales que aportan a la promoción y protección de los Derechos Humanos, utilizan los instrumentos fijados a nivel tanto nacional como internacional. Para poder identificarlas, debe tenerse en cuenta a aquellas con voluntad de promover y de aplicar una conciencia social; y aunque dependan de la normatividad existente, den un camino al emprendimiento para que la empresa, sujeto específico de este proyecto,

las materialicen por medio de la aceptación e implementación, y que de una u otra forma, sean atribuibles de manera voluntaria. Para eso, se hace necesario tener claridad sobre el concepto de empresa y la fuerza de ésta en el progreso económico y social de una comunidad. Se debe entender entonces a la empresa como un sistema en el que se integran personas para conseguir un objetivo por medio de su aporte, también se conoce como esa actividad económica compuesta por factores humanos y financieros dispuestos a generar bienes y servicios para satisfacer a la comunidad. Muchos autores la definen como un organismo que hace parte integral de la sociedad y no de manera aislada concibiéndola como un simple prestador de servicios, puesto que todas las actuaciones de ésta, pueden incidir de manera directa o indirecta en una sociedad determinada; siendo ésta última el principal beneficiario no solamente de los bienes y servicios que ofrece la entidad, sino de su simple incursión en el contexto, por lo que la empresa debe preocuparse por la manera en que sus iniciativas están apoyando el desarrollo social.

Antes de adentrarnos en la conceptualización de la empresa, es fundamental comprender su historia asumiendo que ésta ha surgido desde la época del capitalismo, en dónde la actividad económica se construía de manera que las personas que organizaban los medios de producción pudieran obtener un beneficio económico y aumentar su capital. Estas personas eran conocidas como comerciantes, quienes obtenían el producto de los artesanos para después distribuirlos. A inicios del siglo XVI en Gran Bretaña, los comerciantes pasaron así mismo a proveer la materia prima,

como la lana, a los artesanos los cuales eran tejedores e hiladores que trabajaban en sus hogares, de tal forma que el distintivo de comerciante se veía fortalecido como *patrono* a consecuencia de que proporcionaban la materia prima a los artesanos y posteriormente la vendían restaurada. En consecuencia, nace la figura patronos-comerciantes, en donde se dio lugar a la revolución industrial. Los patronos-comerciantes demostraban ser de mayores recursos financieros, por consiguiente, se fue originando y aumentando ciertos aspectos jurídicos de sociedad (Juvé, 2013). Con los grandes avances de la tecnología y su gran impacto a nivel mundial, la estructura empresarial se ha ido modificando, a lo largo de los años. En la empresa, cada miembro aporta su conocimiento para que sea aplicado, es por esto, que es de vital importancia que, a cada uno de los asociados, se le exija todo su potencial para que se vea reflejado a través de su trabajo, y es concebida como un sistema que está compuesto por un número de personas que comparten ideas similares y tienen como visión llevar a cabo cierto objetivo. Para esto es necesario que todos estén de acuerdo con la toma de decisiones, al igual que tener el personal adecuado para poder conformarse.

## **RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

Tratándose de La Responsabilidad Social Empresarial, en adelante RSE, esta surge a nivel mundial como respuesta a factores existentes desde los inicios de la humanidad, pero arraigados en el Siglo XIX y profundizados en el Siglo XX, épocas marcadas por revoluciones y guerras que trajeron estragos a nivel social, político,

económico, etc. como alternativa para que las empresas aporten a la mitigación de las dificultades económicas presentadas en la sociedad (Barbosa Ramírez, 2014). Tiempo atrás, no era posible hablar de responsabilidad social empresarial, ya que antes se creía que las empresas solo velaban por “maximizar sus beneficios económicos, respetando la ley y las reglas del juego del mercado competitivo” (Naranjo, 2005, pág. 61). Pero al pasar los años este pensamiento fue evolucionando y mejorando a tal punto que hoy día se considera que “la empresa se convierte en un proveedor de bienestar social” (Algarra, 2017, pág. 3), debido a este nuevo concepto que cada vez se hace más viral, los consumidores están atentos a las empresas que no lo practiquen, exigiéndoles los compromisos que deben cumplir.

El concepto de RSE se resume en el cumplimiento no sólo de responsabilidades legalmente adquiridas por las empresas, sino también en el involucramiento de estas haciéndose partícipes de las preocupaciones sociales y medioambientales mientras operan, lo que significa, invertir más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores. Al respecto de la RSE también se ha dicho que es un concepto que evoluciona y se construye constantemente, pero que coincide su origen frente al hecho de que este se da como respuesta a la presión ejercida por grupos sociales por acciones no favorables para diferentes actores dentro y fuera de la empresa (Rodríguez Sánchez, 2008) La Comisión Europea afirma que la RSE debe comprenderse desde tres dimensiones, a saber, económica, social y ambiental, sosteniendo que: En la práctica real, cabe calificar a una empresa como socialmente responsable si

adecuadamente ha integrado en sus políticas, objetivos, funciones y actuaciones, y de forma voluntaria, esto es, además de los mínimos exigidos por la legislación vigente, un cuadro representativo de conductas y prácticas que contribuyan de forma eficaz a mejorar el entorno económico, social y medioambiental. Asumiendo, para ello, compromisos concretos, públicamente expresados, y con respecto a todos los grupos de interés, todo esto relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (Europea, 2009).

Otros autores también han definido la responsabilidad social de las empresas como aquella influencia a nivel global de los mercados, aquellos costos en multas y todo aquello que se derive de la globalización, todo esto influenciado en un compromiso continuo por parte de la organización que permita contribuir al desarrollo económico de la comunidad y de la sociedad en general, “mejorando localidad de vida de las personas y su familia” (Pérez Ordoñez & Morales Méndez, 2011). En América Latina, la evolución del concepto se ha clasificado por los autores en etapas que comprenden periodos de tiempo específico. Así se encuentra la primera etapa, que se denomina función social de la empresa, que va de los años cincuenta hasta los años setenta, en la que se asociaba el rol de la empresa simplemente a lo que producía y al cumplimiento de las obligaciones que le establecía la ley. Cuando se comenzó a utilizar el término de responsabilidad social, se veía desde la perspectiva de los principios morales, sobre todo de carácter religioso, llegándose a conocer como Doctrina Social de la Iglesia la idea de subordinar el accionar

de la empresa basada en la ética católica (Rodríguez Sánchez, 2008).

La segunda etapa es conocida como actividad social de la empresa, abarcando la década de los años ochenta – noventa, en donde se desarrolló el concepto desde una visión altruista, y se entendía que la empresa llevaba a cabo la producción sin esperar beneficio alguno. Este concepto se mantiene en la actualidad, en donde hay empresas que se consideran socialmente responsables por sus acciones filantrópicas representadas en la donación de un recurso, un bien o un servicio que se considera de utilidad social en un campo determinado (Rodríguez Sánchez, 2008). Si bien la regulación de la Responsabilidad Social Empresarial se encuentra actualmente en un debate jurídico sobre su aplicación en los ámbitos de *hard* o *softlaw*, muchos de los autores afirman que deberían existir un código de comportamiento de carácter mundial en el que el respeto por los Derechos Humanos de las personas, no sea una obligación hacia las empresas si no que haga parte de sus principios rectores y de los pilares para darle materialidad a las diferentes actuaciones que realiza.

Por su parte, la RSE en Colombia no es nueva. Desde los años sesenta del siglo XX se encuentran registros de iniciativas sociales de la empresa privada que, con el tiempo, fueron reconocidas y elevadas a norma por el Estado, como es el caso de las primas semestrales, voluntarias en un principio, que luego fueron incluidas en las prestaciones sociales a las cuales tienen derecho todos los trabajadores. (Padilla, 2014). A propósito, cabe resaltar que una empresa además de sus obligaciones legales, debe cumplir y extender esa facultad

a aquellos compromisos en el que se tenga como base las iniciativas de responsabilidad porque, aunque éstas dependan de la normativa vigente, que permite hacer seguimiento al cumplimiento, también podrá permitirse el desarrollo de otras voluntarias que beneficien a la sociedad, en sí misma. Se destacan iniciativas como las de Global Compact en materia medioambiental, en la cual, fomentan una mayor responsabilidad. Este principio conlleva dos aspectos; por un lado, se encuentra la promoción del cuidado del medioambiente a fin de que los procesos productivos se den de tal manera que no se afecten los ecosistemas y, por el otro, la obligación del pago de la deuda ecológica o compensación por errores de juicio pasados, tal como indica la noción de “responsabilidad común pero diferenciada” recogida en el marco de trabajo de las Naciones Unidas.

Actualmente, cada día los jóvenes le aportan a la sociedad sus ideas con el objetivo de que las grandes empresas le den la oportunidad para que ellos puedan poner en marcha sus proyectos, por consiguiente la organización AHMSA Colombia, refuerza la visión que tienen los jóvenes a la creación de negocios y emprendimiento de manera que reconozcan su plan, que va encaminado a la comunidad y así poder desarrollar un sistema de microcréditos y capitales de tal forma que pueda crecer esta iniciativa. Otro ejemplo claro es la Fundación Alpina, que en convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, ideó un nuevo proyecto que se encarga de encaminar a los pequeños productores de leche cruda a mejorar la calidad de su producto para que sus consumidores sientan un mayor nivel de satisfacción al consumirlo, además, refuerza

las aptitudes de los pequeños productores con el fin de que tengan un amplio conocimiento en el entorno empresarial, para que así, logren crear su microempresa con ayuda de la fundación. Igualmente, la fundación les enseña a analizar la demanda de leche, es decir, como se deberían establecer sus precios y la forma en la que deberían ser comercializados, de modo que sus consumidores puedan obtener el producto por un valor asequible sin que ellos tengan algún tipo de pérdida con base a sus ganancias. Bajo esta estrategia, más de 50 productores se capacitaron en producción, enfriamiento, almacenamiento, distribución y consumo de leche, y gracias a la formalización de sus actividades y al aumento en la calidad del producto, lograron mejorar sus ingresos al pasar de vender cada litro de leche de \$733 a \$903 (El tiempo, 2013).

Por su parte, en el 2014 el Gobierno nacional creó el primer documento sobre los lineamientos para una Política Pública de Derechos Humanos y Empresa, el cual busca garantizar el respeto de los DDHH en las actividades empresariales, alineado con la Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2034. De esta manera el Estado expresa su compromiso por la preservación de los DDHH y la RSE, adicional hace un llamado a todas las organizaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia para que respeten los Derechos Humanos según los estándares internacionales existentes (Algarra, 2017). Así las cosas, se puede afirmar que la globalización y el capitalismo, junto con las dificultades económicas que se presentan en los países, pero también la corrupción dentro de las empresas, son los principales factores que inciden en las obligaciones que se crean para

estas últimas a través de la RSE, que crea la necesidad de un comportamiento ético y contribuyente al desarrollo económico de la sociedad, mejorando la calidad de vida de las personas. Es resaltable entonces el carácter imperativo que debería tener la Responsabilidad Social Empresarial en los contextos sociales donde las entidades tienen influencia, para lograr mitigar los daños que ha sufrido una población, o coadyuvar en su proceso de reparación en el marco de un posconflicto, haciendo de éste una responsabilidad ética y social, y no una obligación legal.

## **MARCO JURÍDICO, CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE LOS DDHH EN COLOMBIA**

Los Derechos Humanos (DDHH) han sido resultado de luchas históricas por parte de los ciudadanos, que exigían del Estado protección y garantías mínimas en los aspectos más básicos de la persona, y que alcanzaron un punto álgido en su consolidación con la Revolución Francesa en 1789, que posteriormente llevara a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y que inspiraría el texto cúspide en la materia promulgado en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, producto de los estragos causados por la II Guerra Mundial, que generaron en los países la necesidad de consolidar unos postulados que impidieran repetir los horrores de un conflicto internacional. En Colombia, la necesidad de garantizar los derechos inherentes a la persona humana se observa desde 1810, año de inicio de las acciones independentistas frente a la corona española, pues el cambio en la forma de gobierno significó que el poder

ya no derivaba de la histórica monarquía, sino que residía en el pueblo, y era el sentir del pueblo que una vez recuperada su libertad, el gobierno existía para garantizar los derechos del hombre y del ciudadano que Antonio Nariño se encargó de divulgar en 1795. Desde entonces fue esa la base para la promulgación de las Constituciones, aunque con avances lentos (Melo, 2002), pues sucedía que había una gama amplia de derechos que se reconocía en la Carta Magna, pero se negaba en la ley o se sometía su aplicación a la arbitrariedad de los funcionarios públicos.

Ahora bien, el año de 1948 trajo un cambio significativo a nivel mundial como ya se ha mencionado anteriormente cuando se promulga la Declaración Universal de DDHH, pero al mismo tiempo significó para nuestro país el inicio de un conflicto armado interno, con el asesinato de un líder político y el suceso conocido como El Bogotazo, que trajo consigo la constitución de grupos armados al margen de la ley conocidos como “guerrillas”, y la comisión de actos violatorios de estos derechos, por lo que se evidenciaba que aunque el Estado buscaba protegerlos, en la lucha contra la revolución de estos grupos lo que hacía era violarlos, situación que se agudizó más aún con la llegada de la época de los ochentas y el auge del narcotráfico, que condujo a la organización de grupos financiados con capital privado para luchar contra las guerrillas, denominados paramilitares, y que impulsaron al gobierno a tomar acciones gravemente abusivas de los DDHH para combatir toda la situación interna, como el apoyo al paramilitarismo, y la detención o ejecución de guerrilleros o todo aquel que fuera considerado partícipe o simpatizante

de estos grupos. Fue el auge del conflicto armado interno uno de los principales impulsores de Colombia en la protección de los DDHH, convirtiéndolo en uno de los temas políticos centrales, y a su vez, en el refuerzo de la legislación sobre la materia, bien fuera adoptando tratados internacionales o haciendo cambios a nivel interno, siendo el más significativo el acontecido en el año 1991, cuando se promulga la Constitución Política que se mantiene hasta la actualidad, y que adopta una figura que facilitó y reforzó completamente su garantía.

Es así como el artículo 93 de la Carta Nacional, contempla la figura del bloque de constitucionalidad, en el cual (Uprimny, 2017), Hace referencia a la existencia de normas constitucionales que no aparecen directamente en el texto constitucional. ¿Qué significa eso? Algo que es muy simple pero que al mismo tiempo tiene consecuencias jurídicas y políticas complejas: que una constitución puede ser normativamente algo más que el propio texto constitucional, esto es, que las normas constitucionales, o al menos supralegales, pueden ser más numerosas que aquellas que pueden encontrarse en el articulado de la constitución escrita. Lo anterior le otorga una prevalencia especial dentro del ordenamiento jurídico a los tratados internacionales relativos al DIH y a los DDHH, último que ocupa la atención de este proyecto de investigación, partiendo de lo establecido en la Constitución política en su artículo 93, que de manera resumida nos enseña que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso que reconocen los Derechos Humanos, prevalecerán en el orden interno, aún en los estados de excepción y deberán ser interpretados de conformidad con los tratados

internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia, el cual permite un tratamiento diferente con respecto a las garantías contenidas en la constitución. Se denota entonces la importancia otorgada a los tratados internacionales sobre DDHH en nuestro orden jurídico interno, señalando que prevalecen sobre las demás normas, y que inclusive, los derechos y deberes que se consagran en la Constitución Política Nacional, norma de normas, deben interpretarse de conformidad a los mismos. En ese sentido se entiende que, en Colombia, los DDHH son normas superiores, pero así mismo, a través de las interpretaciones de la Corte Constitucional, se establecen los supuestos para dicha prevalencia, precisando que no son todos los que hacen parte del conglomerado de tratados, sino que deben cumplir con dos presupuestos, como lo reza la Sentencia C – 295 de 1993, Magistrado ponente Carlos Gaviria Díaz:

Ahora bien, conviene precisar el alcance y significado del artículo 93 constitucional en el sentido de señalar que éste no se refiere a todos los Derechos Humanos consagrados en los tratados y convenios internacionales en sí mismos y de por sí, sino a éstos cuando tales instrumentos internacionales «prohíben su limitación en los estados de excepción», es decir, que para que tenga lugar la prevalencia o superioridad de los tratados y convenios internacionales en el orden interno, es necesario que se den los dos supuestos a la vez, de una parte, el reconocimiento de un derecho humano, y de la otra que sea de aquellos cuya limitación se prohíba durante los estados de excepción. Así las cosas, el artículo 93 de la ley fundamental debe ser necesariamente interpretado en relación

con el artículo 214-2 (*ibidem*), que prohíbe la suspensión de los Derechos Humanos y libertades fundamentales durante los estados de excepción. En este orden de ideas los Derechos Humanos, para los fines y propósitos del artículo constitucional en estudio, son aquellos rigurosamente esenciales para el individuo, valga citar a título de ejemplo, el derecho a la vida, a la integridad personal, a no ser esclavizado, torturado, desterrado, desaparecido forzosamente, el derecho a la libertad personal, etc”. Ha quedado claro entonces que los DDHH prevalentes en nuestro ordenamiento jurídico interno son aquellos que no pueden ser suspendidos ni siquiera en estados de excepción. La Sentencia C-578 de 1995, Magistrado ponente Eduardo Cifuentes Muñoz, establece que esos derechos son:

El derecho a la vida y a la integridad personal; el derecho a no ser sometido a desaparición forzada, a torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica; la prohibición de la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos; la prohibición de las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación; la libertad de conciencia; la libertad de religión; el principio de legalidad, de favorabilidad y de irretroactividad de la ley penal; el derecho a elegir y ser elegido; el derecho a contraer matrimonio y a la protección de la familia; los derechos del niño, a la protección por parte de su familia, de la sociedad y del Estado; el derecho a no ser condenado a prisión por deudas civiles; el derecho al Habeas Corpus

y el derecho de los colombianos por nacimiento a no ser extraditados.

Frente al tema (Olaya, 2004), la Corte restringe el concepto de bloque de constitucionalidad para entender que no todos los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia hacen parte del bloque de constitucionalidad sino que, salvo remisión expresa de normas superiores, sólo constituyen parámetros de control constitucional aquellos tratados y convenios internacionales que reconocen Derechos Humanos y que prohíben su limitación en estados de excepción.

La garantía de los DDHH en Colombia igualmente se ve reforzada con el artículo 94 de la Carta Magna, que contempla:

Artículo 94. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como la negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos (Colombia, 1991).

Sostiene Molina (Peláez, 2011) que la institución del *ius cogens* como pilar del derecho internacional público se invoca en esta norma, y que se ve aún más reforzada con la jurisprudencia constitucional, en donde se ha establecido que “otras normas como las leyes estatutarias, las leyes orgánicas, así como los tratados sobre territorio y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo en materia de Derechos Humanos, son de autoridad reforzada como *ius cogens*”. Cabe resaltar que como resultado de la actualidad en la que vivimos, la protección de los Derechos

humanos está tomando un mayor auge a través de todo el mundo. Es por esto que de la mano de las empresas se han implementado infinidad de proyectos sociales con la finalidad de apoyar a toda la comunidad y mejorar el ambiente laboral.

Debido a esto, es de vital importancia conocer las responsabilidades en las que se comprometen las empresas con la sociedad, es decir, la responsabilidad social empresarial, mediante el punto de vista de los Derechos Humanos. Estos dos temas puede que se consideren ser diferentes, en cambio, son totalmente complementarios en el ámbito empresarial por lo que "El concepto de responsabilidad social empresarial ha evolucionado para integrarse y complementarse con un enfoque holístico de derechos humanos" (Rescia, 2014).

## **INICIATIVAS SOCIALES EMPRESARIALES COMO FACTOR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA A PARTIR DE LA GUÍA ETHOS DE BRASIL**

### *Guía Ethos de Brasil*

La Guía Ethos fue diseñada por un Instituto con su mismo nombre que se creó en el año 1998, resultado del consenso entre empresarios y ejecutivos del sector privado. El Instituto Ethos nace a partir del análisis de los problemas éticos, sociales y ambientales que enfrenta la sociedad, para determinar el papel activo que la empresa cumple en la transición hacia modelos de desarrollo sostenible, generando a su vez dentro de la misma beneficios importantes al proponer alternativas que respondan a tales

problemáticas, a través de la Responsabilidad Social Empresarial. Fue entonces el ideal del Instituto contribuir en la transformación inicialmente de la empresa, para que la misma pudiera aportar en la transformación de la sociedad, y para lograr ese objetivo se buscó la confluencia de conocimientos y experiencias que llevaran al diseño de una herramienta que pudiera facilitarle a la empresa el análisis de sus iniciativas de responsabilidad social para afianzar su compromiso con el desarrollo sostenible.

Cobra sentido entonces la misión que se plantea esta organización, orientada a movilizar, crear conciencia y ayudar a las empresas a actuar de una manera socialmente responsable, para la construcción de una sociedad sostenible (Ethos I. , 2016), a través por supuesto de la difusión del concepto de Responsabilidad Social Empresarial que permita, entre otras, que la empresa adopte el concepto de entidad socialmente responsable, la implementación de políticas destinadas a la consecución de una economía sostenible, el trabajo conjunto con otras comunidades para un bienestar social y la difusión a otros actores de las prácticas de responsabilidad social. Desde el Instituto se visiona a la empresa como un agente transformador, que cumple un papel importante en el desarrollo económico y tecnológico de la sociedad. Por esta razón, reconoce que su contribución es crucial para el mejoramiento del planeta, y requiere el trabajo en conjunto con los demás actores dentro de un estado para el logro de ese fin, de manera que se cree conciencia sobre el desarrollo sostenible, la garantía de los Derechos Humanos, la prosperidad económica y la justicia social.

Todo lo anterior tiene como fin último lograr que la empresa incorpore dentro de sus prácticas un componente ético y otro de comportamiento socialmente responsable, que la permita posicionarse dentro de la sociedad como un agente de cambio, y no simplemente como un instrumento del sector privado con el cual se generan ingresos, por lo que sus acciones deben tener esa orientación transformadora que genere el reconocimiento de la población, convirtiéndose entonces la Responsabilidad Social Empresarial en un factor para el éxito corporativo.

Actualmente el Instituto Ethos reporta un número de más de 3700 empresas que han adoptado sus indicadores de RSE, así mismo, cuenta con 200 empresas que participan activamente en sus grupos de trabajo, y más de 1300 empresas que han acordado compromisos en la materia. En su labor ha generado más de 60 publicaciones, participado en la construcción de políticas públicas y en la creación de entidades, movimientos y plataformas. (Ethos I. , 2017) En América Latina esta organización es la encargada de realizar el evento más grande e importante en materia de responsabilidad social: la Conferencia Ethos, el cual también es uno de los más grandes a nivel mundial (Ethos I. , 2016). Desde 1999 a través de este espacio, se ha encargado de difundir los conceptos de desarrollo sostenible y comportamiento socialmente responsable, contando con la participación de empresas de todas partes del mundo que adoptan este medio para generar cambios profundos en su gestión y toma de decisiones. Ha logrado entre otras cosas, el diseño de nuevas estrategias para cambiar los valores del mercado, otorgándoles un componente ético.

La forma en la que el Instituto Ethos cumple con su objetivo es a través de la orientación a la empresa en la adopción de la Responsabilidad Social Empresarial. Una de las contribuciones más importantes de su labor fue la creación de la Guía Ethos en el año 2005, que contiene unos indicadores en forma de cuestionario que la empresa aplica para medir su autogestión, de tal manera que sea más fácil para la misma la incorporación de la sostenibilidad y la responsabilidad social. Para la determinación de las iniciativas sociales que aportan a la promoción y protección de los Derechos Humanos se hace necesario tener en cuenta instrumentos fijados a nivel tanto nacional como internacional. Con tal aclaración, se trae a colación la Guía Ethos de Brasil en materia de RSE, documento que consigna una serie de indicadores pensados para servir como guía dentro de las empresas, en el sentido de que puedan adoptarlas e incorporarlas dentro de sus planes de acción como estrategias que permiten, entre otras, el aprendizaje, evaluación y en últimas, el desempeño general con miras a la inserción social.

### ***Indicadores de Responsabilidad Social Empresarial Ethos de Brasil***

Este instrumento en particular adquiere un nivel de importancia significativa para el desarrollo de la investigación, pues su aplicación resulta útil y efectiva para establecer el nivel de adopción de iniciativas de RSE dentro de las empresas, permitiendo categorizar su grado de materialización. Dentro de la guía se establecen tres tipos de indicadores distintos, a saber, de profundidad, binarios y cuantitativos, cada uno de ellos establecido para evaluar desde diferentes

ópticas el desempeño de la empresa con respecto a la gestión que realice en materia de RSE. Así, el indicador de profundidad, que cabe aclarar, se tiene como el más importante por el estudio exhaustivo que permite realizar. Abarca cuatro etapas, cada una con un nivel de complejidad superior a medida que se avanza en su práctica, y que posibilita realizar un examen que parte del nivel de cumplimiento y adopción de iniciativas dentro de la empresa, para posicionarla en categorías que abarcan desde el ceñimiento solamente a las exigencias y formalismos legales, hasta la excelencia en su adopción de prácticas que tengan un impacto directo y productivo dentro de la sociedad.

Por su parte, los indicadores binarios, actúan como complementos de los indicadores de profundidad, y deben su nombre a que se constituyen como un mecanismo de respuesta binaria, es decir, respuestas de sí o no, que permiten evaluar el estado de profundidad y determinar la etapa en la que se encuentra la empresa en cuando a sus iniciativas de RSE. Y, por último, los indicadores cuantitativos, permiten compilar de manera sistemática los datos recogidos a partir de los dos anteriores, para facilitar su comparación con otras gestiones dentro de la empresa. Teniendo en cuenta lo anterior, vemos que en los indicadores de profundidad conserva una característica que distingue de los demás indicadores y es que este comprende cuatro etapas las cuales se encuentran representadas de tal forma en que se determine la práctica expresada por sus estadios, es decir, desarrollándose con la finalidad de que sea posible fichar en qué estadio de profundidad o nivel de la práctica se halla la empresa, comprendiendo que la empresa ejecuta las

normas cuando se es necesario y toca el tema de tal forma que empieza a manifestarse.

En la primera etapa, se logra figurar lo básico de las acciones de la empresa, es decir, se encuentra en un nivel regenerativo a las obligaciones legales; la segunda etapa se denomina como “intermedia de acciones”, esto se debe a que la empresa preserva una posición defensiva sobre los temas, iniciando con una transformación y progresos con base a la concordancia de sus prácticas; en la tercera etapa se percibe un avance de acciones, en la que se contemplan los frutos o ganancias que se obtienen al querer más de lo que se tiene, dejando a un lado la conformidad para avecinar las presiones que son consecuencias de los cambios que se tenían pronosticados a la hora de generarse una perspectiva de empresa, para que así la Responsabilidad Social Empresarial y el Desarrollo Sustentable al fusionarse puedan ser estimados como una táctica para el negocio; y por último, la cuarta etapa, que se considera como “proactiva”, en la que la empresa logró ese objetivo estimado satisfactoriamente en su momento de prácticas, implicando a la comunidad, clientes, consumidores, proveedores al igual que las políticas públicas de interés para con toda la población.

Así las cosas, los asuntos relacionados con los indicadores Ethos de RSE se deben analizar con base a las siguientes categorías: los proveedores, aquí se analizan las reglas de elección y valoración de proveedores, el trabajo infantil en el proceso productivo, trabajo forzado o análogo al esclavo en el proceso productivo, el vínculo con trabajadores y el refuerzo al progreso de los proveedores; los consumidores y clientes,

aquí se sujeta a valoración el régimen de comunicación comercial, el buen manejo en la observación, entendimiento y el manejo de los perjuicios de los servicios y productos; comunidad, este consiste en ese choque que genera el mandato de la empresa en la comunidad de forma rápida, ese vínculo con las corporaciones locales, el aporte económico de la acción social, la concordancia de la acción social con la empresa, las habilidades de intervención en el campo social y el conocimiento y soporte al compromiso de labor espontáneo de los empleados; en el Gobierno y Sociedad son valorados asuntos tales como: aportes a campañas políticas, prácticas anticorrupción y soborno, participación social y planes sociales gubernamentales (Coxionesan, 2016).

Explicado lo anterior, es de vital importancia aclarar que sólo se escogerá una sola de las cuatro etapas, es decir, la que más se asemeje al estado de su empresa. Las etapas se encuentran en un orden ascendiente en la que se debe encuadrar cuidadosamente dicha empresa; pero hay casos en los que puede que no se logre encuadrar en ninguna de las etapas, por lo que se determinará una de las siguientes causas: “Nunca hemos tratado este asunto antes o, no consideramos su aplicación en nuestra empresa” (Cristianos), al indicar la segunda opción, se debe explicar claramente el porqué, únicamente en el espacio señalado para comentarios en el instante de escoger esta opción, se estiman no aplicables dichos datos aportados. Es claro anotar que estos indicadores han sido divididos en cuatro grupos, que permiten analizar de una forma global la situación de DH en una población determinada, que en este caso se traslada a la empresa, evaluando el

contexto, fecundidad, mortalidad y migración internacional. De esta manera se tiene que los indicadores de contexto se utilizan para establecer los factores que rodean la aplicación de un enfoque de DH dentro de la empresa, partiendo de tres ámbitos; sociopolítico, para determinar el acatamiento de la legislación internacional y nacional, así como de todos los instrumentos en la materia que propendan por el respeto, protección y efectividad de los DH; demográfico, para determinar la situación de derechos de grupos determinados dentro de la empresa, como las mujeres; y por último, socioeconómico, para analizar el nivel de discriminación dentro de una población por la pertenencia de las personas a grupos determinados.

En lo atinente a los indicadores de fecundidad y mortalidad, que guían en la selección de la gama de derechos que asisten a las personas para decidir libremente sobre las condiciones, medios y recursos para realizar sus proyectos de vida y, asimismo, para retrasar el momento de la muerte, con miras a evitar la mortalidad prematura. Ahora bien, los indicadores de DH en migración internacional, permiten determinar las garantías brindadas en cuanto al reconocimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores migratorios y sus familiares. Para el contexto específico de la empresa, la aplicación de los indicadores se debe medir mediante el análisis de toda la legislación en materia de DH existente dentro del país, tanto a nivel nacional como internacional, y su nivel de aplicación en la empresa a través de las iniciativas que adopta, al igual que la forma de darle promoción y protección a derechos fundamentales como la vida, salud, formar una familia, integridad

personal, prohibición de tratos inhumanos, y en general todos los tendientes a garantizar el bienestar de los trabajadores, incluyendo también, a los que insiste el instrumento bajo análisis, hay que prestar especial atención por ser población especialmente vulnerable.

### ***Estudio de la Guía Ethos a partir de la Declaración Universal de los DDHH***

La Guía Ethos de Brasil tiene el objetivo principal de orientar a la empresa con miras a que sus acciones e iniciativas apunten a dos ejes principales como son la sustentabilidad y la responsabilidad social al momento de la generación de valor, no sólo económico sino también ético, social y ambiental. En otras palabras, los indicadores permiten evaluar el nivel de adopción de los dos ejes ya mencionados dentro de una empresa, y en caso de ser necesario, facilita que la misma pueda crear estrategias para mejorarlos. Este instrumento funciona a través de dimensiones, las cuales abarcan temas específicos a medir dentro de la empresa. Los temas se desarrollan por medio de subtemas, quienes finalmente dan paso a los indicadores objeto de medición. Al versar esta investigación sobre los Derechos Humanos, es importante resaltar que este acápite es tratado dentro de la Dimensión Social de la Guía. No sería más pertinente que se incluyera dentro de la misma pues precisamente son los que competen al ámbito de la persona, y por supuesto de la persona en la empresa, todo desde la óptica de sus relaciones internas.

Se reconoce dentro del instrumento, que la garantía y respeto de los Derechos Humanos ya no es sólo una responsabilidad del Estado,

sino además de la empresa por su rol de cambio dentro de la sociedad. Es por ello que se propende porque la empresa vaya más allá del cumplimiento de las normas que los regulan, para adoptar estrategias efectivas que los favorezcan y prevengan su vulneración. Es esa la razón por la que el subtema que desarrolla los Derechos Humanos trata sobre las situaciones que los ponen en riesgo y las acciones afirmativas para su prevención, lo que la empresa debe monitorear e incluir dentro de sus acciones a través de cuatro indicadores, a saber: *i)* el monitoreo de los impactos del negocio en los Derechos Humanos, *ii)* la prohibición del trabajo infantil en la cadena de proveedores, *iii)* la prohibición del trabajo forzado en la cadena de proveedores, y *iv)* la promoción de la diversidad y la equidad en el trabajo.

Resulta pertinente a este punto realizar un análisis del nivel de abarcamiento de los derechos que se incorporan dentro de la propuesta de indicadores de la Guía Ethos, con el instrumento marco en la materia, que es la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Logramos evidenciar que, aunque bastante completos e integrales, los indicadores apuntan en mayor medida a proteger al trabajador, y aunque dentro de la empresa se constituyen relaciones fundamentalmente laborales, es pertinente abordar una óptica en la que se contemplen las demás esferas de la persona humana, que aunque se pensaría están abarcadas dentro del primer indicador, debería existir una propuesta más específica que desarrolle por lo menos en una pregunta cada uno de los derechos, además de los del trabajo, que están contemplados dentro de la Declaración. Cumplido lo anterior, el complemento con el cuarto indicador sería

más acertado, pues el aceptar la diversidad implica, además de prohibir la discriminación, la conclusión de que el individuo más que como trabajador, sino como persona, tiene derecho a desarrollar plenamente cada uno de sus Derechos Humanos dentro de la empresa. Lo anterior, además, debe tener un enfoque hacia el exterior, pues se nota la marcada tendencia de la propuesta de indicadores a medir las relaciones internas y preferentemente laborales, pero los Derechos Humanos también se deben reflejar hacia afuera, con el actuar del agente de la empresa en sus relaciones con la comunidad, y cómo el desarrollo de sus Derechos Humanos impacta en el desarrollo de los de la comunidad en los que tiene cobertura.

De acuerdo a la clasificación de los Derechos Humanos por generaciones, resulta importante destacar que no todos son abarcados dentro de los indicadores planteados en la Guía Ethos, quedando excluidos en su mayoría los que se encuentran en la tercera generación. Se observa que en la categoría de primera generación se abarca la protección de los derechos a la igualdad, la prohibición del trabajo forzado y/o prohibición de la esclavitud, la prohibición del trabajo infantil, derecho a la identidad y a la inclusión de los trabajadores. En el ámbito de la segunda generación se garantiza fundamentalmente el derecho al trabajo, y se observa que este es transversal a un gran porcentaje de los indicadores. Este aspecto tiene lógica debido a que las relaciones dentro de una empresa son esencialmente de trabajo, sin embargo, podrían limitar la aplicación de los Derechos Humanos al plano simplemente laboral, dejando a un lado las situaciones personales de cada individuo que forma

parte de la empresa. Se destaca también la protección al derecho a la salud del trabajador.

Ahora bien, en lo que respecta a la tercera generación se evidencia que los indicadores específicos de Derechos Humanos que se encuentran en la dimensión social abarcan poco al respecto, sin embargo, estos se encuentran dentro de otras dimensiones de la Guía Ethos. Comenzamos con el derecho al desarrollo sostenible, del cual se obvia su mención en cada indicador pues el objetivo principal de la Guía se centra en orientar a la empresa a conseguirlo, por lo que es pertinente afirmar que este se encuentra implícito en todo su contenido. Por su parte, el derecho al medio ambiente sano y el derecho de los consumidores cuentan con su propio acápite de indicadores, pero los mismos no son propios de la dimensión social que, como ya se mencionó, es la que regula de manera textual el tema de los Derechos Humanos. Esta situación no sólo acontece con la categoría de tercera generación, sino que se evidencia que en todo el contenido de la Guía Ethos se tiene como base la protección y garantía de Derechos Humanos de las otras dos generaciones, que no necesariamente están incluidas dentro de la dimensión social.

### ***Acciones afirmativas dirigidas al ámbito externo: Empresa y Sociedad***

En el desarrollo de nuestra investigación, partimos de que las garantías y respeto de los Derechos Humanos desarrollados dentro de la empresa comprenden además de las relaciones laborales, el ámbito externo, el cual se dirige a la función social de la empresa y está ha de acoger medidas especiales conocidas como

acciones afirmativas e implementarlas para la prevención y mitigación de situaciones de riesgo, medidas pensadas para lograr la equidad en la sociedad y sostener el enfoque de inclusión. Entendiendo el concepto de acción afirmativa o acciones positivas, como aquellas medidas orientadas a favorecer y posicionar a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de género, socio-cultural o económico que los afectan, pero también asimilado al conjunto de acciones legislativas y administrativas de carácter temporal, coherentes con el propósito de remediar situaciones de desventaja o exclusión y discriminación de un grupo humano, en algún aspecto de su vida. (Greenwalt, 1983)

En Colombia, como ya se mencionó anteriormente, la existencia del bloque de constitucionalidad brinda garantías que permite como una directriz, el derecho de igualdad y la no discriminación, derechos que si analizamos se convierten en columnas para lograr una equidad real como un reconocimiento de la existencia de diferencias. No obstante, la historia nos recuerda la marcada vulneración de Derechos Humanos, discriminación en razón de su raza, origen, sexo, edad, identidad de género, orientación sexual, condición física, religión, condiciones de salud, entre otras, que nos abre campo para entender que no solo el Estado es el único que se encarga en hacer valer y en respetar los Derechos Humanos que tiene toda la comunidad, ese deber también lo deben asumir las empresas que están comprometidas a seguir evolucionando, adoptando como primera medida, un diálogo claro acerca de los conocimientos que tienen de empresa para que en caso de que existan riesgos de violación

a Derechos Humanos, puedan adoptarse actos concretos con la finalidad de evitarlos.

Entonces, adoptar situaciones auténticas y primordiales para todos los que laboran y para la sociedad al realizar acciones positivas es un reto que permite la prevención a cualquier tipo de discriminación, comprendiendo que una de las características de las acciones afirmativas es su temporalidad, no podemos olvidarnos que lo que se busca es la transformación desde la óptica social en general, para que precisamente éstas dejen de ser necesarias. Un ejemplo claro sería la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad o la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Inicialmente, se adaptan completamente a toda persona ya que en ella está inmersos la prohibición de la discriminación de los Derechos Humanos y libertades, buscando que las diferencias no sean un motivo para equilibrar las cargas laborales.

Crear acciones afirmativas que permitan realizarse de la mano con la sociedad como el desarrollo de jornadas de capacitación, campañas de sensibilización contra la discriminación, el desarrollo de prácticas sectorial para erradicar las diferencias generadas por los problemas sociopolíticos, culturales, económicos y estragos dejados por la violencia del conflicto armado. La idea de crear un dialogo directo con la comunidad para diseñar practicas donde las personas se sientan aceptadas por sus habilidades en todas las dimensiones. Camacho, Lara y Serrano (1996) señalan, en su artículo sobre cuotas de participación política para mujeres, que, dado el reconocimiento de la

existencia de una dinámica de discriminación, las acciones afirmativas se fundamentan en tres postulados: la justicia compensatoria, la justicia distributiva y la utilidad social. La justicia compensatoria es determinante en aquellos casos con antecedentes históricos de discriminación y maltrato sistemático. En esa medida, una acción afirmativa se justifica para compensar esa situación pasada. La justicia distributiva puede ser asumida como una “forma más justa de asignar los bienes y los recursos sociales y políticos, de acuerdo con los derechos, los méritos, las contribuciones y las necesidades y la utilidad social que se refiere a la implementación de este tipo de medidas para maximizar el bienestar de la sociedad en su conjunto” (Camacho, 1996). Esto nos permite comprender que aún existente las transgresiones, la finalidad de la dimensión social y de las acciones afirmativas, va encaminada a crear conciencia y a brindar mayores oportunidades a quienes más lo necesitan, para que así, pueda fortalecerse la empresa tanto a nivel interno como a nivel externo.

Es válido tratar el tema de las categorías sospechosas de discriminación, ya que al comprender el alcance del principio de igualdad requiere el reconocimiento de las características del individuo en las cuales, es prohibido las clasificaciones. Un claro ejemplo de ellas podría ser en cuanto a la mujer, la cual no se les está brindando toda la protección a sus Derechos Humanos, que en este caso sería en cuanto a su trabajo, ya que es objeto puro de discriminación, por su nivel de educación, estrato, posición política o llanamente por su condición de ser mujer. Cuando nos encontramos en un punto en que la empresa debe clasificar por sus atributos,

se cambiaría completamente el enfoque principal, ya que se comenzaría a categorizar el personal que ingresa a laborar, dejando a un lado lo importante, que sería el interés y aporte que lograría esa persona al momento de trabajar en dicha empresa; en vez de eso, se configuraría un hecho discriminatorio, imponer ciertas restricciones para evitar la oportunidad de que obtengan un empleo digno.

A continuación, a manera de ejercicio crítico y propositivo se presenta una complementación de los indicadores de la guía en cuanto a la realización de los Derechos Humanos:

**Tabla 1.** Dimensión social

<p><b>T E M A</b></p>	<p><b>DERECHOS HUMANOS</b></p> <p>En los últimos años, se ha tomado conocimiento que las empresas además de los gobiernos, son responsables de la garantía y el respeto de los Derechos Humanos. Ese respeto, que no se limita al cumplimiento legal, se aplica a todas las relaciones de la empresa. En este sentido, se torna fundamental que la empresa establezca políticas y mecanismos que favorezcan el respeto a los derechos y prevengan cualquier violación de los mismos.</p>			
<p><b>S U B T E M A</b></p>	<p><b>SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS DERECHOS HUMANOS</b></p> <p>A los fines de superar los riesgos de violación de los Derechos Humanos, la primera medida a adoptar es contar con una comprensión exacta sobre lo que comprenden en la operación de la empresa, así como su actual ocurrencia, para a partir de allí adoptar acciones objetivas para prevenirlos y/o mitigarlos</p>		<p><b>ACCIONES AFIRMATIVAS</b></p> <p>A los fines de lograr condiciones legítimas y fundamentales para todos los trabajadores, la empresa debe, en primer lugar, adoptar acciones afirmativas, entre otras no permitir cualquier tipo de discriminación en el la selección de personal, el acceso al entrenamiento, la remuneración, la evaluación y promoción de sus empleados. Se debe ofrecer igualdad de oportunidades a todas las personas, independientemente de su sexo, raza, edad, origen, orientación sexual/identidad de género, religión, condición física, condiciones de salud, etc. Aún más: se debe prestar especial atención a miembros de grupos que generalmente sufren discriminación en la sociedad.</p> <p><b>Categorías sospechosas de discriminación</b></p> <p>Al comprender el alcance del principio de igualdad requiere el reconocimiento de las características del individuo en las cuales, es prohibido las clasificaciones.</p>	
<p><b>I N D I C A D O R</b></p>	<p><b>MONITOREO DE LOS IMPACTOS DEL NEGOCIO EN LOS DERECHOS HUMANOS</b></p> <p>Ese tipo de monitoreo requiere el conocimiento de los impactos que generan los negocios de la empresa y su relación con las normas de Derechos Humanos.</p>	<p><b>TRABAJO INFANTIL EN LA CADENA DE PROVEEDORES</b></p> <p>La prohibición de trabajo infantil en el la cadena de proveedores, contribuye al ejercicio de un derecho fundamental. Para asegurar la erradicación de la explotación del trabajo de niños y niñas y adolescentes en sus múltiples formas, la empresa debe adoptar mecanismos de control de su cadena de proveedores.</p>	<p><b>TRABAJO FORZADO O ANÁLOGO AL ESCLAVO EN LA CADENA DE PROVEEDORES</b></p> <p>La prohibición del trabajo forzado (o análogo al trabajo esclavo) en la cadena de aprovisionamiento contribuye a un derecho fundamental del trabajo. Para asegurar su erradicación, o sea la explotación del trabajo esclavo, la empresa debe adoptar mecanismos de control de su cadena de proveedores.</p>	<p><b>PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA EQUIDAD</b></p> <p>La promoción de la equidad y la diversidad en el mundo del trabajo es fundamental. Por lo tanto, se debe contar con mecanismos eficaces y adecuados establecidos por la empresa con el propósito de evitar cualquier tipo de discriminación y promover la diversidad en sus cuadros funcionales.</p>

**PROPUESTAS SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA EQUIDAD:**

**EQUILIBRAR LOS CARGOS SIN QUE EL GENERO SEA UN MOTIVO**

Que se cumpla la ley de Cuotas que se encarga de garantizar la participación del 30% de las mujeres en el marco de la vida política e instituciones de poder. Con esto, lo que se busca es corregir el desequilibrio que vivían y aún siguen viviendo las mujeres en relación a los hombres en razón a las oportunidades de liderazgo y de decisión.

Elaboración propia.

**Tabla 2.** Estadio. Reconocimiento y aplicación de los Derechos Humanos en la Empresa.

<b>CUMPLIMIENTO Y/O TRATAMIENTO INICIAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La empresa adopta la legislación nacional referente a los Derechos Humanos.		
2. La empresa adopta la legislación internacional referente a los Derechos Humanos.		
3. La empresa facilita el desarrollo de los Derechos Humanos de sus integrantes.		
4. La empresa analiza la incidencia de sus acciones en los Derechos Humanos de la comunidad donde tiene influencia.		
5. La empresa desarrolla políticas en Derechos Humanos basadas en la colaboración de sus integrantes y de la comunidad donde tiene influencia		
6. La empresa verifica que los Derechos Humanos contemplados en la legislación internacional que adopta se desarrollen cabalmente en sus integrantes y en la comunidad donde tiene influencia.		
7. La empresa verifica que los Derechos Humanos contemplados en la legislación nacional que adopta se desarrollen cabalmente en sus integrantes y en la comunidad donde tiene influencia.		

Elaboración propia.

**Tabla 3.** Estadio. La empresa reconoce la diversidad y equidad.

<b>RELACIÓN EMPRESA Y SOCIEDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La empresa acepta el ingreso de personas que no tengan experiencia laboral		
2. La empresa garantiza la participación de al menos el 30% de las mujeres en materia de oportunidad de liderazgo		
3. La empresa está de acuerdo con evitar el trato desigual y diferente a la población.		
4. La empresa está de acuerdo con seleccionar personal que padezca alguna discapacidad (que no impida que realice la labor asignada).		
5. La empresa ofrece conferencias/charlas tanto a nivel interno o externo acerca de temas influyentes en la sociedad.		
6. La empresa realiza campañas de sensibilización contra la discriminación		
7. La empresa desarrolla prácticas sectoriales para erradicar las diferencias generadas por los problemas socioculturales		

Elaboración propia.

## CONCLUSIONES

Para las empresas es un reto constante la búsqueda de tácticas de negocios que abarquen contenidos sociales y culturales debido a la situación en la que se encuentra nuestro país en el contexto del posconflicto. Al no ser fácil para las organizaciones, actualmente, la mayoría tiende a darle la espalda a este tipo de situaciones y no involucrarse. En ese orden de ideas, con la realización del presente trabajo, luego del análisis propuesto, se llegó a la conclusión que las iniciativas adoptadas por las empresas para el mejoramiento de la sociedad, deben ir encaminadas a la promoción y protección de los Derechos Humanos, que como se ha visto anteriormente, han sido el resultado de diversos cambios a nivel de gobierno y de legislación, que también ha generado la mutación en la toma de decisiones judiciales, es decir, que en nuestro país, las tres ramas del poder público orientan sus actuaciones teniendo como referente principal la garantía de los Derechos Humanos, tan reforzada, que no sólo bastó con consignarlos en la norma de normas, que es la Constitución Política, sino que se adoptó la figura del Bloque de Constitucionalidad para procurar que los Derechos Humanos reconocidos también a nivel internacional hicieran parte del ordenamiento jurídico interno como forma de otorgarle a la persona todas las garantías necesarias para su realización como parte de la sociedad. Es por eso que las empresas, como parte activa de ese conglomerado social en el crecimiento, la transformación y el mejoramiento de la calidad de vida del mismo, debe procurar por orientar todas sus acciones a la realización de los Derechos Humanos, y

no como una obligación, sino como el deber ser en una sociedad que ha sacrificado tanto por consolidarlos.

Por tal razón, las empresas que se encuentren involucradas en aplicar la RSE, deberán, entre otras acciones, vincular personal se haya visto implicado en el conflicto colombiano, sea como víctima o victimario, ofreciéndoles una ayuda especial que posibilite la integración necesaria a la vida laboral: "Se requiere un esfuerzo conjunto entre Estado, empresas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y Comunidad Internacional para mejorar la gestión en Derechos Humanos en el ámbito empresarial, y lograr la remediación si se presentan vulneraciones a los mismos". (República, 2015).

Para una imagen comparativa, hacer la Responsabilidad Social Empresarial un parámetro medible y legalmente exigible a través de mecanismos de *hardlaw*, podría desnaturalizar la figura de la protección de los Derechos Humanos para todas las personas, que debe cumplirse sin necesidad de una norma que exija su realización, sino más bien desde el entendimiento interno de la compañía que al comprender las dinámicas reales de la sociedad y su impacto positivo o negativo, sea quien voluntariamente realice las diferentes acciones que lo lleven a integrarse como un elemento activo dentro de la comunidad que apalanca positivamente procesos de desarrollo y progreso. Se ha logrado determinar una constante que marca la forma de actuar de las empresas, y que hace el trabajo más arduo, puesto que cobra importancia diferenciar cuándo una iniciativa se adopta buscando el bienestar de

la comunidad, y cuándo se adopta con fines meramente de evasión tributaria.

A partir del desarrollo de nuestra investigación, entendemos que Colombia es un país que lucha día tras día por el cambio social, y en materia de reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos se convierte en un desafío, debido a los estragos dejados por el conflicto armado y por el cual se han gestado grandes cambios que han permitido poco a poco el reconocer e identificar lo que comprende la realización de los Derechos Humanos en la operación de la empresa. Lo anterior en el entendido que, según la Guía Ethos se parte de garantías para que el desarrollo de los Derechos Humanos dentro de la empresa, lo que va dirigido al mejoramiento de las relaciones laborales. No obstante también deberá velarse por la protección de estos derechos en el ámbito externo, que va dirigido a la función social con la posibilidad de promover la toma de conciencia sobre los titulares de derechos para el crecimiento conjunto.

Así las cosas, debe entenderse que los Derechos Humanos, de la mano con la guía Ethos, se convierten en un modelo de apoyo para la organización, toda vez que permite establecer los impactos reales en todos los ámbitos, procurando la protección de estos derechos a nivel interno y externo, mostrando el compromiso que tienen los actores privados por encontrarse en armonía con lo ordenado en la Constitución y normatividad internacional, pues, si bien el Estado es el principal responsable de garantizar los Derechos Humanos, no es menos cierto que debido a los comportamientos generados por los actores privados, estos actualmente

tienen obligaciones que limitan su ejercicio desproporcionado a la violación de Derechos Humanos, en la cual el derecho interno tiene parámetros y se encuentra influenciado por normas internacionales de DDHH que permiten la responsabilidad de los Estados y de las Empresas en dicha materia, reconocidas como pilar dentro de la economía de un país y responsable de las acciones que causan un impacto social en el bienestar de todos.

Por su parte, las medidas especiales conocidas como acciones afirmativas son fundamento, pero de carácter transitorio. Entendimos que, si bien el Estado promueve las condiciones para que exista una igualdad efectiva, es evidente la problemática que aún toma fuerza y que estas acciones deben ser implementadas para restablecer la igualdad, y que no sólo el Estado es el encargado, ya que las empresas deben permitir su comprensión. De esto se deriva la importancia de reconocer que existen grupos sociales a los que se han negado la posición de igualdad de condición y de oportunidades. En este sentido, el reconocer la discriminación es un avance para poder llegar a la equidad y eliminar las problemáticas existentes. Y se expresa que las acciones afirmativa son de carácter transitorio, porque se busca precisamente eso, que en algún momento dejen de ser necesarias.

A pesar de que existen medidas para evitar la discriminación de cualquier tipo, es una situación generalizada que las empresas incidan en estas actuaciones. Es por esto que se tiene que concientizar de una forma completamente diferente a la tradicional, para que esto deje de ser un problema en nuestro entorno social, y así, poder establecer una mejor relación dejando a un lado los

estereotipos y priorizando lo fundamental, que serían el derecho a la igualdad y a la no discriminación por cuestiones raciales, de género o de otro tipo con la finalidad de desaparecer o disminuir dichas desigualdades que afectan en esta sociedad. Ciertamente la aplicación de técnicas claves para mejorar el vínculo que debería tener la empresa con la sociedad es fundamental, por lo que se debe comenzar dándole participación a quienes han sufrido de exclusión en algún aspecto de su vida, ya que es inadmisibles que exista todo un ordenamiento jurídico como pilar para la protección de los Derechos Humanos de las personas y se les esté perjudicando al punto de no defender los intereses que en ellos emergen.

La finalidad de este punto tan controversial sería que, la población que ha sufrido a lo largo de los años injusticias sociales por aspectos anteriormente demarcados, tenga la osadía de seguir luchando para evitar la vulneración de sus Derechos, esto es, con el propósito de que tanto los ciudadanos, el Estado y todo el conglomerado empresarial, se comprometa a erradicar dicha problemática que hoy día, es el centro de atención para muchos que exigen dichos deberes, mediante este modelo de acciones se busca llegar a un tratamiento preferente y de mecanismos de selección expresa y eficaz, dirigido a estos propósitos. Ha quedado claro a lo largo de toda esta investigación, que los Derechos Humanos son el pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad, y que todos los actores dentro de un Estado, incluyendo al Estado mismo, deben propender por su promoción, protección y en últimas, su realización.

La empresa en su labor no debe ser ajena a tan grande responsabilidad, pues como agente de cambio y con un rol fundamental dentro de la sociedad, está llamada a ser una entidad garantista de los Derechos Humanos, y no sólo en sus relaciones internas de carácter laboral, sino partiendo del reconocimiento de la persona que la integra como sujeto de derechos, y del despliegue de sus acciones hacia al exterior, a través de las iniciativas sociales y de la responsabilidad social. La Guía Ethos de Brasil como instrumento de medición de iniciativas sociales, facilita en grandes proporciones la tarea de una empresa de orientar sus acciones a la generación de cambios reales y significativos dentro de la sociedad, abarcando en su contenido la garantía de los Derechos Humanos. Es un reto constante de la empresa, generar estrategias para la realización de los Derechos Humanos, pero es también notable y remarcable, el campo que comprende la Guía Ethos como facilitador de esta responsabilidad. Es por ello la importancia de su aplicación en una empresa, pues le permitirá aportar significativamente a la realización de los Derechos Humanos dentro de un Estado y finalmente, generará en la sociedad un orden más justo e igual.

## REFERENCIAS

- Algarra, L. K. (2017). LOS DERECHOS HUMANOS Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.
- Aristizabal, P. C. (2009). La Responsabilidad Social Empresarial como base de la Estrategia Competitiva de HZX. Bogotá, Colombia.
- Barbosa Ramírez, D. (2014). *Globalización, capitalismo financiero y responsabilidad social empresarial: tensiones estructurales*. Bogotá.
- Camacho. (1996). *Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa. Aportes para la discusión*.
- Camacho, R.; Lara, S. & Serrano, E. (1996). *Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa. Aportes para la discusión*. San José de Costa Rica: Centro Nacional para el desarrollo de la mujer y la familia.
- Castro, L. B. (2011). La Responsabilidad social empresarial y su relación teórica con la gestión del talento humano. Manizales: Universidad de Manizales.
- Cesar Guerrero, Paula Penagos. (Octubre de 2017). Estudio de caso de responsabilidad social: en la empresa Colsubsidio, “motivos para implementar RSE”. Universidad Santo Tomas.
- Colombia, C. P. (20 de Julio de 1991). DE LA PROTECCION Y APLICACION DE LOS DERECHOS. Bogotá, Colombia .
- Coxionesan. (23 de Agosto de 2016). Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/08/los-indicadores-ethos-de-responsabilidad-social-empresarial/>
- Cristianos, A. d. (s.f.). *Indicadores de Responsabilidad Social Empresarial Versión 1.0*. Paraguay: ADEC RSE Responsabilidad Social Empresarial.
- El tiempo. (15 de julio de 2013). Las iniciativas más representativas de Colombia. *El tiempo* .
- Ethos, I. (2016). *Instituto Ethos*. Obtenido de <https://www.ethos.org.br/conteudo/sobre-o-instituto/#.XdLt41dKiM8>
- Ethos, I. (2017). *Presentación Institucional*. Brasil.
- Europea, D. O. (25 de Noviembre de 2009). Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea. *Reglamento (CE) N°1221/2009*.
- Greenwalt. (1983). Las medidas de acción afirmativa o medidas especiales: para reparar las injusticias historicas y la discriminación.
- Juvé, D. D. (2013). *Economía y empresa*. Obtenido de Dpto de Economía y Organización de Empresas : <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/33248/1/ECONOM%C3%8DA%20Y%20EMPRESA.pdf>
- Melo, J. O. (Diciembre de 2002). *Banrepcultural*. Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-156/los-derechos-humanos-en-colombia>
- Naranjo, L. U. (2005). *Aportes a un criterio no restringido de Responsabilidad Social*. Bogotá, Colombia : Universidad del Rosario .
- Olaya, M. A. (2004). *El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la corte constitucional colombiana*. Obtenido de Universidad ICESI : <http://www.icesi.edu.co/contenido/pdfs/03.pdf>
- Padilla, A. M. (2014). Principios de la responsabilidad social empresarial en el ordenamiento juridico colombiano. *Revista de Derecho N°41*, 51-82.
- Peláez, S. M. (2011). Las relaciones exteriores y los tratados internacionales en la Constitución de 1991. *Revista Iusta*.

- Pérez Ordoñez, M. d., & Morales Méndez, J. D. (2011). Revisión de los Orígenes de la Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Salud en Colombia. *Cuidarte*, 206.
- Ramirez, J. H. (2013). La Responsabilidad Social Empresarial como Estrategia de Gestión en la Organización Pranha S.A. Manizales: Universidad Nacional de Colombia.
- República, C. D. (2015). *Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas*. Colombia .
- Rescia, V. M. (2014). *Derechos humanos, empresas transnacionales y responsabilidad social empresarial*. Bogotá - Madrid: Biblioteca Derechos Humnos Berg Institute .
- Rodríguez Sánchez, A. D. (2008). Responsabilidad Social Empresarial, calidad de vida y trabajo social. . *Trabajo Social y Desarrollo*, 10.
- Sanchez Zorrilla, M. (2010). Apuntes para una metodología. *Revista Telemática de*, 297-310.
- Uprimny, R. (Abril de 2017). El bloque de constitucionalidad en Colombia. *Un análisis jurisprudencial y un ensayo de sistematización doctrinal*. Bogotá , Colombia.
- Vergara María Paula , Vicaría Laura . (Enero de 2009). “Ser o aparentar. La Responsabilidad Social Empresarial en Colombia: Análisis organizacional basado en los lineamientos de la Responsabilidad Social Empresarial”. Universidad Pontificia Bolivariana.

# CAPÍTULO 9

## EL ALCANCE DE LA REGULACIÓN COLOMBIANA DIRIGIDA A LA PRODUCCIÓN, MANEJO Y GESTIÓN ADECUADA DE RESIDUOS DE LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS

Laura Sofía Araujo Cantillo  
Rosa María Bermúdez Lezano  
María Teresa Carrillo Parejo

María José Castiblanco Tovar  
Valentina Rodríguez Guerrero  
Cristian David Roncallo Pirela



# EL ALCANCE DE LA REGULACIÓN COLOMBIANA DIRIGIDA A LA PRODUCCIÓN, MANEJO Y GESTIÓN ADECUADA DE RESIDUOS DE LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS<sup>1</sup>

Laura Sofía Araujo Cantillo<sup>2</sup>, Rosa María Bermúdez Lezano<sup>3</sup>, María Teresa Carrillo Parejo<sup>4</sup>,  
María José Castiblanco Tovar<sup>5</sup>, Valentina Rodríguez Guerrero, Cristian David Roncallo Pirela<sup>6</sup>

## RESUMEN

### Palabras clave

Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible, plástico,  
residuos y medio  
ambiente.

En este documento se identificaron los principales aspectos sobre la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a la legislación de Colombia, específicamente los ODS número tres: salud y bienestar, seis: agua limpia y saneamiento, doce: producción y consumo responsable, trece: acción por el clima, y catorce: vida submarina; a partir de un análisis de la regulación colombiana dirigida a la producción, manejo y gestión adecuada de residuos de los productos plásticos y qué alcance y/o efectividad ha tenido desde su expedición.

1. Informe de avance del proyecto “El alcance de la regulación colombiana dirigida a la producción, manejo y gestión adecuada de residuos de los productos plásticos” desarrollado en la clase de Metodología de la Investigación Socio Jurídica del programa de Derecho de la Universidad del Norte.
2. Estudiante de Derecho – Universidad del Norte. Email: mtcarrilloparejo@gmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1921-7069>
3. Estudiante de Derecho – Universidad del Norte. Email: lezamar@uninorte.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0028-2605>
4. Estudiante de Derecho – Universidad del Norte. Email: mtcarrilloparejo@gmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5794-6671>
5. Estudiante de Derecho – Universidad del Norte. Email: castiblancom@uninorte.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8724-8460>
6. Estudiante de Derecho – Universidad del Norte. Email: valentinaguerrero@uninorte.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8724-8460>
7. Estudiante de Derecho – Universidad del Norte. Email: cdroncallo@uninorte.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4133-7681>

## **Keywords**

Sustainable  
Development  
Objectives,  
plastic, waste and  
environment.

## **ABSTRACT**

In this document, the main aspects of the incorporation of the Sustainable Development Objectives (SDIs) into Colombian legislation were identified, specifically SDI number three: health and well-being, six: clean water and sanitation, twelve: responsible production and consumption, thirteen: action for the climate, and fourteen: underwater life; based on an analysis of the Colombian regulation aimed at the production, handling and adequate management of waste from plastic products and what scope and/or effectiveness it has had since its issuance.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se explicarán e identificarán las problemáticas generadas en el medio ambiente y en la salud humana por el uso y desecho de los productos plásticos, correlacionando la temática con los Objetivos del Desarrollo Sostenible número tres (salud y bienestar), seis (agua limpia y saneamiento), doce (producción y consumo responsable), trece (acción por el clima) y catorce (vida submarina), e igualmente concientizar sobre las problemáticas que conlleva. La motivación principal para escoger este tema fue un documental llamado “plastic planet” (director: Werner Boote), donde se cuestiona a la industria del plástico a escala mundial y se realiza un estudio exhaustivo sobre las consecuencias del plástico en dos ámbitos: el primero, muestra su incidencia en el medio ambiente y el segundo, estudia el efecto de los componentes tóxicos que se pueden encontrar dentro de este elemento en la salud humana.

En el primer enfoque antes mencionado, la información revelada es impactante en gran manera, allí se habla sobre los efectos silenciosos y nocivos de este material moldeable, que desprende mercurio, gases y demás sustancias nocivas que afectan la estructura biológica de la atmósfera; de igual manera, alterando la fisiología natural de algunos animales como caracoles y peces, esencialmente en sus órganos reproductivos. Por otro lado, se asocia al plástico como causante de patologías tales como el cáncer, autismo, infertilidad, daños renales, disrupciones endocrinas, entre otras. La realidad colombiana en cuanto al manejo del plástico, constituye otra causa para abordar esta temática, debido a que es posible

observar en los medios de comunicación masiva, noticias como las del periódico El tiempo, en donde se afirma que “en el último año (2018), según Acoplásticos: Asociación Colombiana de Industrias Plásticas entidad gremial colombiana, fundada en 1961, surgió como respuesta a la necesidad de representar y relacionar a los empresarios de la industria plástica del país ante los entes legislativos y sociales, e incluso ante su propio sector. Por otro lado, su actual presidente es Daniel Mitchell, quien considera que la prohibición del plástico no es la solución, ya que “los productos están ahí por alguna razón, por su eficiencia, por su higiene o por su relación de costo” afirmó en el periódico EL TIEMPO el 27 de octubre de 2018 el consumo de plástico fue de 27 kilogramos por persona. De estos, el 56 % corresponde a empaques y envases, para productos industriales, de higiene y aseo, y para alimentos. Además, una investigación de Greenpeace Andino asegura que, en promedio, un colombiano habrá producido 1,8 toneladas de residuos plásticos a sus 75 años.

Finalmente, las medidas legales no han demorado en tratar de regular esta problemática que aqueja al mundo entero. La Resolución 668 de 2016 se pronuncia ante el uso desmedido de las bolsas plásticas, regulando el manejo que estas deben tener. De igual forma, cabe resaltar el proyecto de ley presentado por el Representante Juan Carlos Lozada del partido Liberal, cuyo objetivo es prohibir “la fabricación, importación, venta y distribución de plásticos de un solo uso” para el año 2030.

## DISEÑO METODOLÓGICO

En cuanto al enfoque y alcance de la investigación, se trabajará con el enfoque de investigación mixto, teniendo en cuenta que Sampieri en su libro *metodología de la investigación 5ta Ed.*, la define como una combinación del enfoque cuantitativo y cualitativo. Por un lado, el enfoque cuantitativo se fundamenta en la medición a través de la recolección de datos. Estos son producto de mediciones que se representan mediante números (cantidades) y se deben analizar a través de métodos estadísticos, los cuales buscan medir variables (Sampieri, 2014). Por ello, esta investigación contará con encuestas, una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante las cuales se recogen y analizan una serie de datos de una muestra de casos, representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características. (García Ferrando, 1992); es decir, cómo este enfoque pretende medir los fenómenos estudiados, deben poder observarse o referirse en el “mundo real” (Sampieri, 2014). Así pues, se evidenciará el carácter de este enfoque al realizar encuestas dirigidas a conocer cuál es la percepción que tienen los consumidores sobre el pago del impuesto a las bolsas plásticas y se trabajará con el enfoque cualitativo, debido a que se realizarán entrevistas, cuyo objetivo será identificar cómo se ha visto reducido el consumo de las bolsas plásticas a partir de la Resolución 668 del 28 de abril del 2016. Estas se utilizarán con los funcionarios de diferentes supermercados, donde se evaluará la percepción subjetiva de estos. De igual manera, Sherman y Webb establecen que

la recolección de datos de este enfoque consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos).

Conjuntamente, el tipo de investigación del presente trabajo es socio-jurídica, puesto que esta se encarga del estudio de la funcionalidad del derecho objetivo en la realidad social. Odar, R. M. T. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social*, 13(43), 10. Lo anteriormente dicho va acorde con el objetivo general de la investigación, que es explicar el alcance de la regulación colombiana dirigida a la producción, manejo y gestión adecuada de residuos de los productos plásticos. Además el alcance de nuestra investigación es descriptivo, ya que pretendemos medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren (Sampieri, 2014) acorde con el eje central de nuestro proyecto investigativo, debido a que se pretende explicar el alcance de la legislación colombiana en cuanto al manejo, producción de los residuos plásticos, es decir, se pretende analizar la efectividad de este proceso legislativo.

La Delimitación espacial y temporal, el espacio geográfico en que se va a circunscribir la investigación es en Colombia, especialmente en la ciudad de Barranquilla, Atlántico. De igual forma, el estudio comprenderá un espacio de tiempo desde la expedición de la norma a tratar, según sea el caso, hasta la fecha actual. Por ejemplo, desde el año 2016, cuando se expide la Resolución 668. Las técnicas a emplear son análisis documental, entrevista a profesionales (médicos

endocrinólogo, funcionario de Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, profesional en negocios internacionales) y también se realizará entrevista a funcionarios de supermercados. Para ello se utilizará las fuentes primarias como: entrevistas, noticias, periódicos, libros, revistas científicas, documentos oficiales de instituciones públicas (leyes, resoluciones, decretos, etc.), con respecto a las fuentes secundarias se emplearán: enciclopedias, fuentes de información citadas en el texto, y bibliografías.

Para alcanzar nuestro primer objetivo específico, explicar el impacto del plástico en la salud humana, se recurrirá a análisis documental y entrevista a endocrinólogo o médico experto en el tema, aplicando las fuentes primarias como, estudios científicos, investigaciones universitarias, revistas y artículos científicos. En cuanto al segundo objetivo específico, que tiene como finalidad explicar el grado de cumplimiento de los compromisos adoptados en la agenda 2030 de la ONU sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible, se empleará análisis documental y entrevista a profesional en relaciones internacionales y funcionario de la corporación ambiental cra atlántico, los elementos que emplearemos para esto serán decretos, agenda 2030, la ley en sentido amplio y el bloque de constitucionalidad.

## MARCO TEÓRICO

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Esta investigación se encuentra directamente correlacionada con los objetivos del desarrollo

sostenible número tres (salud y bienestar), seis (agua limpia y saneamiento), doce (producción y consumo responsable), trece (acción por el clima) y catorce (vida submarina). El plástico se ha convertido en un elemento preponderante dentro la vida cotidiana del ser humano, todo en cuanto nos rodea está compuesto de este material, y en la opinión de autoridades como Carlos Pacheco Busto, esta generación tiene un grave problema, que consiste en que de casi el 100 por ciento de las cosas que utilizan, el 85% es plástico. “Celular, gafas, vasos, cucharas, todo es plástico y en la antigüedad todo era vidrio. ¿Qué pasa? no hay una adecuada gestión de la separación del plástico. A nivel global, tendremos un problema grave y hay que tomar conciencia acerca de esto” (Pacheco, 2018).

Considerando esta idea, se abordarán las consecuencias del plástico dentro de dos enfoques: desde una perspectiva macro, que corresponderá al plano medio ambiental y desde una perspectiva micro, que abordará las actuaciones del hombre para mitigar esta problemática y las afectaciones directas del plástico en su calidad de vida.

### *El plástico*

El concepto de plástico según la Entidad Técnica Profesional Especializada en Plásticos y Medio Ambiente ECOPLAS (2015)

Son polímeros (algo que está hecho de muchas unidades repetitivas) que derivan del gas natural y del petróleo y que engloban una familia de materiales, su historia tiene poco más de 100 años y sin embargo, su contribución en todos los sectores de la vida ha sido y es muy amplia y significativa.

Alrededor de 13 millones de toneladas de plásticos son arrojadas al océano, afectando la biodiversidad, la economía y la salud, pues los estudios demuestran que las bolsas de plástico y contenedores hechos de espuma de polietileno contaminan el suelo y agua, además de que los micro plásticos al ser consumidos por animales pueden entrar en la cadena alimenticia humana. Asimismo, la quema de plástico emite gases nocivos que se manifiestan negativamente en la contaminación atmosférica, causando que una cantidad considerable de gente muera debido a esto, afirma Leo Heileman. Igualmente, según una noticia ambiental <<Los plásticos duros se biodegradan y contaminan los mares>> (Anónimo, 2010), se explica que los plásticos duros a diferencia de lo que se pensaba, se biodegradan en el mar, donde liberan grandes cantidades de bisfenol A:

Producto químico utilizado para fabricar todo tipo de plásticos policarbonatos, latas de alimentos o bebidas, recibos de compras o extractos bancarios, CDs e, incluso, biberones. latas de alimentos o bebidas | Instituto Médico Europeo de la Obesidad (IMEO): Noticias, Tratamientos, Balón y Banda Gástricos. (s.f.).

Lo que perturba la complejidad natural de la vida marina, tal como lo afirma una investigación de la British Broadcasting Corporation BBC (2017), donde se plantea que los peces jóvenes se vuelven adictos a comer plástico por su exposición a altos niveles de poliestireno desde su etapa larvaria, por lo que prefieren el plástico en lugar de otros alimentos. Además, aseguran que esta dieta hace que los peces sean más pequeños, lentos

y “estúpidos”; afirman que muchos de estos plásticos provienen de empaques plásticos de productos de belleza e higiene personal.

Ahora bien, en el plano micro, delimitado en el contexto colombiano, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible ha tomado medidas para regular una problemática que viene de décadas atrás y es perjudicial para el medio ambiente y los ecosistemas distintivos del territorio colombiano, intentando regular mediante la Resolución 668 de 2016 el uso racional y producción de bolsas plásticas; esto con el fin de amparar el derecho a gozar de un ambiente sano, asegurar el cumplimiento del deber del estado de proteger el medio ambiente, como lo establece el Artículo 79 de la Constitución Política

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales. Uno de los objetivos de esta resolución es minimizar, en la medida de lo posible, la cantidad de residuos que se generan para contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y el bienestar de la población.

Los consumidores, a su vez, se ven gravemente afectados por adquirir productos que son siempre envueltos, empacados y envasados en plásticos. En diferentes estudios se ha demostrado que a causa de la

contaminación marina y, por consiguiente, la insana dieta de muchas especies que se ingieren regularmente, las personas están consumiendo micro plásticos, que son “pequeñas piezas de plástico que contaminan el medioambiente”. Aunque aún se debate a partir de qué tamaño puede considerarse micro plásticos, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) utiliza el parámetro de “menos de 5 mm de diámetro para clasificarlos” (Radio Centro América Internacional, 2018).

Nuestros cuerpos están «contaminados» con plástico, que no son posibles de deglutir su organismo. Tal cual lo muestra una publicación del diario “El Periódico”, titulada <<la Organización de consumidores y usuarios (OCU) halla micro plásticos en la mayoría de alimentos analizados>> que se refiere a investigación llevada a cabo en Barcelona, en la que se estudiaron 102 alimentos marinos de un ecosistema acuático con una grave exposición a la contaminación por plástico, y encontraron que el 68% de estos plásticos (69 de 102) tenían micro plásticos adheridos.

Por otro lado, en las consecuencias fácticas producidas por los objetos compuestos de plásticos, se encuentra la afectación directa tanto en infantes como en adultos. A través de una noticia de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, se entregan datos relevantes para todo individuo, tales como que los micro plásticos se encuentran presentes en la sal de mesa comercial, el 90% del agua embotellada y en el 83% del agua del grifo. Igualmente, en una investigación de la Universidad de Minnesota, Estados Unidos, se encontraron microfibras de plásticos en

el 83% de más de 150 muestras de agua potable tomadas por los investigadores en países de los 5 continentes. Según el informe, estas partículas que contaminan las aguas, provienen de neumáticos, telas sintéticas, pinturas, entre otros. Luego, estas micro partículas contaminan fuentes de agua locales y sistemas de distribución que no cuentan con métodos para filtrarlas o contenerlas, pudiendo afectar la pared intestinal y llegando a los nódulos linfáticos que son parte del sistema inmunológico y otros órganos del cuerpo, en este punto podemos afirmar que el ser humano de manera precisa está consumiendo plástico a través de bebidas y alimentos.

Del mismo modo, el plástico es inhalado sin que la persona se percate de ello, así lo demuestra un artículo científico (Amador-Miranda, 2008) que afirma que el olor que desprende las cortinas de baño son altamente tóxicos, haciendo la aclaración que otros productos elaborados con el mismo material incluyendo los de bebés destilan el mismo olor químico, comprobado y analizado por el “Center for health, Environment and justice” (CHEJ) que reveló que existen más de 108 químicos tóxicos que despiden el aire una cortina de plástico nueva hecha de PVC, esto causa graves enfermedades como daño al sistema nervioso central, hígado, riñón, irritación respiratoria, puede ocasionar dolores de cabeza, náuseas y pérdida de coordinación.

Asimismo, los bebés o infantes también son afectados por la exposición del plástico. La revista científica salud pública de México divulgó información sobre la Exposición infantil a plastificantes potencialmente tóxicos en productos de uso oral, donde el objetivo del estudio era determinar la

prevalencia en el uso de productos infantiles orales entre menores de tres años de edad y medir su concentración de ftalatos, sustancias potencialmente tóxicas. Como resultado se obtuvo que los materiales más utilizados en la fabricación de los productos examinados fueron: silicona, polipropilena, polietileno, PVC, policarbonatos, mezclas y poliestireno. Todos estos compuestos del plástico a una exposición prolongada causan cambios en el comportamiento, Hiperactividad, agresividad, diabetes y obesidad, pubertad temprana, reducción de la cantidad de esperma, cáncer de próstata, cáncer de mama, alteraciones cromosómicas, daño cerebral, entre otras.

## **LA CONTAMINACIÓN, SALUD Y CAMBIO CLIMÁTICO**

La Cumbre de los Pueblos, en reunión de representantes de organizaciones y movimientos sociales de América Latina y el Caribe, donde los sectores de la sociedad que están representados en el encuentro, ventilan sus propias perspectivas y situaciones, definió la contaminación como “la presencia de agentes externos ya sea físico; químico o biológico, que atentan contra la integridad de la naturaleza, llegando a ser nocivo no solo para el ambiente, sino también para los seres vivos que vivimos en él” (Cumbre de Los Pueblos, 2017).

Igualmente, como uno de los factores que se ven más afectados es la salud, se otorga una definición dada desde 1948 por la Organización Mundial de la Salud (OMS): «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». Sin embargo, el médico Colombiano Alejandro Jadad cuestionó tal definición en alguna

oportunidad ante la misma OMS y desde entonces se ha venido trabajando para crear una nueva.

Asimismo, se entenderá como cambio climático el concepto dado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) que surgió como un pequeño grupo de preocupados y comprometidos naturalistas y ha crecido hasta convertirse en una de las organizaciones independientes de conservación más grandes y respetadas del mundo, apoyada por unos cinco millones de personas y activa en más de 100 países. Con los años, el objetivo de WWF ha evolucionado hacia una ambiciosa estrategia para preservar la biodiversidad y alcanzar el desarrollo sostenible en todo el planeta, definió” Es un cambio en el clima que es atribuido directa o indirectamente a las actividades humanas que altera la composición global de la atmósfera y a la variabilidad climática que ha sido comparada con otros periodos de tiempo (2015).

En este orden de ideas, y para finalizar, es importante definir, en el marco del uso del plástico, conceptos como el de desarrollo sostenible y uso racional del plástico. El primero, basándose en un informe titulado “Nuestro futuro común” (“Our common future”, en idioma inglés) conocido también como “Informe Brundtland” (Brundtland, G.H., 1987) publicado en abril del año 1987 por la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, se introduce el concepto de desarrollo sostenible, definido en estos términos: “Está en manos de la humanidad asegurar que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad

de las futuras generaciones para satisfacer las propias”.

Una recomendación de la ONU que pide que se impulsen alternativas ecológicas y que se eduque a los consumidores en un uso consciente de los envases de plástico y que, asimismo, se implementen ciertas prohibiciones destinados al uso determinado del plástico. En ese sentido, indican que, al aplicar este tipo de medidas, la evaluación ha comprobado que es rentable y que las inmensas ganancias que pueden generar además beneficiaría el cuidado del medio ambiente, al evitar los efectos negativos de sus agentes contaminantes

## MARCO JURÍDICO

Esta parte de la investigación pretende mostrar una visión general de la situación jurídica a nivel nacional e internacional acerca de las regulaciones que se han dado con respecto a la producción, manejo y gestión del plástico. En primer lugar, como se ha mencionado anteriormente, un ejemplo claro en el caso colombiano es la Resolución 668 del 28 de abril del 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; enfocándose en las consideraciones de dicha resolución, se busca disminuir la producción de residuos, aumentando las tasas de reciclaje y valorización, tomando acciones como la implementación de programas para promover el consumo responsable y su ejecución, orientados a modificar los patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad. Asimismo, crear el Programa de *Uso Racional de Bolsas Plásticas*, como un instrumento que ayude a minimizar

la cantidad de residuos de bolsas plásticas que se generan, establecer obligaciones dirigidas al uso de estas, modificar los patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad además de estimular un adecuado comportamiento del consumidor, para proteger el medio ambiente y la salud humana, y adoptar otras disposiciones. En este orden de ideas, esta resolución actuará como base para el desarrollo y orientación de este proyecto, debido a que esta establece ciertos parámetros para reducir el uso de bolsas plásticas.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, basándose, en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política nacional, en el documento CONPES 3874 de 2016, que busca a través de la gestión integral de residuos sólidos aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular donde se promueva y se optimice el uso de los recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico y se aproveche al máximo su materia prima, y entre otros decretos, expide la Resolución 1408 del 26 de julio de 2018, por la cual se reglamenta la gestión ambiental de residuos y empaques tales como los de papel, cartón, *plástico*, vidrio y metal.

En cuanto a regulación internacional, se encuentran las normas de la UE (Unión Europea) para reducir la basura marina producida por los Plásticos de un solo uso, expedida en Bruselas el 28 de Mayo de 2018, en esta, la Comisión Europea propone nuevas normas a nivel de la UE para los diez productos de plástico de un solo uso que se encuentran con más frecuencia en las playas y mares de Europa, así como para los artes

de pesca perdidos y abandonados. Las nuevas normas se aplican en medidas diferentes a productos diferentes. Entre ellas, por ejemplo, se prohibirá la comercialización de productos de plástico de un solo uso para los cuales haya alternativas asequibles. En el caso de los productos para los que no haya alternativas fácilmente disponibles, se limitará su uso imponiendo un objetivo de reducción del consumo a nivel nacional; aplicar requisitos de diseño y etiquetado e imponer obligaciones de gestión y limpieza de residuos a los productores, entre otras.

## **EL PLÁSTICO Y LA SALUD HUMANA**

Mucho se ha dicho sobre los efectos adversos del uso y desecho del plástico, en el presente ítem se pretende explicar el impacto del plástico sobre la salud humana. En primer lugar, las consecuencias inmediatas que trae su uso y, en segundo lugar, que el desecho excesivo del plástico, por cuenta del uso desmedido de este producto, también causa afectaciones en la salud humana, ya sea a corto o largo plazo. Acerca de la primera acotación, sobre las repercusiones negativas del uso cotidiano del plástico, es posible evidenciarlo a partir de distintos escenarios, entre los cuales es pertinente destacar los siguientes:

El Centro para la salud, Ambiente y justicia (CHEJ) realizó un estudio en el que se descubrió que hay más de 108 químicos tóxicos que destila el aire de una cortina de plástico nueva hecha en Policloruro de Vinilo PVC, el cual es:

Un moderno, importante y conocido miembro de la familia de los termoplásticos. Es un polímero obtenido

de dos materias primas naturales cloruro de sodio o sal común (ClNa) (57%) y petróleo o gas natural (43%), siendo por lo tanto menos dependiente de recursos no renovables que otros plásticos”.

Policloruro de vinilo - PVC | Textos Científicos. (s.f.).

Cuyo olor causa graves afectaciones en la salud humana como daños al sistema nervioso central, hígado, riñones, irritación respiratoria e incluso puede ocasionar dolores de cabeza, náuseas, y pérdida de coordinación. Cabe resaltar que de este mismo material están hechos una gran variedad de productos, entre los cuales se encuentran los de bebés.

Un estudio realizado por un grupo de científicos durante Julio de 1999 sobre la salud pública de México con una población escogida aleatoriamente, sobre hogares en los que habitaban menores de tres años, arrojó como resultado que los materiales más utilizados fueron: silicona, polipropileno, polietileno, PVC, policarbonatos, mezclas y poliestireno, los cuales tienen una incidencia a largo plazo en el sistema hormonal (disrupciones endocrinas) en especial sobre los niños.

Con respecto al segundo aspecto, si se tiene en cuenta que el plástico se constituye como uno de los agentes principales que inciden dentro de la contaminación ambiental, es claro ver su influencia en la salud del ser humano de tal manera que desde el momento que este compuesto llega a los mares y avanza dentro de la cadena trófica de los animales, el ser humano ya está condenado a sufrir las consecuencias, porque como se expuso en la primera parte de esta investigación, ya se encuentra inmerso en el agua y la comida, que son vitales para la subsistencia de la especie

humana. También porque al ser incinerados como basura, liberan sustancias tóxicas que incluyen metales pesados como el plomo y el mercurio, gases ácidos y partículas, las que pueden ingresar al aire, al agua y al suelo. Todos riesgos directos para la salud de los trabajadores y las comunidades cercanas.

## **EFICACIA DE LA RESOLUCIÓN 668 DE 2016**

Los gobiernos se han visto en la obligación de proteger a través de normas los recursos naturales que ofrece la naturaleza, pero también proteger la salud de los seres humanos y garantizar la preservación de muchos animales que se encuentran en peligro de extinción por cuenta de la contaminación. La Resolución 668 de abril de 2016, emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible encuentra su fundamento en la Constitución Política de Colombia, en la que se consagra el deber del estado y de los particulares de proteger las riquezas naturales y la diversidad e integridad del ambiente, también se estipula el derecho que tienen todos de gozar de un ambiente sano; entre otros fundamentos. Es importante destacar que es una medida tomada por la gravedad del asunto de la contaminación, así se explica en la misma resolución, cuando expresa que aproximadamente el 30% de los residuos sólidos de los municipios corresponde a empaques y envases.

La eficacia de la Resolución 668 de Abril de 2016 ha sido positiva según un reporte del Ministerio de Ambiente de Colombia, desde la implementación de esta resolución hasta agosto de 2018 el uso de bolsas plásticas se redujo en un 30%, lo cual supera la expectativa que se tenía hasta 2017 que

era de 10%. En este mismo reporte se dice que basado en datos del DNP el 71% de los hogares colombianos disminuyeron el uso de bolsas plásticas, las ciudades con mayor reducción son Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla. Las bolsas plásticas no son el único residuo plástico que contribuye con la contaminación, por ello se considera que la Resolución 668 no es suficiente para erradicar tal problemática; así también lo considero GREENPEACE en Octubre del año pasado. Según GREENPEACE la ONG comprobó una situación de contaminación la cual denominó esta primera con un verdadero “tsunami de plástico”, en este mismo documento se puede ver que: “Según datos recabados por la organización, cada colombiano consume aproximadamente 24 kilos de plástico al año, lo que se refleja en 1.250.000 de toneladas para el país en su totalidad”, de los cuales, casi todos son de un sólo uso.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADOPTADOS EN LA AGENDA 2030 DE LA ONU SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

La mira central de esta investigación está en gran parte basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible número 3, 6, 12, 13 y 14, entonces es menester identificar en qué medida se ha dado el cumplimiento de los mismos. En el año 2018, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, la ONU, en cuanto a las políticas ambientales destacó la labor de muchos países en América

latina, siendo Colombia el segundo país del continente en emprender una lucha contra la contaminación de los plásticos.

Un análisis de la correspondencia de las 169 metas ODS con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2014-2018, el proceso de acceso a la OCDE, la estrategia transversal de Crecimiento Verde y los Acuerdos de Paz evidenció una alineación de los ODS alrededor de todas estas agendas: 92 metas ODS tienen acciones específicas definidas en el PND 2014-2018; los esfuerzos realizados por el país para ser admitido en los 23 Comités de la OCDE han permitido avances importantes en 87 metas ODS; la estrategia de Crecimiento Verde está relacionada directamente con 86 metas de la agenda ODS; y la implementación de los Acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno nacional tendrán un impacto directo en al menos 68 de las metas ODS. También se han observado sinergias entre los ODS y agendas específicas como Hábitat III y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre las principales de acuerdo con el Consejo Nacional de política económica y social. (CONPES 3918, 2018) Por lo tanto, es posible determinar que lo estipulado en la Agenda 2030 ha logrado llegar a un plano material y no netamente formal, siendo tomado en consideración para la implementación de las distintas agendas mencionadas.

## **CONCLUSIONES**

Tomando en consideración los resultados parciales a los que se ha llegado en el momento, se concluye lo siguiente: El plástico, en sus diferentes tipos y presentaciones,

durante cada etapa de su cadena de suministro y ciclo de vida, resulta ser un elemento altamente nocivo para la salud del ser humano, desde la extracción de las materias primas fósiles para su elaboración, cuando es utilizado para embalaje o como producto de consumo, hasta que llega el momento de desecharlo o incinerar en algunos casos; ya sea por la liberación de micro partículas tóxicas en el aire o en el agua, así como en el suelo o por su presencia en la cadena trófica de los animales hasta llegar al organismo del ser humano, donde va a ser el desencadenante de una gran variedad de patologías serias y dolorosas.

Asimismo, los distintos gobiernos alrededor del mundo que han adoptado la Agenda 2030, en su mayoría han puesto en práctica los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). A su vez, Colombia no se ha quedado atrás y ha implementado distintas regulaciones como la Resolución 668 de 2016, con el fin de llegar a un modelo acorde al desarrollo sostenible, sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes para mitigar el problema en su totalidad.

Finalmente, con lo que respecta al cumplimiento y verdadera aplicación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), el Gobierno Colombiano ha logrado establecer una relación entre estos y distintos documentos, entre los cuales está el PND 2014-2018 del Gobierno de Juan Manuel Santos, que adoptó el crecimiento verde con el fin de lograr un desarrollo económico sostenible. Del mismo modo, la Comisión ODS hace regularmente informes de cumplimiento y estos lineamientos cuentan con su propia página web, en la que se brinda su información

## REFERENCIAS

- Amador-Miranda, L. (2008, Jun 16). Olor a plástico. *La Opinión* Retrieved from <https://ezproxy.uninorte.edu.co:2167/docview/368507879?accountid=41515>
- Anónimo . (2010, 24 de marzo) . Los plásticos duros se biodegradan y contaminan los mares (Internacional) Retrieved from <https://ezproxy.uninorte.edu.co:2187/noticias/detalle/los-plasticos-duros-se-biodegradan-y-contaminan-los-mares-internacional-1447>
- Bustamante-Montes, L. P., Lizama-Soberanis, B., Vázquez-Moreno, F., García-Fábila, M. M., Corea-Téllez, K. S., Olaiz-Fernández, & Hugo, V. (1970, January 01). Exposición infantil a plastificantes potencialmente tóxicos en productos de uso oral. Retrieved from <http://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=16164>
- De la hoz, A. (2018, June 03). Sube consumo de plástico pese a las alertas de la ONU. Retrieved from <https://www.elheraldo.co/barranquilla/sube-consumo-de-plastico-pese-las-alertas-de-la-onu-502444>
- Picric, J. (2018, September 15). ¿Qué es el Bisfenol A (BPA)? Conoce todos los riesgos. Retrieved from <https://www.conasi.eu/blog/consejos-de-salud/bisfenol-a-bpa/>
- Cámara Argentina de la Industria Plástica. (n.d.). Tipos de plásticos. Retrieved March 1, 2019, from <https://caip.org.ar/tipos-de-plasticos/>
- Mercola. (2015, April 08). Conozca los Plásticos: Que Significan los 7 Números. Retrieved from <https://articulos.mercola.com/sitios/articulos/archivo/2015/04/08/uso-de-plasticos.aspx>
- Redacción Medio Ambiente. (2018, September 25). Buscan prohibir los plásticos de un solo uso en Colombia. Retrieved from <https://www.elspectador.com/noticias/medio-ambiente/buscan-prohibir-los-plasticos-de-un-solo-uso-en-colombia-articulo-814292>
- Periódico, E. (2018, June 05). La OCU halla microplásticos en la mayoría de alimentos marinos analizados. Retrieved from <https://www.elperiodico.com/es/medio-ambiente/20180605/ocu-microplasticos-alimentos-marinos-6858241>
- Ley 99 de 1993, Ley General Ambiental de Colombia . Diario Oficial No. 41.146, de 22 de diciembre de 1993. Retrieved from <http://ezproxy.uninorte.edu.co:2533/lexbase/normas/leyes/1993/I0099de1993.htm>
- Decreto 1076 de 2015. Diario oficial No. 49.523, de 26 de mayo de 2015. Retrieved from <https://www.lexbase.co/files/lexbase/D1076de2015.pdf>
- Redaccion. (2017, October 04). Contaminación ambiental: Qué es, tipos de contaminación, causas, consecuencias y soluciones. Retrieved from <https://cumbrepuebloscop20.org/medio-ambiente/contaminacion/ambiental/>
- Foro de la Industria Nuclear Española. (2010, June 22). 131. ¿Qué se entiende por contaminación ambiental? Retrieved from <https://www.foronuclear.org/es/energia-nuclear/faqas-sobre-energia/capitulo-10/115511-131-i-que-se-entiende-por-contaminacion-ambiental>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (n.d.). PRINCIPAL - IDEAM. Retrieved March 1, 2019, from <http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental>
- Organización Mundial de la Salud. (n.d.). OMS | Constitución de la OMS: Principios. Retrieved March 1, 2019, from <https://www.who.int/about/mission/es/>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (n.d.). CAMBIO CLIMÁTICO - IDEAM. Retrieved March

1, 2019, from <http://www.ideam.gov.co/web/atencion-y-participacion-ciudadana/cambio-climatico>

Greenpeace Colombia. (n.d.). Cambio Climático. Retrieved March 1, 2019, from <https://www.greenpeace.org/archive-colombia/es/campanas/cambio-climatico/>

ECOPLAS. (n.d.). Industria del plástico. Retrieved March 1, 2019, from <https://ecoplas.org.ar/industria-del-plastico/>

Sala de Prensa Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (n.d.). Colombia contará con resolución sobre uso racional de bolsas plásticas. Retrieved March 1, 2019, from <http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/2267-colombia-contara-con-resolucion-sobre-uso-racional-de-bolsas-plasticas>

World Wildlife Fund. (n.d.). Cambio climático y energía. Retrieved March 1, 2019, from [http://www.wwf.org.mx/que\\_hacemos/cambio\\_climatico\\_y\\_energia/#](http://www.wwf.org.mx/que_hacemos/cambio_climatico_y_energia/#)



Edición digital  
Retos del Derecho frente al Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Empresarial  
en Colombia en el Siglo XXI  
2020  
Sincelejo, Sucre, Colombia

# RETOS DEL DERECHO

Frente al Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia en el Siglo XX

---

Es un espacio para la divulgación de conocimiento resultado de investigación de estudios socio jurídicos, como los retos del derecho para el desarrollo sostenible, la construcción de la paz territorial y modelo de desarrollo, el impacto en los derechos de tercera generación y la construcción sostenible desde de la gobernanza, partiendo del alcance jurídico de la responsabilidad social empresarial y ambiental en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, incluye la mirada a la administración de la justicia frente a la correlación en los Derechos Humanos como derechos fundamentales y la visión del Derecho Internacional y derecho comparado.

**Berónica Narvárez Mercado**  
Editora